



QUE LOS ÁRBOLES DEJEN VER EL BOSQUE

**Derechos Humanos
en Antioquia, 2005**

Compilación

Equipo Observatorio de Derechos y Conflicto Urbano del IPC



341.481
I59

Instituto Popular de Capacitación. Equipo Observatorio de Conflictos y Derechos Humanos

Que los árboles dejen ver el bosque : Derechos Humanos en Antioquia – 2005 / Instituto Popular de Capacitación. Equipo Observatorio de Conflictos y Derechos Humanos, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos – Medellín : Instituto Popular de Capacitación, 2006.

293 p. : il. (Relecturas ; no. 29)

ISBN: 958-97830-1-5

1. DERECHOS HUMANOS – MEDELLÍN. 2. VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. 3. ORIENTE ANTIOQUEÑO.
4. IDENTIDAD SEXUAL. 5. DERECHO DE LOS NIÑOS. 6.
7. TRABAJADORES. I. Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. II. Tit. Serie

Primera edición

Junio 2006

©INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN -IPC
DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN POPULAR

Carrera 45 D N° 60-16

PBX: (574) 284 90 35 / Fax: (574) 254 37 44 / A.A. 9690

Correo electrónico: ipc@corporacionpp.org.co

Página Web: www.ipc.org.co

Medellín – Colombia

Edición:

Equipo de seguimiento a hechos de violencia y conflicto urbano del Valle de Aburrá –IPC

Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos

Corrección de redacción y estilo:

César Augusto Muñoz Restrepo

Comunicador Social-Periodista

Portada:

Paisaje con ruinas

Francesco Guardi (1712-1793)

Lienzo, 93 x 73 cms. Hacia 1760-70.

Victoria and Albert Museum, Londres.

Diseño e impresión:

L. Vieco e Hijas Ltda.

PBX: (574) 255 96 10

Correo electrónico: lvieco@geo.net.co

El Instituto Popular de Capacitación –IPC, valora los aportes de cada entidad, organización o gremio que participa de esta publicación. La institución en su rol de compiladora y editora de este número de la colección “Relecturas”, no se hace responsable por las afirmaciones u opiniones que se expresan en los diferentes artículos, excepto el de autoría propia del IPC.

CONTENIDO

PRÓLOGO	11
CAPÍTULO I DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS	
LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ENTRE EL DERECHO A LA VIDA Y LA RESTRICCIÓN A LAS LIBERTADES	17
Instituto Popular de Capacitación – IPC	
1. CONTEXTO: ENTRE EL COPAMIENTO PARAMILITAR Y EL PROCESO DE REINSERCIÓN	17
2. EL DERECHO A LA VIDA	20
2.1. Comportamiento territorial.....	21
2.2. Comportamiento generacional y de género.....	23
2.3. Tipo de armas utilizadas.....	25
2.4. Masacres y muertes colectivas.....	26
2.5. La privación y restricción a las libertades.....	26
2.6. La restricción a las libertades.....	27
3. EL DESPLAZAMIENTO: EL DISCURSO DE LA INSERCIÓN URBANA INVISIBILIZA LOS RETOS DE LA VERDAD JUSTICIA Y REPARACIÓN	28
3.1. Medellín en el contexto nacional.....	28
3.2. Procedencia de los desplazados que llegan a Medellín.....	30
3.3. El desplazamiento intra-urbano.....	34
4. RETOS: HACIA UN PROCESO DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN	37
SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN-2005	40
Personería de Medellín	
PRESENTACIÓN	40
1. SITUACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL	43
2. LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES	48
2.1. Violaciones de los derechos a la vida, la integridad y la libertad.....	49
2.1. Recomendaciones.....	51
3. DESPLAZAMIENTO INTRA-URBANO EN MEDELLÍN	53
3.1. Son cifras con rostro propio.....	54
3.1. En contravía de los Derechos Humanos.....	57
3.2. Recomendaciones.....	58

4.	UNA MIRADA A LA SITUACION DE LA INFANCIA EN MEDELLÍN	59
4.1.	Situaciones problemáticas	59
4.1.	Trabajos desarrollados por la Administración local.....	61
4.1.	Recomendaciones.	62
5.	DERECHO A LA SALUD EN MEDELLÍN	64
5.1.	El caso de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI).....	64
5.1.	Análisis y observaciones.	66
6.	LA EDUCACIÓN EN MEDELLÍN DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS.....	69
6.1.	El núcleo esencial y la naturaleza jurídica del derecho a la Educación.	69
6.2.	Contexto Político del Derecho a la Educación.	71
6.3.	Conclusiones y recomendaciones.	75
7.	POBREZA E INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN MEDELLÍN.....	76
7.1.	Alta marginalidad y pobreza.	76
7.2.	Conclusiones.....	79
7.1.	Recomendaciones.	80
8.	SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LAS CÁRCELES BELLAVISTA (VARONES) Y EL BUEN PASTOR (MUJERES)	81
8.1.	Instrumentos de seguimiento.	81
8.2.	Irregularidades observadas en las visitas de verificación.	83
8.2.1.	Salud.	83
8.2.2.	Lo jurídico.	84
8.2.3.	Centros de aislamiento.....	84
8.2.4.	En el interior de los patios carcelarios.....	85
8.2.5.	Recomendaciones.....	85
9.	CONCLUSIONES GENERALES	86

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL D.I.H.

	EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO - 2005	89
	Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos y el Desarrollo del Oriente Antioqueño	89
1.	PRESENTACIÓN	89
1.1.	Mesa por los Derechos Humanos y el Desarrollo del Oriente Antioqueño.....	89
1.2.	Enfoque metodológico del informe.....	91
2.	2000-2004: VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO.	92
3.	2005: VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO.....	94
3.1.	Violaciones de los Derechos Humanos.	94
3.1.1.	Derecho a la vida.	94
3.1.2.	Derecho a la integridad personal.	96
3.1.3.	Derecho a la libertad individual y a la seguridad personal.....	97
3.1.4.	Derecho al debido proceso.....	97
3.1.5.	Derecho a la libertad de circulación y de residencia.....	98
3.1.6.	Derecho a la vida privada y derecho a la inviolabilidad de domicilio.	98

3.1.7.	Derecho a la libertad de opinión y de expresión.....	99
3.2.	Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (D.I.H.).....	99
3.2.1.	Homicidios y amenazas de personas protegidas.....	99
3.2.2.	Ataques contra la población civil y ataques indiscriminados.	100
3.2.3.	Actos de terrorismo.....	100
3.2.4.	Torturas y otros atentados contra la dignidad personal.....	100
3.2.5.	Toma de rehenes.	101
3.2.6.	Desplazamiento forzado.	102
3.2.7.	Niñez víctima del conflicto armado.	104
3.2.8.	Mujeres víctimas del conflicto armado.	104
3.2.9.	Atentados contra la misión médica y unidades sanitarias.....	105
3.2.10.	Utilización de minas anti-persona.....	105
3.2.11.	Principio de inmunidad de la población civil.	106
3.2.12.	Pillajes.	106
4.	A MODO DE CONCLUSION: APORTES PARA UNA TRANSFORMACIÓN CONSTRUCTIVA DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL D.I.H. EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO.....	106
	Anexo 1	
	CASOS REPRESENTATIVOS CON NOMBRES PROPIOS.....	108
1.	Ejecuciones extrajudiciales	108
2.	Torturas.	112
3.	Capturas masivas.	113
4.	Toma de rehenes.....	113
5.	Desplazamiento forzado.	113
	Anexo 2	
	MESA DETRABAJO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	114
	Entidades participantes:.....	114
	Entidades cooperantes u observadoras:.....	115

CAPÍTULO II

DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES

	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS(AS)	
	TRABAJADORES(AS) SINDICALIZADOS(AS) EN COLOMBIA - 2005.....	119
	Escuela Nacional Sindical - ENS	
1.	UNA MIRADA GLOBAL A LO ACONTECIDO DURANTE 2005.....	119
2.	2005 EN CIFRAS	121
2.1.	Variaciones referidas de acuerdo con el tipo de violación.	122
2.2.	Variaciones según género y actividad económica.	122
2.3.	Variaciones según ubicación geográfica.....	123
2.4.	Variaciones por clase de sindicalista.	124
2.5.	Presuntos responsables.....	124
3.	¿DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA O ESTRATEGIAS QUE DISTORSIONAN Y OCULTAN SU DIMENSIÓN?	125
4.	LAS VIOLENCIAS QUE NO SE HAN NOMBRADO	127
	Violaciones contra mujeres sindicalizadas.	127

5.	EL RIESGO DE ENSEÑAR Y LAS VIOLENCIAS DISCIPLINANTES	129
	Violaciones contra educadores sindicalizados en Colombia.....	129
6.	LA VIOLENCIA DIFUSA Y LA PERVERSIDAD DE LA VIOLENCIA ELABORADA.....	130
7.	CONTIÚA LA SISTEMÁTICA PERSECUCIÓN CONTRA LA FEDERACIÓN SINDICALUNITARIA AGROPECUARIA- FENSUAGRO	132
8.	LA VIOLENCIA CONTRA TRABAJADORES(AS) DEL SECTOR SALUD	132
9.	CONSIDERACIONES FINALES	132

ENTRE RESISTENCIAS Y RE-INSISTENCIAS

“CONTRA EL SILENCIO Y EL OLVIDO”	134
Corporación Para la Vida Mujeres que Crean	

PRESENTACIÓN	134
--------------------	-----

PRIMERA PARTE: CONTEXTOS

1.	¿QUÉ DECIR DE LA CIUDAD?.....	136
2.	LEY DE JUSTICIA Y PAZ...O SILENCIO Y OLVIDO	140
3.	DESMEMORIA, DESMOVILIZACIÓN, DES...ENCANTO	144
	El nuevo estatus “desmovilizado”.	144

SEGUNDA PARTE: HECHOS Y DATOS

1.	HUMANIDAD HERIDA: LAS MUJERES Y EL DERECHO A LA VIDA	149
2.	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES, LOS MÁS HUMANOS DE LOS DERECHOS	157
	No disminuye... ..	158
3.	EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS	160
4.	CON LAS ALAS ROTAS: EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA LIBERTAD	164
5.	JUSTICIA PARA LAS MUJERES DESPLAZADAS	167
	5.1. Las mujeres nos cuentan que... ..	168
	5.2. El conflicto no para de abrir interrogantes.	169
6.	MEMORIA: MUJERES Y DERECHO A LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN	174
	6.1. El derecho ¿a cuál justicia?	177
	6.2. ¿Qué esperamos que se repare?.....	179
7.	IMPUNIDAD: CIFRAS Y HECHOS QUE NO MIENTEN.....	181

TERCERA PARTE: ALTERNATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA LAS MUJERES

1.	PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CEDAW: POR FIN... ¿CUÁL ES EL FIN?	184
2.	LAS MUJERES RESISTIMOS Y RE- INSISTIMOS	186

CRÍMENES DE ODIO POR IDENTIDAD SEXUAL

Sector LGBT

1.	INTRODUCCIÓN	188
2.	CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	190
3.	DE LA CONSAGRACIÓN FORMAL, AL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS	192
4.	RETROSPECTIVA: LOS LGBT EN COLOMBIA	193

5.	DESIGUALES ANTE LA LEY, DESIGUALES ANTE LA VIDA	195
6.	UNA LECTURA DE LA CIUDAD, UNA VISIÓN DIFERENTE.....	197
	Discriminación y abuso.....	198
7.	DERECHOS HUMANOS Y EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD	199
8.	CRÍMENES DE ODIOS - CASOS	201
9.	LAS ACCIONES IMPUESTAS POR LA CORPORACION EL OTRO PARA AMPARAR LOS DERECHOS HUMANOS	206
	9.1. Ejercicio de la Acción de Tutela.....	207
	9.2. Ejercicio del <i>Habeas Data</i>	208
	9.1. Acciones de incidencia para el sector LGBT.....	213
10.	CONSIDERACIONES FINALES	215
11.	GLOSARIO SOBRE TERMINOLOGÍA	217
	FUENTES	219
	INFORME DE LOS(AS) JÓVENES-2005	220
	Red Juvenil	
1.	INTRODUCCIÓN	220
2.	REFERENTES CONCEPTUALES	221
	2.1. Juventud	221
	2.2. Los(as) jóvenes como grupos en tensión.....	222
	2.3. Modelo Económico Neoliberal.....	224
3.	GUSTOS, DESEOS Y PRÁCTICAS DE LOS(AS) JÓVENES	225
	3.1. Los gustos	226
	3.2. Los gustos sobre la ropa.....	226
	3.3. Los deseos y los sueños.....	228
	3.4. Actividades que desarrollan.....	231
4.	CRÍTICAS Y RESISTENCIAS.....	231
	4.1. Núcleos de poder que identifican los(as) jóvenes en el MEN.....	234
	4.1.1. Ideológico o Superestructural.....	234
	4.1.2. Infraestructural o medios de producción.....	234
	4.2. Propuestas de los(as) jóvenes para hacer resistencia al MEN.....	235
	4.2.1. Seres para la resistencia.....	236
	4.2.2. Apuestas políticas contra-hegemónicas.....	236
	4.2.3. Propuestas económicas para resistir.....	237
5.	CONCLUSIONES PARCIALES Y ALGUNAS PROPUESTAS.....	238
	¿Entonces, cómo construir resistencia desde un punto de vista económico?	239
	POR JUGAR SIN QUE EL LOBO ESTÉ	241
	Derechos de los niños y las niñas en situación de calle Corporación COMBOS - Red Prohabitantes de la Calle Viviendo...nos	
	PRESENTACIÓN	241
1.	PRE-TEXTO: LA JUSTICIA, UN RAYADO DE CANCHA QUE NO DAN GANAS DE JUGAR.....	243
2.	TEXTO-CONTEXTO: POR EL DERECHO A LA VERDAD.....	248

2.1.	Vida y Salud.....	249
2.2.	Educación y Desarrollo.....	250
2.3.	Participación.....	252
2.4.	Protección.....	253
3.	ESPACIO PÚBLICO.....	254
3.1.	El pastorcito dice la verdad.....	256
3.2.	Las mil caras del lobo.....	256
3.3.	Las “razones” del lobo.....	257
3.4.	Y a pesar de todo, el lobo está.....	258
4.	POR LA REPARACIÓN: CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS.....	260
4.1.	Consideraciones.....	260
4.2.	Propuestas.....	261
	Anexo 1.....	262

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN LA REGIÓN

UNA ASIGNATURA PENDIENTE.....	264
Estrategia de Educación y Organización del IPC	
Taller Permanente DESC	
PRESENTACIÓN.....	264
1. “LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES SON DERECHOS HUMANOS”.....	265
1.1. La universalidad.....	266
1.2. Integralidad.....	266
1.3. La indivisibilidad.....	266
1.4. La Interdependencia.....	266
1.5. La imprescriptibilidad.....	267
1.6. Inalienabilidad o irrenunciabilidad.....	267
1.7. La exigibilidad.....	267
2. LOS DESC EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA.....	270
2.1. Derecho a la Salud.....	272
2.2. Derecho a la Alimentación.....	274
2.3. Derecho a la Educación.....	274
2.4. Derecho al Trabajo.....	276
2.5. Derecho a la Vivienda.....	279
3. LOS DESC EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.....	280
3.1. Derecho a la Salud.....	281
3.2. Derecho a la Alimentación.....	284
3.3. Derecho a la Educación.....	285
3.4. Derecho al Trabajo.....	287
3.5. Derecho a la Vivienda.....	288
4. CONCLUSIONES GENERALES Y PROPUESTAS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE LOS DESC.....	289
4.1. Derecho a la Salud.....	289
4.2. Derecho a la Alimentación.....	290
4.3. Derecho a la Educación.....	290
4.4. Derecho al Trabajo.....	291
4.5. Derecho a la Vivienda.....	291
BIBLIOGRAFÍA.....	292

PRÓLOGO

La XV Campaña de los Derechos Humanos realizada en Medellín del 1° al 10 de diciembre de 2005, reunió a diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales en la reflexión entorno a las garantías que tiene la ciudadanía en el departamento de Antioquia, en especial en el Valle de Aburrá y el Oriente antioqueño, para la promoción integral de sus derechos, en el marco de los procesos de desmovilización de los grupos paramilitares, la aplicación de la Ley de Justicia y Paz y el proyecto de reelección presidencial. Esta campaña recogió los reclamos de ciudadanos(as) y de organizaciones defensoras y promotoras de los Derechos Humanos en pro de que el Estado garantice los derechos humanos integrales de la sociedad en general; por la negociación política y los acuerdos humanitarios encabezados por la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz; por la equidad y la construcción de una sociedad incluyente exigida por la campaña *Comercio con Justicia y los Objetivos del Milenio* y por la apuesta de que *Otro Mundo es Posible* del Foro Social Mundial.

Fue una campaña marcada por la confluencia de diversas propuestas y por la movilización simbólica y social que exigía la vigencia de los Derechos Humanos, el fin de la guerra, equidad y proyectos de nueva sociedad, libertad para los secuestrados, restitución de derechos y la devolución de tierras a los desplazados. Son reclamos de diferentes sectores de la sociedad como las mujeres, los niños, los jóvenes, la comunidad LGTB, los sindicalistas y demás colectivos que sienten vulnerados sus derechos.

Fue una campaña que se caracterizó por identificar las voces de las víctimas que exigen verdad, justicia y reparación en los procesos de desmovilización de los grupos paramilitares.

Por eso, las diferentes organizaciones que año tras año convocan esta campaña, buscan asegurar el seguimiento a cualquiera de los actos que vulneran la dignidad humana en el ejercicio del Estado Social de Derecho, acciones que se evidencian particularmente en la violación a los Derechos Humanos y los crímenes de lesa humanidad, entendiendo en el primer caso, la conducta de un agente directo o indirecto del Estado que vulnera los derechos reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; y en el segundo caso, se trata de actos que lesionan gravemente la esencia de la persona y afecta a todo el género humano, porque son hechos que desconocen el respeto por los derechos fundamentales a través de violaciones cometidas de manera sistemática a los Derechos Humanos, ocasionadas por agentes directos o indirectos del Estado y los grupos armados al margen de la ley.

En este marco, la actual sistematización se realiza en torno a la violación al derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física de la ciudadanía; al respeto y la promoción de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en diversos territorios y poblaciones específicas. Es una mirada a cualquier actor: bien sea el Estado, ente garante y responsable único de velar por la garantía y la efectividad de los derechos, en su violación directa a través de sus agentes, así como por parte de grupos armados que ante la ausencia del Estado, vulneran el Derecho Internacional Humanitario.

Ante la proliferación y el asentamiento de acciones de actores armados en el país y todo el dilema que circunda la violación por parte de estos de los Derechos Humanos, en algunas ocasiones con participación del Estado a través de sus agentes, directa o indirectamente, en lo que tiene que ver con sus categorías y clasificación, nos acercamos a una propuesta conceptual según la cual, los Derechos Humanos;

según Rainer Huhle,* son esencialmente una normación de los derechos de las personas frente a los Estados, y que son éstos, los responsables exclusivos para cumplir con ellos y vigilar su respeto; es decir, es responsabilidad exclusiva del Estado el velar por su cumplimiento y promoción. Existe sin embargo, el reconocimiento del Derecho Internacional Humanitario que se aplica también a los actores no estatales, el cual busca reglamentar el comportamiento de las fuerzas beligerantes, aplicando allí, por lo complejo del panorama, algunas normas esenciales de los Derechos Humanos, pues, una u otra acción, busca frenar la violación a la efectividad del desarrollo del Estado Social de Derecho que se funda en la integralidad y efectividad de los derechos de la ciudadanía.

Esta figura, aceptada casi universalmente, como lo asegura el autor mencionado, permite a muchos organismos de Derechos Humanos, ante el crecimiento de hechos paramilitares, donde participan actores estatales e ilegales de conjunto, recurrir al Derecho Internacional Humanitario, aplicando normas esenciales de los Derechos Humanos a los grupos no estatales, sin violar la regla referente a que los Derechos Humanos solo pueden ser violados por el Estado, y además, le permite reconocer en este nuevo estilo de práctica violenta, una degradación aún mayor que la efectividad en el cumplimiento de su misión, porque se tratan de acciones sistemáticas que hacen vulnerable, de manera permanente, a la población civil.

Sobre la relación tradicional entre los Derechos Humanos que garantizan de manera ética, social y jurídica en cada uno de los Estados, la dignidad humana y el Derecho Internacional Humanitario, que se aplica en medio del conflicto entre Estados y en el interior de ellos, buscando defender a la población civil de las acciones armadas, existen tres tesis que buscan avanzar en esta discusión: integracionista, separatista y complementarista. Las dos primeras han acompañado durante mucho tiempo la

* Director del Centro de Derechos Humanos de Nuremberg. Publicación electrónica: LA Violación de los Derechos Humanos - ¿Privilegio de los Estados? Serie IV Actores no gubernamentales <http://www.derechos.org/kogai/iv/1/huhle.html>

dialéctica entre responsabilidad estatal y responsabilidad de los actores armados. Sin embargo, ante la peculiaridad de la violación actual a los Derechos Humanos en acciones complementarias de uno y otro sector, ha cobrado vigencia la tercera tesis, la cual plantea que ambos derechos son diferentes pero complementarios, buscando así no excusar ninguna práctica que vulnere la vida de la ciudadanía. Y es esta tesis la que domina la actual jurisprudencia internacional y la de mayor aceptación ética en los diferentes tribunales defensores de los Derechos Humanos, pues partiendo de las restricciones que la guerra causa en la observación de los derechos, todos los grupos armados que ocupen territorio y ejerzan sobre éste algún tipo de poder o de control parcial o temporal, están obligados al respeto de los derechos humanos fundamentales.

Esta publicación es realizada conjuntamente entre el IPC y el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, en el marco de un esfuerzo por dar a conocer los informes regionales de Derechos Humanos y su proceso de elaboración, donde diversas instituciones especializadas en algunos derechos les hacen seguimiento y elaboran sus informes para presentarlos ante los medios de comunicación, y a través de ellos, a la opinión pública, como ya es tradicional, los 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos.

CAPÍTULO I

DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS



LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ENTRE EL DERECHO A LA VIDA Y LA RESTRICCIÓN A LAS LIBERTADES

Instituto Popular de Capacitación – IPC¹

1. CONTEXTO: ENTRE EL COPAMIENTO PARAMILITAR Y EL PROCESO DE REINserCIÓN

La lectura de la violación de los Derechos Humanos en Medellín ha estado marcada por los indignantes indicadores de violación al derecho a la vida, por la desaparición forzada, por las masacres y el desplazamiento forzado, entre otros flagelos. La evolución del mayor o menor respeto a los Derechos Humanos ha estado ligada al indicador de número de homicidios por cada 100 mil habitantes. Después de 1991, cuando se presentaron en ese año 6.349 homicidios (una tasa de 381 homicidios por cien mil habitantes), se inició una tendencia descendente del índice de

¹ Informe preparado por el Observatorio de Derechos y Conflicto Urbano del Instituto Popular de Capacitación - IPC.

homicidios, incluso hasta 2005. La pregunta es: ¿Qué tanto avanza hoy la ciudad en la realización plena de los Derechos Humanos? Obviamente, las cifras indican que en relación con el derecho a la vida se dieron logros importantes, aunque mirados en términos absolutos todavía queda mucho por hacer al respecto. Pero para ir más allá del derecho a la vida, se reitera el interrogante: ¿Cómo está la situación actual de los Derechos Humanos en Medellín?

El análisis de las tendencias del conflicto urbano y del escalamiento de la guerra en los últimos seis años es clave para entender el proceso e identificar fenómenos que han sido menos abordados en nuestra realidad.

Hay que anotar como antecedente, que a partir de 1999 se consolida la presencia paramilitar en la ciudad, enmarcado en el control del negocio del narcotráfico, el control territorial y la lucha contrainsurgente, marcando un período de escalamiento del conflicto, como lo plantea la investigadora Sandra Miled Hincapié:

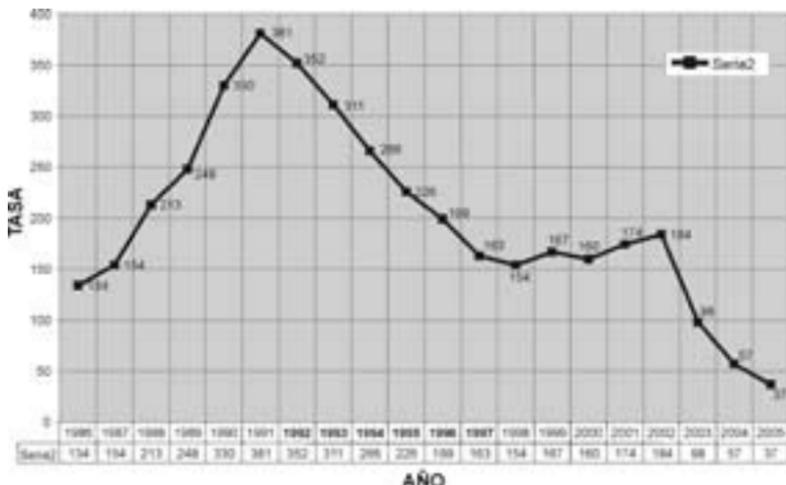
Generalmente, los períodos de auge del conflicto político armado coinciden con el incremento de crímenes de lesa humanidad. Las dinámicas bélicas marcan las diferentes estrategias que los ejércitos enfrentados utilizan, bien sea para confrontar al enemigo, para causar un impacto aleccionador en los habitantes de poblaciones y territorios en disputa, o como medida de fuerza directa en contra de la población civil, la cual, bajo el manto encubridor de la guerra, es objeto de las más terribles violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. (Hincapié, 2006)²

En la Gráfica 1 se observa que la tasa de homicidios, de un pico de 381 por cien mil habitantes en 1991, pasa a 154 en 1998, para presentar un período de ascenso entre 1999 y 2002, último año en que se de una tasa de 184 homicidios por 100 mil habitantes.

² Informe: Píldoras para la memoria. Violaciones de Derechos Humanos y crímenes de lesa humanidad en el Valle de Aburrá y el Oriente antioqueño (2000 - 2004)

Gráfica 1

TASA DE HOMICIDIOS POR 100 MIL HABITANTES EN MEDELLÍN, 1986-2005



Fuente: Elaboración propia del IPC con base en datos de la Secretaría de Gobierno de Medellín.

Se observa que entre los años 1986-1991, es el período más álgido asociado a la guerra sucia y el narcotráfico; 1992-1997 corresponde al proceso de construcción del tejido social en el marco de los procesos de alternativas de futuro para Medellín y el Área Metropolitana y Plan estratégico; 1998-2002 corresponde a la escalada paramilitar, y por último, entre 2003 y 2005 se da el proceso de reinserción en el marco de la política de Seguridad Democrática y operativos militares en la ciudad.

Entre 1999 y finales de 2003, período en que inicia la reinserción del *Bloque Cacique Nutibara*,³ el accionar paramilitar jugó en varios frentes: de un lado, la disputa con otros grupos (también paramilitares) como el caso del *Bloque Metro* al que exterminan basados en la estrategia del asesinato y la cooptación,

³ A diferencia del *Bloque Metro* de los paramilitares, que empezó por copar aquellas zonas de Medellín donde había presencia real de las guerrillas, el *Bloque Cacique Nutibara* inició copando aquellas zonas con presencia de bandas, y ese es el cambio de estrategia que supone la entrada de alias "Don Berna". Así, al golpear y cooptar las bandas en la ciudad, se va fortaleciendo el ejército paramilitar que poco a poco va entrando a disputar los barrios de tradición miliciana.

y en el control de la banda delincencial más grande de la ciudad –La Terraza–, proceso que estuvo igualmente marcado por el exterminio físico de muchos de sus integrantes; y por otro lado, la estrategia contrainsurgente y de copamiento territorial que marcó los enfrentamientos con grupos milicianos y guerrilleros.⁴

En 2002, con la implementación de la política gubernamental de la Seguridad Democrática, concretada en la ciudad a través de las operaciones *Mariscal* y *Orión*, especialmente en sectores de la Comuna 13 de Medellín, se vive un incremento de las detenciones arbitrarias, y a fines de 2003, se inicia el proceso de reinserción paramilitar con el *Bloque Cacique Nutibara*.

Este proceso, en la medida en que se consolida por medio del exterminio y el amedrentamiento de la población, va dejando a su paso un aparente retorno al mejoramiento de la situación de Derechos Humanos en la ciudad.

2. EL DERECHO A LA VIDA

En 2005 los indicadores dejan entrever un mayor respeto al derecho a la vida, visualizado en la disminución de la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en Medellín, llegando a 37, después del nuevo período de descenso iniciado en 2003. Es de anotar, que este índice todavía es superior a la tasa nacional, que para 2005 fue de 31.5 por cien mil habitantes.

⁴ El *Bloque Cacique Nutibara* empieza a tomar territorios con presencia de bandas, las coopta y las pone a su servicio o las elimina, para poder después empezar a copar territorio propiamente miliciano. Una de las disputas más importantes fue la que se dio entre el *Bloque Cacique Nutibara* y la *banda de Frank*, en la Comuna Noroccidental de Medellín que limita con el Municipio de Bello, enfrentamiento que culminó con la pérdida de poder de la banda en el sector y el fortalecimiento y copamiento del bloque paramilitar. Numerosas masacres se vivieron en el marco de este enfrentamiento, sobre todo en el primer semestre de 2001 (algunos de los barrios afectados en esta disputa están ubicados en la Comuna 8 y el barrio París de Bello).

Tabla 1

AÑO	POBLACION	NUMERO DE H	TASA
1986	1.520.815	2.035	134
1987	1.555.038	2.393	154
1988	1.575.550	3.350	213
1989	1.643.339	4.069	248
1990	1.644.638	5.424	330
1991	1.668.154	6.349	381
1992	1.668.587	5.881	352
1993	1.777.128	5.526	311
1994	1.816.343	4.831	266
1995	1.840.975	4.159	226
1996	1.931.486	3.853	199
1997	1.932.706	3144	163
1998	1.934.107	2.988	154
1999	1.956.125	3.258	167
2000	1.978.511	3.159	160
2001	2.001.271	3.480	174
2002	2.025.293	3.721	184
2003	2.049.127	2.012	98
2004	2.071.392	1.187	57
2005	2.093.624	781	37

Si bien la disminución es importante con respecto a la tendencia histórica -1.231 homicidios menos con respecto a los 3.721 de 2003-, para analizarlos en términos del período de gobierno del Alcalde Sergio Fajardo, ó 406 homicidios menos que en 2004, todavía la cifra de 781 homicidios, indica lo mucho que hay por hacer al respecto.

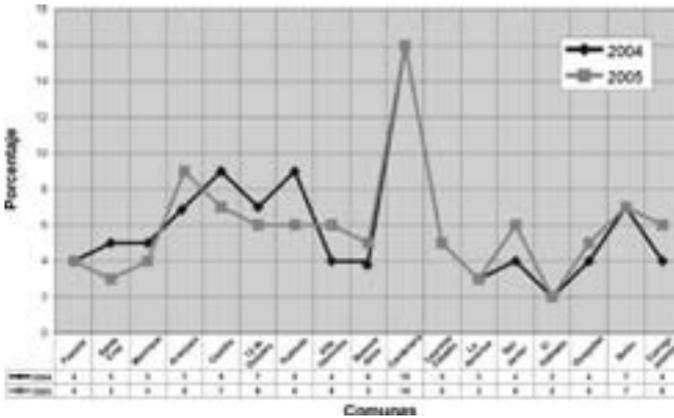
2.1. COMPORTAMIENTO TERRITORIAL.

La disminución de homicidios en el Valle de Aburrá se centra en Medellín. Los homicidios en el Valle de Aburrá pasaron de 1.422 en 2004 a 1.032 en 2005, o sea 390 homicidios menos. Medellín pasó de representar el 71% de los homicidios en 2004 al 60% en 2005.

Frente a la distribución territorial de la violación del derecho a la vida tenemos la siguiente situación:

Gráfica 2

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LAS COMUNAS EN EL TOTAL DE HOMICIDIOS DE MEDELLÍN, 2004 Y 2005



Fuente: Elaboración propia del IPC con base en datos de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín

La Candelaria (centro de Medellín), sigue siendo la comuna que más homicidios presenta con el 16% (124), seguida de las comunas de Aranjuez (9%), y Belén y Castilla (7%).

Según las estadísticas, no variaron su participación proporcionalmente las comunas de La Candelaria, El Popular, Laureles-Estadio, La América, El Poblado y Belén.

Disminuyeron su participación en el consolidado total las comunas de Santa Cruz, Manrique, Castilla, Doce de Octubre y Robledo, esta última, la que presenta una disminución porcentual más significativa, pasando del 9% al 6%. Aumentaron su participación las comunas de Villa Hermosa, Buenos Aires, San Javier, Guayabal y los cinco corregimientos de la ciudad.

Tabla 2

Comuna	2004	2005	Var.numer.	%Var.05/04
Popular	48	33	-15	-31,3
Santa Cruz	62	25	-37	-59,7
Manrique	64	35	-29	-45,3
Aranjuez	86	70	-16	-18,6
Castilla	101	53	-48	-47,5
Doce de Octubre	85	49	-36	-42,4
Robledo	104	46	-58	-55,8
Villa Hermosa	52	47	-5	-9,6
Buenos Aires	48	38	-10	-20,8
Candelaria	184	124	-60	-32,6
Laureles-Estadio	64	38	-26	-40,6
La América	37	21	-16	-43,2
San Javier	48	46	-2	-4,2
El Poblado	24	14	-10	-41,7
Guayabal	53	40	-13	-24,5
Belén	81	57	-24	-29,6
Corregimientos	46	45	-1	-2,2
Total	1187	781	-406	-34,2

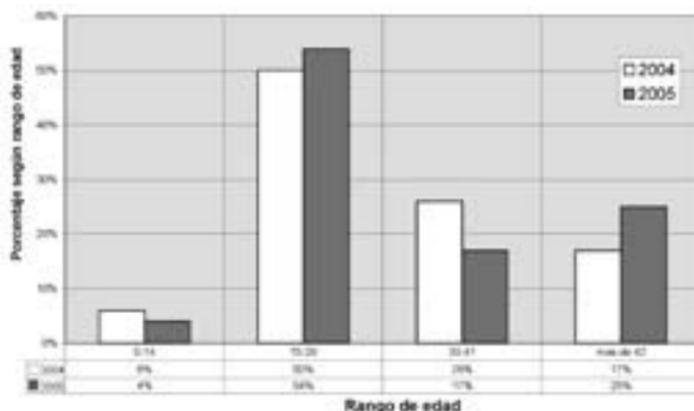
Fuente: Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín

2.2. COMPORTAMIENTO GENERACIONAL Y DE GÉNERO.

La juventud sigue siendo la población a la que más se le vulnera el derecho a la vida: el 50% de los homicidios (394) se perpetraron contra personas entre 15 y 29 años, aunque su participación porcentual baja en dos puntos con respecto a 2004 (52%). De este rango, el subgrupo más afectado es el de 22 a 25 años (147 homicidios), como lo muestra la Gráfica 3. Aunque lo que más llama la atención para 2005, es que la violación del derecho a la vida frente a personas mayores de 42 años es la que presenta una mayor participación con respecto al total, pasando de un 16% en 2004 a un 21% en 2005.

Gráfica 3

DISTRIBUCIÓN DE LA VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA EN LAS MUJERES SEGÚN RANGO DE EDAD



En la Tabla 3 se pueden ver los datos detallados y en términos absolutos:

Tabla 3

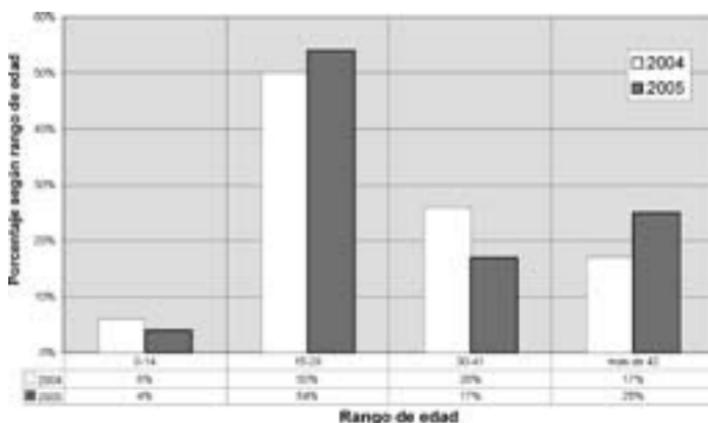
Edad	2004		2005		% Var. 05/04	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
de 00 a 14	12	7	3	3	-75,0	-57,1
de 15 a 17	70	12	36	4	-48,6	-66,7
de 18 a 21	146	17	90	12	-38,4	-29,4
de 22 a 25	202	16	132	15	-34,7	-6,3
de 26 a 29	147	10	95	10	-35,4	0,0
de 30 a 33	138	11	72	6	-47,8	-45,5
de 34 a 37	113	12	82	3	-27,4	-75,0
de 38 a 41	76	5	50	4	-34,2	-20,0
≥ de 42	174	19	145	19	-16,7	0,0
Total	1078	109	705	76	-34,6	-30,3

Respecto a la relación hombres – mujeres, mientras en 2004 el número de femicidios con respecto al total fueron del 9%, en 2005 fueron del 10%, incrementando un punto porcentual en su participación. En relación con el impacto de la violación al derecho a la vida, según grupos de edad, se observa que las mujeres jóvenes son las más afectadas, incluso en un porcentaje mayor

que en 2004. Llama además la atención, que con respecto a 2004 el grupo de mujeres mayores de 42 años son las más afectadas, pasando de representar el 16% en 2004 a un 21% en 2005.

Gráfica 4

DISTRIBUCIÓN DE LA VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA EN LAS MUJERES SEGÚN RANGO DE EDAD



2.3. TIPO DE ARMAS UTILIZADAS.

En los homicidios de 2005, el medio más utilizado siguió siendo el arma de fuego: 525 casos (71% del total), seguido por armas cortopunzantes con 167 casos (23% del total). En Medellín las muertes con arma blanca vienen incrementado su participación con respecto a las armas de fuego: en 2003 representaron el 8.6%, en 2004 el 15% y en 2005 llegaron al 23%.

Una posible explicación de esta tendencia puede estar en el “Plan desarme” que permitió la incautación de 7.886 armas, 56% más que el primer semestre de 2004. Aun frente a este positivo resultado, queda a su vez el interrogante de qué tan armada está la población de Medellín, y de allí que el análisis a fondo de la sostenibilidad de los actuales procesos de reinserción es clave para visionar un escenario de futuro más acorde a la realidad.

Finalmente, el perfil de las víctimas sigue siendo en su mayoría hombres jóvenes entre los 15 y 29 años, siendo la comuna de La Candelaria el escenario donde se presentan más estos casos

de asesinatos y con arma de fuego. Igualmente, debe analizarse en estas tendencias, aunque cuantitativamente el cambio no es muy significativo, que en la participación como víctimas las mujeres aumentaron un punto y la población de más de 42 años también incrementó su participación en cinco puntos, siendo más resaltante la variación en la población femenina donde el aumento fue de 8 puntos porcentuales.

De todas maneras, es un hecho fundamental el que en 2005 se tuvieron 406 homicidios menos que en 2004, aunque también es preocupante el alto número de suicidios en la ciudad, los cuales vienen en aumento: a noviembre 20 de 2005 se habían registrado 130 casos.

2.4. MASACRES Y MUERTES COLECTIVAS.

Para 2005 solo se presenta una muerte colectiva, con un saldo de tres muertos. En 2004 se habían registrado siete con un saldo de 26 muertos. Sin embargo, preocupa que se hayan presentado 28 casos de asesinatos dobles en 2005.

2.5. LA PRIVACIÓN Y RESTRICCIÓN A LAS LIBERTADES.

Al igual que los homicidios, el secuestro y la desaparición forzada en 2005 mostraron una tendencia descendente respecto a 2004.

En 2005 se presentaron en la ciudad seis casos de secuestro, 18 menos que en 2004; según los datos de "País Libre", un 50% de ellos fueron perpetrados por delincuencia común. Preocupa además, la práctica de los llamados "pequeños secuestros", que según la Policía Metropolitana acaecen en barrios de estratos 4 y 5, y realizados por delincuencia común; según el CIC de la Policía, en 2005 se perpetraron 58 casos de este tipo.

Tabla 4

SECUESTROS (COMPARATIVO 2004 – 2005)

AUTOR						
Medellín	AUC	DELC	ELN	FARC	S.E.	TOTAL GENERAL
2004	2	8	1	3	10	24
2005	1	3			2	6

Fuente: Fundación País Libre

Como casos de desaparición forzada se presentaron en 2005 un total de 59 episodios, 32 menos que en 2004

Tabla 5

DESAPARICIONES

AUTOR						
Medellín	AUC	DELC	ELN	FARC	S.E.	TOTAL GENERAL
2004	4	39	3	14	31	91
2005	12	16	4	13	14	59

Fuente: Policía Metropolitana de Medellín

2.6. LA RESTRICCIÓN A LAS LIBERTADES.

El proceso de reinserción de actores paramilitares no parece traer aparejado un desmonte de sus estructuras básicas. Aunque con menos homicidios, la intimidación y el miedo se consolidan como estrategias de control territorial. Algunos hechos destacados en 2005 son indicadores de esta tendencia. Así por ejemplo, el paro de buses en varios sectores de la ciudad de Medellín (bajo amenazas armadas), las movilizaciones para recibir a alías “Don Berna” (jefe paramilitar) y las continuas denuncias de la ciudadanía sobre la restricción a las libertades es una muestra de la restricción a las libertades. Según la investigadora Vilma Liliana Franco (2005), “Aunque los excombatientes por ahora no cometan crímenes en el sentido establecido por el Código Penal, no han perdido la capacidad de coacción que lleva a establecer impedimentos o constricciones a la acción de las personas y a preservar el miedo como principio operatorio del orden contrainsurgente”.

3. EL DESPLAZAMIENTO: EL DISCURSO DE LA INSERCIÓN URBANA INVISIBILIZA LOS RETOS DE LA VERDAD JUSTICIA Y REPARACIÓN

3.1. MEDELLÍN EN EL CONTEXTO NACIONAL.

Según información de la organización Codhes, Medellín ha sido por mucho tiempo la segunda ciudad del país con mayor recepción de población desplazada, a lo que se le suma el desplazamiento intra-urbano. En promedio, por día, 29 personas se reportaron ante los organismos de control como desplazados; al tratar de ubicarlas para brindarles ayuda, un 60% ya no se encontraba en el lugar donde habían registrado su domicilio, en su mayoría, por problemas de seguridad e insatisfacción de sus necesidades básicas.

El desplazamiento en Medellín en relación con el Valle de Aburra, Antioquia y el país lo registramos en la Tabla 6.

Tabla 6

AÑO	MED.	V. A. (sin Medellín)	V. A. (incluye Medellín)	ORIENTE	ANTIOQUIA	COLOMBIA
2000	4.500	589	5.089	11.059	46.251	317.375
2001	21.000	22.994	4.3994	9.107	56.094	342.243
2002	23.033	867	2.3900	8.039	37.139	412.553
2003	7.436	1.187	8.623	13.051	27.831	207.607
2004	19.346	1.253	20.599	11.932	40.832	287.581
2005	11.627	1.112	12.739	13.562	31.567	264.521

Fuente: Codhes

En Colombia, alrededor de tres millones de personas, en los últimos 10 años, han tenido que abandonar su lugar de residencia y huir a otras regiones, incluso, a otros países, para salvar sus vidas o buscar mejores opciones de vida, producto de la intensidad del conflicto armado interno. Antioquia es una de las regiones con mayor incidencia en esta realidad, pues aparece como el departamento con

mayor recepción y expulsión de desplazados. Según Codhes y la Conferencia Episcopal colombiana, el desplazamiento se convirtió en una grave crisis humanitaria, donde en promedio, por año, se dan 300 mil nuevos desplazados.

Antioquia muestra los casos más críticos frente a poblaciones receptoras y expulsoras: el municipio de Peque, por ejemplo, en 2001 expulsó al 77% de su población; el municipio de San Francisco en el año 2000 expulsó el 42% de sus habitantes. Así mismo, en el caso de localidades receptoras, Medellín, entre las capitales, ocupa el segundo puesto después de la ciudad de Santa Marta. A Medellín llegaron en los últimos diez años, 29.466 familias en busca de protección para sus vidas, luego de ser expulsadas por razones del conflicto armado. Además, el departamento de Antioquia presenta 18 municipios expulsores dentro de los primeros 50 del país y seis dentro de los primeros 10.

Referente al desplazamiento forzado, es necesario diferenciar el que se genera producto del desplazamiento intra-urbano y el que se produce por la expulsión de personas de otras subregiones de Antioquia hacia Medellín, consecuencia del conflicto armado y asociado, no solo a los problemas de exclusión a que se enfrentan estos grupos poblacionales al llegar a la ciudad, sino también a la pérdida de sus dotaciones iniciales, de su trabajo, de su tierra, y más grave aún, de todo el tejido social al que pertenecían antes de ser desplazados.

En este proceso llegan a la ciudad como excluidos, obligados a ubicarse en asentamientos urbanos no aptos para el desarrollo de la vida humana: viviendas precarias en zonas de riesgo no recuperable, sin adecuadas dotaciones de servicios públicos, en muchos casos sin alcantarillado ni acueducto, sin condiciones de saneamiento básico, sin vías de acceso ni equipamiento comunitario y lo peor, como “arrancados” y desarraigados de sus anteriores condiciones de vida. Muchas de estas personas, ha perdido gran parte de sus familias, sus tierras, pertenencias, lazos sociales, actividades de ingreso económico; muchos son empujados a la mendicidad o vinculación a grupos armados como

única alternativa de ingreso. En muchas ocasiones se convierten a su vez en desplazados intra-urbanos, producto de las situaciones conflictivas en la misma ciudad.

Lo más preocupante, es que se les trata como habitantes de tránsito, cuando la realidad es que en su mayoría, por razones del conflicto armado, amenazas y la ausencia de garantías para mantener sus derechos como ciudadanos, no están dispuestos a regresar a sus sitios de origen.

En este contexto, en Medellín, de 92.066 personas en situación de desplazamiento e inscritas ante la Personería Municipal, solamente 20.439 (22%) han mostrado interés de regresar. Para 2005, de 11.627 personas nuevas en condición de desplazamiento que ingresaron a la ciudad, apenas 1.468 (13%) han manifestado su intención de retornar. Esto exige de las administraciones locales receptoras de población desplazada, la implementación de planes de acción y políticas públicas que permitan a estos nuevos habitantes asumir su rol social, económico y político.

3.2. PROCEDENCIA DE LOS DESPLAZADOS QUE LLEGAN A MEDELLÍN.

Durante los últimos años, las subregiones del Oriente antioqueño y Urabá, han sido las zonas más expulsoras de población la cual se dirige hacia Medellín. En la década del 90, Urabá era la subregión de mayor expulsión seguida por el Oriente antioqueño. Sin embargo, en los últimos cinco años, en el marco del escalamiento del conflicto que se ha dado en el Oriente antioqueño, esta subregión se ha constituido en la generadora de mayor número de desplazados, seguida por Urabá. Este incremento del desplazamiento desde el Oriente antioqueño, se explica por los enfrentamientos entre grupos guerrilleros y paramilitares en la disputa por el control de esta región como territorio estratégico, por su importancia económica, y para unir el occidente del país con el centro y el norte; además influyen las operaciones militares de la Fuerza Pública, especialmente las lideradas por el batallón de artillería *Juan del Corral*, asentado en esta zona.

Tabla 7

DESPLAZAMIENTO DISCRIMINADO POR MUNICIPIOS EXPULSORES

Puesto	Municipio	2000 - 2005	Municipio	2005
01	San Carlos	9.942	San Carlos	727
02	Granada	5.572	Urrao	566
03	San Luis	4.412	Ituango	518
04	Cocorná	4.297	Apartadó	478
05	Dabeiba	4.058	Argelia	470
06	Urrao	2995	Dabeiba	465
07	Argelia	2.504	Granada	427
08	Apartadó	2.422	Nariño	361
09	Ituango	2.353	Segovia	226
10	San Rafael	2.000	Cocorná	210
11	Chocó ⁵	1.995	San Rafael	181
12	Nariño	1.952	Turbo	176
13	Turbo	1.105	Sonsón	169
14	Segovia	995	Chocó	169
15	Sonsón	944	San Luis	151
			Frontino	144
			Bolívar	128
			Cañasgordas	126

Fuente: Personería de Medellín

En el Oriente antioqueño, los municipios de la zona de embalses son los mayores expulsores de población hacia Medellín. San Carlos, por ejemplo, es el municipio más expulsor del departamento con un registro de 9.942 personas desplazadas en los últimos seis años, sin contar las más de 4.000 que han llegado a los municipios del Oriente antioqueño cercano, tales como Marinilla, Rionegro y La Ceja. Le siguen en orden descendente otros tres municipios: Granada con 5.572 desplazados, San Luis con 4.412 y Cocorná con 4.297. Más de la mitad de sus poblaciones

⁵ Aunque Chocó es otro departamento colombiano, se incluye en la lista porque debido a sus límites y conexión, incluso de tipo cultural con Antioquia, muchos de los desplazados de ese departamento toman a Medellín como ciudad de destino. (Nota del editor)

están asentadas en otros cascos urbanos y hay veredas enteras abandonadas y/o minadas, poniendo en riesgo la vida de los pocos habitantes que aún quedan. Allí han operado el *Bloque Cacique Nutibara* de las Auc y el Frente 45 de las Farc, pues esta zona es estratégica desde el punto de vista de la infraestructura eléctrica y de la producción de energía para Antioquia.

En la subregión de Urabá, los municipios más expulsores son: Dabeiba con 4.058 desplazados en los últimos cinco años, y Apartadó con 2.422 personas desplazadas; le sigue Turbo con 1.105 personas. Por su parte, el Departamento del Chocó, expulsa hacia Medellín más personas que otros municipios del mismo Departamento de Antioquia, sumando en los últimos años 1.995 personas (la mayoría de estas personas son de la zona del Urabá chocono). En sus relatos, la mayoría de desplazados del Urabá y Chocó, se reconocen como víctimas de las autodefensas, mientras que en el Oriente antioqueño es más frecuente encontrar como responsables a los grupos guerrilleros.

En este sentido, según las encuestas, se identifican como responsables del desplazamiento de esta población: la guerrilla en un 56% de los casos; las autodefensas, un 24.9%; las fuerzas militares, un 17.6%; la delincuencia común, un 1.1%; grupos armados no identificados, un 0.5%; “no sabe o no responde”, un 5.3%.

En cuanto a las causas específicas del desplazamiento se refieren al conflicto armado y a la exclusión. En 2005, las mayores causas fueron: asesinatos (37%); amenazas (32%); enfrentamientos (17%); masacres (4%); miedo (4%); muertes (2%); violencia (1%); otros motivos (1%).

Se destaca que el desplazamiento siempre va asociado a otros crímenes de lesa humanidad o violación de los Derechos Humanos. Según las causas expresadas por la población en condición de desplazamiento y recogidas por los registros de la Personería de Medellín, la mayoría de personas que ingresan a la ciudad explican la causa de su condición de desplazados en razón de los asesinatos que se vienen cometiendo en sus regiones de origen, como resultado de la contrarreforma agraria, con la expropiación

de tierras, la negativa de los campesinos a unirse a sus filas o su inculpación de pertenecer a otros grupos armados.

Este complejo proceso de desplazamiento, en su mayoría selectivo y político, ha afectado de manera profunda en las dos subregiones los procesos de liderazgo y de construcción de sociedad. En Urabá, por ejemplo, la comunidad de paz del corregimiento de San José de Apartadó, o en el Oriente antioqueño, se han visto afectados los procesos de construcción de ciudadanía con el asesinato o desplazamiento de líderes políticos, religiosos, sociales, dirigentes de organizaciones no gubernamentales y de la población civil.

Según el informe de la Defensoría del Pueblo (regional), en 2005 quienes llegaron a Medellín fueron agricultores (1.621) y de otros oficios pequeños pero relacionados con el campo; amas de casa (1.681); igualmente, un significativo grupo de niños y jóvenes (2.129), quienes al llegar a la ciudad no encuentran espacios reales para insertarse social, cultural y económicamente.

Con al menos 27 asentamientos de grupos de desplazados, en Medellín este es un componente de la crisis social de la ciudad. A sabiendas de que la magnitud del fenómeno es grande, se presentan dos situaciones: una, la diferencia de cifras según las fuentes, así por ejemplo, según los datos registrados por el programa presidencial "Familias en Acción" son cerca de 5.300 familias desplazadas; por su parte la Secretaría de Solidaridad (basada en las familias encuestadas por el programa del Sisben, entre niveles 1 y 3) afirma que hay cerca de 5.400 familias desplazadas; a la fecha de este informe, en la Agencia Presidencial de Acción Social, aparecen registradas 18.000 familias como desplazadas desde 1995 a octubre de 2005. El número más alto de casos visibilizados los presenta la Personería de Medellín, donde sus cifras dan cuenta de 5.950 jefes de hogar desplazados, 19.970 familias y 92.066 personas (casos individualizados) entre los años 2000 a 2006. Esto lleva al segundo asunto, y es la dificultad para individualizar los casos, aspecto que requiere mucha más información.

3.3. EL DESPLAZAMIENTO INTRA-URBANO.

Además del gran número de desplazados que llega a la ciudad de otras regiones del departamento (y otros departamentos como Chocó), se presentan fenómenos de desplazamiento intra-urbano, tomando como referencia los municipios del Área Metropolitana de Medellín.

Son diversas las razones por las cuales las personas en situación de desplazamiento van de un lugar a otro, entre ellas se destacan: desastres (1.2%); presiones económicas (20.8%); por ser víctimas directas del conflicto (11.7%), necesidad y búsqueda de desarrollo (11.8%); búsqueda de cercanía a sus familiares y de su sustento (16.3%); por movimientos laborales (4%). En la encuesta no respondió el 34.4%.

Precisamente, en un informe periodístico presentado el 21 de septiembre de 2005 por Juan Diego Restrepo, de la Agencia de Prensa IPC, afirma que:

En Medellín, uno de los fenómenos del conflicto urbano y la guerra entre bandas es el de las casas tomadas por los grupos ilegales. Mediante amenazas e incluso asesinatos, desalojan los inmuebles y se apropian de ellos. La Secretaría de Gobierno ha identificado por los menos 160 casos. Las víctimas piden reparación... *Alonso Salazar, Secretario de Gobierno Municipal, indica que hasta el momento se han identificado cerca de 160 viviendas tomadas. "¿Cuántas hay de ahí en adelante?... La mayoría de ellas fueron arrebatadas en medio del conflicto armado y las guerras de bandas en 2002 y 2003.*

En cuando a lo que ocurre en barrios como Andalucía La Francia y Villa del Socorro, la Secretaría de Gobierno trabaja desde hace varios meses en la identificación y recuperación de las casas. Tanto allí, como en la Comuna 13, se intentará aplicar un modelo de intervención social que la Alcaldía utilizó en el sector de Cañada Negra, del barrio Popular, donde ya se recuperaron 55 propiedades, de 70 denunciadas, que consiste en reunir a los afectados, desarrollar talleres sico-sociales para superar el trauma del conflicto y buscar soluciones de manera conjunta.

En la Comuna 13, la Secretaría de Gobierno ha tenido contacto con seis familias afectadas y ya se han recuperado cinco propiedades. "Pero el asunto no es fácil. En otros casos denunciados, la gente no sabe nada de los dueños y hay dueños que no quieren saber nada de sus casas, que por allá no vuelven", dice Salazar. (www.corporacionpp.org.co)

Tabla 8
DESPLAZAMIENTO INTRA- URBANO
(ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN)

PUESTO	Municipio	2000 - 2005	Municipio	2005
01	Medellín	792	Caldas	54
02	Caldas	544	Medellín	49
03	Barbosa	195	Barbosa	20
04	Bello	172	Bello	14
05			Itagüí	11
Desplazamiento intra-urbano al interior de Medellín				
01	San Javier	419	San Javier	52
02	Popular	330	Andalucía	20
03	Veinte de Julio	196	Manrique	20
04	Manrique	128	Popular	20
05	Blanquizal	100	Caicedo	18
06	Olaya Herrera	96	Villa Tina	16
07	Robledo	86	Copacabana	15
08	Granizal	58	Blanquizal	14
09	La Cruz	54	La Divisa	12
10	Andalucía	44	Robledo	12
11	Las Independencias	41	Veinte de Julio	12
12			Olaya Herrera	11
13			La Cruz	11

Fuente: Personería de Medellín

Para 2005, Caldas es el municipio que más personas expulsa, seguida de Medellín y Barbosa, ratificándose una tendencia de continuidad con la situación presentada en todo el período 2000-2005. Esto es importante, pues refleja el rol que cumple tanto Medellín como centro del Área Metropolitana, y Caldas y

Barbosa como los municipios que cierran el Valle de Aburrá hacia el sur y el norte respectivamente, lo que es expresión, en parte, de las lógicas de control territorial de los actores armados como se presentó en el contexto inicial. Le siguen en importancia de desplazados intra-urbanos, Bello e Itagüí.

Mirados los barrios en el interior de Medellín, entre 2000 y 2005, y sumados los barrios que se ubican en el Centro-occidente de la ciudad, allí se cuentan 646 desplazados intra-urbanos como reflejo del intenso conflicto urbano que soportó esta zona de la ciudad en dicho período, especialmente en 2002. Para 2005, San Javier sigue encabezando la lista de los sectores urbanos que más producen desplazamiento de su población hacia otros barrios de Medellín y el Área Metropolitana.

En cuanto a los asentamientos de grupos de desplazados, a la fecha de este informe, se destacan los barrios Andalucía – Popular en donde se cuentan 40 familias; en el sitio de intersección entre los barrios Manrique y La Cruz, se asientan 30 familias; en el punto de encuentro de los sectores de Blanquizal y La Divisa - Robledo, se registran 38 familias; en el sector de Olaya Herrera y Veinte de Julio son 23 familias asentadas; y en los sectores de Caicedo y Villa Tina se asientan 31 familias.

A pesar de que el presupuesto para atender a la población desplazada subió en un 132%, en lo que se refiere a Medellín, en términos de cobertura esto implica apenas un 25% de la cobertura total e integral de esta población. En el Área Metropolitana han mejorado los planes locales y las acciones estratégicas.

Tabla 9
SECTORES URBANOS DE RECEPCIÓN
DE DESPLAZADOS INTRA-URBANOS

Puesto	Sector	2005
01	Medellín	74
02	Itagüí	24
03	Villa Tina	18
04	San Javier	18
05	San Antonio de Prado	15
06	Doce de Octubre	15
07	Campo Valdés	15

Puesto	Sector	2005
08	Barbosa	13
09	Guayabal	11
10	Manrique	10
11	Buenos Aires	10
12	Moravia	9
13	Juan XXIII	9
14	Altavista	9
15	Santo Domingo Savio	8
16	Robledo	8
17	Picacho	8
18	Blanquizal	8
19	Aranjuez	8

Informe de la Personería de Medellín

4. RETOS: HACIA UN PROCESO DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Es necesario avanzar en la reconstrucción del conjunto de crímenes de lesa humanidad que han sido perpetrados en la región por los actores armados, identificar sus víctimas y construir la memoria suficiente para un necesario proceso de verdad, justicia y reparación. Según el estudio realizado en 2005 por el Instituto Popular de Capacitación –IPC, y publicado con el título de *Píldoras para la Memoria*, los paramilitares son un actor responsable de un importante número de crímenes de lesa humanidad solo en Medellín, y analizando el período 2000-2004, se afirma que:

“El municipio de Medellín, durante el período 2000-2004, presentó 1.210 casos de crímenes de lesa humanidad; de estos, 240 tienen como presuntos responsables a paramilitares; a estos se les suman 56 donde la fuerza pública y los paramilitares son conjuntamente los presuntos responsables, sumando así 296 crímenes de lesa humanidad, el 24 por ciento del total en los 5 años. De los cometidos presuntamente por paramilitares, 117 son asesinatos, más 40 personas muertas en masacres. La fuerza pública fue presunta responsable de 898 casos en total, la mayoría, detenciones arbitrarias y torturas; otras instituciones del Estado son responsables de otros 130 casos.

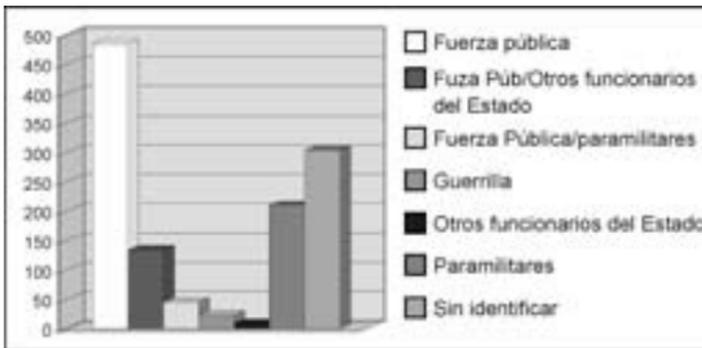
QUE LOS ÁRBOLES DEJEN VER EL BOSQUE

La guerrilla por su parte es presunta responsable de 24 casos, de los cuales 12 se relacionan con secuestros.

...La impunidad que los ampara con la ley de “Justicia y Paz” deja ver una paz endeble, pues va quedando en el olvido un claro proceso de verdad, justicia y reparación, hecho grave cuando sabemos que “...los ex combatientes no son otro más sino el antiguo perpetrador de crímenes de lesa humanidad cuya ostentación de poder no ha sido disuelta...”

Gráfica 5

CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD 2000-2004 (SEGÚN AUTOR)



Fuente: Base de datos “Píldoras para la memoria”. IPC - 2005.

Tabla 10

CASOS REGISTRADOS POR AÑOS

AÑO	TOTAL CASOS REGISTRADOS
2000	104 casos
2001	226 casos
2002	584 casos
2003	190 casos
2004	106 casos
TOTAL GENERAL	1.210

Es necesario desarrollar estrategias que lleven a la inserción social plena de la población desplazada, por una parte⁶, pero más importante aún, es generar las condiciones y procesos que lleven a que esta población tenga acceso a la verdad, la justicia y la reparación. Antioquia, es el departamento de Colombia, pionero en expulsión y recepción de desplazados, y a su vez es la región con mayor número de paramilitares reinsertados. Lo paradójico es, que constituyéndose estos fenómenos en dos caras de una misma moneda, sean vistos por las autoridades y la sociedad en su conjunto como dos asuntos separados. ¿Cuántas de las tierras apropiadas por los grupos paramilitares eran no sólo la propiedad sino también el hábitat de estos desplazados?, ¿cuántos de ellos fueron amenazados y expulsados por estos actores armados?, ¿cuántos de sus familiares fueron asesinados o desaparecidos?

Es indispensable, por tanto, iniciar un proceso que deben liderar las autoridades locales en coordinación con las organizaciones de desplazados y de víctimas y con las organizaciones de la sociedad civil. Esto exige procesos de investigación, pues no basta conocer la situación socioeconómica de los desplazados en su actual condición, sino también garantizar que les sean restituidos todos sus derechos económicos, sociales y morales.

⁶ En el caso de la educación: en 2005 se dio una cobertura en el sistema educativo de 5.669 estudiantes de familias en condición de desplazamiento, de los cuales 3.420 han sido remitidos por la Secretaría de Educación a instituciones educativas oficiales o contratadas bajo la modalidad de cobertura educativa. En un estudio realizado por la Secretaría de Educación, en 2005, para 415 personas que lograron vincularse al sistema educativo, la mayoría dijeron ser mayores de 12 años y presentaban en un 70.1% bajos niveles de escolaridad. Aducían su condición actual a la intimidación de los grupos armados y a su “encerramiento” ante los peligros de la ciudad, al igual que su necesidad de vincularse al mercado del “rebusque” para poder sobrevivir.

SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN - 2005

Personería de Medellín¹



PRESENTACIÓN

Una de las funciones más importantes de las personerías municipales es la gestión concerniente a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos en los escenarios donde tienen presencia, y en conjunto con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, es claro que tiene las competencias constitucionales y legales de Ministerio Público.

En desarrollo de este mandato constitucional, la Personería de Medellín presentó ante los entes gubernamentales correspondientes y ante la opinión pública, el informe sobre la situación de los Derechos Humanos durante 2005, tal como lo ha hecho en diferentes escenarios públicos durante los últimos años. La pretensión es contribuir a que en Medellín se avance cada vez más en la garantía plena de los Derechos Humanos para todas las personas, en el marco de un Estado Social de Derecho, desde una perspectiva de universalidad e integralidad. En una

¹ Informe realizado por el Equipo de Investigaciones en Derechos Humanos de la Personería de Medellín, conformado por: Carmencita Castaño, Sebastián Ceballos, Max Yuri Gil, Diana Gutiérrez, Dorian Juliet Gómez, Patricia Latorre, Manuel Lopéz y Miriam Suárez.

democracia real, la vivencia de los Derechos Humanos para todas las personas, sin discriminaciones, no reconoce la existencia de derechos más importantes que otros, porque tan esenciales son los derechos civiles y políticos, como lo son aquellos relacionados con el bienestar y el reconocimiento de las personas, es decir los económicos, sociales, culturales, los colectivos y del medio ambiente.

Se asume como responsable de la plena vigencia de los Derechos Humanos al Estado, depositario de la soberanía nacional, a quien compete la responsabilidad por acciones u omisiones en su garantía para las personas que viven bajo su dominio en el territorio nacional. Como lo planteó la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su primer informe sobre Colombia en 1997, las conductas contra derechos reconocidos por los instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos constituyen violaciones de éstos cuando han sido realizadas por agentes del Estado o por particulares que actúan bajo su instigación, con su aquiescencia o su complicidad.

De otro lado, se definen las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) como aquellas acciones u omisiones contrarias a lo establecido en el artículo 3º común a los cuatro Convenios de Ginebra y en el Protocolo II Adicional a estos Convenios, siendo imputables a cualquier persona o grupo que toma parte directa en las hostilidades. De esta manera, frente al ordenamiento internacional, los grupos insurgentes colombianos sólo pueden ser responsables de infracciones del Derecho Internacional Humanitario. Cuando las violaciones de los Derechos Humanos se producen dentro del marco del conflicto armado, la Oficina del Alto Comisionado en Colombia toma en cuenta que ellas constituyen, además, infracciones del Derecho Internacional Humanitario.²

² Informe OACNUDH Colombia 1997, E/CN.4/1998/16. 9 de marzo de 1998. Párrafos 21 al 23.

Colombia ha sido durante la última década objeto de seguimiento por parte de diversos organismos defensores de los Derechos Humanos, entes gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales, puesto que se ha convertido en el país que registra la conjunción de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH más preocupante del hemisferio occidental, y a esta situación nacional, la ciudad de Medellín no escapa. Es evidente que se han presentado mejoras en algunos indicadores, con énfasis en la relevante disminución de homicidios vivida en la ciudad en los últimos tres años, pero este no es el único registro que informa de la situación de los Derechos Humanos, y por eso en este informe, desde una perspectiva crítica pero también constructiva, se presentan avances, dificultades y recomendaciones sobre la situación de los Derechos Humanos en la ciudad, en diferentes campos.

Este informe se fundamenta en las investigaciones socio-jurídicas adelantadas de manera rigurosa por un equipo de ocho investigadores e investigadoras con el que cuenta la Personería, así como en el contacto permanente con las comunidades, líderes sociales y las organizaciones barriales, en relación con la situación de la ciudad. Se presentan entonces las situaciones observadas en los siguientes temas:

1. Derechos civiles con énfasis en el tema del derecho a la vida.
2. Derechos civiles y políticos y su relación con el proceso de desmovilización.
3. Derechos de la población desplazada forzosamente que vive en la ciudad.
4. Derechos de los niños y niñas en situación de calle e institucionalizados.
5. Derecho a la salud.
6. Derecho a la educación.
7. Pobreza y hambre en la ciudad.
8. Situación de derechos humanos en establecimientos carcelarios de la ciudad.

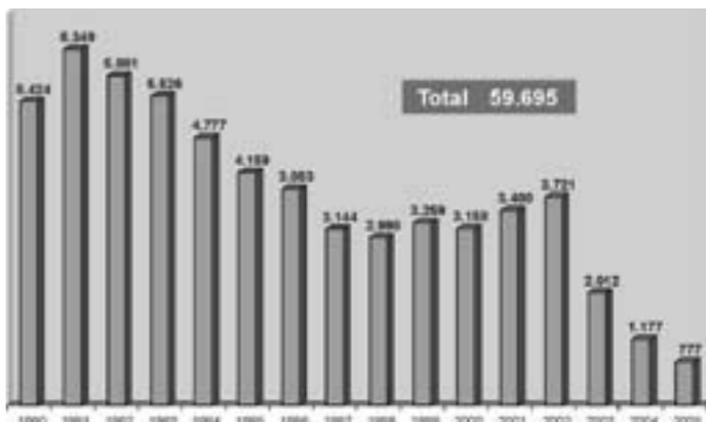
Para el desarrollo de cada una de estos informes se tuvo en cuenta los siguientes parámetros:

- **Marco normativo:** se identificaron los elementos que jurídicamente están relacionados con el derecho analizado. De esta manera se revisaron instrumentos normativos, tanto internacionales como nacionales, y la jurisprudencia pertinente más reciente de la Corte Constitucional.
- **Contexto político:** se identificaron los principales elementos del contexto político en relación con la vigencia plena, garantía y exigibilidad del derecho específico estudiado.
- Se diseñaron **instrumentos de recolección de información** en terreno, y se aplicaron estos con diferentes grupos poblacionales, con el fin de tener una mayor objetividad en el análisis de la información.
- Con base en los insumos anteriores, en cada campo se identificaron los principales **hallazgos**, no sólo en materia de falencias, sino también de logros.
- Finalmente, en cada tema se formulan recomendaciones con el fin de avanzar, de manera gradual pero decidida, en la plena vigencia de los Derechos Humanos

1. SITUACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL

Durante 2005, la ciudad continuó mostrando una reducción importante en las tasas de homicidio y delitos contra la integridad personal, alcanzando niveles que no se conocían desde hacía décadas situación que representa un avance indudable en el respeto al derecho a la vida y a la integridad de las personas. En 2005, se progresa en la tendencia que desde hace varios períodos ha caracterizado el comportamiento de los homicidios en la ciudad. En la Gráfica 1, se puede representar el comportamiento de este delito durante los últimos 16 años.

Gráfica 1
HOMICIDIOS EN MEDELLÍN - TOTAL POR AÑO



Fuentes: Unidad de Convivencia Ciudadana Unidad de Reaccion Inmediata

Desde 1991, año en que se registró el más alto número de homicidios en la década pasada (tasa de 303.3 homicidios por cada cien mil habitantes (h/pcch)), se ha producido un descenso paulatino en la tendencia hasta 1998, cuando el índice bajó a menos de la mitad (143.2 h/pcch). Luego se presentó un incremento de muertes del 9% en 1999, subiendo la tasa a 155.7 h/pcch., para luego descender levemente en el año 2000 a un 3%, arrojando una cifra de 150.8 h/pcch.

De nuevo, en 2001 y 2002, se presentaron incrementos moderados del 10% y 7% respectivamente, pero en 2003 se produjo un quiebre en la tendencia media con una caída muy significativa en este tipo de delitos al disminuir el número de homicidios en un 46% y bajar la tasa de 177.7 a 96.1 h/pcch. Esta tendencia se mantiene durante 2004, período en el cual se reduce la cifra en un 42% (tasa: 56.2 h/pcch), y en 2005 se presenta una reducción del 37% en relación con el año inmediatamente anterior (tasa: 35.4 h/pcch.). Ello es una muestra incuestionable del progreso en el respeto al derecho a la vida que se presentó en la ciudad de Medellín.

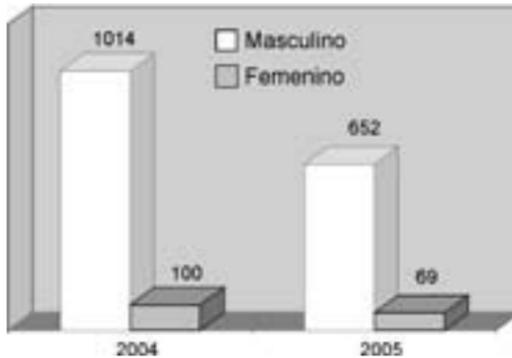
Contrastando los períodos entre el 1° de enero al 27 de noviembre, de 2004 y 2005, el número de homicidios por comuna,

individualmente considerada, rebajó en todas ellas, excepto en los corregimientos donde básicamente se mantuvo el mismo número de homicidios en cada uno de los períodos examinados. En las comunas de Santa Cruz, Castilla, Doce de Octubre, Robledo y Laureles se presentaron las mayores disminuciones comparativas. Por el contrario, en las comunas de Aranjuez, Villa Hermosa y San Javier se dieron las menores disminuciones de estos delitos. Sigue siendo la comuna del centro de Medellín (La Candelaria), el sector de la ciudad que concentra el mayor número de muertes.

Del examen de los homicidios por comunas se pueden identificar cuales de ellas están presentando menor disminución en el número de homicidios en comparación con aquellas que muestran una mayor reducción. De allí que las autoridades encargadas de la seguridad en la ciudad deban intensificar sus acciones en aquellos sectores que denotan poco descenso en la tendencia a rebajar la cantidad de homicidios, que desde el enfoque garantista de los Derechos Humanos que prohija la Personería de Medellín, debe tener como meta alcanzar la desaparición total de este tipo de delito, es decir, la actividad de las autoridades debe dirigirse a lograr cero homicidios en la ciudad de Medellín.

Gráfica 2

COMPARATIVO DE HOMICIDIOS EN MEDELLÍN ENERO - NOVIEMBRE 27
(2004 – 2005) POR GÉNERO



Fuentes: Unidad de Convivencia Ciudadana - Unidad de Reaccion Inmediata

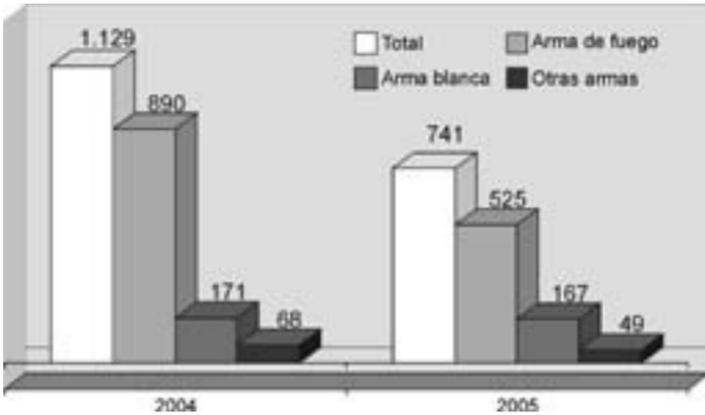
En 2005, en relación con el género de las víctimas, se presentó una disminución comparativa porcentual (0.6%) frente a 2004, descendiendo el número de feminicidios.³ Fueron 31 mujeres menos las fallecidas por la acción de esta conducta delictuosa en 2005 comparativamente con 2004. En los hombres, aunque se registró un aumento comparativo porcentual (0.6%), la cifra disminuyó en 362 personas. La distribución porcentual de los homicidios a noviembre 27 de 2005, presenta la siguiente composición desde el punto de vista de las edades:

- De una población estimada en la ciudad de 2.093.624 habitantes, el 25% de ellos se encuentra en un rango etéreo de 15 a 29 años, esto es, 531.924 personas. Los crímenes perpetrados contra la población juvenil representó el 49% del total de los homicidios, manteniéndose la tendencia histórica. No obstante, llama la atención que el 21% de las muertes fueron cometidas contra personas mayores de 42 años.
- En el descenso de delitos contra la vida, se observa que los rangos de edad ubicados entre 34 a 37 años, y 42 o más años, presentaron una menor disminución, no alcanzando el porcentaje global del -34%. Los rangos etéreos 0 a 14 años (-67%), 15 a 17 años (-59%) y 18 a 21 (-35%) presentan una disminución significativa, resultado del cese de las confrontaciones y la reducción en la intensidad del conflicto armado urbano presentado en la ciudad.

³ El feminicidio, según la antropóloga mexicana Marcela Lagarde, es una categoría que debe abordarse como una modalidad de violencia directa hacia las mujeres, como una alternativa a la neutralidad del término homicidio, visibilizando un trasfondo no reconocido: la misoginia en la muerte diaria de mujeres. Es un problema social, político, cultural y es un problema de Estado.

Gráfica 3

HOMICIDIOS COMETIDOS SEGÚN TIPO DE ARMA
ENERO - DICIEMBRE 4 (2004 Y 2005)



Fuentes: Unidad de Convivencia Ciudadana - Unidad de Reaccion Inmediata
- URI Policia Metropolitana

En 2005, para los homicidios, el medio más utilizado siguió siendo el arma de fuego con 525 casos (71%), seguido por las armas cortopunzantes con 167 casos (23%), y valga la pena considerar que esta es una conducta que merece un seguimiento especial, pues las muertes con arma blanca vienen creciendo porcentualmente en la ciudad, ya que en 2003 representaron el 8.6%, en 2004 el 15% y en 2005 hubo un nuevo incremento al llegar a 23%. Ello, no obstante que las cifras globales de crímenes contra la vida han descendido significativamente.

Según informes del Instituto de Medicina Legal, con arma contundente se registraron 36 casos (4%), y el resto, 5.4%, por otras causas no especificadas.⁴ Igualmente, mientras en 2004 el número de suicidios fue de 124, al 20 de noviembre de 2005 se registraron 130 casos, siendo esta cifra una de las más altas en los últimos 15 años.

⁴ Informe semanal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dirección Seccional Antioquia. Oficio SAN.05.0417 del 21 de noviembre de 2005.

En conclusión, se mantiene la positiva tendencia de disminución de la afectación del derecho a la vida en la ciudad, aunque las cifras sigan siendo altas, y habría que considerar cómo implementar acciones políticas respetuosas de los Derechos Humanos, en especial de las libertades civiles, que redunden en un mayor decremento de las cifras de homicidios.

2. LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES

Es importante tener en cuenta a la hora de evaluar el nivel de seguridad que presenta la ciudad, que se mantiene una tendencia a mejorar, lo cual sin duda constituye un motivo de satisfacción para la población de Medellín, pues toda vida que se salve y todo delito que se evite, genera mayor tranquilidad en las comunidades. Sin embargo, a la vez, debe señalarse que para un examen integral de la situación de los Derechos Humanos en Medellín es necesario tener en cuenta otros componentes, pues el número de muertes representa una variable estructural, de trascendencia innegable, pero en convergencia con otras no menos importantes, como las violaciones de los derechos a la integridad física y a la libertad.

Se han mantenido discusiones acerca de los factores determinantes para la disminución de los crímenes, las cuales se polarizan entre quienes ven la causa de esta situación en el actuar de las autoridades legítimamente constituidas, y quienes atribuyen esta realidad al proceso de desmovilización de los *Bloques Cacique Nutibara y Héroe de Granada* de las Auc, ligado ello a nuevas formas de control de sectores de la población por parte de los grupos paramilitares.

La Personería de Medellín en desarrollo de su trabajo y el contacto permanente con los barrios, las comunidades, líderes y grupos sociales diversos, ha podido constatar de forma continua y directa la realidad que vive la ciudad. En primer lugar, debe reconocerse el esfuerzo adelantado por las autoridades estatales para dejar sin piso el accionar de grupos que tradicionalmente han

ejercido prácticas de control en diferentes barrios de la ciudad, actuación que ha significado el rescate de sectores donde en tiempos pasados era impensable la presencia y el acceso de las autoridades legítimas.

En este período, la actuación de los grupos denominados paramilitares que hacen presencia en sectores de la ciudad, continúa presentando variaciones y modalidades de reacomodamiento. En el nivel de la legalidad se manifiestan como grupos desmovilizados que utilizan la seducción y cooptación de líderes barriales y comunitarios para que trabajen alrededor de sus intereses, circunstancia que se ve facilitada por la favorabilidad de que gozan en muchas comunidades los jóvenes desmovilizados o en proceso de hacerlo. En otras ocasiones, actúan bajo la modalidad de combinar actividades legales con acciones ilegales, asumiendo en este caso diferentes identidades, unas veces como desmovilizados, otras como autodefensas, y en otras oportunidades se muestran como grupos delincuenciales comunes que apelan a prácticas de control e intimidación que oscilan entre la amenaza o los castigos corporales.

En Medellín, si bien el proceso de reinserción de los bloques paramilitares ha significado un esfuerzo importante por parte de la Administración municipal, pudiéndose afirmar que sus resultados en cuanto al cumplimiento de los acuerdos por parte del Estado local han sido eficientes, aún está por verificarse el real apego de los desmovilizados a los principios de la convivencia democrática, el respeto por la diferencia y el reconocimiento de la pluralidad en el interior de las comunidades. También están pendientes procesos de resocialización respecto a 198 grupos delincuenciales con alrededor de 5.937 integrantes, considerados actores primarios del conflicto, que se estima, operan en los barrios de Medellín.

2.1. VIOLACIONES DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD.

En la ciudad existe desde hace varios años un conjunto de organizaciones que actúan bajo la impronta de identificarse como paramilitares. Según el estudio de caso sobre Medellín,

recientemente presentado,⁵ que hace parte de una investigación nacional, el *Bloque Cacique Nutibara*, más que tratarse de una facción armada ilegal, estructurada jerárquicamente sobre una historia, unos intereses y unos objetivos comunes compartidos plenamente por cada uno de sus miembros, se configuró como una red en la cual cohabitaban a través de complejos procesos de aniquilación, negociación, absorción, dominación y contratos, las cuatro grandes rutas de la guerra en Medellín. Esto es, la ruta de las autodefensas, la ruta del narcotráfico, la ruta de las bandas y la ruta específicamente paramilitar. Rutas que en las tramas y en los dramas de cada guerra y negociación dieron forma a un nodo específico de la red.

Esta tesis contribuye a explicar porqué el accionar paramilitar en Medellín es tan difícil de rastrear y controlar, pues al ser una red de confluencia de intereses, su principal característica es la dispersión, la fragmentación y un cierto nivel de entropía, pues la carencia de mando unificado en lo cotidiano, la búsqueda de intereses particulares y el afán de lucro individual y grupal, explican la dificultad de atribuir responsabilidades en forma diáfana.

Con base en una muestra de 15 casos obtenidos del trabajo de recepción de quejas y denuncias que se tiene en la Unidad Permanente de Derechos Humanos de Medellín, presentamos los siguientes elementos como conclusiones sobre esta situación:

- Se observa en la ciudad una preocupante situación de control ilegal en territorios que antes estaban bajo el dominio abierto de grupos paramilitares; lo que cambia ahora es que el control se hace de una manera diferente, sin masacres ni un alto número de homicidios, aunque se mantienen prácticas autoritarias y violentas de control social, en las cuales se vulneran los Derechos Humanos de las personas sometidas a este dominio. En muchas de las zonas investigadas se encuentra que los grupos de desmovilizados están dedicados a

⁵ ALONSO, Manuel Alberto; GIRALDO, Jorge y SIERRA, Jorge Diego, 2005. Medellín: El complejo camino de la competencia armada. Bogotá: Corporación Arco Iris. Documento en proceso de elaboración.

actividades de supuesta salvaguarda de la seguridad ciudadana, lo cual no debe suceder en una ciudad donde el Estado debe ser soberano. Es preocupante que este control se realice en algunos sectores bajo la mirada pasiva de algunas autoridades, o lo que es peor, en abierta connivencia.

- En algunas zonas además, los grupos de desmovilizados han construido un entramado de economía legal e ilegal, en la cual se combinan recursos provenientes de actividades ilícitas como el expendio de sustancias alucinógenas, con actividades rentísticas como el cobro de vacunas y extorsiones a viviendas, negocios y transportes, comisiones sobre contratos de obras públicas y actividades legales como casas de apuestas, expendios de licores y casas de prostitución.
- Llama la atención que si bien es cierto que estas actuaciones se realizan con base en la intimidación, en no pocos lugares muchas personas aceptan esta actividad de dominio como un proyecto legítimo y necesario o como una realidad ante la cual no hay nada que hacer, pues al fin y al cabo los grupos controladores “ganaron la guerra” y son los triunfadores. A esto contribuye la amplia favorabilidad para actuar con que cuentan los líderes desmovilizados.
- En algunas zonas de la ciudad, las Juntas de Acción Comunal están controladas por los grupos de desmovilizados. Esto no constituye un acto censurable en sí, pero hay denuncias sobre constreñimientos a la libre decisión de las personas, particularmente a miembros de dichas juntas, en aras de que renuncien y abandonen sus cargos y para que trasfieran parte de los dineros contratados hacia los grupos de desmovilizados.

2.1. RECOMENDACIONES.

- Es necesario un sistema de seguimiento y monitoreo oportuno sobre el desarrollo del proceso de desmovilización en Medellín, máxime, teniendo en cuenta los cálculos existentes respecto a que cerca del 25% de los desmovilizados del país terminarán en la ciudad. Este sistema debe permitir el fácil acceso para que la ciudadanía pueda realizar denuncias dentro de un

ambiente de confidencialidad, pero que sean objeto de rigurosa investigación y en los casos en que se compruebe la comisión de actos delincuenciales se proceda a la judicialización de los responsables.

- La ciudad requiere que los procesos de desmovilización y reinserción a la vida civil se adelanten en forma transparente, que se puedan expresar todas las opiniones, no solo las favorables, sino también aquellas que tengan objeciones al mismo. En este sentido, la administración municipal debe crear y garantizar espacios de deliberación donde se discuta libremente sobre las actuaciones de los reinsertados.
- La impunidad es el mejor estímulo para la comisión de violaciones de Derechos Humanos y esta situación no debe ser admitida en la ciudad, ni siquiera desde la lógica del pragmatismo de sectores sociales y comunitarios, que aceptan expresiones autoritarias bajo la premisa “que le vamos a hacer si son los que ganaron”. Así entonces, se requiere intensificar programas oficiales como el de *“autoridades legítimas en nuestro barrio”* dirigidos a cambiar la mentalidad de sectores sociales que han terminado por consentir prácticas que evidentemente son contrarias a los principios de un Estado Social de Derecho, donde solo las autoridades legítimas están facultadas para brindar seguridad y resolver los conflictos.
- Se deben adelantar las gestiones necesarias para que las víctimas gocen de un ambiente de reconocimiento y seguridad del cual hasta ahora sólo han disfrutado los victimarios. Así como es loable que la Administración municipal se haya comprometido con el proceso de desmovilización, aun asumiendo costos que son de competencia del Gobierno nacional, sería igualmente benéfico que se promovieran asuntos como el esclarecimiento de la verdad y la reparación integral a las víctimas, a través de la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparaciones y las comisiones regionales para la restitución de bienes, contempladas en la Ley 975 de 2005, conocida como de “Justicia y paz”, las que deberán actuar en concordancia con el ordenamiento internacional de garantía

de los derechos de las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Experiencias como las *comisiones especiales de la verdad* que se han constituido para asuntos particulares en el marco de arreglos amistosos en litigios ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como en los casos de Villatina, Los Uvos, Trujillo, Caldon y otros, han demostrado que se puede esclarecer la verdad en medio del conflicto armado y que estas acciones hacen parte de un proceso integral de reparación.

- Debe exigirse a miembros de la Policía abstenerse de permitir la participación de los grupos de desmovilizados en las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad, pues se han recibido denuncias sobre la actuación compartida en labores de “seguridad”.
- De cara a los debates electorales, se deben tomar las medidas tendientes para que en la ciudad se garantice el derecho a la libertad de opción y elección política, consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en la Constitución Política colombiana. Por ello, es necesario contar con un ambiente adecuado de garantías reales para todas las colectividades políticas, a fin de evitar que aquellos que cuentan con el respaldo de las armas y la capacidad de atemorizar, tengan ventajas sobre las fuerzas políticas que han actuado en el marco de la legalidad.

3. DESPLAZAMIENTO INTRA-URBANO EN MEDELLÍN

En la dinámica del conflicto armado colombiano, el desplazamiento forzado es una consecuencia que pone al país en un vergonzoso segundo lugar, cuando las Naciones Unidas califican la gravedad de las crisis humanitarias en el mundo. Contrario a lo que muchas personas pueden creer o pensar, a este flagelo no escapan las grandes ciudades del país; el fenómeno está presente en grandes ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, no solo como centros urbanos receptores y expulsos, sino también como productores de desplazamiento

forzado en su interior, o lo que se denomina *desplazamiento forzado intra-urbano*.

3.1. SON CIFRAS CON ROSTRO PROPIO.

La población de Medellín, desde la década del ochenta hasta la fecha, ha sido víctima de diversas modalidades de violencia: delincuencia común, narcotráfico, las milicias urbanas de las organizaciones guerrilleras, los carteles del narcotráfico y los grupos paramilitares y/o de autodefensas. Esos años fueron períodos de asesinatos, desapariciones, secuestros, amenazas, intimidación, extorsiones, violaciones sexuales, desplazamientos forzados, es decir, Medellín ha sido escenario de la guerra que vive el país y que profundiza y agudiza la discriminación y la pobreza sobre la población.

Si bien es cierto que en la ciudad, hasta 2005, los índices de homicidios han disminuido considerablemente desde esa época, también es cierto que otros tipos de violaciones a los Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario no han desaparecido, y por el contrario, parecieran aumentar.

En Medellín, entre los años 2000 al 2005, en la Personería, 86.461 personas han rendido declaraciones en calidad de desplazados; es gente que se ha visto obligada a abandonarlo todo: su tierra, su vivienda, su proyecto de vida, sus bienes, su tejido social, sus referentes sociales, culturales y comunitarios en aras de salvar la vida y la integridad personal; son 86.461 personas huyendo de una guerra que no eligieron, que no aprueban y que no comparten.

De esas 86.461 personas, en el mismo período de tiempo, 5.006 se han declarado como desplazados intra-urbanos; son personas que han sido forzadas a desplazarse de barrio a barrio, de comuna a comuna, incluso, dentro un mismo sector, de manzana a manzana, debido al accionar de grupos armados al margen de la ley que adquieren distintas denominaciones: delincuencia común, bandas, combos, milicias, desmovilizados, reinsertados, paramilitares, etc., quienes afectan principalmente a las personas más pobres y en situación de vulnerabilidad.

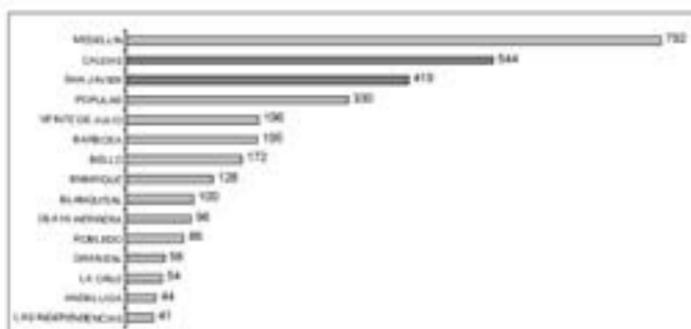
Ante esta situación, la Corte Constitucional colombiana ha producido copiosa jurisprudencia frente a la necesidad de interpretar de manera amplia y favorable los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado, y específicamente, mediante la Sentencia T-283 de 2003, ordenó la inscripción en el Sistema Único de Registro (SUR) -adscrita a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- de más de 60 familias que habían sido desplazadas del barrio El Salado de la Comuna 13 de Medellín, quienes se habían albergado en el Liceo de Las Independencias de dicha comuna y a quienes se les negó su reconocimiento como personas en condición de desplazamiento con base en interpretaciones ortodoxas y restrictivas de la normatividad existente, ante lo cual y con base en una Acción de Tutela interpuesta por la Defensoría del Pueblo de Antioquia, la Corte Constitucional protegió a estas personas y obligó a su reconocimiento como víctimas.

Pese a este antecedente, la Unidad Territorial Antioquia de la Acción Social, está rechazando la inclusión en el SUR de las personas, que por razones del conflicto armado urbano, se trasladan de un barrio a otro, de una comuna a otra, e incluso de quienes por las mismas razones, se ven obligadas a desplazarse de uno de los municipios del Area Metropolitana a la ciudad de Medellín.

Aparejado a esto, hay carencia de políticas públicas para la atención a este fenómeno de desplazamiento forzado intra-urbano, que indudablemente requiere de acciones conjuntas y coordinadas de distintas entidades del ente municipal, independientemente de sí son o no incluidos en el SUR.

Una mirada a las estadísticas muestran que en el Valle de Aburrá los sectores expulsores son:

Gráfica 4



La Gráfica 4 muestra:

- Aquí no están relacionadas todas las 5.006 personas ya mencionadas, solo se grafican los barrios con mayor número de personas expulsadas. La mayoría de ellas no especifican el barrio o sector de donde tienen que salir por el temor con que huyen de sus hogares para salvaguardar sus vidas.
- Se pueden detectar 852 personas que han sido desplazadas de la Comuna 13; otro porcentaje importante es el sector de la Zona Nororiental. Todas estas personas tienen en común ser gente humilde y de bajos recursos económicos.

Frente a las estadísticas del desplazamiento forzado en Colombia siempre ha habido discusión, sin embargo estas cifras que se plasman en este informe corresponden a personas que conforman los núcleos familiares de personas que se han acercado a la Personería de Medellín a rendir su declaración, son cifras con rostro propio.

No podemos asegurar que efectiva y realmente todas estas personas sean víctimas del desplazamiento forzado, pues dicha valoración no es competencia de la Personería, pero lo que si podemos afirmar es que también existen muchas personas que no declaran su situación por miedo a represalias de los grupos que las desplazan y que tienen presencia en muchos de los barrios de la ciudad y de los municipios del Area Metropolitana.

3.1. EN CONTRAVÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Medellín ha tenido momentos críticos con el desplazamiento forzado que han estado marcados por diferentes circunstancias bélicas, enfrentamientos y operaciones militares, entre otras. Se puede afirmar que si bien es cierto que estas circunstancias generaron un gran número de personas desplazadas, no reflejan la magnitud del problema.

En el marco del proceso de reinserción de los grupos paramilitares después de haber copado el control territorial de los barrios, y precisamente por dicho control, el desplazamiento forzado se sigue presentando en Medellín. En 2005 fueron víctimas de este flagelo 415 personas y entre el 1^a de enero al 31 de marzo de 2006, la cifra ascendía a 212 personas, lo que quiere decir que en el primer trimestre de 2006 se ha sobrepasado en más del 50% la cifra total de personas víctimas de desplazamiento intra-urbano que se presentó durante 2005.

El desplazamiento forzado intra-urbano tiene graves implicaciones a nivel económico, social y psicosocial para las personas y las comunidades, pues se afecta la economía familiar, los ingresos se ven reducidos pues deben incurrir en gastos que antes del desplazamiento no tenían que realizar, se presenta la descomposición familiar, la transformación de roles, para los que no están preparadas estas personas, se afectan muchos de sus Derechos Humanos, las personas pierden sus propiedades las cuales son usurpadas y usufructuadas por los grupos armados que generan el desplazamiento, quienes se apoderan de las casas que pocas veces se pueden recuperar, pero que además cuando se pueden recuperar, ya están desmanteladas, con los servicios públicos desconectados y con grandes sumas adeudadas a las Empresas Públicas de Medellín, entidad que no tiene en cuenta la difícil situación por la que atraviesan estas personas.

Este es apenas un somero panorama del desplazamiento forzado intra-urbano en Medellín, a lo que se le suma la falta de políticas públicas desde la Administración municipal para afrontar y solucionar la problemática.

No existen en Medellín albergues especiales para prestar la ayuda inmediata a esta población; erróneamente hay algunas interpretaciones que sostienen que si son desplazados dentro de la misma ciudad de Medellín deben contar con un tejido social y familiar que asuma esta responsabilidad. Lo anterior va en contravía de lo establecido por las normas para proteger y atender a la población víctima del desplazamiento forzado dentro de la misma ciudad.

En la ciudad se cuenta sólo con dos albergues para atender toda la problemática del desplazamiento, tanto para las personas que llegan, como para las que produce la misma ciudad; estos son insuficientes y además dichos albergues presentan problemas de convivencia, las condiciones de habitabilidad son mínimas por el hacinamiento, la falta de privacidad, las malas condiciones de higiene, la ausencia de espacios terapéuticos y de estrategias psicosociales que permitan la recuperación subjetiva y/o la elaboración de los duelos que genera el fenómeno.

Además en estos albergues, se han alojado de manera temporal algunas familias afectadas por el desplazamiento forzado intra-urbano lo que ha generado graves problemáticas de seguridad, pues el desplazado intra-urbano tiene al victimario, como se dice en el argot popular nuestro, *“respirándole en la nuca”*, lo que pone en riesgo no solo su seguridad, sino también la de las demás personas que llegan desplazadas a la ciudad de Medellín. Estas y otras situaciones van en contravía de los Derechos Humanos y en detrimento de las condiciones de vida de estas familias.

3.2. RECOMENDACIONES.

- Crear una política pública municipal para la prevención, atención y solución a la problemática del desplazamiento forzado intra-urbano en Medellín, que coordine acciones entre las diferentes instancias gubernamentales del orden municipal, para su tratamiento.
- Visibilizar el fenómeno y convertirlo en tema público para concitar el compromiso, no solo del Estado, sino también de la sociedad en general para buscar alternativas de solución.

- Crear albergues especiales y con buenas condiciones de seguridad para prestarles la ayuda inmediata que requieren estas personas.
- Usar el sistema de alertas tempranas para la prevención del desplazamiento forzado.
- Coordinar con instancias del orden nacional como la Acción Social para que reconozca e incluya en el SUR a estas personas víctimas del desplazamiento forzado intra-urbano.
- Designar recursos específicos para proveerle a las víctimas del desplazamiento forzado intra-urbano la protección especial que debe brindarle el Estado, atendiendo de manera especial su situación.

4. UNA MIRADA A LA SITUACION DE LA INFANCIA EN MEDELLÍN

La población infantil y adolescente de Medellín atraviesa por las mismas situaciones problemáticas que han sido detectadas a nivel nacional, las cuales se han expresado en forma suficiente en los informes presentados por la Procuraduría General de la Nación y por el cuerpo de observaciones y recomendaciones y observaciones planteado por el Comité Internacional de los Derechos del Niño como respuesta al segundo informe de Estado presentado por Colombia.

4.1. SITUACIONES PROBLEMÁTICAS.

Dentro de las situaciones problemáticas se destacan las siguientes:

- Como parte fundamental de la población nacional, el 60% de la población infantil y adolescente de Medellín vive en condiciones de pobreza; la mitad de esta se encuentra en condiciones de miseria y hay un amplio sector en estado de indigencia, condiciones desde las cuales se hace imposible el desarrollo integral de estos nacientes ciudadanos.
- La violencia intrafamiliar y el maltrato infantil en todas sus modalidades se ha visibilizado notablemente en los últimos

tres años, y se constata que por lo menos siete de cada diez niños, han sido víctimas de tales prácticas.

- La constante desatención y el abandono por parte de quienes son responsables de propender por sus cuidados, entre quienes se incluyen las familias, las sociedades y el Estado, impiden la realización efectiva de sus derechos.
- Se constata el incremento de prácticas contrarias a la dignidad de la infancia tales como la explotación laboral y sexual, así como la utilización de adolescentes y niños en actividades ilícitas, sobre todo en aquellas relacionadas con el tráfico y comercio de sustancias alucinógenas.
- Es notorio el incremento del número de adolescentes y niños consumidores de sustancias psicoactivas, y en forma especial se nota un incremento en el uso público del conocido “sacol” (pegante sintético) por parte de grupos de niños, cada vez de menos edad.
- Es manifiesta la escasa formación para la sexualidad que reciben nuestra población infantil y adolescente, lo que acarrea problemas graves para el desarrollo, no solo de los padres sino también de los niños procreados.
- Existen grandes limitaciones por parte del Estado local y la sociedad en general, para lograr una adecuada atención que satisfaga las exigencias de los derechos a la salud, la educación y la recreación de la población infantil y juvenil.
- No existen mecanismos eficaces que permitan promocionar y canalizar la participación social y política de los niños y adolescentes. Los programas de formación para el ejercicio ciudadano son insuficientes.
- No se ha establecido una política pública local, sostenible e integral que permita articular las diferentes tareas que se realizan a favor de esta población, y que por lo tanto produzcan resultados eficaces y el mejoramiento significativo de sus condiciones de vida, del tal manera que permitan vislumbrar un avance en la garantía de sus derechos.

- Se evidencia por parte de las autoridades policivas la comisión de prácticas represivas y sancionatorias que restringen los derechos a la circulación, al disfrute del espacio público y al libre desarrollo de la personalidad de adolescentes y jóvenes.

4.1. TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Desde diferentes organismos de la Administración municipal se ha observado el desarrollo de un gran número de proyectos y actividades en procura de responder a las necesidades de la población infantil y juvenil, dentro de las cuales podemos destacar las siguientes:

- Actividades de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar y promoción de la denuncia de estos hechos, ejecutadas por la Secretaría de Gobierno, a través de las comisarías de familia y de la Secretaría de Bienestar Social.
- Creación de la Casa del Afecto para la población de adolescentes afectada por el maltrato y la explotación sexual.
- Fortalecimiento del Centro de Acogida, los Centros de Emergencia, el Centro Especializado de Recepción y el Centro Carlos Lleras, por parte de la Secretaría de Bienestar Social.
- Por parte del INDER, se ha promovido y fomentado una concepción del deporte como derecho y desarrollo de proyectos que garanticen el acceso de niños(as) y adolescentes a programas tales como las ludotecas y las tomas deportivas realizadas en diferentes barrios de la ciudad.
- Campañas preventivas y de atención en materia de salud sexual, reproductiva y mental, desarrolladas desde la Secretaría de Salud Municipal.
- Diseño de programas que pretenden tener mayores coberturas y garantizar integralmente los derechos para algunas poblaciones tales como “Buen comienzo”, que pretende atender a la niñez entre 0 y 6 años; “Vivenciándonos” que se dirige a la población infantil y adolescente en situación de calle; y “El

proyecto de Inclusión” que busca garantizar los derechos de la población indigente y en situación de calle. Es de anotar que en estos proyectos confluyen varias dependencias de la Administración municipal que tratan de actuar en forma articulada.

4.1. RECOMENDACIONES.

- Fortalecer los programas preventivos y formativos dirigidos a las familias o comunidades maltratantes y expulsoras, con el fin de incrementar las prácticas de respeto e inclusión que superen las concepciones excluyentes y dominadoras con las que se han establecido las relaciones con la población infantil y juvenil.
- Desarrollar campañas de formación en derechos de la infancia y normativas internacionales y nacionales, dirigidas a los operadores de los diferentes proyectos que se ejecutan en su favor, en especial a los maestros, funcionarios públicos, miembros de la policía y demás agentes sociales que intervienen en dichos procesos.
- Fortalecer la Policía de Menores para la ciudad de Medellín, procurando que haya un número suficiente de agentes destinados a esta labor, que cuenten con los elementos necesarios para desarrollar su función y estén dirigidos por un oficial con mando e idoneidad para el cargo.
- Propender por la elaboración y ejecución de políticas públicas integrales, universales, suficientes y sostenibles, que orientadas por funcionarios formados en perspectiva de derechos, respondan a las necesidades integrales de la infancia y cuenten con el respaldo decidido de la Administración municipal.
- Fortalecer el trabajo en redes, desde las cuales se involucren sectores sociales, académicos y gubernamentales y establecer procesos de interventoría y evaluación que superen la actual concepción de interventoría-asesora, que ha impedido la crítica propositiva a los diferentes proyectos que se desarrollan con recursos de la Administración local o bajo su coordinación.

- Generar procesos novedosos de acompañamiento y formación que permitan superar las prevenciones existentes y acercarse de manera efectiva a las poblaciones en situación de calle y vulneradas en sus derechos. Al respecto, deben adecuarse el Centro de Acogida y los centros de emergencia para que tengan una mayor capacidad y logren persuadir a niños(as) y adolescentes que allí llegan para que permanezcan en sus instalaciones.
- Establecer programas compensatorios o de apoyo económico, psicológico y social a las familias en riesgo de convertirse en expulsoras y maltratantes, previniendo así la institucionalización de la infancia y adolescencia y procurando en forma rápida la reintegración a ambientes familiares propicios para el desarrollo integral.
- Establecer un sistema de monitoreo constante a las instituciones de protección en las cuales se encuentran ubicados niños(as) y adolescentes, ya sean estas de carácter público o privado, y propender por el mejoramiento de los estándares de calidad que en perspectiva de derechos deben manejar dichas instituciones.
- Fortalecer y adecuar el Observatorio para la infancia en la ciudad de Medellín, de manera que a partir de éste, sea posible conocer y articular las diferentes instituciones y acciones que se desarrollan a favor de la infancia. De igual manera, el Observatorio debe visibilizar y hacer seguimiento a los casos de violación de los derechos de la población infantil y juvenil, con el ánimo de visibilizarlos y adelantar las reparaciones necesarias.
- En el marco de los procesos de reinserción dirigidos a los excombatientes, y de resocialización dirigidos a los pospenados, desarrollar campañas efectivas que eviten por parte de niños(as), adolescentes y jóvenes en general, observar esos modelos como deseables, o considerarlos como mecanismos de acceso a los servicios básicos, y que por el contrario, generen su rechazo a la violencia y a la acción delictiva como modelos de vida.

- Propender por una ampliación de la cobertura en materia de salud y educación que responda al criterio de universalidad, siendo suficiente para atender a toda la población infantil y adolescente y no requiera más que su inscripción en el registro civil. Con esta medida se pretenden superar los vicios de una atención focalizada (Sisben o régimen subsidiado de salud) que excluye amplios sectores de la población.

5. DERECHO A LA SALUD EN MEDELLÍN

5.1. EL CASO DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)

Sobre la disponibilidad de camas:

La única información que se pudo obtener sobre la disponibilidad de Unidades de Cuidados Intensivos en Medellín, y más concretamente sobre el número de camas con las cuales cuentan dichas Unidades de Cuidados Intensivos (en adelante, simplemente, UCI), fue la existente en diciembre de 2004. Al decir de la funcionaria que la suministró, desde esa fecha hasta la actual de este informe, los datos no han tenido una variación sustancial o significativa, razón por la cual no debe desestimarse su importancia.

La fuente informativa es un documento denominado “*Situación de salud en Medellín. Indicadores Básicos, 2004*”, publicada por la Alcaldía de Medellín y la Organización Panamericana de la Salud (OPS)⁶. En ella se pudo advertir lo siguiente:

1. Las UCI cuentan con tres clases de camas: (i) Neonatales, (ii) Pediátricas, y (iii) de Adultos.
2. Contando todas las IPS de Medellín, y sin discriminar la “clase de cama” de que se dispone, en la ciudad se cuenta con 211 camas para cuidados intensivos. Ahora bien: si se quiere ser más específico y determinar no sólo el número global de camas

⁶ En el informe presentado por la Unidad Permanente para los Derechos Humanos el año anterior, no existe ninguna referencia relevante sobre este tema, razón por la cual no se habla de él.

con que se cuenta en la ciudad para cuidados intensivos, sino también cuál es la “naturaleza jurídica” de las IPS que tienen esa disponibilidad, y las clases de cama con que cuentan dichas IPS, a continuación se individualiza la información:

2.1. IPS privadas sin ánimo de lucro:

- 30 camas neonatales
- 23 camas pediátricas
- 81 camas para adultos

2.1. IPS privadas con ánimo de lucro:

- 14 camas neonatales
- Cero (0) camas pediátricas
- 30 camas para adultos

2.1. IPS públicas:

- 27 camas neonatales
- Cero (0) camas pediátricas
- 6 camas pediátricas

2.1. Totales:

- Total de camas neonatales: 71
- Total de camas pediátricas: 23
- Total de camas para adultos: 117

Analizando la anterior información, se observa que en todas las IPS públicas que operaban en la ciudad de Medellín a diciembre de 2004, hay un total de 117 camas para adultos. Pues bien, de las múltiples comunas de Medellín, sólo cuentan con camas disponibles para prestar cuidados intensivos a adultos la Comuna 7 (Robledo) con 30 camas, la Comuna 8 (Villa Hermosa) con 6 camas, la Comuna 10 (La candelaria) con 64 camas, la Comuna 14 (El Poblado) con 5 camas, la Comuna 16 (Belén) con 12 camas. En otras palabras, las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13 y 15 no cuentan con camas de adultos para la prestación de cuidados intensivos.

En el mismo orden, se conoció que de todas las IPS que están habilitadas en Medellín, solo dos (2) comunas contaban -hasta 2004- con camas pediátricas en las Unidades de Cuidados intensivos: la Comuna 7 (Robledo) con 12 camas, y la Comuna 10 (La Candelaria) con 11 camas.

Así mismo, se ha dicho que en la ciudad se contaba, hasta diciembre de 2004, con un total de 71 camas neonatales en las UCI, repartidas así: Comuna 4 (Aranjuez) con 19 camas, Comuna 7 (Robledo) con 8 camas, Comuna 8 (Villa Hermosa) con 4 camas, Comuna 10 (La Candelaria) con 34 camas, Comuna 14 (El Poblado) con 4 camas, y Comuna 16 (Belén) con 2 camas. Esto quiere decir, que en Medellín (a 2004) habían comunas en las cuales no existe **ninguna** cama para la atención de cuidados intensivos a neonatales, como en las comunas 1, (Popular), 2 (Santa Cruz), 3 (Manrique), 5 (Castilla), 6 (Doce de Octubre), 9 (Buenos Aires), 11 (Laureles), 12 (La América), 13 (San Javier) y 15 (Guayabal); al igual que en los corregimientos de Altavista, Palmitas, San Antonio de Prado, San Cristóbal y Santa Elena.

5.1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

- El problema de la disponibilidad de camas de UCI para la población de la ciudad es muy grave, máxime que ello pone en peligro cada día la vida de cientos de personas en la ciudad, y que en muchas ocasiones se fortalece por la evasión de las responsabilidades de los entes territoriales, quienes se delegan la responsabilidad de unas a otras, mientras la población se desespera tratando de salvar la vida de sus familiares, buscando cupos de una institución a otra, en un penoso peregrinar que ya se ha hecho famoso en el país con el nombre del “paseo de la muerte”.
- Ciertamente, el problema de la no competencia en salud es alegado por las entidades territoriales y las autoridades administrativas, como si fuera cosa que va de suyo. A esa creencia, “contribuye”, no solamente la dispersión de funciones en diferentes documentos normativos (Decreto 1760 de 1990 y Ley 10 de 1990), sino también el desconocimiento de otras fuentes normativas importantes.

En efecto, existe un mandato claro y perentorio de la ley que obliga a los Municipios a gestionar y supervisar el **acceso** a la prestación de servicios de salud. La Ley 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones) establece:

*Artículo 44. –Corresponde a los Municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual **cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:** (...) Ordinal 44.1.3.: **Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de servicios de salud para la población de su jurisdicción.** (Los subrayados y resaltados son nuestros).*

En otras palabras, y sin perjuicio de las obligaciones que ya en otros documentos normativos se hayan radicado en cabeza de la municipalidad (como la atención de primer nivel en salud), es contundente el mandato de la ley 715 de 2001, en el sentido de que **además** de dicha atención de primer nivel (ese es el sentido de la expresión “Sin perjuicio de las [funciones] asignadas en otras disposiciones), *le compete a los Municipios, no sólo **gestionar**, sino también **supervisar**, el **acceso** a la prestación de servicios de salud de la población de su jurisdicción.* (Los subrayados y resaltados son nuestros).

El legislador no hace ninguna especificación ulterior en ningún sentido, como para que se interprete que al Municipio sólo le compete el acceso a la atención de primer nivel; no. El Municipio está obligado legalmente a garantizar el acceso a la prestación de servicios de salud en cualquier nivel que demande la “población de su jurisdicción”, y por tanto, también el acceso a atención de tercer y cuarto nivel. Con todo esto, la pregunta que sigue sería ¿qué ha de entenderse por “acceso”?

- Efectivamente, el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales suscrito por Colombia, y cuyo intérprete autorizado es el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, garantiza el derecho a la salud. El Comité, quien ha expedido la Observación General N° 14⁷, ha conceptualizado en el sentido de que el derecho a la salud tiene cuatro elementos prestacionales que lo componen, a saber: (i) Disponibilidad, (ii) accesibilidad, (iii) aceptabilidad, y (iv) calidad.

⁷ Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: *Compilación de jurisprudencia y doctrina nacional e internacional*, Vol. II, Bogotá, Oficina en Colombia del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2001, pp. 289-324.

- En cuanto a la accesibilidad (es decir, en cuanto al derecho al acceso a la prestación de servicios de salud), que es el tema que nos atañe, preceptuó lo siguiente:

*“Accesibilidad. Los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción del Estado Parte. La accesibilidad presenta **cuatro dimensiones superpuestas**: i) No discriminación: los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles, de hecho y de derecho, a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos. ii) **Accesibilidad física: los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán estar al alcance geográfico de todos los sectores de la población, en especial los grupos vulnerables o marginados**, como las minorías étnicas y poblaciones indígenas, las mujeres, los niños, los adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidades y las personas con VIH/SIDA. La accesibilidad también implica que los servicios médicos y los factores determinantes básicos de la salud, como el agua limpia potable y los servicios sanitarios adecuados, se encuentran a una distancia geográfica razonable, incluso en lo que se refiere a las zonas rurales. Además, la accesibilidad comprende el acceso adecuado a los edificios para las personas con discapacidades. iii) Accesibilidad económica (asequibilidad): los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán estar al alcance de todos. Los pagos por servicios de atención de la salud y servicios relacionados con los factores determinantes básicos de la salud deberán basarse en el principio de la equidad, a fin de asegurar que esos servicios, sean públicos o privados, estén al alcance de todos, incluidos los grupos socialmente desfavorecidos. La equidad exige que sobre los hogares más pobres no recaiga una carga desproporcionada, en lo que se refiere a los gastos de salud, en comparación con los hogares más ricos. iv) Acceso a la información: ese acceso comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información e ideas acerca de las cuestiones relacionadas con la salud. Con todo, el acceso a la información no debe menoscabar el derecho de que los datos personales relativos a la salud sean tratados con confidencialidad. (Los subrayados y resaltados son nuestros)*

- En este orden, el acceso a la salud estaría garantizado si se enfrentan las cuatro dimensiones antedichas; o, de faltar alguna de ellas, entonces se estaría **vulnerando el derecho a la salud**. Parece, empero, que para los efectos de esta comunicación puede omitirse la consideración a tres de las dimensiones de la Accesibilidad y concentrarse sólo en una: La accesibilidad física. Como ha dicho el Comité, el derecho a contar con accesibilidad física a la prestación de servicios de salud, implica que los establecimientos, bienes y servicios de salud estén al alcance geográfico de todos los sectores de la población, y no sólo de unos cuantos; incluso, prioriza el acceso de poblaciones vulnerables o marginadas.

Además, no es legítimo argüir que basta con que los establecimientos, bienes y servicios se encuentren, efectivamente, al alcance geográfico de la población, sin nada adicional, pues carecería de sentido contar con establecimientos dispersos por toda la ciudad, si ellos no cuentan con los elementos idóneos para la atención que se requiere de manera imperativa.

- Así entonces, está como obligación legal de la Municipalidad, no solamente la de **gestionar**, sino también la de **supervisar** el acceso a los servicios de salud, acceso que se dificulta cuando se deben recorrer largas distancias para la prestación de servicios, o cuando se carece de los elementos que permiten dicha prestación.

6. LA EDUCACIÓN EN MEDELLÍN DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS

6.1. EL NÚCLEO ESENCIAL Y LA NATURALEZA JURÍDICA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

“La educación es un proceso mediante el cual la sociedad y la cultura propician de manera intencionada o no el crecimiento y desarrollo de los individuos que la constituyen”⁸. Entendida como

⁸ La Educación en Colombia. En: “Hagamos control ciudadano - Guía para su ejercicio. Bogotá. USAID CASALS y ASOCIATES-Colombia, 2005, pág. 27.

derecho, tiene un núcleo esencial compuesto por la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad y su caracterización ha sido contemplada en normatividades de carácter nacional e internacional.

En la Constitución Política colombiana, el derecho a la Educación fue concebido como derecho social, económico y cultural y como servicio público (Capítulo II, Art. 67) y se elevó a la categoría de *derecho fundamental* solo para los(as) niños(as) (art. 44). Sin embargo, la Corte Constitucional le ha reconocido tal carácter en determinados casos, haciendo uso de una interpretación extensiva de la norma (T-002 de 1992). En Colombia, a diferencia del marco jurídico internacional, ni la Constitución Política ni las disposiciones normativas que lo contienen y desarrollan, lo abordan desde un enfoque de derechos; con ello se ha omitido, entre otras cosas, el deber del Estado como principal responsable de la prestación directa de la educación para las personas en edades entre cero y dieciocho años (que debe comprender como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica) entendida como universal, gratuita y obligatoria.

Con el objeto de mitigar las consecuencias de dichas falencias y lograr la exigibilidad política del derecho, la ex-Relatora Especial para la Educación (1998-2004), Katarina Tomaševski, perteneciente a las Naciones Unidas (ONU)⁹, en asocio con el Comité Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Desc)¹⁰, desarrolló un esquema de derechos y obligaciones frente al tema educativo, conocido como **“El sistema de las cuatro A”**. Este modelo ha sido de gran utilidad para la

⁹ Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación (1998-2004). Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Informe preliminar de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación, Katarina Tomaševski, presentado de conformidad con la resolución 1998/33 de la Comisión de Derechos Humanos. 13 de enero de 1999. E/CN.4/1999/49. Párrafo 42.

¹⁰ Este Comité es uno de los órganos de vigilancia de los tratados sobre Derechos Humanos encargados de su interpretación. Sus declaraciones, resoluciones y observaciones, así como las de los demás, hacen parte del “Derecho Internacional Consuetudinario”, que son disposiciones, que si bien carecen de carácter vinculante al ser aplicadas y reconocidas por los Estados, les otorgan obligatoriedad.

construcción, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas públicas implantadas por los Estados. Por ello, en la construcción de este informe se tuvo como referente dicho modelo, prámetros que reseñamos a continuación:

1. ASEQUIBILIDAD: *“La educación debe ser disponible”: el Estado debe satisfacer la demanda educativa mediante un sistema público, gratuito, bien sea mediante el empleo de la oferta pública o privada. Tiene dos ejes: establecimientos educativos y cuerpo docente.*

2. ACCESIBILIDAD: *“Todas las personas deben tener la posibilidad de acceder a la educación pública básica obligatoria y gratuita”, protegiéndoles el derecho de acceso igualitario a los sistemas educativos, y garantizándoles la permanencia. Esta característica se subdivide en dos ejes: educación pública básica para niños(as) y educación pública para adultos(as); tiene además tres dimensiones: la NO discriminación; la accesibilidad material o geográfica; y la accesibilidad económica.*

3. ADAPTABILIDAD: *“Se requieren condiciones para la permanencia”: alude al proceso en que el sistema escolar incorpora las necesidades especiales derivadas de la diversidad cultural y social. Niños(as) en situación de discapacidad; niños(as) trabajadores(as); niños(as) en situación de desplazamiento forzado; niños(as) privados(as) de su libertad.*

4. ACEPTABILIDAD: *“Garantías de calidad para la educación”: este punto está supeditado a los objetivos de la educación y a las normas mínimas que el Estado apruebe en la materia, en las que se deben incluir las exigencias profesionales para el ejercicio de la docencia, así como mecanismos claros para el control, inspección y vigilancia (respeto por la diversidad, idioma de instrucción, orientación y contenido, disciplina en la Escuela, derechos del estudiantado, etc.).*

6.2. CONTEXTO POLÍTICO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Las principales dificultades del sector educativo en Medellín tienen que ver, en su mayoría, con la inequidad en el acceso al sistema educativo por parte de las personas de estratos

económicos bajos; la insuficiente cobertura de las políticas integrales de nutrición y salud; la pobreza y la miseria¹¹; los altos niveles de deserción, repitencia, analfabetismo, extraedad, desempleo¹²; la violencia; los bajos resultados académicos de los procesos de enseñanza; la creciente presencia de las víctimas del desplazamiento no solo de Antioquia, sino también de otras regiones del país, que demandan una incorporación a la vida escolar.

Algunos de estos aspectos se evidenciaron en la línea estratégica número dos del Plan de Desarrollo Municipal: “Medellín Social e incluyente”¹³, en la que se abordó la educación desde una perspectiva del Desarrollo Humano Integral. Sin embargo, en este documento, al igual que en la legislación nacional en materia educativa, el derecho a la educación no fue concebido ni planteado ni entendido como Derecho Fundamental, es decir, desde una perspectiva o enfoque que lo integrara con otros Derechos Humanos en una real política educativa. De ahí, que en lo que va corrido de la administración del alcalde Sergio Fajardo (a la fecha de este informe), el contexto de ciudad no muestra cambios considerables al analizar los tres grandes programas con sus respectivos proyectos y metas propuestos para abordar el tema de la educación.

La cobertura educativa en Medellín ha sido una de las opciones políticas más recurridas para mitigar el impacto del contexto descrito. Este esquema de gestión escolar funciona en

¹¹ En la ciudad de Medellín viven 491.380 familias, de las cuales el 18.9% devenga menos de un salario mínimo. Así mismo, 16 de cada 100 personas tienen sus necesidades básicas insatisfechas, lo que las ubica por debajo de la línea de pobreza. De ellas, un 3.5% vive en la miseria. El 80% del ingreso de las familias se invierte en alimentación, aún así, el 41.85% de los menores escolares, entre los 5 y los 14 años (estratos 1, 2 y 3), presentan desnutrición global y el 38.74% desnutrición crónica. Ver: Plan de Desarrollo 2002-2004.

¹² El desempleo ya no solo es padecido por las cabezas de familia, sino también por los(as) jóvenes, pues las mayores tasas de este se registran entre bachilleres con edades entre los 18 y 25 años, es decir, 25% frente al 22.6% de tasa media de desempleo.

¹³ “Medellín compromiso de toda la ciudadanía 2004-2007”. Acuerdo No. 03 del 8 de junio de 2004. Concejo de Medellín

Colombia desde hace más de 30 años y busca prestar el servicio educativo a las personas de los estratos socioeconómicos más bajos¹⁴ mediante la contratación estatal, no solo con colegios oficiales sino también con colegios privados y/o de naturaleza afín (instituciones de carácter privado, solidario o mixto, entidades sin ánimo de lucro). Su implementación se dio, entre otros aspectos, ante la histórica incapacidad del Estado por cubrir satisfactoriamente la demanda educativa. Además, en los últimos años, los cambios administrativos, financieros e institucionales que trajo la descentralización de los entes territoriales¹⁵ han sido determinantes en su funcionamiento.

Según informó el Secretario de Educación (a la época del informe) Horacio Arango Marín, la oferta educativa en Medellín a noviembre de 2005 era del 80% oficial y del 20% privada; de ese 20%, un 12% era contratada por “cobertura”. Ello equivale a 100 contratos asignados para finales de 2005, 57.066 cupos y una inversión aproximada de \$31.244.405.602. La Alcaldía invirtió entre \$23.000.000 y \$868.175.000 en cada contrato, y el número de estudiantes en promedio por institución fluctuaba entre los 35 y 1.925. Sin duda, han debido afrontarse dificultades con el manejo de este sistema, ya que la administración de Sergio Fajardo, al iniciar su gestión en 2004, encontró un alto porcentaje de la contratación por cobertura ya hecha, y cuya duración ya se había proyectado hasta 2007.

¹⁴ Niños(as) y jóvenes, adultos(as) y población vulnerable (urbana regular, rural dispersa, afectada por el conflicto armado, con necesidades educativas especiales).

¹⁵ Las principales disposiciones normativas del Sistema de Ampliación de la Cobertura Educativa son el art. 355 de la CN; los arts. 63, 64, 72, 85, 191 y 200 de la Ley 115 de 1994; el art. 27 de la Ley 715 de 2001; el Decreto Nacional 4313 del 21 de diciembre de 2004 y la Resolución Municipal S.E 0140 del 9 de febrero de 2005.

Tabla 1

CIFRAS DE CONTRATACIÓN POR COBERTURA A NOVIEMBRE 23 DE 2005

Población atendida	No. contratistas	No. contratos	No. alumnos	Valor total contratos (\$)
Niños/as y jóvenes (Cobertura por licitación 14 de 2001-2005)	7	23	17.404	13.441.669.346
Niños/as y jóvenes 2005	34	45	21.843	14.840.134.200
Adultos/as	11	13 para continuar cohortes 2004	4.185	1.793.488.490
	22	32 para nuevas cohortes	12.437	379.941.246
Población vulnerable (Adjudicados en septiembre de 2005)	8	10	1.197	789.172.320
TOTAL	82	100	57.066	31.244.405.602

Fuente: Elaborada con base en listados entregados por la Subsecretaría de Planeación Educativa

Al verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales desde el “Sistema de las cuatro A” en cinco instituciones -siete de sus sedes-, de los casi 52 contratistas que prestan el servicio educativo bajo el “Programa de Ampliación de la Cobertura Educativa en Medellín” pudo establecerse que:

- Algunos de los oferentes fueron seleccionados y prestaban el servicio educativo alejados de los requisitos mínimos exigidos legalmente para contratar (infraestructura, licencias, condiciones higiénico-sanitarias, inversión de recursos asignados para la canasta educativa –capacitación docentes, consecución de materiales didácticos, etc.)
- La interventoría a cargo de la misma Secretaría de Educación Municipal, no cumplía a cabalidad con sus funciones de control y vigilancia.
- La infraestructura de algunas IE es inadecuada, aulas con insuficiente ventilación e iluminación; demasiado hacinamiento

y encierro; carencia de espacios para el disfrute del tiempo libre y la recreación; difícil acceso a las aulas escolares; no cuentan con biblioteca ni restaurante escolar.¹⁶

- El acompañamiento y/o asesoría de la Secretaría de Educación ha sido precario.
- En su mayoría, las personas contratadas son licenciados(as) escalafonados(as) en la 7ª categoría y estudiantes avanzados en esta profesión; también hay un alto número de normalistas. Se observaron limitaciones en cuanto el tiempo de contratación (generalmente de 6 a 10 meses y excepcionalmente). El salario devengado oscilaba entre \$528.000 y \$843.000 mensuales. El tiempo de labores en promedio era de 28 horas semanales, siendo la mayor carga horaria registrada 48 y la menor de ocho horas. La asignación de áreas no se hace siempre conforme a la preparación de la persona contratada.

6.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- En el diseño de políticas públicas relacionadas con el derecho a la educación y los otros derechos que este implica, no puede permitirse la exclusión sistemática de la **gratuidad** y de la obligación del Estado y sus entes territoriales de garantizarla **universalmente**.
- Urge evaluar el impacto del programa de ampliación de la cobertura educativa (así lo plantea el Modelo) y la municipalidad tiene una deuda al respecto.
- El desfase entre cobertura y deserción debe evidenciarse con cifras y estudios reales que posibiliten establecer el éxito o no de los programas y proyectos escolares implementados, pues importa conocer, no solo el número total de niños(as) matriculados(as) (*cobertura bruta*), sino también los(as) niños(as) en edad escolar que están efectivamente asistiendo a las instituciones educativas (*cobertura neta*).

¹⁶ El servicio más generalizado es el de refrigerios (se da a niños(as) que al iniciar la semana pagan entre \$200 y \$500).

- Sin lugar a dudas, el Estado es el responsable del diseño y adecuación de las políticas educativas impertinentes, descontextualizadas y regresivas
- Los entes de control deben dar una revisión a los procesos de contratación para así verificar la adjudicación de los contratos.
- La comunidad, en un ejercicio de ciudadanía, debe empezar un proceso organizado de control ciudadano al tema de la exigencia de la educación como derecho, especialmente en sus actuales modalidades prestacionales, para lo cual podrá valerse del mecanismo de la veeduría.
- Deberá pensarse en el mejoramiento de iniciativas normativas como las Juntas Municipales de Educación (JUME), así como los foros sobre educación para poner en el debate público temas de ciudad como la calidad y la pertinencia del sistema educativo actual.

7. POBREZA E INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN MEDELLÍN

7.1. ALTA MARGINALIDAD Y POBREZA.

La población de Medellín está constituida mayoritariamente por gente pobre. Así lo revelan los estudios realizados por la Alcaldía de Medellín,¹⁷ la Gobernación de Antioquia¹⁸ y el Segundo Congreso de Ciudad¹⁹. De igual modo, lo demuestran las conclusiones del proyecto “Voces Ciudadanas”²⁰, el cual arrojó como conclusión que el principal problema de Medellín radica en los altos niveles de pobreza, de exclusión y de desigualdad.

¹⁷ Encuesta de Calidad de Vida. Municipio de Medellín, 2004.

¹⁸ Perfil alimentario y nutricional de los hogares urbanos de Medellín. Gobernación de Antioquia. 2005.

¹⁹ Segundo Congreso de Ciudad. Realizado en Medellín, octubre 20 y 21 de 2006.

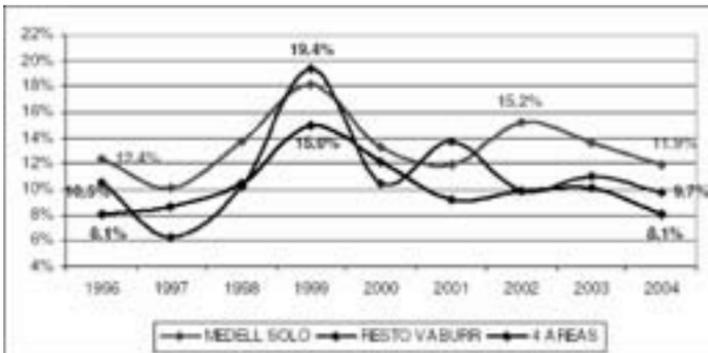
²⁰ *Grupo de Investigación en Comunicación Urbana de la UPB. Los medios de comunicación y la comunidad.*

Aunque es evidente que la calidad de vida en la ciudad ha mostrado avances en términos de indicadores como cobertura en educación, en servicios públicos domiciliarios y en la salud, y la disminución en los homicidios que ha incidido en un aumento en la esperanza de vida de la población, no obstante, la situación de pobreza y de miseria, *medida en términos de ingresos*, continua manteniendo niveles muy altos.

Medellín es, entre las cinco principales áreas metropolitanas del país, la que registra niveles más altos de población en marginalidad y *pobreza*, muy cerca al promedio nacional que está en 52.6%. Bogotá y Cali registran tasas similares de población *indigente* (6.5% y 6.0%, respectivamente) y el mismo nivel de pobreza, mientras que Barranquilla está cerca de Medellín, siendo la ciudad con mayor porcentaje de población pobre e indigente.

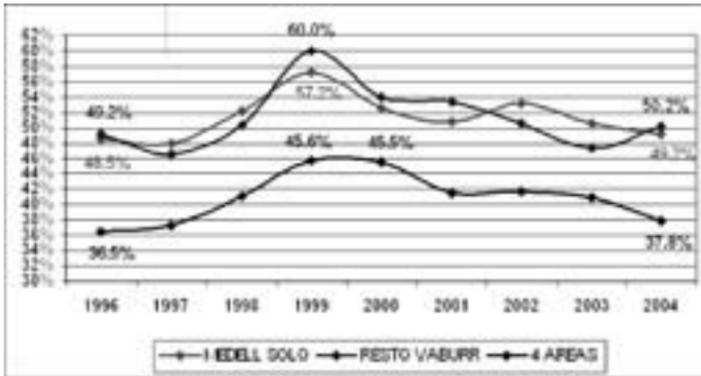
Gráfica 5

MEDELLÍN Vs 4 ÁREAS: INDIGENCIA (M05)



Fuente: Cálculos MERPD con encuestas Nacionales de Hogares. Septiembre. Datos 2003 y 2004: provisionales en espera de cuentas nacionales definitivas. Segundo Congreso de Ciudad

Gráfica 6
MEDELLÍN Vs 4 ÁREAS: POBREZA (M05)



Fuente: Cálculos MERPD con encuestas Nacionales de Hogares. Septiembre. Datos 2003 y 2004: provisionales en espera de cuentas nacionales definitivas.

Además, en la ciudad existe una marcada diferencia de ingresos por estratos socioeconómicos, puesto que mientras que el promedio del estrato uno es de \$300.231 mensuales, el del estrato seis equivale a 1.822.835 pesos al mes (año 2005).

De acuerdo con los datos anteriores, el panorama de pobreza de la ciudad no se compadece con lo expresado normativamente, pues a pesar de plasmarse en la carta política, que *Colombia es un Estado Social de Derecho, fundada en el respeto de la dignidad humana* (art.1 C.P.), la realidad dista mucho de esa concepción.

Si concebimos que la dignidad humana tiene que basarse “en condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien)”, parte de estas condiciones es la seguridad alimentaria. Sobre este aspecto, el estudio de la Gobernación de Antioquia, que se realizó a través de una encuesta entre 337 hogares, distribuidos entre los estratos dos (el 42.7%), tres (el 23.7%), cuatro 4 (el 25.5%) y el cinco (8.0%), arrojó resultados bastante preocupantes, que cuestionan que en efecto la población tenga asegurada de manera adecuada una condición fundamental para la existencia y no sólo para “vivir bien”.

El estudio en mención señala que el 62.5% de los hogares de Medellín se encuentra en inseguridad alimentaria, situación que está relacionada con los bajos ingresos de la población. El costo del consumo de alimentos tiene un peso mucho mayor en las familias de menores ingresos. Se estima que el 80% del ingreso de estas familias lo invierten en alimentación. De aquí, se concluye que el hambre es la manifestación extrema de la pobreza y que ella constituye la más grande violación de los Derechos Humanos.

7.2. CONCLUSIONES.

- Aunque la Administración municipal reconoce la magnitud del fenómeno de la pobreza en la ciudad, las estrategias y los instrumentos para atacar este problema y romper el ciclo de la pobreza han sido hasta el momento inadecuados e insuficientes, lo cual evidencia que falta una mayor voluntad política por parte del Estado para asumir el tema y acabar con el incumplimiento de esta responsabilidad en una perspectiva de derechos.
- Desde la óptica del Plan de Desarrollo podría decirse que éste no se desarrolla a partir de una visibilización concreta de los diferentes sectores afectados por la pobreza y la exclusión categorizándolos a todos bajo el concepto de "población vulnerable", lo cual se torna un tanto ambiguo y peligroso.
- La política de "focalización" que plantea el Plan cumple un papel discutible, porque se atiende muy puntualmente a determinada gente, dejando a otros por fuera, y casi poniendo en disputa y en una competencia desbordada a los pobres con los más pobres para que se hagan merecedores de la política social. En este caso, de unos programas alimentarios que brindan unos mínimos nutrientes básicos, los cuales debería garantizarse a todas las personas por el simple hecho de nacer.
- El Plan de Desarrollo privilegia algunos grupos de derechos en detrimento de otros igualmente importantes tales como la alimentación, la vivienda, el empleo, la participación y

la libertad, olvidándose de los criterios de integralidad e interdependencia que son los que garantizan el pretendido “desarrollo humano integral” que propone el Plan.

- No se cuenta con políticas económicas y sociales de protección social apropiadas y eficaces para superar la pobreza y el hambre en el mediano y largo plazo; las principales actuaciones se centran en programas de emergencia contra el hambre bajo un criterio asistencial, focalizado y cortoplacista, sin atender de manera universal y distributiva el problema de la riqueza, el ingreso y las oportunidades para la gente y sin atacar las verdaderas causas estructurales de la pobreza.

7.1. RECOMENDACIONES.

- Se necesitan políticas distributivas que aseguren equidad en la distribución del ingreso y que eliminen las enormes diferencias entre unos pocos que ganan mucho y una mayoría que cuenta con tan poco, que incluso se encuentra en una situación de extrema hambre y desnutrición. El Estado debe cumplir la tarea reguladora de los mercados en función de la protección y el aseguramiento de los derechos básicos de la población.
- Una propuesta posible en este sentido, es la de promover la asignación de **una renta básica** o ingreso ciudadano, la cual puede estar dirigida especialmente a grupos poblacionales como los niños(as) y adultos mayores, de tal manera que les permita y garantice, a los primeros, acceder y permanecer en el sistema escolar, y a los segundos, permanecer en el sistema de salud y disfrutar de los mínimos requerimientos alimentarios para llevar una vida más digna.
- La administración municipal debe trazar estrategias para que entre todos podamos hallar salidas al problema, porque la superación de la marginalidad y la pobreza que tenemos en la ciudad no es un asunto exclusivo del Estado, aunque indudablemente sí es el ente responsable de liderar acciones en la materia. Se hace necesario crear instrumentos de actuación y concentrar los esfuerzos de toda la sociedad para trazar una ruta de acción conjunta, comprometer a los diversos sectores

sociales que la conforman triangulando esfuerzos del sector público y privado, de los actores sociales, económicos, políticos y académicos para buscar acciones integrales, sostenidas y garantizar la continuidad en las políticas públicas sociales.

- Se requiere una mayor interlocución y diálogo social entre el Gobierno nacional y las organizaciones de la sociedad civil para conocer los avances en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo del milenio planteados por la ONU.
- Se requiere además seguridad social integral, tanto de salud como del sistema de pensiones, para tener una vejez más digna. Esto se logra con una política de Estado, de tal manera que éste no tenga que seguir subsidiando el desarrollo humano de las personas, dándoles desayunos y almuerzos a los niños en las escuelas.
- Llevar a cabo las recomendaciones de la Veeduría al Plan de Desarrollo 2005:

Es necesario, formular y llevar a cabo una política de lucha contra la pobreza, política que podrá implicar la ampliación de las metas del Plan de Desarrollo en sus diferentes líneas. Si este problema no se atiende de manera urgente y contundente, no va a mejorar el Índice de Desarrollo Humano en Medellín, y no se logrará reducir la pobreza y la desigualdad en nuestro territorio. Hay que estudiar programas de choque, amarrados a educación y salud y de manera urgente y en lo posible masiva, para otorgar ingresos monetarios a las personas más pobres de la ciudad.

8. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LAS CÁRCELES BELLAVISTA (VARONES) Y EL BUEN PASTOR (MUJERES)

8.1. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO.

Desde la Unidad Permanente de Derechos Humanos, se ha venido realizando un constante seguimiento y defensa de los Derechos Humanos de quienes se encuentran privados de la libertad en los establecimientos carcelarios, de policía y de internación

psiquiátrica. La Personería Municipal tiene la competencia de visitar estos establecimientos y solicitar información sobre la situación jurídica de los reclusos, verificar el cumplimiento de los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas relativos a la protección de derechos de las personas privadas de la libertad, como son las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, el conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, y además el código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Estos tres instrumentos contienen principios, reglas y comportamientos, dirigidos a hacer efectivos los Derechos Humanos de quienes se encuentran privados de la libertad. Las reglas mínimas, contienen no solo los principios y reglas para una buena organización penitenciaria, sino que también contiene los derechos de las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión. Por su parte, el conjunto de principios establece los derechos del capturado y garantías para la protección de la libertad individual, y finalmente, el Código de conducta establece las obligaciones que tienen los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, relacionadas con el respeto a los Derechos Humanos de cualquier persona y la garantía de su ejercicio, particularmente con respecto de aquellas personas que se encuentran privadas de la libertad y bajo su custodia.

Para verificar las condiciones de respeto por los Derechos Humanos en estas instituciones, se han implementado diversos mecanismos de seguimiento a la situación como *Brigadas Jurídicas* en las que se elaboran acciones de tutela, derechos de petición, *habeas corpus*, asesorías, quejas, etc.; visitas de verificación del ingreso de visitantes los fines de semana; visitas a cada uno de los patios de los centros de reclusión con el fin de recibir testimonios sobre la situación real en el interior de cada patio; acciones de verificación de quejas y reclamos denunciadas por los internos e internas; veeduría en las elecciones de mecanismos de organización en dichos establecimientos, asistencia permanente a los Consejos de Disciplina, entre otras actividades de seguimiento y verificación.

8.2. IRREGULARIDADES OBSERVADAS EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN.

8.2.1. Salud.

Frente a este derecho fundamental se observa la mayor vulneración y es así como a los internos e internas a diario se les niega el acceso a la asistencia médica, tratamientos, medicamentos, procedimientos, revisiones, entre otros. La atención en salud que presta el INPEC, no satisface las necesidades básicas de la población carcelaria en general; prueba de ello, es que el 80% de las tutelas realizadas en las brigadas jurídicas fueron en salud; los internos e internas se quejan de la negligencia médica, de la poca infraestructura en sanidad para atender una emergencia, además, para el caso de la Carcel Nacional de Bellavista solo hay un médico de planta y dos más por contrato de prestación de servicios y quienes cumplen horario de medio tiempo, lo cual implica que solo hay dos médicos para atender a 4.156 internos. Para el caso de la cárcel de mujeres El Buen Pastor, hay un médico de planta y uno de medio tiempo para atender una población carcelaria de 500 mujeres.

La remisión a médicos especialistas es dificultosa toda vez que el servicio se mantiene colapsado o determinado por la contratación existente en el momento de requerir los servicios médicos, aunado a ello, en reiteradas ocasiones, no se traslada a tiempo los(as) pacientes. Según las directivas de estos centros penitenciarios, no se cuenta con la escolta suficiente que brinde seguridad para el traslado del interno(a) a la cita médica con el especialista, a pesar de haber solicitado el servicio con la antelación requerida, trasladando el problema a la Policía de apoyo. Mientras tanto, el interno(a) es quien directamente sufre las consecuencias de este actuar, porque se ve sometido(a) a la solicitud de una nueva cita médica, que en el mejor de los casos, debe esperar un lapso de un mes.

En cuanto al servicio de odontología, se observa la carencia de personal a fin de cubrir la demanda, especialmente en la Cárcel de Bellavista.

8.2.2. Lo jurídico.

Frente a las peticiones de cómputos, se ha denunciado la excesiva demora para mantener actualizados los mismos, ya que esta es la parte de mayor relevancia jurídica, para los internos e internas, de ello deviene la redención de la pena, generándose la vulneración al derecho de la libertad individual. Para gestionar este trámite, se hace de acuerdo al volumen de trabajo y a la fecha de recibo de la solicitud, la oficina jurídica realiza acciones semanalmente, según llegan de la oficina de redención, los cómputos. La versión de los centros de reclusión es que la carencia de personal para este manejo incide en que no se tramite diligentemente la petición, así se realicen ingentes esfuerzos para evacuar las solicitudes.

En este sentido, se observa una flagrante violación a lo normado en el art. 480 del Código de Procedimiento Penal, toda vez que una persona sancionada penalmente y reclusa (en la cárcel o en su domicilio) en cumplimiento de una pena, está sometida al tratamiento penitenciario, (con acceso a todos los derechos y beneficios propios del sistema) y bajo la vigilancia del INPEC, por tanto sus funcionarios están obligados legalmente a rendir el concepto de que trata este artículo. Su demora contraría el orden jurídico; su decisión de negarse a expedirlo o dilatarlo en el tiempo violenta los derechos fundamentales de los retenidos y retenidas.

El INPEC tendrá que diseñar los métodos de evaluación especial para resolver este problema tan común en el interior de los centros carcelarios.

8.2.3. Centros de aislamiento.

Así mismo, se ha observado en la cárcel de El Buen Pastor, mediante testimonios de las mismas internas, la violación a las reglas mínimas sobre las penas de aislamiento, para lo cual en reiteradas oportunidades se le recomendó a las directivas del centro de reclusión, en lo posible, no aplicar esta sanción ya que perjudica la salud física y mental de las reclusas, haciendo énfasis en que las penas corporales y encierro en celdas oscuras son sanciones crueles, inhumanas y degradantes que son prohibidas

como sanciones disciplinarias. En este sentido, se hizo saber el pronunciamiento al respecto de la Sentencia T-684 de 2005 de la Corte Constitucional donde se hace la referencia y las notas destacadas sobre la práctica del aislamiento en las prisiones del país, lo cual conduce a situaciones irregulares. Por su parte en la cárcel de Bellavista, las personas que no pueden convivir en ningún patio son encerradas en el sitio de reseña, el cual no es apto para la estancia, por más de un día.

8.2.4. En el interior de los patios carcelarios.

Por información de los reclusos y reclusas, verificado y constatado el hecho por esta dependencia, se pudo determinar que aún existen poderes ilegales en cabeza de una o varias personas que imparten la ley dentro de cada uno de los patios, conllevando a discriminaciones por opción sexual, creencias religiosas, etnias, tipo de delito, dinero, entre otras situaciones anómalas, y dichas personas si no se subordinan a las ordenes que allí se imparten, son desterrados de los patios y obligados a habitar dentro del mismo centro de reclusión en condiciones infrahumanas (son los llamados “enrrastrillados”, que para el caso de la cárcel de Bellavista viven en un salón de aproximadamente 4 m. x 4 m., donde no reciben sol, no tienen duchas, donde las personas que ingresan solo deben estar por unas horas. También los hemos encontrado viviendo bajo las escaleras ubicadas cerca de la entrada de los patios). Más evidente aún, es que las directivas de los centros de reclusión hacen caso omiso a esta situación, cuando el interno es rechazado por toda la población carcelaria, indicando, que se debe hacer tramite ante el INPEC para que este autorice su traslado a otro centro penitenciario.

8.2.5. Recomendaciones.

- Proceder a corregir, a la mayor brevedad posible, las graves violaciones a los Derechos Humanos que se presentan en los establecimientos carcelarios y que en este informe se han anotado.
- Es importante tener claridad que en las cárceles debe existir el comité de Derechos Humanos y la Mesa de Trabajo según el Acuerdo 0011 de 1995, lo que en muchas ocasiones no

funcionan correctamente (sobre todo en El Buen Pastor) porque las directivas no les permiten actuar con libertad, no les prestan los recursos, y en ocasiones, manipulan a sus integrantes con amenazas y sanciones para que simulen que “todo está muy bien”.

- Implementar, en lo posible, acciones y medidas de choque que puedan llevar a la consecución de la prestación de un buen servicio, eliminando el ambiente de intimidación, inseguridad e impunidad que contribuye de manera significativa a la violación reiterada de los Derechos Humanos, evitando así la prevalencia de actividades, amenazas y hostigamiento.
- Considerar el intercambio abierto y constructivo de opiniones a fin de obtener circunstancias favorables a la situación de los internos e internas en cuanto a la protección de sus Derechos Humanos.
- Combatir la impunidad, emprendiendo para ello las investigaciones pertinentes, completas e independientes sobre los excesos y violaciones presentadas, para tomar medidas adecuadas e inmediatas encaminadas a poner fin a la violencia perpetrada por los poderes ilegales en el interior de los centros penitenciarios.
- Garantizar la independencia del sistema, adoptando medidas especiales dirigidas al fortalecimiento de los mecanismos de protección, los cuales deben ser cuidadosamente implementados a través de proyectos de acuerdo relacionados con la materia.

9. CONCLUSIONES GENERALES

En este punto no vamos a repetir las conclusiones que ya se han hecho en cada uno de los temas, sino que tratamos de hacer una valoración de conjunto sobre algunas de las que podrían ser recomendaciones centrales para mejorar la situación de derechos humanos en Medellín.

- Es evidente que en los últimos años se ha producido la mejoría de la situación de algunos derechos humanos en la ciudad,

en especial en lo referido al respeto por el derecho a la vida, como lo demuestran los indicadores excepcionales en materia de reducción de homicidios en la ciudad. Igualmente, se ha logrado mejorar el clima general de convivencia, labor en la cual ha incidido de manera notable la acción conjunta de la Administración municipal, la Policía de la ciudad, y en general, la acción coordinada de Estado y sociedad civil para tratar de sacar la ciudad de la difícil situación en que se encontraba. De la misma manera, hay que resaltar lo avances en materia de cobertura en varios derechos sociales y económicos, que han permitido que cientos de ciudadanos(as) puedan acceder a derechos con los cuales no podían contar en el pasado.

- No obstante, se mantienen dinámicas muy cuestionables en lo referido a la plena vigencia de los Derechos Humanos en Medellín. En primer lugar, destacamos la resistencia que aún subsiste por hablar de los derechos como criterio transversal y articulador de las políticas públicas. De la misma manera, se mantiene un estado inconstitucional de varios asuntos, pues al igual que en el país, en la ciudad se incumplen de manera flagrante los compromisos que en materia de Derechos Humanos ha suscrito nuestro país, lo cual se hace aún más evidente en materia de derechos económicos y sociales, pues pareciera ser que en la ciudad, estos derechos no son considerados tales, sino que se han vuelto servicios a los cuales las personas acceden con base en su capacidad adquisitiva, y en una ciudad con los niveles de pobreza y marginalidad como los que se han detectado, en la práctica, significa que miles de sus habitantes están excluidos de acceder a derechos esenciales.
- Se requiere fortalecer los procesos de control y sanción para aquellos funcionarios que sean hallados responsables de violaciones de los Derechos Humanos, en especial de aquellos que cumplen funciones de control del orden público como los miembros de la Policía, así como de aquellos que realizan acciones como la protección del espacio público en la ciudad. Como lo reiteran diversos organismos y tratados

internacionales de los Derechos Humanos, la impunidad es el mejor estímulo para que se continúen violando los Derechos Humanos de los ciudadanos y ciudadanas.

- Se necesita, con el liderazgo de la Administración municipal, diseñar un Plan de Acción en Derechos Humanos que se constituya en una carta de navegación para trabajar en el mejoramiento de la situación de los Derechos Humanos en Medellín, que identifique las acciones prioritarias, que articulen las iniciativas de las diversas dependencias en la materia y que de manera concertada con la sociedad civil, se convierta en un mecanismo de acción concreta, medible y verificable de lo que dicha Administración municipal se propone hacer en la materia. La plena vigencia de los Derechos Humanos en la ciudad, no solo es un requerimiento legal para el estado local, sino también un imperativo para cualquier gobierno que se reclame legítimo.
- Se necesita que, con el liderazgo de la Administración municipal, se promuevan y fortalezcan espacios de diálogo y concertación con las diferentes expresiones de la sociedad civil que estén interesadas en el tema, puesto que sólo sobre la base de una comunicación permanente, fluida y sincera se podrán construir relaciones de confianza que permitan que, entre todos y todas, mejoremos la situación de los Derechos Humanos en la ciudad.



SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL D.I.H. EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO - 2005

MESA DE TRABAJO POR LOS DERECHOS HUMANOS
Y EL DESARROLLO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO*

1. PRESENTACIÓN

1.1. MESA POR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Es un espacio de encuentro, articulación y coordinación de organizaciones e instituciones y personas de diverso origen y naturaleza, unidas por el propósito común de fomentar acciones orientadas a concretar la realización de todos los mandatos y acuerdos consignados en la Declaración Universal de los Derechos

* Ver al final del informe, Anexo 2, la lista de entidades participantes y cooperantes de la Mesa de Trabajo. Este informe se finalizó el 22 de abril de 2006. Sonsón-Antioquia.

Humanos y en los convenios, protocolos y normativa del Derecho Internacional Humanitario, en el marco de la cotidianidad de los hombres y mujeres que habitan la subregión del Oriente antioqueño.

Con base en esta apuesta ético-política y retomando el proceso iniciado en 2001 por el *Grupo Oriente*, en la actualidad, más de una veintena de entidades públicas, privadas y comunitarias, del orden nacional e internacional, buscan como colectivo de trabajo generar sinergias que redunden en una mayor efectividad de la gestión individual a favor de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, de acuerdo con sus competencias, roles o intereses, en función de la realización de acciones mancomunadas estructuradas en función de tres ejes estratégicos complementarios entre sí, a saber:

- **Seguimiento a la situación regional:** acciones de fomento de la gestión del conocimiento y la responsabilidad social sobre la situación de las violaciones de los Derechos Humanos y las infracciones al D.I.H. que suceden en la región, con énfasis en una mirada prospectiva tendiente a la identificación de las causas y consecuencias de estos hechos para proceder a establecer marcos de actuación para su transformación y superación.
- **Acompañamiento a comunidades:** acción pública en el territorio en aras del fomento de la comunicación y la participación ciudadana con las comunidades en riesgo, para coadyuvar al aumento de sus capacidades para enfrentar de manera no-violenta las vulnerabilidades y amenazas que afectan sus derechos, y la capacidad de concertación con el Estado en cuanto a medidas o acciones de atención.
- **Fortalecimiento de la acción institucional:** acciones de fomento de la coordinación y cooperación interinstitucional en el desarrollo de acciones de prevención, protección y atención con énfasis en el seguimiento de situaciones o casos de crisis humanitaria o de violación y restricción de los derechos de individuos y/o comunidades en el territorio.

1.2. ENFOQUE METODOLÓGICO DEL INFORME.

Este informe se concibe como un instrumento en construcción para animar una reflexión conjunta de las autoridades del Estado, las instituciones públicas, privadas y sociales y la comunidad en general, sobre el estado del respeto de los Derechos Humanos y el cumplimiento del D.I.H. en el Oriente antioqueño, con el objetivo de fomentar la construcción de una visión compartida sobre cuál es la realidad del avance en esta materia y promover acuerdos sobre las acciones necesarias para la plena vigencia de estos derechos.

Se trata de un esfuerzo inicial, más de carácter descriptivo que analítico o propositivo, construido con base en la información allegada de diferentes fuentes. Es pertinente anotar que con este informe no se pretende reemplazar los estudios académicos ni los diversos trabajos de investigación y monitoreo estadístico de la situación humanitaria que diversas instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales vienen realizando con dedicación, rigor y empeño en la región.

Teniendo en cuenta las diferencias de enfoque, metodologías y grado de detalle de la información que se logró recopilar para la realización de este informe, su cuerpo central se organizó con base en algunas categorías relevantes que facilitan la organización de los hechos y la información relativa a la situación desde la perspectiva de los Derechos Humanos y del D.I.H. Cabe anotar, que aunque se concentró el ejercicio en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005, en algunos casos de conducta recurrente, tales como el desplazamiento forzado y las desapariciones, se tuvo en cuenta los datos acumulados de este tipo de casos.

Como soporte y complemento de la sistematización general de la situación de 2005, a manera de introducción, se presenta una breve síntesis de la situación de violaciones de los Derechos Humanos y crímenes de lesa humanidad durante el período 2000-2004, y se adjunta un anexo que da cuenta de algunas de las variables o casos más representativos o sensibles, sobre los cuales se deberá hacer especial énfasis en las próximas deliberaciones y procesos de concertación que este informe pretende promover.

Cabe reiterar, que este trabajo es un primer esfuerzo que la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos y el Desarrollo del Oriente Antioqueño pone a consideración de la comunidad de la región y de todos los actores interesados en su futuro, construido a partir de la información a la que se pudo tener acceso oportuno mediante múltiples consultas, conversaciones y encuentros con actores conocedores del tema, por lo cual debe entenderse como un documento en construcción que esperamos corregir o complementar con base en los aportes producto de su lectura, reflexión y debate público.

2. 2000-2004: VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO.

Durante el período 2000-2004, en el Oriente antioqueño se presentó un conjunto de hechos que para algunos analistas configuraron una situación de crisis humanitaria, la cual afectó a cientos de familias que padecieron los efectos de masacres, asesinatos, emplazamientos, secuestros, pero sobre todo, el desplazamiento forzado a causa del escalamiento del conflicto armado que se dio en este territorio, especialmente entre los años 2000 y 2001.

- Según la información documentada en el informe “Píldoras para la Memoria” editado por el Instituto Popular de Capacitación -IPC, durante estos cuatro años, en el Oriente antioqueño se registraron 3.067 casos de crímenes de lesa humanidad, presentándose la mayor concentración en la *zona del altiplano* (1.039), seguida de la *zona embalses* (847), la *zona bosques* (791) y la *zona páramo* (336), quedando claro que, de lejos, el desplazamiento forzado en la región superó con creces cualquier previsión que se pudiera haber hecho al respecto.
- La magnitud del desplazamiento y del daño causado es incalculable, porque cada vez es más difícil obtener certeramente los datos reales del número de personas desplazadas, debido a la persistencia del fenómeno y de las amenazas a las víctimas para que no se registren como desplazadas. No obstante, según

datos de la Personería de Medellín, durante el período 2000-2004, dicha ciudad recibió 33.685 personas desplazadas del Oriente antioqueño, lo cual supone que las cifras reales de crímenes de lesa humanidad en la región superan los 35.000 casos. De otro lado, según el Sistema Único de Registro (SUR) de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, durante el período comprendido entre 2000 y 2005, el Oriente antioqueño expulsó 99.438 personas y a su vez recibió 59.390 personas, siendo los años más críticos el período 2000 - 2003.

- Después del desplazamiento forzado, el crimen más cometido fue el asesinato, con 2.035 registros, presentándose el mayor número de ellos durante 2002 (788).
- En lo referente a secuestros, durante este período se registraron 303 casos, perpetrados en su mayoría por grupos guerrilleros, quienes solo en el año 2000 realizaron 119 plagios. Sin embargo, en la medida en que grupos de autodefensas tomaron el control de gran parte del territorio y que se presentó una decidida acción ofensiva de la Fuerza Pública en esta región, los secuestros disminuyeron considerablemente, presentándose 15 casos durante 2004.
- Durante el período 2000-2004 se registraron 258 amenazas.
- Así mismo, en ese período, se dieron 46 masacres en las cuales murieron 248 personas.
- Se registraron 56 desapariciones y 33 casos de torturas.
- La mayoría de las víctimas fueron de la población campesina: 651 fueron asesinados, 18 sufrieron ejecuciones extrajudiciales y 85 murieron en masacres, casi todos estos hechos realizados en zonas rurales de los municipios de la región.
- Los educadores también pusieron una cuota alta de víctimas: 13 fueron asesinados y 6 padecieron desaparición forzada, según datos de la Asociación de Institutores de Antioquia -Adida.
- Los líderes comunitarios fueron de los más afectados por las constantes amenazas y presiones. Durante estos cuatro años

fueron asesinados en el Oriente antioqueño 20 miembros de Juntas de Acción Comunal.

- La gobernabilidad democrática también estuvo seriamente afectada: además de las recurrentes amenazas y presiones sobre funcionarios y autoridades civiles, se registró el asesinato de un alcalde y de siete concejales; cuatro alcaldes fueron secuestrados durante este período.
- Del total de víctimas registradas por el estudio del IPC, la gran mayoría son de sexo masculino. Según este estudio las mujeres fueron víctimas de 146 crímenes de lesa humanidad, 100 de los cuales correspondieron a asesinatos.

A la fecha de este informe, muchas de las víctimas y familiares aún no se reponen de su tragedia, ni han podido acceder a mecanismos de justicia, verdad o reparación. Cientos de familias que fueron expulsadas de sus tierras siguen esperando un cambio en las condiciones que les permita la devolución de sus propiedades y la posibilidad del retorno en condiciones de seguridad.

3. 2005: VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO

3.1. VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS.

3.1.1. Derecho a la vida.

- **Homicidios:** la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes continuó siendo superior a la tasa de homicidios en el departamento de Antioquia. Esta subregión se ubicó en tercer lugar, detrás del Nordeste y el Norte, registrando 346 homicidios, con una variación respecto a 2004 de -28%, que representan una tasa promedio de 57. Por municipios, las cinco tasas más altas se registraron en los municipios de Nariño, San Carlos, Granada, San Rafael y Argelia.

Tabla 1
SUBREGIÓN DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO ÍNDICE DE HOMICIDIOS
(ENERO – DICIEMBRE 2005)

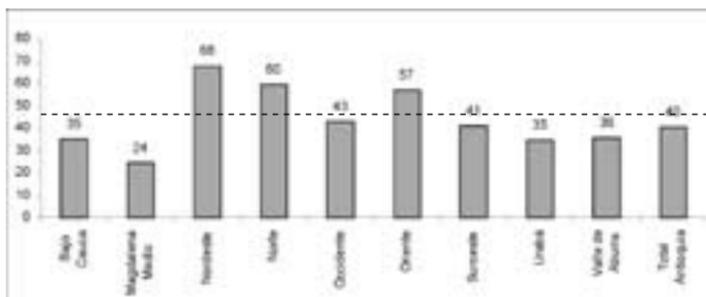
Municipio	2004	2005	Variación	Tasa de homicidios
Abejorral	19	18	-5%	73
Aleandría	7	4	-43%	66
Argelia	31	10	-68%	85
Cocorná	50	15	-70%	72
Concepción	2	1	-50%	17
El Carmen de Viboral	37	17	-54%	34
El Peñol	3	6	100%	33
El Retiro	11	9	-18%	48
El Santuario	15	12	-20%	38
Granada	25	17	-32%	101
Guarne	16	13	-19%	37
Guatapé	3	2	-33%	25
La Ceja	24	29	21%	57
La Unión	5	14	180%	68
Marinilla	17	25	47%	61
Nariño	23	23	0%	163
Rionegro	33	24	-27%	25
San Carlos	39	32	-18%	146
San Francisco	34	7	-79%	64
San Luis	11	15	36%	89
San Rafael	25	17	-32%	91
San Vicente	3	9	200%	35
Sonsón	45	27	-40%	65
Total Oriente antioqueño	478	346	-28%	57

Fuente : Policía Nacional

Nota: En la Tabla 1, los porcentajes subrayados indican que los homicidios aumentaron con respecto a 2004. Las cifras resaltadas en negrilla indica que son municipios que tienen una tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes superior a la tasa del Departamento de Antioquia.

Gráfica 1

COMPARATIVO DE LA TASA DE HOMICIDIOS, PERÍODO : AÑO 2005



- **Ejecuciones extrajudiciales:** aunque existen dificultades para obtener datos oficiales al respecto, según informes de las personerías municipales del Oriente antioqueño y organizaciones no gubernamentales que trabajan en la región, durante 2005 se registraron una serie de quejas sobre ejecuciones extrajudiciales y acciones de “limpieza social”, atribuidas a la acción u omisión de miembros de la Fuerza Pública, denunciándose en varias de estas situaciones, la manipulación de la escena del crimen para simular combates.

Se registraron por lo menos 25 casos de quejas documentadas.

3.1.2. Derecho a la integridad personal.

Se presentaron denuncias sobre violaciones del derecho a la integridad personal mediante actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y el uso excesivo de la fuerza, hechos atribuidos a miembros de la Fuerza Pública, registrándose en algunos casos la tortura o malos tratos previos a las ejecuciones extrajudiciales de varias víctimas.

También, personas privadas de la libertad en instituciones carcelarias y en dependencias policiales denunciaron ser víctimas de torturas y de tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte de servidores públicos. Igualmente, se registraron denuncias sobre malos tratos y actos de violencia sexual contra mujeres.

Se registraron al menos 56 casos de quejas documentadas por abuso verbal o físico en procedimientos de la Fuerza Pública.

3.1.3. Derecho a la libertad individual y a la seguridad personal.

Se recibieron denuncias de desaparición forzada de personas y de detenciones masivas, con o sin orden judicial, atribuyéndose la responsabilidad a servidores públicos. En la mayoría de estas detenciones, se cuestionó la ausencia de investigaciones sólidas, por estar basadas éstas única o principalmente en informes de inteligencia, información de reinsertados o simples sospechas. También, se registraron quejas por la omisión del deber de protección requerido por miembros de las comunidades en situación de riesgo.

Se registraron por lo menos 19 casos de quejas documentadas.

3.1.4. Derecho al debido proceso.

Se continuaron registrando denuncias de violaciones al debido proceso por razón de irrespeto a la independencia judicial, asunción indebida de competencia por parte de la Justicia Penal Militar, irregularidades en la manipulación de evidencias y violación a la de presunción de inocencia. En varios de los casos de ejecuciones extrajudiciales referidos en las violaciones al derecho a la vida, los fiscales se abstuvieron de reclamar la competencia. En otros, los propios fiscales remitieron las investigaciones a la Justicia Penal Militar.

Así mismo, se registraron casos de personas que fueron presentadas ante los medios de comunicación como integrantes de los grupos guerrilleros, violando la presunción de inocencia, siendo liberadas, la mayoría de ellas, pocas semanas después.

Se registraron por lo menos 24 casos de quejas documentadas, especialmente por presunto abuso de autoridad o irregularidades en procedimientos policiales.

Otra situación que cabe reseñar, tiene que ver con las precarias condiciones de los centros de reclusión que operan en la región, violatorias de los Derechos Humanos de los internos.

Al hacinamiento, que se traduce en tratos crueles, inhumanos o degradantes, se suman la inadecuada, y en ciertos casos, inexistente separación de los internos por categorías (sindicados de condenados; baja, mediana y alta seguridad); la alimentación por lo general es precaria; hay carencia de oportunidades para desarrollar actividades laborales y educativas efectivas, lo que en la práctica impide un adecuado proceso de resocialización.

3.1.5. Derecho a la libertad de circulación y de residencia.

Las violaciones al derecho a la libertad de circulación y residencia que fueron observadas estuvieron constituidas principalmente por impedimentos ilegítimos a la circulación y libre tránsito, así como por desplazamientos forzados.

Aunque se reconoce que durante este período se registraron avances en la atención a la población desplazada por la violencia, particularmente en materia de recursos para atender la crisis del desplazamiento, en el diseño de instrumentos de política del Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada y en la creación de espacios de participación para estas comunidades, aún no se consigue garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de la población en situación de desplazamiento, especialmente en materia de vivienda, tierras y generación de ingresos y restablecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.

Por estar la mayoría de estos casos vinculados con el conflicto armado, se refieren más adelante en la sección correspondiente a infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

3.1.6. Derecho a la vida privada y derecho a la inviolabilidad de domicilio.

Este derecho se vio afectado por la realización de registros y allanamientos arbitrarios o sin base legal.

Se registraron por lo menos 18 casos de quejas documentadas, que corresponden, en especial, a allanamientos sin orden judicial u ocupación indebida de inmuebles civiles por miembros de la Fuerza Pública, en muchos de los casos agravadas por sustracción o destrucción de bienes privados.

3.1.7. Derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Aunque no se cuenta con quejas o denuncias registradas por parte de comunicadores o medios, la restricción del derecho a la libertad de opinión y expresión se manifiesta en el ejercicio de la autocensura y en los limitados espacios de generación de una opinión pública abierta, debido a que se presume una supuesta intolerancia de las autoridades ante la presentación de información o estadísticas que son consideradas desfavorables para la percepción sobre la situación de orden público o sobre la administración pública local.

3.2. INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (D.I.H.).

3.2.1. Homicidios y amenazas de personas protegidas.

Continuaron las denuncias de amenazas y homicidios de personas protegidas, como una práctica sistemática de los grupos armados ilegales y, en otros casos atribuidos a servidores públicos, lo que representa un irrespeto del principio humanitario de distinción.

- **Masacres:** entendiendo por masacre el homicidio de cuatro o más víctimas en el mismo evento, mientras en 2004 se registraron seis masacres, con un total de 29 víctimas, durante 2005 se registró una masacre que afectó a siete personas, lo que representa una reducción del -76% en el número de víctimas.

Tabla 2
MASACRES (ENERO – DICIEMBRE 2004)

Municipio	CASOS	Número de víctimas
Argelia	1	6
San Luis	1	4
Granada	1	4
Cocorná	1	4
San Carlos	2	11
Total	7	29

Fuente : Policía Nacional

Tabla 3
 MASACRES (ENERO – DICIEMBRE 2005)

Cabecera municipal	CASOS	Número de víctimas
San Carlos	1	7
Total	7	7

Fuente: Policía Nacional

3.2.2. Ataques contra la población civil y ataques indiscriminados.

Los grupos armados al margen de la ley continuaron cometiendo ataques contra la población civil, incluyendo ataques indiscriminados, vulnerando así la inmunidad de las personas y bienes civiles.

También se tuvo conocimiento de un caso de queja documentada sobre una acción militar de la Fuerza pública que puso en riesgo a la población civil.

3.2.3. Actos de terrorismo.

Aunque los actos de terrorismo están proscritos por el Derecho Internacional Humanitario, los grupos armados al margen de la ley continuaron realizando estos actos con el fin de intimidar a la población civil y amenazar la gobernabilidad democrática.

Entre varios actos, se registró el ataque con explosivos a nueve torres del sistema de interconexión eléctrica, atribuidos al Frente 9 de las FARC-EP. Esta cifra, aunque es bastante inferior a épocas pasadas, cuando la afectación anual se contaba por decenas, implicó un nuevo incremento con respecto a 2004, cuando sólo se registraron dos atentados a torres de energía.

3.2.4. Torturas y otros atentados contra la dignidad personal.

Aunque no se obtuvieron registros documentados sobre esta infracción al D.I.H., existen evidencias sobre actos de torturas por parte de miembros de grupos armados al margen de la ley. En algunos casos, las personas fueron posteriormente ejecutadas o murieron como consecuencia de esos actos.

Aunque en este campo también existen dificultades para obtener datos oficiales, según el Anexo III, en “Casos representativos de violaciones de Derechos Humanos e infracciones

al Derecho Internacional Humanitario”, del documento 2005 de recomendaciones de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia, durante 2005, en el Oriente antioqueño, se registraron por lo menos dos casos relativos a esta infracción atribuidos a acciones u omisiones de servidores públicos.

3.2.5. Toma de rehenes.

Aunque la práctica de la toma de rehenes sigue siendo un recurso comúnmente utilizado por los grupos armados ilegales, en 2005 se observó una notable mejoría en este aspecto, teniendo en cuenta que en sólo tres años, esta subregión pasó de ser la más afectada (durante 2003 fue la segunda subregión más afectada, después del Valle de Aburrá, con 73 secuestros registrados), a ser la segunda menos afectada después del Magdalena Medio, registrando junto con el Nordeste solo tres casos documentados durante 2005.

Tabla 4
PERSONAS SECUESTRADAS (PERÍODOS ENERO – DICIEMBRE) -
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Subregión	Año			Variación	
	2003	2004	2005	2004/2003	2005/2004
Bajo Cauca	6	7	2	17%	-71%
Magdalena Medio	7	10	1	43%	-90%
Nordeste	23	13	3	-43%	-77%
Norte	36	42	10	17%	-76%
Occidente	23	28	9	22%	-68%
Oriente	74	45	3	-39%	-93%
Suroeste	32	37	16	16%	-57%
Urabá	10	13	8	30%	-38%
Valle de Aburrá	75	22	11	-71%	-50%
Total	286	217	63	-24%	-71%

Fuente : Ministerio de Defensa -Fondelibertad-

De los tres casos en 2005, dos víctimas fueron secuestradas por el ELN y posteriormente liberadas a salvo por la Fuerza Pública. La otra víctima fue tomada como rehén y posteriormente asesinada por miembros de grupos de autodefensas ilegales desmovilizados.

Tabla 5

NÚMERO DE PERSONAS EXTORSIONADAS (ENERO – DICIEMBRE 2005)

Municipio	Autor					Total general
	AUC	Delincuencia común	ELN	FARC	Sin establecer	
Abejorral		1	1			2
Alejandro					1	1
Concepción		1				1
El peñol		3			2	5
Guarne		1				1
Guatapé		5				5
La Ceja		1				1
Marinilla			1			1
El Peñol		2				2
Rionegro					2	2
San Vicente		1				1
Sonsón		1				1
Total general	0	16	2	0	5	23

Fuente : Ministerio de Defensa -Fondelibertad

3.2.6. Desplazamiento forzado.

La responsabilidad de esta situación de conducta recurrente en el Oriente antioqueño, se atribuye a todos los grupos que toman parte en las hostilidades, como consecuencia de enfrentamientos, presiones, amenazas, masacres y fumigaciones aéreas hacia los cultivos ilícitos.

Según informes de las personerías municipales, esta subregión continuó aportando el mayor número de personas desplazadas que se registra en el departamento de Antioquia. Durante este período los municipios con mayor desplazamiento fueron: Argelia (19%), San Carlos (11%), Nariño (11%), para un total de 2.978 personas desplazadas, lo cual significa el 27% del total de población desplazada en el departamento.

Tabla 6
DESPLAZAMIENTOS INDIVIDUALES Y MASIVOS
NÚMERO DE PERSONAS - 2005

Subregión expulsora	Departamento receptor		Total	Porcentaje
	Antioquia	Otro Dpto.		
Bajo Cauca	862	682	1544	11%
Magdalena Medio	306	312	618	5%
Nordeste	469	222	663	5%
Norte	865	117	982	7%
Occidente	642	94	699	5%
Oriente	2.978	723	3.701	27%
Suroeste	1.989	315	2.304	17%
Urabá	1.203	1.466	2.669	20%
Valle de Aburra	237	266	503	4%
Total Antioquia	9.551	4.197	13.683	100%

Fuente : Acción Social

Esta situación de desplazamiento, además de los individuales, afectó familias y grupos veredales completos, por amenazas y restricciones que provocaron el aislamiento de comunidades, a lo que se suman nuevas modalidades de emplazamiento y que restringen el transporte de alimentos, medicinas y personas.

Tabla 7
ACUMULADO TOTAL - MUNICIPIOS EXPULSORES, HOGARES Y
PERSONAS INCLUIDOS (HASTA DICIEMBRE 31/2005)

Municipio	No. de hogares	No. de personas
1. Cocorná	4.401	19.879
2. San Carlos	3.947	16.377
3. San Luis	3.021	12.678
4. San Francisco	2.383	11.665
5. Granada	2.421	10.254
6. San Rafael	1.359	6.140
7. Argelia	1.057	4.694
8. Sonsón	925	4.485
9. Alejandría	844	3.508
10. El Carmen de Viboral	550	3.232
11. Nariño	586	2.506

QUE LOS ÁRBOLES DEJEN VER EL BOSQUE

Municipio	No. de hogares	No. de personas
12. Abejorral	419	1.856
13. Marinilla	380	1.641
14. El Peñol	353	1.489
15. La Unión	299	1.288
16. San Vicente	248	1.039
17. Concepción	170	766
18. El Santuario	161	701
19. Rionegro	62	230
20. Guatapé	61	226
21. La Ceja	50	197
22. Guarne	36	136
23. El Retiro	13	66
TOTAL	23.685	105.050

Fuente: Registro Único de Población Desplazada - Acción Social

3.2.7. Niñez víctima del conflicto armado.

En el Oriente antioqueño, como en el resto del país, la población infantil siguió figurando entre las principales víctimas del conflicto armado, particularmente como víctimas de minas anti-persona y de municiones sin explotar; reclutamiento, desplazamiento, homicidios y violencia sexual.

Al respecto, aunque no existen casos documentados, existen evidencias y quejas que indican que los diferentes grupos armados ilegales siguieron reclutando a niños(as) en sus filas. Aun, con el proceso de desmovilización de las AUC, existieron denuncias acerca del reclutamiento de jóvenes en esta subregión por presuntos paramilitares previo a la desmovilización formal del *Bloque Héroes de Granada* que operaba en este territorio.

3.2.8. Mujeres víctimas del conflicto armado.

Las mujeres y niñas continuaron siendo grupos poblacionales muy afectados por diferentes formas de violencia y de violación o restricción de sus derechos, sobresaliendo la violencia sexual y las amenazas como los hechos más recurrentes. Las más afectadas por estas formas de violencia fueron mujeres campesinas y desplazadas.

En lo referente a las quejas sobre distintas formas de violencia sexual, la mayoría sin documentar, implican tanto a miembros de los grupos armados ilegales como a miembros de la Fuerza Pública.

3.2.9. Atentados contra la misión médica y unidades sanitarias.

Aunque de manera recurrente a las FARC-EP se le atribuyen la mayoría de hostigamientos, ataques y amenazas contra las misiones médicas y personal sanitario que se han presentado en el Oriente antioqueño, durante 2005 solo se registra un caso documentado sobre amenazas y maltratos contra una enfermera, y la toma como rehén de un cirujano (en septiembre, en Abejorral). El hecho, supuestamente, habría sido realizado por un grupo guerrillero sin identificar, con el fin de prestar atención a un rehén herido en su poder.

3.2.10. Utilización de minas anti-persona.

Durante este período los grupos armados ilegales de las FARC-EP y el ELN, persistieron en la utilización de minas anti-persona, armamento proscrito por las normas del Derecho Internacional Humanitario, con lo cual se afectó, además de personal de la Fuerza Pública, a la población civil, generándose un ambiente de incertidumbre en gran parte de las zonas rurales de la región, debido a que además de la siembra de estos artefactos en corredores estratégicos y campamentos, se registran casos de minado en escuelas, fuentes de agua, áreas comunales, zonas de cultivos y en caminos de acceso a las comunidades.

Tabla 8

CIFRAS DE VÍCTIMAS POR MINAS ANTI-PERSONA (2004 – 2005)

Subregión	2004	2005	Variación 2005/2004
Bajo Cauca	19	7	-63%
Nordeste	3	18	500%
Norte	42	31	-26%
Occidente	17	4	-76%
Oriente	11	7	-36%
Oriente	162	98	-40%
Suroeste	8	1	-88%
Urabá	3	3	0%
Total	265	169	-36%

Fuente: Sistema de Información de Minas Antipersona Antioquia - SISMAP

3.2.11. Principio de inmunidad de la población civil.

Se continuaron registrando quejas por amenazas e imposición de restricción a la circulación de personas y al transporte de mercancías por parte de los grupos armados contra la población civil, incluyendo el acceso a productos de primera necesidad, incrementándose en algunos casos la vulnerabilidad de comunidades que han resistido las presiones de desplazamiento.

3.2.12. Pillajes.

Continuaron las quejas sobre algunos casos de pillaje que afectaron a comunidades del Oriente antioqueño, representado en sustracciones de bienes públicos y privados, especialmente en zonas rurales alejadas de las cabeceras urbanas y en territorios abandonados por causa de los desplazamientos forzados.

4. A MODO DE CONCLUSION: APORTES PARA UNA TRANSFORMACIÓN CONSTRUCTIVA DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL D.I.H. EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO

La persistencia por décadas en Colombia de un conflicto político, social y armado sin resolver, con un complejo desarrollo asociado en los últimos quinquenios al fenómeno del narcotráfico, viene produciendo recurrentes violaciones de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, algunas de las cuales, incluso, se enmarcan dentro de los parámetros que definen los crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra.

Durante 2005, muchas de las manifestaciones de esta situación continuaron reflejándose en el Oriente antioqueño por la acción de grupos armados ilegales de las FARC-EP, el ELN y de las autodefensas, así como por la acción u omisión de servidores públicos, siendo los principales grupos poblacionales afectados por esta situación las víctimas de desplazamiento forzado, los líderes comunitarios, la niñez, las mujeres y los adultos mayores.

Los diversos hechos que se han dado en el Oriente antioqueño, contrarios al artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949, a su Protocolo Adicional II y al Derecho Consuetudinario, así como la resistencia de algunos sectores sociales y autoridades a aceptar la magnitud y prioridad de este problema y su relación con las evidentes restricciones para el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales que padece la mayoría de la población, dificulta y limita el alcance y posibilidades reales de las medidas y acciones correctivas que se están implementando en el territorio.

Partiendo del supuesto básico de que la negación de los problemas nunca ha sido una estrategia efectiva para su transformación o superación, con este ejercicio de enunciación de algunos de los hechos que vienen afectando la realización de los derechos fundamentales de la comunidad regional, la *Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos y el Desarrollo del Oriente Antioqueño* pretende contribuir a dinamizar una reflexión general sobre las acciones que se deberán emprender en este territorio, de manera colectiva y con un horizonte de reconciliación, para responder a la evidente necesidad individual de las víctimas, y de la sociedad en su conjunto, de esclarecimiento de la verdad, de consolidación de la justicia y de realización de la reparación efectiva.

Todo lo anterior, enfocado desde una apuesta ético-política clara que se enmarca dentro del sentido fundamental consignado en el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde se reafirma que: *“la libertad, la justicia y la paz tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de la familia humana”*.

Anexo 1

CASOS REPRESENTATIVOS CON NOMBRES PROPIOS

1. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

- LUIS ALBEIRO GÓMEZ ESCOBAR, campesino presuntamente ejecutado extrajudicialmente por integrantes del Batallón Juan del Corral, el 4 de enero de 2005 en la vereda Aures Cartagena del municipio de Sonsón.
- JUAN BAUTISTA QUINTERO MONTOYA, campesino de la vereda El Tesoro del municipio de Cocorná. Retenido el 9 de enero de 2005 en zona urbana de esta localidad por personal uniformado perteneciente al Ejército Nacional. El mismo día fue asesinado en la zona rural siendo presentado como guerrillero dado de baja en combate.
- JOHN JAIRO ARANGO ARANGO, campesino de la vereda La Quebra del municipio de Argelia, presuntamente retenido por integrantes del Batallón Granaderos adscrito a la Cuarta Brigada, el día 1º de febrero de 2005, cuando se dirigía a adelantar labores agrícolas. Fue ejecutado al día siguiente presentándolo como guerrillero muerto en combate.
- ROBINSON CANO LOPEZ, joven residente en el municipio del Argelia, asesinado el 25 de marzo en el casco urbano de esta localidad cuando departía con algunos amigos. Testigos del acto criminal informaron a su familia que la ejecución del crimen fue adelantada por dos personas vestidas de civil que posteriormente fueron vistas uniformadas y patrullando con el ejército. La familia de Robinson había denunciado ante la Personería de Argelia desde el mes de noviembre de 2004 las amenazas de la que venía siendo objeto por parte de militares que hacían presencia en esta localidad.
- OVIDIO DE JESUS DURAN MONTES, campesino de la vereda Rioverde del municipio de Sonsón, retenido el 17 de marzo de 2005 por personal uniformado, al parecer perteneciente al

Batallón Juan del Corral adscrito a la Cuarta Brigada. Días más tarde, su cadáver fue trasladado al municipio de Rionegro, siendo reportado como un guerrillero dado de baja en combate.

- LUIS ALBEIRO GIRALDO QUINTERO, ultimado el 20 de abril de 2005 en la vereda La Piñuela de Cocorná y presentado como guerrillero dado de baja en combate. Familiares del señor Giraldo Quintero, han denunciado que su muerte se produjo luego de una retención llevada cabo por unidades militares que hacen presencia en la zona.
- PEDRO PASCUAL GIRALDO, campesino de 53 años de edad. El 29 de abril de 2005, uniformados, al parecer del Ejército, arribaron a la vereda El Porvenir del municipio de San Luis, preguntando por un campesino y procedieron a llevarse al señor Pedro, quien luego fue reportado como un guerrillero dado de baja en combate.
- LUIS ARGIRO AGUDELO, LUIS ALBEIRO AVENDAÑO MURIEL y JOHN JAIRO BERNAL, campesinos de la vereda Santa Marta del municipio de Sonsón; el día 4 de mayo de 2005 fueron sacados de sus viviendas por uniformados al parecer adscritos a la Cuarta Brigada del Ejército Nacional. A sus familiares les informaron que ellos serían llevados al municipio de Argelia en calidad de detenidos por ser integrantes de la insurgencia. Al día siguiente, fueron asesinados en la vereda El Tesoro de Argelia, siendo reportados como guerrilleros dados de baja en combate.
- JAVIER AUGUSTO GARCIA IDARRAGA, joven de 15 años de edad, habitante de la vereda La Mesa del municipio de Granada, asesinado el 6 de mayo de 2005 por uniformados pertenecientes al Batallón Bajes de la Cuarta Brigada. La señora María Pureza Idárraga, madre del menor, reclamó por el crimen al oficial que se encontraba en el lugar al mando de la tropa quien reconoció que lo habían ultimado al confundirlo con un guerrillero.
- JOSE DE JESUS ARANGO HOLGUIN, campesino de la vereda San Marta del municipio de Sonsón, asesinado el 9 de mayo de 2005 por uniformados que se identificaron como pertenecientes

al Batallón Juan del Corral. Fue reportado como guerrillero muerto en combate para luego ser inhumado como N.N. en el municipio de Rionegro.

- JESUS DANIEL ZULUAGA QUINTERO, campesino, habitante de la vereda La Gaviota del municipio de Granada, fue retenido en su casa por el Ejército el 14 de mayo de 2005 y luego asesinado en inmediaciones de la escuela de la vereda El Morro de esta localidad. Luego fue presentado como guerrillero dado de baja en combate.
- MARIA GRACIELA SANTAMARIA GALEANO, campesina que se encontraba en estado de gestación, retenida el 28 de mayo de 2005 cuando se encontraba en la vereda Los Medios del municipio de Granada, por personal uniformado al parecer perteneciente al Batallón de Artillería No. 4 –BAJES- de la Brigada IV del Ejército Nacional, cuando se encontraba en compañía de su tía Nelly del Socorro Santamaría Galeano. Campesinos de la región alcanzaron a observar que el día 29 de mayo, María Graciela era conducida por el Ejército en los alrededores de la vereda La Quebra de este municipio. La familia Santamaría Galeano recibió la noticia el 31 de mayo que el cadáver de María Graciela había sido conducido por el ejército al municipio de Cocorná luego de ser reportada como guerrillera muerta en combate.
- FRANCISCO ALONSO GALEANO ARIAS, el martes 13 de septiembre de 2005, en horas de la mañana, personas vestidas de civil identificadas por campesinos de la región como pertenecientes al Batallón Bajes que hace presencia en la zona, llegaron a su casa ubicada en la vereda La Gaviota del municipio de Granada, preguntaron por él a su madre, como no lo encontraron dejaron allí unos morrales y se fueron. Cuando Alonso llegó a su casa inmediatamente los soldados regresaron ya uniformados, lo retuvieron y se lo llevaron acusándole de ser colaborador de la guerrilla y que prueba de ello eran los morrales que se encontraban en el corredor de su casa. A todas las personas que se encontraban en la casa: la madre, el padre, la esposa y la hermana del retenido, el Ejército los obligó a firmar unos

documentos y les tomaron el número de sus cédulas. El mismo día, en horas de la mañana también retuvieron y se llevaron de la vereda La Gaviota, a un señor de edad que apodaban el “Chino”, de nombre JUAN SANTIAGO LEON HIDALGO, quien se encontraba trabajando con un niño en una estancia. Alrededor de las 8:00 a.m. la gente escuchó muchos disparos en un sitio conocido como Puente Nuevo, cercano a la vereda La Gaviota. Al día siguiente, miércoles, vieron aterrizar en la mañana un helicóptero en la parte baja de la vereda San Francisco. El día miércoles, el Ejército llevó a Rionegro dos cadáveres y los reportó como guerrilleros muertos en combate. La familia de Alonso Galeano, el día jueves, pudo reconocer allí su cadáver y llevarlo a enterrar a Granada. No entregaron el cuerpo del otro señor porque sus vecinos no tenían sus documentos de identidad. Con los soldados del Batallón Bajes se encontraba un exguerrillero de las FARC que había desertado hacía alrededor de un año, se le conocía con el nombre de “Emiliano Zapata”, pero su verdadero nombre es Jhon Fredy Aristizábal.

- GABRIEL VALENCIA OCAMPO, campesino, habitante de la vereda San Luis del municipio de Argelia. El 4 de octubre de 2005 fue retenido en el casco urbano de esta localidad por uniformados del Ejército nacional. Al no exhibirse orden de captura, el señor Valencia Ocampo alcanzó a buscar refugio en la Estación de Policía. El personal de la Policía al que el campesino solicitó protección, procedió inmediatamente a entregarlo a los militares que lo requerían, quienes procedieron a someterlo y a propinarle una severa golpiza en presencia de algunos pobladores que presenciaban el hecho, luego fue trasladado a la base militar que allí opera. Al día siguiente, el Ejército reportó la muerte de un guerrillero muerto en combate en la vereda El Zancudo de Argelia, cuyos despojos correspondían al señor Gabriel Valencia Ocampo.
- UBALDO ANTONIO BUITRAGO GIRALDO, campesino, habitante de la vereda El Jordán del municipio de Cocorná, presuntamente retenido por el Ejército el 13 de octubre de 2005. Al día siguiente fue presentado como guerrillero dado de baja en combate en esa vereda.

- OSCAR DE JESUS RENDON OTALVARO y FABIO GALLEGO, campesinos de la vereda Rioverde del municipio de Sonsón, desaparecidos el 17 de octubre de 2005 cuando cada uno se dedicaba a sus labores agrícolas y se llevaba cabo un operativo militar por uniformados pertenecientes a la Brigada IV del Ejército Nacional. Posteriormente fueron presentados como guerrilleros dados de baja en combate.
- GONZALO DE JESUS OCAMPO PAMPLONA, el 2 de noviembre de 2005 fue sacado de su vivienda ubicada en la vereda Bonilla del municipio El Peñol. Posteriormente su cuerpo fue llevado por integrantes del Ejército al casco urbano de Granada, reportando que su muerte se había presentado luego de sucedido un combate con insurgentes que operan en la región.
- JAIME CLAVIJO, campesino de la vereda Buenos Aires del municipio de San Luis, retenido por unidades al parecer pertenecientes a la Brigada IV del Ejército Nacional el 30 de octubre de 2005 cuando se disponía a moler una caña para la producción de panela. Fue conducido hacia el paraje conocido “Chaquiro” en zona limítrofe entre San Luis y San Carlos, en donde fue asesinado y posteriormente presentado como guerrillero dado de baja en combate.
- En el municipio de Sonsón, miembros de las AUC habrían aprehendido a una persona en una vía muy transitada del pueblo, pasando por el puesto de vigilancia de la Policía, a unos 10 metros del Comando, y lo habrían conducido a las afueras del pueblo, donde fue ejecutado. La víctima cooperaba con la Fiscalía Seccional de Sonsón en el esclarecimiento de dos homicidios cometidos por miembros de la AUC, crímenes de los cuales habría sido testigo presencial. A pesar de que la víctima había recibido amenazas en su contra y de que solicitó medidas de protección, al momento de la ejecución no había recibido ninguna medida en su favor.

2. TORTURAS.

- En el municipio de San Luis, el cadáver de un campesino, víctima de una ejecución atribuida a miembros del Ejército,

mostraba varios cortes con objeto corto punzante en la cabeza, mentón, labios y sien derecha.

- En mayo de 2005, un campesino que recibió un disparo en la pierna derecha en el municipio de San Francisco, en hechos atribuidos a miembros del Batallón N.º 3 "Batalla de Bárbula" de la XIV Brigada del Ejército, murió desangrado, supuestamente por habersele negado ayuda médica durante ocho horas.

3. CAPTURAS MASIVAS.

El 27 y 28 de agosto de 2005 se realizó en Argelia un operativo dirigido por la Fiscalía, mediante el cual se hizo efectiva la captura de 29 habitantes del municipio. En contra de estas personas obraba orden escrita de captura en una investigación penal motivada en una serie de declaraciones suministradas por desertores de la guerrilla que acusaban a un número significativo de personas de este municipio de prestar algún tipo de colaboración a las FARC-EP. Estos señalamientos estaban dirigidos en contra de humildes campesinos, comerciantes y funcionarios públicos de la localidad. Al momento de definir la situación jurídica el Fiscal de Conocimiento se abstuvo de dictar medida de aseguramiento ordenando la libertad inmediata del copioso número de personas que habían sido detenidas.

4. TOMA DE REHENES.

Un floricultor fue tomado rehén y posteriormente asesinado en un caso que se atribuye a miembros desmovilizados de los *Bloques Héroe de Granada y Montes de María* de las AUC, cuyo cuerpo sin vida fue encontrado en el mes de octubre en el municipio de El Retiro.

5. DESPLAZAMIENTO FORZADO.

El desplazamiento masivo de más de 70 familias, provenientes de municipio de Cocorná, hacia la cabecera Municipal de San Francisco, obedeció a amenazas atribuidas a integrantes de las FARC-EP.

Anexo 2

MESA DETRABAJO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Alcaldías del Oriente antioqueño
- Asamblea Constituyente Provincial del Oriente antioqueño
- Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz - Asapaz
- Asociación Caminos de Esperanza
- Asociación Campesina de Antioquia - ACA
- Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño - AMOR
- Asociación de Municipios - MUSA
- Asociación de Personerías del Oriente antioqueño - Aspoa
- Corporación Jurídica Libertad
- Corporación para la Participación Ciudadana - Conciudadanía
- Corporación Programa Desarrollo para la Paz - Prodepaz
- Dapard (como coordinador del Comité Departamental para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia en Antioquia)
- Defensoría del Pueblo
- Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Gobernación de Antioquia
- Fundación Social
- Instituto Popular de Capacitación - IPC
- Mesa por la Vida - Redepaz
- Movimiento Madres de la Candelaria
- Observatorio de Paz y Derechos Humanos del Oriente antioqueño
- Personería Municipal de Rionegro

- Plan Congruente de Paz de la Gobernación de Antioquia/PNUD.
- Procuraduría General de la Nación-Provincial Rionegro.
- Proyecto de Atención a Comunidades en Riesgo (Ministerio del Interior y Justicia/MSD)
- Segundo Laboratorio de Paz de la Unión Europea en Colombia/Prodepaz
- Unidad de Coordinación para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia del Oriente Antioqueño - UCAD
- Universidad San Buenaventura

ENTIDADES COOPERANTES U OBSERVADORAS:

- Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR.
- Oficina Coordinadora de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas - OCHA NU.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD Colombia.
- Sub-oficina Medellín de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas - OACDHNU

CAPÍTULO II

DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES



VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS(AS) TRABAJADORES(AS) SINDICALIZADOS(AS) EN COLOMBIA - 2005

ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ENS¹

1. UNA MIRADA GLOBAL A LO ACONTECIDO DURANTE 2005

La información sistematizada por el Banco de Datos en Derechos Humanos de la Escuela Nacional Sindical muestra que en Colombia, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005, fueron asesinados 70 sindicalistas, 260 recibieron amenazas de muerte, 56 fueron detenidos arbitrariamente, siete recibieron

¹ Informe realizado por el Área de Derechos Humanos y laborales de la Escuela Nacional Sindical - ENS.

atentados con artefactos explosivos y armas de fuego, 32 fueron hostigados y perseguidos por su actividad sindical, ocho tuvieron que desplazarse forzosamente, tres fueron desaparecidos y un sindicalista fue víctima de un allanamiento ilegal.

De acuerdo con esta información, en 2005 se registraron 444 casos de violaciones a la vida, a la libertad y a la integridad de los trabajadores sindicalizados en todo el territorio nacional. Sin embargo, es importante señalar que frente a los desplazamientos forzados de sindicalistas se presenta un elevado subregistro, ya sea porque no se denuncian las violaciones por temor de las fuentes a represalias, mientras que en otros casos las violaciones contra educadores sindicalizados solo se reportan como amenazas y no se denuncia el desplazamiento debido a que muchas situaciones de desplazamiento intra-urbano no son consideradas por sus víctimas y organizaciones sindicales como violación, o el desplazamiento es normalizado a tal punto que este es asumido como consecuencia lógica de la amenaza sin que sea nombrado explícitamente como una violación. De igual forma, la agravada situación que presentan algunos departamentos en los cuales denunciar puede llegar a ser más peligroso que el ejercicio sindical por el cual se recibe la violación, hace que predomine una fuerte tendencia al silencio.²

Aunque en términos generales estos datos nos revelan que la violación a los Derechos Humanos de los(as) sindicalistas en Colombia durante 2005 sigue manteniendo su tendencia a la baja, no se presenta un punto de quiebre fundamental que evidencie un giro estructural en el panorama de violaciones contra los sindicalistas, pues los datos y las formas de violencia presentados durante 2005 nos siguen hablando de una violencia selectiva, sistemática, inscrita en el tiempo y con un acentuado nivel de impunidad.

2 En el trabajo de campo realizado por el equipo investigador, se encontró como una constante la reiterativa negativa de algunas organizaciones sindicales a denunciar las violaciones por el grado de vulnerabilidad en la que se encuentran los sindicatos y el temor a recibir mayores represalias ante la denuncia.

Paradójicamente, la disminución del total de violaciones a la vida, libertad e integridad de los(as) trabajadores(as) sindicalizados(as) en Colombia, contrasta con la implementación reiterativa de modalidades más elaboradas y estratégicas por parte de actores armados irregulares y altos funcionarios del Gobierno nacional, en aras de desprestigiar el accionar sindical, inmovilizar a la organización o intimidar y entorpecer la creación de nuevos sindicatos. Tales situaciones se reflejan particularmente en contextos de conflictos laborales, en los cuales la seguridad de los dirigentes sindicales y sus familias se ha visto seriamente comprometida, en el cierre de los espacios de concertación y en el gradual deterioro de las relaciones con empresarios públicos y privados.

2. 2005 EN CIFRAS.

Tomando como referencia el informe de Derechos Humanos de 2004 y los datos estadísticos arrojados por el Banco de Datos de la ENS, una lectura comparativa de las violaciones registradas en 2004 y 2005 nos revelan las siguientes características y variaciones:

Tabla 1

COMPARATIVO TOTAL DE VIOLACIONES A LA VLI TRABAJADORES(AS) SINDICALIZADOS(AS) DE COLOMBIA (1° DE ENERO - DICIEMBRE 31 / 2004 Y 2005)

VIOLACIONES	2004	2005
Allanamiento ilegal	3	1
Amenazas	445	260
Atentados	6	7
Desaparición	7	3
Desplazamiento Forzado	33	8
Detención arbitraria	77	56
Homicidios	94	70
Hostigamiento	17	32
Secuestro	5	6
Tortura	1	1
TOTAL	688	444

Fuente: Base de Datos de DD.HH. de la Escuela Nacional Sindical - ENS

2.1. VARIACIONES REFERIDAS DE ACUERDO CON EL TIPO DE VIOLACIÓN.

- Disminución del 35% en el total de violaciones a la vida, a la libertad e integridad respecto a 2004: se pasó de 688 violaciones a 444.
- Disminución del 25% en los homicidios ocurridos durante 2005 respecto a 2004, lo que equivale a 24 homicidios menos registrados en 2005.
- Disminución del 41% en las amenazas de muerte contra trabajadores(as) sindicalizados(as) respecto a 2004, es decir, 185 amenazas menos en 2005.
- Disminución del 57.1% en las desapariciones forzadas respecto a 2004, lo que equivale a cuatro desapariciones menos.
- Disminución del 27.2% en las detenciones arbitrarias contra sindicalistas respecto a 2004, o sea, 21 detenciones menos registradas en 2005.
- Incremento del 88.7% en los hostigamientos y persecuciones contra trabajadores sindicalizados respecto a 2004, es decir, 15 casos más registrados en 2005.
- Incremento del 20% en los secuestros contra sindicalistas respecto a 2004, o sea, un secuestro más en 2005.

2.2. VARIACIONES SEGÚN GÉNERO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- Los hombres continúan siendo los más afectados por la violencia antisindical, representando un 65.14% del total de violaciones. Sin embargo, la tendencia creciente de violaciones contra las mujeres sindicalizadas se mantuvo en 2005, sosteniéndose el 34.86% de participación, porcentaje similar al presentado en 2004, año en el cual la violencia contra mujeres sindicalizadas representó un 34% del total de violaciones
- El sector de la educación continúa siendo el sector más afectado por la violencia antisindical, llegando a representar el 72% del total de las violaciones contra trabajadores(as) sindicalizados(as). En 2005, sindicalistas del sector de la educación fueron víctimas de 44 homicidios, 186 amenazas

de muerte, 44 detenciones arbitrarias, 28 hostigamientos, tres secuestros, ocho desplazamientos forzados, un atentado y una desaparición. Por su parte, sindicalistas del sector agrícola, agrupados en Fensuagro, fueron víctimas del 8.49% de las violaciones; dirigentes sindicales y trabajadores de subdirectivas el 6.42%; y sindicalistas de la salud en un 3.21%.

2.3. VARIACIONES SEGÚN UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

Continuando con la tendencia registrada en 2004, los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y Santander, en 2005, se consolidaron como los territorios más peligrosos para el ejercicio sindical, al concentrar un 61% del total de la violencia antisindical de todo el país. En estos tres departamentos se registraron 266 casos de violaciones a la vida, la libertad e integridad. Igual tendencia se registra en los homicidios: en Antioquia se registraron ocho, mientras que se presentaron de a seis asesinatos en el Valle del Cauca y Santander; en Atlántico, cinco; y en los departamentos de Caquetá, Cesar y Córdoba se reportaron cuatro homicidios, respectivamente.

Tabla 2

VIOLACIONES CONTRA TRABAJADORES(AS) SINDICALIZADOS(AS) EN ANTIOQUIA (2004 Y 2005)

Tipo de violaciones	Número de casos 2004	Número de casos 2005
Amenazas	131	142
Atentados	-	1
Desapariciones	-	1
Detenciones arbitrarias	3	3
Homicidios	11	8
Hostigamientos	1	-
Secuestros	3	2
Total	149	157

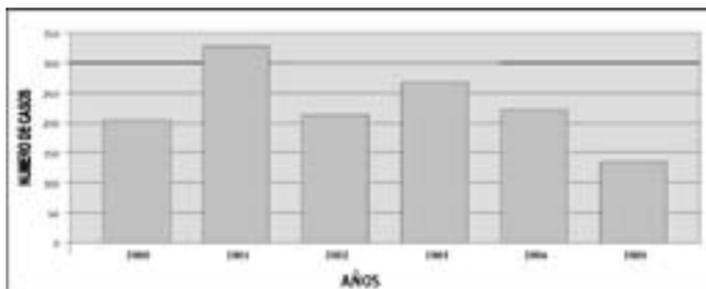
Fuente: Banco de datos de DD.HH. - ENS

2.4. VARIACIONES POR CLASE DE SINDICALISTA.

En 2005, trabajadores(as) afiliados(as) o de base, continúan siendo los más afectados por la violencia al ser víctimas del 69.72% del total de violaciones; el porcentaje de altos dirigentes sindicales como víctimas mantienen su tendencia histórica al representar un 30.2% de estas violaciones, cuya similar participación se registró en 2004 (31.4%).

Gráfica 1

TOTAL DE VIOLACIONES CONTRA DIRIGENTES SINDICALES



Fuente: Banco de datos de DDHH- ENS

2.5. PRESUNTOS RESPONSABLES.

Manteniendo la tendencia histórica de desinformación y silencio frente a la responsabilidad en las violaciones contra los sindicalistas, el 2005 nuevamente revela que en el 65% del total de violaciones no se identifica a los autores de las violaciones o no se posee ningún dato. Las responsabilidades de los grupos paramilitares se sitúan en el 20.18% del total de violaciones, mostrando un incremento frente a las responsabilidades en 2004 que fue del 15.4%; igualmente, frente a las autorías referidas a organismos estatales se constata un incremento, pasando de una participación del 12.35% en 2004 a un 18.% en 2005; por su parte, la guerrilla en 2004 es responsable del 0.85% y en 2005 ascendió al 0.90%.

TABLA 3
PRESUNTOS RESPONSABLES - 2005

Presuntos Responsables	Organismos estatales	Autodefensas y/o paramilitares	Guerrilla	Delincuencia común	No identificado	Sin dato
Numero de casos	80	91	4	9	173	86
Porcentaje	18.0%	20.5	0.90	2.03	39.19	19.3

Fuente: Banco de Datos de DDHH- ENS

3. ¿DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA O ESTRATEGIAS QUE DISTORSIONAN Y OCULTAN SU DIMENSIÓN?

Tabla 4
VIOLACIONES A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA INTEGRIDAD DE SINDICALISTAS EN COLOMBIA 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 Y 2005 (PERÍODO 1° DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE)

Tipo de violación	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Amenazas	180	234	190	296	445	260
Homicidios	135	198	184	91	94	70
Atentados	13	24	17	20	6	7
Desapariciones	17	12	9	6	7	3
Allanamientos	1	1	-	12	3	1
Detenciones	37	8	11	49	77	56
Hostigamientos	2	13	19	54	17	32
Secuestros	24	41	27	7	5	6
Desplazamientos	155	70	2	91	33	8
Torturas	2	1	1	-	1	1
Total	566	602	460	626	688	443

Fuente: Banco de Datos de Derechos Humanos - ENS

La disminución general en los principales índices de la violencia contra trabajadores(as) sindicalizados(as), constituye uno de los hechos más contundentes y positivos de 2005. Igualmente, las cifras estadísticas sobre el total de violaciones a la vida, libertad e integridad señalan que 2005 ha sido el año de

menos violencia antisindical en los últimos cinco años. Para la ENS, este hecho constituye un avance en materia de los Derechos Humanos, señalando con satisfacción la reducción en los índices de homicidios que desde 2003 viene presentando un comportamiento regular descendiente. Así mismo, señalamos como positiva la reducción observada en el número de amenazas y desapariciones. Sin embargo, pese a las reducciones estadísticas, persiste en la ENS la preocupación de los elevados y desproporcionados niveles de violencia antisindical que continúan presentándose en el país. Además, alerta sobre los triunfalismos y despliegues publicitarios que el Gobierno nacional y medios de comunicación concluyen frente a los cambios estadísticos, y en particular, sobre las ligeras interpretaciones de las estadísticas, lo cual termina trivializando un panorama dramático que continúa afectando profundamente al movimiento sindical y a la sociedad colombiana.

Hay que señalar además, que la protección a los Derechos Humanos, pese a todas las contradicciones interpretativas que supongan las variaciones de las cifras estadísticas, es una obligación del Estado colombiano, y en ningún momento puede convertirse en bandera política bajo una atmósfera de reelección. En este panorama de ambigüedades, confusiones y distorsiones publicitarias, una obligación de gobierno no puede entenderse como logros políticos del cuestionado programa de Seguridad Democrática, política que como lo hemos señalado en informes anteriores, ha lesionado fuertemente la actividad sindical en el país y ha restringido ampliamente las libertades individuales y sindicales.

Ahora bien, sin pretender cuestionar la validez de dichas variaciones estadísticas, reducciones que reseñamos con beneplácito, es necesario establecer algunas consideraciones de orden interpretativo que eviten el ánimo victorioso y ligero (característica particular de los medios de comunicación durante el gobierno de Alvaro Uribe), que tiende a explicar cualquier transformación de la realidad nacional como un efecto de la *arrolladora personalidad del presidente Uribe y su generosidad con el pueblo colombiano* o como un logro de su política de Seguridad Democrática, panacea explicativa de los medios.

La aprobación de la Ley de Justicia y Paz, la reelección presidencial, la desmovilización de varios bloques paramilitares y la simpatía de los medios de comunicación con el Gobierno nacional, sin duda aparecen como el telón de fondo que marca el panorama político del país en 2005, contexto en el que es necesario leer el panorama de la violencia contra el sindicalismo colombiano.

4. LAS VIOLENCIAS QUE NO SE HAN NOMBRADO

VIOLACIONES CONTRA MUJERES SINDICALIZADAS.

Desde 2003, la ENS ha venido insistiendo y alertando sobre el agravado panorama de violaciones a la vida, libertad e integridad en contra de mujeres sindicalizadas en el país; es una violencia caracterizada particularmente por su invisibilización y trivialización. Durante 2005 las mujeres sindicalizadas fueron víctimas de 15 femicidios, 102 amenazas de muerte, 10 detenciones arbitrarias, 15 hostigamientos y persecuciones por su actividad sindical; dos atentados de muerte, siete desplazamientos forzados y un secuestro.

Al comparar las cifras estadísticas de las violaciones de 2005 respecto a 2004, se puede observar una disminución del 35%. Sin embargo, es necesario establecer que dicha disminución corresponde particularmente a la reducción en el número de amenazas de muerte, las cuales descendieron un 45.4%, lo que equivale a 85 casos menos registrados durante el 2005, mientras que el número femicidios se mantuvo constante, presentando un registro menos en 2005, esto es, de 16 femicidios registrados en 2004 se pasó a 15 en 2005. Por el contrario, se registra un desbordado incremento del 650% en las persecuciones y hostigamientos contra mujeres que ejercen actividades sindicales, pasando de dos casos en 2004 a 15 hechos en 2005. Por su parte, las detenciones arbitrarias crecieron en un 25%: de 8 casos en 2004 se pasó a 10 en 2005. Los secuestros, se mantuvieron constantes. Por otra parte, se presentaron dos atentados de muerte como nueva modalidad de violencia en 2005.

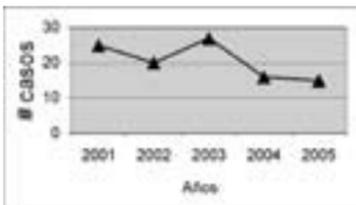
QUE LOS ÁRBOLES DEJEN VER EL BOSQUE

Este panorama, lejos de evidenciar un balance positivo en el cual sea posible afirmar que la violencia antisindical contra las mujeres ha encontrado su ruta descendente, nos obliga a insistir en la alarmante situación que viven hoy las mujeres sindicalizadas en el país, sin que hasta el momento haya sido visibilizada con la contundencia y preocupación que dicha situación plantea.

VARIACIONES DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES SINDICALIZADAS EN COLOMBIA (2001-2005)

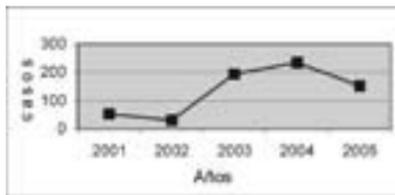
Gráfica 2

FEMICIDIOS DE MUJERES SINDICALIZADAS



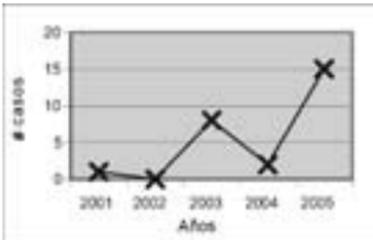
Gráfica 3

TOTAL DE VIOLACIONES CONTRA MUJERES SINDICALIZADAS



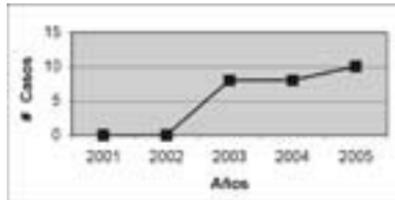
Gráfica 4

HOSTIGAMIENTOS Y PERSECUCIONES CONTRA MUJERES SINDICALIZADAS



Gráfica 5

DETENCIONES ARBITRARIAS CONTRA MUJERES SINDICALIZADAS



Fuente: Banco de datos de DD.HH. - ENS

5. EL RIESGO DE ENSEÑAR Y LAS VIOLENCIAS DISCIPLINANTES

VIOLACIONES CONTRA EDUCADORES SINDICALIZADOS EN COLOMBIA.

Reiteramos que el ejercicio de la labor educativa se ha consolidado en los últimos años como una de las actividades sociales y sindicales más peligrosas en el país. Desde el 1° de enero de 1991 al 31 de diciembre de 2005, los sindicalistas del sector educativo han sido víctimas en un 52% del total de violaciones que se han cometido contra trabajadores sindicalizados en el país. En 2005, las violaciones contra maestros(as) sindicalizados(as) agrupados en la Federación Colombiana de Educadores –Fecode, representaron el 71% del total de violaciones contra sindicalistas en el ámbito nacional. Esta alarmante situación ha llevado a diferentes organizaciones sindicales y de derechos humanos a promover la iniciativa de considerar la educación como una misión protegida por el Derecho Internacional Humanitario.

Esta situación en 2005, se refleja en 44 asesinatos contra educadores sindicalizados, 186 amenazas de muerte, 28 hostigamientos y persecuciones, 44 detenciones arbitrarias, tres secuestros, un atentado con arma de fuego, una desaparición, ocho desplazamientos forzados y un caso de tortura.

Los asesinatos y las amenazas de muerte continúan siendo las violaciones más implementadas por los victimarios, sin embargo, es importante resaltar el elevado incremento que presentan las persecuciones y hostigamientos a los maestros por su actividad sindical y educativa, violaciones que en 2005 crecieron en un 250% con respecto a 2004, es decir, se pasó de ocho casos de hostigamientos a 28 en 2005. Este giro en las modalidades de violación evidencia nuevamente la implementación de una violencia elaborada con acciones “sutiles” o ambiguas, en las que aparentemente no se presenta ninguna violación y como tal no existe la contundencia del cadáver o la agresión, situación que en la mayoría de los casos es desestimada tanto por la opinión pública en general, por los medios de comunicación e incluso las mismas víctimas.

Como se señaló al inicio del informe, las desbordadas dimensiones de la violencia contra los maestros ha terminado por relativizar y trivializar acciones violentas por fuera de la lógica del homicidio o el atentado; el subregistro en los desplazamientos forzados y amenazas de muerte y la falta de registros y denuncias frente a estas violaciones, denotan la normalización de las acciones violentas en la vida cotidiana de las organizaciones sindicales, hasta el punto de considerarlas acciones lógicas derivadas del ejercicio sindical.

6. LA VIOLENCIA DIFUSA Y LA PERVERSIDAD DE LA VIOLENCIA ELABORADA

Un seguimiento a las situaciones de violencia y violación de los Derechos Humanos contra los sindicalistas, nos ha permitido constatar que durante el gobierno de Alvaro Uribe, los giros y variaciones en el panorama general de violaciones a los DD.HH. de los trabajadores sindicalizados están asociados particularmente con el cambio de estrategias de los victimarios en las modalidades de implementación de la violencia, en la variación de sus formas de manifestación y en la tendencia de invisibilización o distorsión de las violaciones. En esta dirección, las variaciones deben ser leídas a la luz de una serie de jugadas tácticas, en las cuales la violencia contra los trabajadores se enreda y se diluye en el complejo panorama de las estrategias, contexto cuya principal característica es la ambigüedad y la confusión de su naturaleza.

Dichas jugadas tácticas tienen como meta desvirtuar el escenario de violaciones de los Derechos Humanos, generar una atmósfera de confusión, y de golpe, hacer creer que la situación de violencia sistemática y extendida en el tiempo se ha solucionado, y que las iniciativas del Gobierno nacional como la política de Seguridad Democrática ha demostrado su efectividad, ligado al hecho de que dichas estrategias están soportadas en una amplia plataforma publicitaria que le permite desplegar sus confusos logros con la mayor rapidez posible, generando a su vez el agregado de una opinión pública favorable y una fuerte legitimación popular.

En esta dirección, la reducción de las cifras de homicidios no obedece necesariamente al mejoramiento de las condiciones para el ejercicio sindical en Colombia o a la implementación de programas de protección más eficaces para los dirigentes sindicales. Aquí es necesario observar varias situaciones: en primer lugar, un cese de hostilidades por parte de algunos grupos paramilitares (bastante cuestionada por organismos nacionales e internacionales de DD.HH.); y en segundo lugar, la desmovilización de algunos bloques paramilitares (situación igualmente polémica). Como lo hemos señalado en informes anteriores, los grupos de autodefensas aparecen históricamente como los mayores responsables en los homicidios de líderes sindicales, por lo tanto, al comprometer un cese de hostilidades y una desmovilización, deben presentar resultados en esta línea, sin embargo, lo que se observa es un giro táctico de estos grupos en su modo de operación, que les permite mantener su actuación lejos del escándalo publicitario, y por ello los grupos paramilitares orientan su acción hacia otras estrategias que, de igual forma, causen el mismo impacto en el movimiento sindical sin que dichas violaciones llamen la atención del Gobierno o los medios de comunicación. El decrecimiento en el número de homicidios, el aumento en los hostigamientos y el desplazamiento, el incremento de las amenazas e intimidaciones contra el núcleo familiar de los trabajadores, corroboran esta tesis.

Los grupos paramilitares deben mostrar resultados para confirmar su voluntad de negociación y generar credibilidad en su reinserción a la civilidad, y por lo tanto, los homicidios de líderes sindicales, sobre los cuales existe una constante preocupación por parte de la comunidad internacional y un gran despliegue publicitario, parecen ser las medidas equivocadas si de lo que se trata es de *no llamar* la atención, por lo que entonces desplazan su acción hacia violaciones que parecen no poseer la contundencia necesaria de un cadáver; se realizan violaciones que han sido trivializadas y diluidas precisamente por su aparición cotidiana y que han sido normalizadas y relativizadas en el seno cultural por su repetición histórica.

7. CONTINÚA LA SISTEMÁTICA PERSECUCIÓN CONTRA LA FEDERACIÓN SINDICALUNITARIA AGROPECUARIA- FENSUAGRO

Es crítica la situación de los trabajadores campesinos afiliados a organizaciones sindicales agrarias filiales de Fensuagro. Según voceros de esta organización, en 2005 se incrementó lo que ellos han denominado “la persecución política y el exterminio físico de la Federación”. Los dirigentes agrarios son sometidos a vigilancias continuas, hostigamientos, persecuciones, detenciones arbitrarias y a amenazas de muerte por estar ejerciendo su derecho de sindicalización. Además de las constantes violaciones a los que son sometidos los líderes y dirigentes campesinos, deben enfrentarse con la generalizada sospecha por parte de las autoridades oficiales de su participación o colaboración con la insurgencia, situación por la cual son constantemente acusados de terroristas. En la misma línea, no se les reconoce su identidad sindical, desconociendo las formas de sindicalización de sector campesino y paralelamente invisibilizando y tergiversando todas las violaciones cometidas contra los sindicalistas campesinos.

8. LA VIOLENCIA CONTRA TRABAJADORES(AS) DEL SECTOR SALUD

En 2005, trabajadores(as) sindicalizados(as) del sector de la salud fueron víctimas de tres asesinatos, ocho amenazas de muerte y tres atentados con armas de fuego y explosivos. Es importante señalar, que en este informe se reseñan solo los casos que están relacionados con actividades sindicales y afectan directamente a líderes o dirigentes sindicales del sector salud, por lo cual no aparecen denunciadas las múltiples infracciones cometidas contra la misión médica en el territorio nacional.

9. CONSIDERACIONES FINALES

Este panorama de violaciones, justifica y exige que el Estado colombiano y todas sus autoridades competentes, asuman como prioridad la protección de la vida, integridad y libertad de

trabajadores(as) sindicalizados(as), rechazando todo acto que la conculque, actuando en prevención, evitando realizar todo acto de limitación de los derechos sindicales y legitimando el derecho de asociación como derecho fundamental y esencial de toda sociedad democrática.

Del mismo modo, la ENS señala su especial preocupación por las continuas detenciones y judicializaciones de líderes sindicales sin que se presente el recaudo probatorio suficiente que les inculpe, configurándose una clara violación al debido proceso por parte del Estado, recordando el trágico desenlace de la detención del profesor Alfredo Correa, quien fuera asesinado en la ciudad de Barranquilla, luego de las falsas acusaciones y montajes que se hicieron en su contra.

En este sentido, para la Escuela Nacional Sindical –ENS, la aprobación de la polémica Ley 975 de 2005 o de “Justicia y Paz”, constituye un fuerte motivo de preocupación ante la posibilidad de que dicha ley, lejos de posibilitar el reestablecimiento de la paz soportada en la verdad, la justicia y la reparación, se convierta en un instrumento útil para perpetuar la impunidad, conscientes de que las exigencias de paz necesitan flexibilizar las consideraciones de justicia con los victimarios e incluso limitar los alcances de la reparación. Preocupa además, que dicha ley no contemple los medios procesales adecuados para alcanzar y garantizar la verdad. Para la ENS, no es posible que desde ninguna perspectiva se realicen concesiones en este punto; la verdad debe constituirse en el soporte de un proceso que intencione propiciar una reconciliación nacional y desmontar las estructuras armadas causantes de la violencia en el país. Sin un reconocimiento pleno de la verdad es improbable la recuperación de la memoria y el esclarecimiento de lo que ha pasado en aras de evitar su repetición o adoptar medidas preventivas; sin verdad no hay posibilidad de garantizar el derecho de las víctimas, y se diluye la posibilidad de reestablecer el tejido social y de lograr una reconciliación nacional.



ENTRE RESISTENCIAS Y RE-INSISTENCIAS

“CONTRA EL SILENCIO Y EL OLVIDO”

CORPORACIÓN PARA LA VIDA MUJERES QUE CREAN¹

*“Pero el olvido no ha operado solamente como olvido,
sino como destrucción y muerte”
Marta Cecilia Vélez Saldarriaga*

PRESENTACIÓN

La Corporación Para la Vida Mujeres que Crean quiere aportar a la construcción de un modelo de justicia que reconozca la palabra de las mujeres, y en especial, que recoja las voces de las mujeres víctimas del conflicto armado en Medellín y el Valle de Aburrá. Es nuestro interés realizar una reflexión basada en los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, en particular para las víctimas mujeres y niñas, sobre quienes la guerra y

¹ Informe sobre la violación de los Derechos Humanos de las Mujeres y el Derecho Internacional Humanitario en Medellín y el Area Metropolitana – 2005.

los guerreros han expresado la voracidad de su fuerza y su capacidad de destrucción, reflejada casi siempre en sus cuerpos, y otras veces, en los espacios de participación social y política construidos por ellas.

Convencidas de que este es un momento histórico muy importante para la ciudad y el país, en términos, tanto de la negociación del conflicto político armado como de los acercamientos entre el Gobierno nacional y los actores del conflicto, queremos introducir en el debate público la importancia de ver con diferencia y equidad la situación de las mujeres y lo que significó, y significa todavía para todas, la presencia en la cotidianidad de los actores armados y su poder de dominación y control.

Los informes realizados en los años 2002, 2003 y 2004 presentaron un análisis cuantitativo y cualitativo sobre la violación de algunos Derechos Humanos de las mujeres, que por las características socio-políticas y conflictivas de la ciudad, daban cuenta de una afectación en mayores proporciones y magnitud frente a las mujeres. En 2005, la consolidación del proyecto legislativo² con el que se espera la superación del conflicto con algunos actores armados, plantea un escenario de impunidad con quienes han cometido delitos atroces y de lesa humanidad; delitos con los cuales han dado una clara demostración de poder en la ciudad y el país, agrediendo con fuerza a las mujeres y convirtiendo sus vidas y sus cuerpos en territorio de la guerra, por lo que se reflexiona sobre la violación de los derechos de las víctimas.

Con esta tarea de recolección y análisis de información, pensamos que podemos contribuir al mantenimiento de la memoria y aportar a las autoridades competentes, encargadas del diseño e implementación de las políticas de desmovilización y del juzgamiento de los delitos, elementos de contexto y análisis sobre las condiciones de discriminación y opresión históricas contra las mujeres, exacerbadas en la guerra.

² Ley 975 del 25 de julio de 2005

Finalmente, este informe pretende hacer visibles los efectos de la violencia ejercida contra las mujeres, tanto en el marco del conflicto armado como en las esferas públicas y privadas de sus vidas. Para ello, se cuenta con el invaluable aporte de los testimonios de algunas mujeres, que víctimas de diversas violencias, asumen su papel de actoras y deciden expresar los daños que han sentido, permitiendo a la Corporación Mujeres que Crean conocer sus testimonios y hacerlos parte de este esfuerzo. Igualmente, soportamos este diagnóstico en la información suministrada por los siguientes organismos: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Regional Noroccidente), Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Metropolitana de Medellín, Secretaría de Gobierno de Medellín, Consejo Seccional de la Judicatura, Área de identificación de personas del CTI y la Sala de Atención al Usuario de la Fiscalía General de la Nación.

PRIMERA PARTE: CONTEXTOS

1. ¿QUÉ DECIR DE LA CIUDAD?

“Baile y vino por las calles del luto”

Anónimo

La ciudad de la “Eterna primavera” ha pasado demasiados años entre el ruido y el dolor de la guerra, para pretender que la paz sea consecuencia únicamente de las negociaciones que se adelantan con los grupos armados, tal como se ha querido mostrar a través de un gran despliegue de información y publicidad, tanto en medios de comunicación como por parte del Gobierno municipal y nacional.

Durante 2005, la ciudad tuvo un notorio cambio porque parece estar en calma, en una tensa calma muy difícil de identificar. La misma no puede ser atribuida solamente a los efectos de la política de Seguridad Democrática, o a un modelo de convivencia que en la práctica es autoritario, que permite la primacía y control de un actor que supuestamente dejó las armas.

Más claro sería decir, que cualesquiera de las dos opciones es posible o que se da la confluencia de ambas.

En Medellín hay una especie de modelo de seguridad en la sombra que combina el control entre grupos armados ilegales (¿desmovilizados?) y organismos del Estado en espacios públicos y diferentes barrios de la ciudad. La presencia de actores armados ilegales se ha denunciado, pero se niega el fenómeno pese a que su ostentación y control son evidentes. No se reconoce a esos seres oscuros que vigilan las conductas y los comportamientos de mujeres y hombres, usufructúan y mantienen el dominio de los mercados de drogas y que persiguen a las y los jóvenes.

Antes el traqueteo de los fusiles invadía el espacio. En el 2002, por ejemplo, para derrotar a la guerrilla y controlar territorios, se enfrentaron entre si grupos de autodefensa -el Bloque Metro y el Cacique Nutibara- para definir un solo mando paramilitar en la ciudad. Hoy en cambio, hay un ruidoso y extraño silencio develando nuevas modalidades de control.

La política de Seguridad Democrática no está siendo realmente una alternativa gubernamental para mejorar la situación de seguridad, no está evitando el uso de otras formas de avasallamiento y fuerza, como la cooptación de liderazgos comunitarios por parte de grupos reinsertados, los asesinatos selectivos y las desapariciones forzadas.

No obstante, se dice que la situación de la ciudad está mejorando, que hay cambios en términos del orden público y esos asuntos que se valoran como propios de la seguridad, sustentándolos en la disminución de asesinatos y muertes violentas, la cual se muestra como avance en los caminos de la paz. Sin embargo, la pregunta es: ¿Esa disminución es equivalente a una mejor situación?, ¿es suficiente?

Desde 2003 se ha dado amplio despliegue a la disminución de las muertes violentas, la cual sin duda no puede desconocerse. En razón de la desmovilización del grupo armado con mayor presencia en la ciudad se alienta la esperanza de paz, sustentándola en las cifras disminuidas. Pero además existe en el imaginario colectivo la idea de que gran parte del cambio de la ciudad se debe a

la reincorporación a la civilidad de los actores armados y a la negociación con los miembros de las AUC.³

De hecho, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA), ha expresado que la disminución de los asesinatos tiene mayor evidencia en los barrios que viven los desmovilizados⁴, y que por supuesto, la ciudad de Medellín es más segura, más tranquila en la medida que no hay presencia de actores armados, y que además, quienes hicieron parte de esos grupos, ahora están contribuyendo a la paz.

En ese contexto, el proceso de desmovilización deja muchas preguntas, asuntos no resueltos y procesos penales sin iniciar. Aunque sí deja edificados los dispositivos para el mantenimiento de la impunidad y la cadena de silencios frente a los crímenes cometidos por quienes se desmovilizan, pues no hay claridad acerca de las obligaciones, colectivas e individuales, que adquieren los guerreros con la sociedad al dejar las armas. Más aún, cuando las características de las desmovilizaciones como la del Bloque Cacique Nutibara, son tan poco transparentes y confiables, al punto de presentarse después de dicha supuesta desmovilización, delitos en los que se han involucrado personas que se encontraban en la ceremonia⁵ de entrega de armas el 25 de noviembre de 2003 en Medellín.⁶

En 2005 han disminuido los enfrentamientos armados, pero la realidad de la ciudad no ha cambiado mucho. Ahora son otras las modalidades de control y constreñimiento a la población, pues sigue existiendo una organización social perseguida, un trabajo social comunitario en riesgo, con espacios de participación política cooptados, con hegemonía en los escenarios de decisión comunitaria de líderes que devengan su reconocimiento de la presencia en los grupos aparentemente desmovilizados y desarmados.

³ Autodefensas Unidas de Colombia.

⁴ Cuarto informe trimestral MAPP-OEA .

⁵ Acto de entrega de armas y uniformes del Bloque Cacique Nutibara, en el Centro de Exposiciones y Convenciones de Medellín. Noviembre de 2003.

⁶ Cuarto informe trimestral MAPP- OEA.

Los procesos de negociación no han modificado realidades, por ello, aunque la Administración municipal de Sergio Fajardo planteó otras formas de ver y participar en la ciudad, impulsando por ejemplo la construcción de presupuestos participativos, en realidad, los procesos y las decisiones no se transforman. La desmovilización no ha garantizado el desmantelamiento de las estructuras económicas y de poder, lo que ha permitido que miembros de los grupos armados hagan parte de espacios colectivos de la ciudad, manipulando las decisiones, tal como lo han denunciado algunas organizaciones sociales que apoyan procesos en la Comuna Cuatro de la Zona Nor-oriental de la ciudad.⁷

No podemos decir simplemente que hay una situación de mejoría en la ciudad. Cuando observamos las condiciones especiales de las mujeres, nos damos cuenta que son ellas, y a través de sus cuerpos, que se siguen librando guerras, y que es a partir del silenciamiento de las atrocidades contra las mujeres que se escamotean los derechos a la justicia y la reparación, permutándolos a cambio del mantenimiento de una paz de papel que probablemente garantice menos muertes, pero que no será sostenible demasiado tiempo.

El siguiente, es un testimonio de una mujer joven que nos cuenta la manera como son controlados los comportamientos en algunos sectores de la ciudad:

...Un sábado por la noche yo estaba con mis amigas, y nos fuimos a bailar a otro barrio, al lado del de nosotras, porque por la casa no hay ambiente para bailar. Cuando estábamos por allá, dos de mis amigas se pusieron a pelear y estuvieron un rato peleando por la calle, pero en un momento unos amigos de nosotras nos dijeron que teníamos que dejar la peleadora porque sino los muchachos de arriba nos metían al mojón, o sea a la alcantarilla, por allá varias veces han metido a otras personas.

Nosotras mejor nos fuimos para otra parte, y de todas maneras nos dijeron que si nos veían peleando nos iban a meter a las alcantarilla para que aprendiéramos.

⁷ Denuncia presentada por el Instituto Popular de Capacitación - IPC.

A nosotras no nos metieron esa noche porque nos fuimos de allá, pero a otras personas si los han metido, a las mujeres las amenazan mucho con eso, sobre todo cuando pelean en la calle y a los hombres cuando hacen algo que a esos muchachos no les gusta.

Yo no sé quienes son los que hacen esos castigos, pero mucha gente nos ha dicho que ellos son los que mandan por allá, que ellos son los que le dicen a la gente lo que no puede hacer.

Testimonio de una joven habitante de la Zona Nor-oriental de Medellín - Noviembre de 2005.

En Medellín, se requiere un especial reconocimiento a las mujeres, a lo que ha significado sobre ellas el control con las armas y el terror en cuanto al vestir, sentir, hacer y desear. Por ello, se necesita reparar en todas las dimensiones el daño causado.

Es necesario que esta ciudad, además de Ferias de las Flores⁸ o de confección⁹, barrios nuevos, espectáculos de moda, vuelos internacionales y cirugías estéticas, reciba explicaciones. No se puede seguir presentando a Medellín como la ciudad de una belleza que es hueca y banal, pues tras ello, las élites se niegan a reconocer las decenas de mujeres asesinadas o marginadas, maltratadas o desterradas y desplazadas, inexistentes en un modelo de belleza que aliena e impera, en una ciudad que las excluye y las olvida.

2. LEY DE JUSTICIA Y PAZ...O SILENCIO Y OLVIDO

“Es tan aguda la voz del deseo que es imposible oírlo es tan callada la voz de la verdad que es imposible oírlo”

Blanca Varela¹⁰

⁸ Festividad que se realiza en Medellín tradicionalmente en el mes de agosto y que incluye un colorido desfile de campesinas y campesinos con silletas de flores.

⁹ En la ciudad se realizan algunas de las ferias de moda y confección más importantes del país como “Colombia Moda”.

¹⁰ Poeta peruana nacida en 1926.

Pese a múltiples críticas¹¹, que calificaron el proyecto de Ley de Justicia y Paz, como una ley no conveniente para el país, el proyecto fue aprobado en julio de 2005, convirtiéndose en una Ley con bastantes dificultades. Si miramos algunos aspectos importantes de la ley, en los que es claro el desconocimiento a los derechos de las víctimas, encontramos que:

- **Confesión:** esta puede ser solamente sobre los delitos cometidos, no se exige información sobre el grupo armado, las estructuras, las economías o las fuentes de financiación. Es decir, la confesión del delito tiene la misma validez, con o sin esas revelaciones. Por ejemplo, asuntos como la relación entre los paramilitares y las bandas de delincuencia en la ciudad de Medellín queda completamente soslayada; la permanencia de los grupos armados en los barrios no se toca como parte de las confesiones; los procedimientos con los cuales los paramilitares han asumido la resolución de los conflictos en la vida privada, comunitaria y organizativa no hacen tránsito al debate público. Igualmente, hechos como la distribución del trabajo entre la Fuerza Pública y los actores armados en la ciudad quedan en la impunidad, porque ni siquiera en los procesos penales en donde deben ser explícitos, se van a conocer. Como lo expresa Amnistía internacional: *“Además, quienes se presenten como comandantes no tienen la obligación de garantizar la completa desmovilización de sus grupos, ni el cumplimiento del cese al fuego, ni el cese de sus actividades criminales*¹². El compromiso frente a la confesión de esos puntos no es obligatorio en el proceso, y al no ser una exigencia expresa de la ley, no puede ser requerido.

¹¹ Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, decía en su visita a Colombia a principios de 2005 sobre el proyecto de Ley de Justicia y Paz, lo siguiente: *“...el proyecto debe ser fortalecido con respecto del derecho a la verdad. Su formulación actual no proporciona incentivos a los infractores (...) para poder presentarse y revelar completamente los crímenes en los cuales han participado”*. Agregó que: *“el proyecto induce a revelar lo mínimo posible, porque así no pierden ninguno de los beneficios concedidos (...) sin una rendición de cuentas completa y creíble el público no puede tener confianza en que los grupos armados se hayan efectivamente desmontado”*.

¹² Informe de Amnistía Internacional. Paramilitares en Medellín, ¿Desmovilización o legalización?. Septiembre de 2005.

- **Investigación:** lo que ocurre con los delitos confesados y no confesados es que la Fiscalía General de la Nación debe realizar de manera rápida las averiguaciones sobre los hechos, pues, deben endilgar los cargos a los implicados dentro de las 36 horas siguientes a las declaraciones de los actores desmovilizados, y en los 60 días siguientes deben terminar la investigación. Ahora, pensar que eso es posible con el equipo humano designado para las investigaciones es absolutamente irrealizable, ya que lograr aclarar un hecho, las circunstancias que le rodearon, las personas implicadas, el paradero de las víctimas, entre otros aspectos, no es un proceso de poca monta. Por ejemplo: ¿cuáles son las probabilidades, si no hubo confesión, de encontrar una mujer que ha sido secuestrada, violada, asesinada, mutilada y enterrada en una fosa común? No es *a priori* decir que eso solo se consigue con una confesión, así lo han demostrado innumerables búsquedas de personas desaparecidas en el país, y además porque no existen medios técnicos para lograrlo. No conocemos ningún procedimiento o herramienta utilizada en el país para detectar fosas comunes y que pueda superar la creatividad de los criminales.¹³

Otro ejemplo que claramente demuestra esa imposibilidad es la cantidad de crímenes sexuales que no han sido denunciados, que siguen solo en conocimiento de las víctimas y de los victimarios, y que de acuerdo con esa lógica, perderán la oportunidad procesal.

- **Sanciones:** es importante resaltar que la aceptación por parte del actor armado de los cargos imputados por la Fiscalía, representa rebajas de penas, aunque se trate de un delito grave o de un delito de menor dimensión. Por ejemplo, lo mismo ocurre si acepta un cargo como el de “llevarse los enseres de una casa” (lo que sería un hurto), que si además confiesa que sumó a ello la violación, golpes o desplazamiento de la mujer

¹³ Existen casos de algunas de las fosas comunes denunciadas, por ejemplo en la Comuna 13, en los que las personas son enterradas y las tumbas selladas con cemento y piedra.

que vivía en esa casa, de la cual era propietaria y en la que vivía como cabeza de familia con sus hijos.

- **Reparación:** una primera inquietud radica en que si la Comisión creada por la ley para dar paso a los procesos de reparación, no se constituye realmente como una Comisión de la Verdad, ni como ningún mecanismo de esclarecimiento, no se evidenciaría entonces el soporte o argumento para las reparaciones. Así entonces, la pregunta es: ¿cómo logra la Comisión determinar las condiciones de la reparación cuando a ello no le ha precedido un proceso de esclarecimiento de la verdad? Ahora, el tiempo y las características procesales son bastante inalcanzables para las víctimas, pues un incidente de reparación como está planteado procesalmente no le permite a las víctimas tener conocimiento, participación y exigibilidad.

En palabras del Alto Comisionado de Paz, Luis Carlos Restrepo, la Unidad Nacional de Justicia y Paz cuenta con un equipo de 20 fiscales especializados, tal como lo prevé la Ley, y *“En sus manos estará la conducción de los expedientes contra los desmovilizados, que serán procesados por delitos como homicidios, extorsiones, secuestros, hurtos, amenazas. Además de las confesiones que reciban, los investigadores tendrán que revisar sus antecedentes y establecer si deben ser procesados por otros ilícitos”*¹⁴. Lo que llama la atención de esa declaración, es que aunque el Comisionado se refiere de manera ejemplificada, queda claro en sus expresiones que no son prioritarios los crímenes de lesa humanidad como la desaparición forzada, el desplazamiento, las masacres y la violencia sexual. Lo que el Comisionado demuestra, es el poco interés que ha puesto el gobierno colombiano en el cumplimiento del Estatuto de Roma¹⁵, y el juzgamiento a los delitos con criterios internacionales de protección para las víctimas.

¹⁴ Declaración del Alto Comisionado para la Paz de Colombia.

¹⁵ Estatuto de la Corte Penal Internacional, organismo creado para el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad.

3. DESMEMORIA, DESMOVILIZACIÓN, DES...ENCANTO

“El corazón, lleno de historias tristes (...)”

Miguel Hernández

La desmovilización de los actores armados ha tenido como mayor publicidad el desarme, sin embargo, ni siquiera se verifica el tipo de arma, ni el número de armas en correspondencia con la población desmovilizada ni los crímenes relacionados con tales artefactos. Prueba de ello, son testimonios como los que se han incluido en un documental sobre el barrio La Sierra¹⁶ (Zona Centro-oriental de Medellín), que demuestran la falta de seriedad de la desmovilización realizada en Medellín en 2003. El citado documental muestra como se involucró a jóvenes del barrio, quines tradicionalmente estuvieron allí, y que más que formar parte de las filas paramilitares, conformaban bandas de delincuencia vendidas al mejor postor, al servicio del actor armado con mayor fuerza en sus barrios, y que en últimas fueron los llamados a la ceremonia de desarme del 25 de noviembre de 200, acto al que algunos asistieron como un acto de supervivencia y sobrevivencia.

El nuevo estatus “desmovilizado”.

Decir desmovilizado o desmovilizada es homologable a decir “joven en busca de oportunidad”, “joven a quien le han ordenado detener la guerra”, “joven quien obedece para cambiar”, en últimas, alguien vinculado a la guerra por el deseo, por la oportunidad, por el ejercicio del poder, por un pago, por huir de la violencia en su familia. Joven que quiere limpiar su historial y que ahora solo tiene que ser bien recibido, sin objeciones, sin juzgamiento, sin reclamos de justicia ni a él ni a sus jefes, porque ha renunciado a las armas. Joven, hombre o mujer, que además no tiene muy claras sus condiciones de reinserción y recuperación humana, social y psíquica.

Las nuevas condiciones creadas a partir de la desmovilización en Medellín, que dan estatus a la condición individual del actor armado y no al grupo al que pertenece como estructura criminal,

¹⁶ Un documental de Scott Dalton y Margarita Martínez, producido en Medellín en 2004.

lleva a que las comunidades sean silenciadas por el miedo, calladas ante la injusticia. No resulta fácil para una comunidad atreverse a denunciar a su agresor cuando este se encuentra en su barrio, en su calle, en su iglesia, en la más impresionante impunidad. ¿Cómo puede una mujer decir quién la ha amenazado, quién la ha violado, cuando esa persona está amparada por el perdón, mientras ella como víctima está desamparada de la justicia y obligada al silencio?

En Medellín se sabe, pero poco se denuncia, que en los últimos dos años la presencia de los desmovilizados sigue causando terror en las comunidades. Es evidente que no existe una completa desmovilización de los paramilitares. Esa verdad camuflada aparece en las expresiones comunes, en los comentarios callejeros, en las historias de los taxistas. En las conversaciones cotidianas se les reconoce el completo monopolio de los mercados de droga, el dominio de la ciudad por el “cacique”, la propiedad de los recursos para los préstamos de dinero a altos intereses (conocidos popularmente como los “paga diarios”), y otras formas de mantener la dominación social y territorial.¹⁷

Cicerón decía que *“la verdad se corrompe tanto con la mentira como con el silencio”*, y en Medellín se ha corroído el presente y el pasado; nuestra realidad se edifica sobre la desmemoria y el olvido. Por ejemplo: sobre lo ocurrido en la Comuna 13 no hay procesos claros de culpabilización, nadie ha respondido por las violaciones de los Derechos Humanos cometidas en esos días de operaciones militares, tampoco por las detenciones arbitrarias y masivas, que tenían además un fin intimidatorio y de mensaje a las y los habitantes de la Comuna 13 y al resto de la ciudad.

Hace parte de los olvidos propios de Medellín, lo que pasó con las mujeres de la Comuna 13, a quienes los paramilitares, después de la *Operación Orión* realizada por Fuerzas oficiales, dejaron sin casas, sin techos, pues el mayorazgo con que dominaron la zona,

¹⁷ Algunas mujeres han dado testimonio sobre la compra de terrenos para la construcción en zonas de alto riesgo: “los muchachos le venden a uno el pedacito por 500.000 mil pesos y ya uno empieza a construir”, esta es una práctica muy conocida en la zona Nor-oriental y en la parte alta del barrio Santo Domingo Savio.

era propia de la Fuerza Pública que, supuestamente, recuperaba el control.

El siguiente testimonio de una mujer da cuenta de ese período vivido en la ciudad:

El 12 de noviembre de 2002, a las 3:00 p.m., yo estaba con mi hijo y le dije en una respuesta “el que nada debe nada teme”, pero ese día hombres de la Policía, el Ejército y vestidos de civil me detuvieron, me llevaron hasta mi casa, y en ese recorrido yo perdí la memoria, me estaban apuntando con las armas, me detuvieron diciendo que yo me había robado unos mercados que había dado el alcalde Luis Pérez, que por qué habíamos resistido a las balas y no estábamos muertos, por habernos quedado en la zona...

Gracias a lo que había aprendido en la Ruta Pacífica, pude resistir y estar viva durante esos momentos, gracias a mi fortaleza, pero ellos me montaron en una tanqueta y nos llevaron a mi y otras amigas a la casa Orión, que es una casa que ellos utilizaban para hacer la detención de las personas, a todos los detenidos los llevaban allí, nos tomaron todos los datos, nos tomaron fotos, un encapuchado nos señalaba y nos pedían que firmáramos, luego nos montaron en un furgón y nos llevaron a la SIJIN y el señor que estaba allí no nos quería recibir porque eso era ilegal, entonces nos llevaron a pie para el F-2, y otra vez nos sacaron del F-2 para la SIJIN; también intentaron otra vez que firmáramos y como no firmamos se enojaron; amanecimos allí.

Al tercer día nos hicieron una indagatoria, nos dijeron que teníamos denuncias por terroristas, concierto para delinquir y rebelión y de ahí nos llevaron para la cárcel del Buen Pastor. Allí estuvimos varios días, salimos el 22 de noviembre y yo me fui del barrio, porque quería descansar. Cuando iba a regresar me dijeron que no subiera que me iban a matar. Desde eso estoy desplazada, en la calle, de arrimada, sufriendo penalidades. En un tiempo estuve bien porque tuve un apoyo económico y me han ayudado a cuidarme mucho, pero lamentablemente se terminó el dinero y seguí desplazada, intenté volver a mi casa, pero deje de hacerlo, porque en la Comuna 13 han asesinado mujeres que son líderes comunitarias. El proceso penal terminó por preclusión, que porque no había meritos, nos

dijeron que no teníamos porque estar detenidas, y el proceso se acabó; no había nada concreto de los denunciantes. Hasta ahora no nos han dado ni explicaciones ni indemnizaciones ni reparaciones de ninguna clase, solamente nos dijeron que el proceso se acabó y que no hay nada en contra de nosotras.

Testimonio de una mujer desplazada de la Comuna 13 de la ciudad de Medellín - Octubre de 2005

La presencia y dominio de actores armados paramilitares en la ciudad de Medellín durante varios años, dejan como consecuencia hasta el momento la vigencia de un orden autoritario, cargado de miedo y desconfianza colectiva, de legitimación de la justicia privada para la resolución de los conflictos y de limitaciones al ejercicio de la libertad y la igualdad en la participación social y política de las comunidades.

En este marco, hay que resaltar las huellas de la guerra en las mujeres, manifestada en sus cuerpos, evidenciada en las violaciones y femicidios cometidos, expresada en la limitación para el vestir, el actuar y el amar; en la coacción a sus organizaciones, y en el mantenimiento de la violencia familiar como un asunto de tratamiento en la justicia privada.

En Medellín se ha argumentado que la disminución de los homicidios es una consecuencia lógica de la reinserción de los jóvenes del grupo armado Cacique Nutibara (de las Auc), y de hecho, la Misión de apoyo al Proceso de paz con las autodefensas, llevada a cabo por la OEA en Colombia, expresó que desde que se realizó la desmovilización en 2003, se dejaron de asesinar 2.546¹⁸ personas.

De ahí se generan dos preguntas, que además, se reafirman con los informes de Derechos Humanos presentados en la ciudad a finales de 2004 en el marco de la Semana de Derechos Humanos y con las declaraciones y reportes de la Oficina en Medellín del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los cuales han demostrado la preocupación por el aumento de otro

¹⁸ Cuarto informe trimestral de la Misión de apoyo al proceso de paz en Colombia, OEA. Marzo de 2005. Pág. 6.

tipo de violaciones. La primera pregunta es: ¿existe el registro de cuántas de esas personas son desaparecidas, cuántas mujeres violadas y desterradas, la cantidad de población desplazada de sus barrios; niños y niñas reclutadas, mujeres jóvenes sobrevivientes a cambio de una prostitución forzada o desnudez forzada? Realmente, no es posible determinarlo sin el concurso de los implicados en esos hechos, pues nadie sabe como ha ocurrido la disminución de las muertes. La segunda pregunta: ¿cuál es entonces en esa lógica, la relación de los paramilitares con las muertes ocurridas hasta que empieza la disminución? La ausencia de procesos penales contra los desmovilizados no permite conocer la dimensión de sus responsabilidades en la ocurrencia de muertes violentas. Por ello, no hay posibilidades de tener plena certeza en que el desarme ha significado la disminución de los asesinatos. Pero en cambio, parece dar la razón a las preocupaciones frente a la impunidad.

Una desmovilización como la actual demuestra también el carácter de la impunidad cuando deja sin exigencia acciones como la confesión sobre los crímenes, las estructuras de los grupos armados y las formas como operan, dónde y cómo están distribuidas las fortunas adquiridas en tantos años. Por ejemplo, en Medellín se han mantenido por años cuotas de dinero para la vigilancia en los barrios y grupos de jóvenes vinculados a redes de extorsión a negocios y viviendas, pero ¿esos dineros a dónde van?

Nadie puede garantizar que las personas desmovilizadas del *Bloque Cacique Nutibara o Héroes de Granada* de la Auc, o cualesquiera de los otros bloques que se han presentado públicamente como desarmados y en proceso de paz, no se reorganicen como actores armados. La ley que regula este proceso no determinó estrategias para la no repetición de los hechos, y con las estructuras de mando intactas, los mercenarios pueden ser reemplazados por nuevos reclutados, y hasta mejor pagados.

SEGUNDA PARTE: HECHOS Y DATOS

“El feminicidio es una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres, sucede como culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres. Su común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas con crueldad por el único hecho de ser mujeres y sólo en algunos casos son asesinadas como culminación de dicha violencia pública o privada.”¹⁹

1. HUMANIDAD HERIDA: LAS MUJERES Y EL DERECHO A LA VIDA

Hablar de los Derechos Humanos de las mujeres es un asunto que trasciende las cifras de muertes. Sería mucho más preciso si se hablara de condiciones plenas de vida, sin embargo por las características de los informes que se realizan internacionalmente sobre la situación de los Derechos Humanos, existe la tendencia a dar el protagonismo a las cifras de muertes violentas como el asesinato.

Ello se explica indiscutiblemente en que los gobiernos dan cuenta de las condiciones de seguridad a partir de la cantidad de homicidios que se cometen, lo cual es calculable a partir de las tasas de muertes por cada 100.000 habitantes.

En Medellín esa tasa ha disminuido sustancialmente, ha dejado de ser una de las ciudades más violentas del mundo, pasando de una tasa de 381 homicidios por cada 100.000 habitantes en 1991 a una tasa de 54 asesinatos en 2004.

Esa disminución es la principal fuente, y prueba a la vez, del actual gobierno local de Sergio Fajardo Valderrama (2002-2006) para hablar de la mejoría en la situación de los Derechos Humanos, y aunque es una tendencia marcada desde el gobierno

¹⁹ Primer informe sustantivo de actividades. 14 de abril de 2004 al 14 de abril 2005. Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de la justicia vinculada. LIX legislatura, Cámara de Diputados. México 2005, pág. 7.

del alcalde Luis Pérez (2001-2003), es un hecho que se consolida, y hasta cierto punto se estabiliza, en el actual mandato local del alcalde Sergio Fajardo.

Desde 2002, año en que la Corporación empieza la publicación de este informe, las cifras han tenido el siguiente comportamiento:

Tabla 1
ASESINATOS EN MEDELLÍN POR AÑO²⁰

AÑO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL CIUDAD	Variación/ Disminución
2003	128	7.2	1641	92.7	1.769	-52% ²¹
2004	84	8.9	939	91.7	1.023	-42%
2005	75	9.7	706	90.3	781	-23%

En el período 2003-2005, las muertes de mujeres representan la siguiente estadística: 7.2% del total de homicidios en el 2003; 8.9% en 2004; y 9.7% en 2005. Ello significa que en 2004 aumenta el 1.7 % con respecto a 2003, y en 2005 aumenta un 0.8% con respecto a 2004. Como puede observarse, aunque ha habido disminución en el total de asesinatos en la ciudad, esta no es correspondiente con la población de mujeres, incluso, existe un aumento.

El ritmo de disminución de muertes de mujeres no está acorde con la tendencia general que se observa. Esto podría indicar que no solo el conflicto armado y la delincuencia son los causantes de sus muertes violentas. Por ello, en lo que respecta a las mujeres, los procesos de negociación del conflicto armado y otras medidas en el campo de la seguridad ciudadana no son suficientes. Mientras siga subsistiendo una cultura que perpetúa estereotipos de virilidad y de amor en el uso la violencia contra las mujeres, no se podrá en forma efectiva prevenir y eliminar las violencias contra las mujeres, y de modo particular, sus muertes.

²⁰ Datos suministrados por la Policía Metropolitana de Medellín

²¹ Respecto a 2004, que tuvo un total de 3.721 homicidios.

En los últimos tres años fueron asesinadas más de 400 mujeres en los nueve municipios que hacen parte del Valle de Aburrá, de las cuales, 287 homicidios fueron en Medellín.

Tabla 2
FEMICIDIOS²² EN EL VALLE DE ABURRÁ (2003-2005)

AÑO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
2003	216	8.07	2458	91.93	2.674
2004	125	8.24	1391	91.76	1.516
2005 ²³ (junio 30)	35	6.94	469	94.06	504

Fuente: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

De acuerdo con la Tabla 2, durante 2003 y 2004, las mujeres representaron el 8.07% y el 8.24%, respectivamente, del total de asesinatos en el Valle de Aburrá, y en 2005, hasta el 30 de junio, la cifra de femicidios indicaba un 6.94%. Nuevamente, se ratifica que si bien las cifras de asesinatos han disminuido, en términos de mujeres el porcentaje ha descendido muy poco, y solo es más significativo en 2005 para la generalidad del Area Metropolitana, pero no en específico para la ciudad de Medellín.

Sin embargo, cuando se determina la tasa de mortalidad de las mujeres por causas violentas²⁴, se pueden hacer otras lecturas: Medellín tuvo en 2003 una tasa 12.9 feminidios por cada 100.000 mujeres; en 2004 la tasa fue de 7.8; y en 2005 fue de 6.6. Visto de ese modo, podemos decir que en Medellín no se evidencia una amenaza en términos demográficos sobre la población femenina, pero ello no significa que la ciudad sea más segura para las mujeres. Aunque han bajado las tasas y las muertes de mujeres, ello no está indicando por si solo unas mejores condiciones, pues al aumentar la población femenina

²² Entendemos por femicidio el asesinato de una mujer. *Feminicidio* es, en cambio, cuando en el marco del asesinato de una mujer hay una especial importancia de género, es decir, cuando a la mujer se le asesina por ser mujer y en las características del asesinato se encuentran hechos de lesa humanidad como la violencia sexual

²³ Datos hasta el 30 de junio de 2005.

²⁴ La tasa de femicidios se calcula de la siguiente manera: número de muertes violentas de mujeres, registradas área/año X 100.000 y dividida por la estimación de mujeres, misma área, mismo año._

disminuyen las tasas. Por esto, podría ser falsamente alentador que la tasa durante 2005 apenas llegue a 6.6 mujeres asesinadas por cada 100.000 mujeres.

Las variaciones anuales en la tasa, con tendencia a su disminución, realmente están indicando el aumento de la población femenina por varias causas: el desplazamiento forzado²⁵ y las significativas muertes masculinas. Ello, sin hablar de la constante demográfica en cuanto a la mayor proporción de mujeres respecto a los hombres, señalada por los censos poblacionales y que en Medellín representan el 52% de la población.

Lo paradójico es, que si bien en términos demográficos no está en riesgo la población de mujeres, las probabilidades de ser asesinadas no han disminuido ostensiblemente para ellas. En la ciudad, el aumento poblacional femenino contribuirá a que la tasa de muertes violentas no registre variaciones significativas, sin embargo a las mujeres se les seguirá asesinando sin variaciones muy alentadoras.

Los cambios en la configuración de la disputa armada en la ciudad no parecen tener una repercusión directa en las condiciones de seguridad para las mujeres, pues como queda claro, aunque la pacificación sea un tema recurrente en la ciudad, ello está significando otras formas de control y regulación con mayor peso sobre las mujeres y sus expresiones sociales, culturales y políticas, lo que no aleja el espectro de la muerte en la ciudad. ¿Cómo puede explicarse que en los años en que se dice que ha habido mejoramiento de la situación de los Derechos Humanos en la ciudad, en el caso de las mujeres no pueda hablarse de cambios que nos den más tranquilidad para disfrutar la vida, las calles, la noche, las soledades, las compañías?

Ahora bien, pensar que en el caso de las mujeres es suficiente saber cuántas murieron violentamente, es absolutamente equivocado. Muy por el contrario, es necesario indagar en cada caso las características de su muerte, y por supuesto, las formas

²⁵ Por la cantidad de familias desplazadas que llegan a la ciudad y en las cuales la jefatura femenina, así como la cantidad de miembros de la familia más amplia, es de mujeres.

de violencia ejercidas. No solo importa que haya menos mujeres asesinadas o señalar que hay un gran número de mujeres que se han salvado, o que ellas no son otra cosa que *menos mujeres muertas*. Aunque una sola mujer muera en condiciones violentas, se ha cometido una violación a los derechos Humanos de las mujeres.²⁶

Algunos casos ocurridos en el primer semestre de 2005 dan cuenta de la agresividad ejercida contra las mujeres en todos los escenarios en que se desarrollan sus vidas, desde la violencia infligida en el interior de las familias hasta las aberrantes formas como son agredidas y abandonadas en calles y lotes baldíos, sin la mínima consideración a su dignidad. En otros casos, no se registran ni se indagan las circunstancias y características de su muerte.

De las 25 mujeres asesinadas en el primer semestre de 2005, dos eran menores de edad (una joven de 17 años asesinada en el barrio Doce de Octubre, y otra en la Zona Nororiental), pero no existen registros sobre autores o modalidades del crimen. En la mayoría de los casos, simplemente las mujeres aparecen estadísticamente, como un hecho que se contabiliza, sin mayor diferenciación respecto a los hombres asesinados en la ciudad, desconociendo el hecho de violencia que subyace a esa muerte la cual no se documenta.

Igual, puede decirse de la cantidad de mujeres que son agredidas impunemente en la clandestinidad y en condiciones tan oscuras que no parece posible identificar responsables y procurar la justicia; nos referimos a casos como el de una mujer de 25 años encontrada en la vía al corregimiento de Santa Elena (zona rural de Medellín) en descomposición, asesinada con arma blanca y con signos de violación.

También están aquellas mujeres que simplemente aparecen en los registros como N.N., completamente desconocidas, pero con elementos coincidentes en las edades y el tipo de armas que utilizan quienes las agreden.

²⁶ Conferencia Mundial de Derechos Humanos. 19934

De lo anterior, se desprenden varias preguntas:

- ¿Cuál es la concordancia real entre la mejoría en la vigencia de los Derechos Humanos de las mujeres con la situación actual de las mujeres en la ciudad, su posibilidad de vivir en condiciones mínimas de seguridad, de movilizarse por la ciudad, de usar un medio de transporte público, de pertenecer a una comunidad, a una organización social, entre otras experiencias?
- ¿Qué significa para las mujeres de la ciudad, que otras mujeres que fueron asesinadas en los años de mayor intensidad del conflicto armado en Medellín, no sean parte de los crímenes investigados y llevados a juzgamiento contra los miembros de grupos armados que contribuyeron a su muerte?
- ¿Cómo opera en términos simbólicos la reparación para las mujeres de la ciudad que tenemos que mantener el miedo, la desconfianza, el aislamiento y muchas veces en confinamiento como manera de protección o simplemente como manera de prevención?

Tabla 3

ALGUNOS DATOS DE FEMICIDIOS DURANTE 2005²⁷

NOMBRE	FECHA	EDAD	HECHOS	LUGAR	ARMA
N.N.	Sin datos	25-35 años	Ingresó al hotel con cuatro jóvenes y después uno de ellos llamó a decir que revisaran que había una mujer muerta.	Hotel Titanic (centro de la ciudad)	Cortopunzante
No incluido	16 de enero	41 años	Salió en la madrugada de su casa, tomó un taxi y apareció muerta, violada y estrangulada; la ropa interior y la blusa estaban desgarradas.		Ahorcamiento
No incluido	22 de enero	41 años	Le dispararon desde una moto.	Occidente de la ciudad	Arma de fuego
N.N.	23 de enero	35 años	Su cuerpo fue encontrado acostado sobre una banca de cemento.	Barrio Santa Mónica	Ahorcamiento
No incluido	30 de enero	Sin datos	Su compañero permanente llegó a la casa embriagado y la agredió con un destornillador.	Barrio San Javier	Arma blanca
No incluido	Sin datos	18 años	Un hombre llegó a la casa donde ella vivía y la asesinó; le dijo que eso era por su esposo que se encuentra en Bellavista.	Zona norte de la ciudad	Arma de fuego
N.N.	Sin datos	25 años	Apuñalada.	Sin datos	Blanca
No incluido		36 años	Su cuerpo fue encontrado sobre la motocicleta de su propiedad.	Zona Sur-oriental	Arma de fuego

²⁷ En la mayoría de los casos, no incluimos los nombres de las mujeres por respeto a la intimidad de sus familias.

ENTRE RESISTENCIAS Y RE-INSISTENCIAS“CONTRA EL SILENCIO Y EL OLVIDO”

NOMBRE	FECHA	EDAD	HECHOS	LUGAR	ARMA
N.N.	28 de febrero	21 años	Un hombre le propinó varias cuchilladas porque no le quiso dar un basuco.	Barrio La Macarena	Blanca
No incluido	9 de marzo	17 años	Fue violada. La encontraron desnuda en su propia casa; la persona entró a la casa sin forzar nada, se presume que es una persona conocida.	Zona Nor-oriental	Ahorcada, con tela
No incluido		27 años	Ella viajaba con su compañera sentimental, juntas se subieron a un bus y en el camino un hombre les disparó.	Barrio San Diego	Arma de fuego
		25 años	Tenía una relación con su novio hacía dos años, ella llegó a la casa y el novio llegó un momento después y le disparó en la cabeza, y luego cuando estaba en el piso, le disparó nuevamente y después se autoagredió.	Barrio Robledo - El Diamante	Arma de fuego
N.N.		25 años	Apareció muerta en la calle, acostada en una acera.	Centro de la ciudad	Blanca
N.N.	Marzo de 2005	20-25 años	Sin datos.	Norte de la ciudad.	Arma de fuego
No se incluye	1° de abril	20-25 años	La encontraron muerta en la sala de la casa después de haber estado con el novio y tres amigas. Había sido violada antes.		
No se incluye	3 de abril	17 años	Estaban compartiendo en una fiesta en su casa y hubo un tiroteo.	Barrio 12 de Octubre	Arma de fuego
No se incluye	5 de abril	22 años	Un hombre la asesinó porque ella no quiso succionarle el pene, le disparó por ello y salieron riéndose lugar.	Fonda La 33	Arma de fuego
No se incluye	7 de abril	22 años	Un hombre joven llegó a su casa, preguntó por ella y le disparó.	Barrio Aranjuez	Arma de fuego
No se incluye	18 de mayo		Un hombre la lesionó en una discusión por drogas.	Sector de Nikitao	Blanca
N.N.	19 de mayo	35 años		Centro de la ciudad	Blanca
No se incluye	12 de mayo	26 años	Cuando salía para el trabajo, la asesinaron.		Arma de fuego
No se incluye	28 de mayo		Pelea por la venta de drogas.	Zona Occidental	Arma de fuego
	19 de junio	76 años	S cuerpo se encontró tendido sobre la cama, con los brazos atados y una sabana en la boca		Asfixia mecánica
	19 de junio	43 años	En un enfrentamiento entre bandas del barrio El Playón, un hombre disparó indiscriminadamente.		Arma de fuego
	19 de junio	54 años	Cuando regresaba a la casa después de una reunión familiar, un hombre le disparó y le dijo que eso lo hacía contra un hijo de ella.	Barrio Castilla	Arma de fuego
María Bernarda Arenas		72 años	El cadáver fue hallado en la casa, fue asesinada porque un hombre discutía con una nieta suya, por una taza.	Zona Nor-oriental	Blanca
Margarita Ospina Pérez	29 de junio	72 años	Vivía sola, dos personas la cuidaban, la encontraron muerta en la casa.	Barrio El Velódromo	Asfixia por estrangulación
N.N. Olga María Colorado		20-25 años	La encontraron en un sitio despoblado, abandonado.	Barrio Villa del Socorro	Arma de fuego

QUE LOS ÁRBOLES DEJEN VER EL BOSQUE

NOMBRE	FECHA	EDAD	HECHOS	LUGAR	ARMA
Verónica Zapata	17 de julio		Estaba en una fiesta y les dispararon a ella y un joven que se encontraba en el lugar.	Barrio El Pedregal	Arma de fuego
	23 de julio	32 años	Ama de casa, la encontraron en el solar de la casa, la habían violado, estaba en una taberna con un acompañante, salió con él y al día siguiente la encontraron sin vida, su cuerpo estaba semidesnudo.	Oriente de la ciudad	Blanca
	25 de julio	38 años	un hombre que vivía recientemente en la casa, la asesinó.		Blanca
N.N.	26 de julio	25-40	Se desplazaba en un taxi y un hombre le disparó desde una moto.	Barrio Miranda	Arma de fuego
	2 de agosto	19 años	se encontraba en su negocio, y un hombre entró y la asesinó.	Barrio Villatina	Arma de fuego
	11 de agosto		Un hombre le disparó cuando ella viajaba en un bus.	Zona Nor-oriental	Arma de fuego
N.N.	14 de agosto	45 años	La encontraron en el camino peatonal paralelo al río Medellín.	Sector de la Plaza Minorista	Blanca
	21 de agosto	34 años	Ella llegó a la residencia y su compañero le disparó.	Sur-occidente de la ciudad	Arma de fuego
		23 años	Ama de casa, estaba tirada en el cuarto con el cable de un cargador del celular en el cuello.	Barrio San José - La cima	Asfixia mecánica
	28 de agosto	28 años	Salió con el marido a comer, y cuando iban por cierto sector, dos personas los atracaron. Según el esposo, ellos la mataron. El hermano de ella dijo que el marido era muy mujeriego y que por eso tenían muchos problemas.	Sector de la quebrada de La Iguaná	Blanca
	31 de agosto	67 años	Vendedora de propiedad raíz. El cadáver fue amordazado, atado en la casa, la encontraron en el baño. Todas sus cosas en la casa estaban revueltas.	Zona Nor-oriental	Asfixia mecánica, sofocada
	31 de agosto	34 años	Dos personas le dispararon en la calle, cuando ella caminaba	Barrio Manrique	Arma de fuego
No se incluye	1° de septiembre	19 años	Estudiante. El padre de su hijo la llamó por teléfono para hablar con ella; luego llegó a la casa de ella, hablaron varios minutos y le disparó, luego se disparó él.	Barrio Manrique	Arma de fuego
N.N.	1° de septiembre	20 -25 años	Ella entró con una mujer y luego salió amenazando la encargada del hotel. Había tenido relaciones sexuales antes.	Hotel Yakatán (centro de la ciudad)	Blanca
	8 de septiembre	73 años	Prestamista. La encontraron en la casa con todos los enseres revolcados y ella en el piso de la habitación.	Barrio San Benito	Asfixia mecánica
	15 de septiembre	30 años	Cuando iba a trabajar la atracaron y recibió un disparo en la cabeza.	Sector de la Plaza Minorista	Arma de fuego
		42 años	La hirieron con arma blanca.	Zona Sur-occidental	Blanca
N.N.	19 de septiembre	23 años	El cuerpo estaba sobre unas hojas de eucalipto y le prendieron fuego, estaba medio vestida y la ropa destruida, estaba embarazada, el feto tenía heridas posmortem, y las quemaduras también fueron posteriores, tenía 28 semanas de embarazo.	Tanque de agua del Seminario Mayor de Medellín	Blanca

NOMBRE	FECHA	EDAD	HECHOS	LUGAR	ARMA
N.N.	28 de septiembre	35 años	Fue asesinada con su compañero en su casa. Ella fue violada.	Zona Nor-oriental	Arma de fuego
No se incluye	14 de octubre		El cuerpo de encontró en el parqueadero cuando iba a sacar el carro del parqueadero en la unidad residencial.	Centro oriental	Arma de fuego
	10 octubre		Cuando salió a llevar el hijo a la guardería recibió los disparos .	Noroccidental	Arma de fuego
N.N.	17 de octubre	20-25 años	La encontraron en la Avenida regional de Medellín.	Sector de la planta de Colanta	Blanca
		83 años	La encontraron en su casa, en el piso con un golpe en la cabeza y sin joyas.		Golpes en la cabeza
	20 de octubre	55 años	En la mañana un hombre se hizo pasar por mensajero, y asesinó a la mujer y a una hija de ella.		Arma de fuego

Fuente: Medicina Legal - Medellín

2. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES, LOS MÁS HUMANOS DE LOS DERECHOS

*“Los estigmas sociales,
las actitudes culturales o religiosas,
los traumas emocionales,
los malos tratos físicos,
las manipulaciones reproductivas,
y las impunidades históricas,
han hecho de la agresión sexual
un arma de guerra y de destrucción sumamente eficaz.”²⁸*

En términos de la violencia sexual y las múltiples facetas en que se manifiesta, permite diversas miradas, aunque la realidad sigue diciendo que es recurrente la evidencia de un patrón de comportamiento que dobla la dignidad de las mujeres y que las convierte en objetos, desconociendo el mínimo derecho a decidir sobre su sexualidad y la reproducción, pero además como un acto de dominación y humillación.

²⁸ “ASKIN, K.D. *War crimes against women- Procecutin in internacional war crimes tribunals M. Nijhoff*, Haya, 1997, p. 296. Citado por Charlotte Lindsey en “Las mujeres ante la Guerra”. Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, Suiza, agosto de 2002.

No disminuye...

¿Qué ocurre en el caso de la violencia sexual contra las mujeres?, ¿acaso los derechos sexuales y reproductivos no hacen parte de los Derechos Humanos?, ¿por qué estos últimos mejoran aunque las mujeres sean violadas y abusadas físicamente?, ¿acaso se trata de un hecho no significativo para el gobierno local, en tanto no se nombra como una de los asuntos de especial interés como prueba de la seguridad en la ciudad?, o simplemente ¿es un asunto privado que no significa la observancia en términos de la política de seguridad y de sanción a los responsables de tal violación a los derechos humanos sexuales y reproductivos de las mujeres?

El porcentaje es verdaderamente alarmante. Diariamente hay dos mujeres, que de acuerdo con las denuncias, son víctimas de abuso sexual, y cada día, una mujer denuncia que ha sido violada. Esto significa que serían muchos más los casos, pues persiste el miedo, la resistencia y la vergüenza a denunciar.

Durante 2005, hasta el 30 de noviembre, 805 mujeres fueron atendidas para examen por alguna forma de agresión sexual, es decir, por lo menos, por día, dos mujeres fueron víctimas de violencia sexual. De ese grupo de mujeres, 549 mujeres presentaron evidencias de penetración de órgano sexual masculino y 101 fueron víctimas de violación sexual con otros objetos. Con consecuencias graves para la salud física de las mujeres encontramos además, que 312 mujeres fueron remitidas para examen sobre enfermedad de transmisión sexual. Es de resaltar, que 681 mujeres eran menores de 18 años, y de ellas, 594 eran menores de 15 años, lo que significa que el 84% de las mujeres agredidas sexualmente eran menores de edad y el 73% niñas menores de 15 años. La violencia sexual es entonces un crimen fundamentalmente contra las niñas.

Tabla 4
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Año	Número de agresiones	Víctimas menores de edad	Víctimas menores de 15 años
2004 (junio)	399	315	288
2005 (nov)	805	681	594

Fuente: Medicina Legal - Medellín

En la ciudad de Medellín el porcentaje de casos denunciados no llega al 1% de los casos que realmente ocurren, por ejemplo, en el 2003 ocurrieron 16 violaciones sexuales diarias, solo 4 fueron denunciadas y solo una llegó a ser judicializada.²⁹

Lo relacionado con la violencia sexual y las formas diversas en que ocurre, dan cuenta de que la ciudad no evoluciona en la concreción de políticas públicas en términos de la prevención o de la atención a las mujeres.

Respecto a los responsables de la violencia sexual es muy preocupante que, cuanto más cercana es la víctima al agresor, son más las posibilidades de silenciamiento. Como veremos en los siguientes datos, los agresores de las mujeres normalmente hacen parte de su familia o tienen una característica de cercanía territorial.

Tabla 5
AGRESORES SEGÚN LO MANIFESTADO POR LAS MUJERES
EN EL EXAMEN MÉDICO LEGAL

Abuelo	6	Esposo	3
Amante	2	Exesposo	4
Amigo	26	Exnovio	1
Arrendador	1	Desconocido	89
Arrendatario	1	Seguridad privada	1
Cliente	3	Guardianes Inpec	1
Compañero de trabajo	2	Hermano	11
Compañero permanente	2	Madre	1
Conocido sin trato	39	Novio	5
Cuñado	2	Otro familiar	20
Delincuencia común	5	Padrastro	39
Empleador	2	Padre	64
Encargado (menor)	1	Paramilitares y autodefensas	1
Policía	1	Proveedor	1
Primo	10	Tío	15
Profesor	2	Vecino	30

Hay que agregar, que en 45 casos no se tiene información, bien porque la mujer fue asesinada posteriormente a la violación o abuso sexual o porque no dijo quien le había causado la agresión

²⁹ Periódico El Mundo, lunes 20 de enero de 2004. Pagina B/4. Sección Noviolencia. Datos otorgados por Medicina Legal.

(como hemos dicho antes, no denuncian muchas veces por miedo y en otras porque se trata de niñas menores de 15 años).

Hay que plantear en la ciudad una manera de revisar la atención y la prevención de la violencia sexual. Si seguimos en la lógica de la seguridad planteada por los gobiernos nacional y local, la violencia sexual quedará relegada en la agenda de respeto a los derechos humanos, ratificando un modelo de Seguridad Democrática que riñe con las necesidades reales de protección de la población, en este caso las mujeres.

3. EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

*“El día es gris cuando tu estás, y el sol vuelve a salir cuando te vas
y la penita de mi corazón yo me la tengo que tragar con el fogón.
Mi carita de niña linda se ha ido envejeciendo en el silencio.
Cada vez que me dices puta se hace tu cerebro más pequeño”.*

Fragmento de la canción “Malo”³⁰

Presentamos algunos datos de tres mujeres que durante el primer semestre del 2005 fueron asesinadas en casos de violencia intrafamiliar:³¹

- **Mujer de 28 años:** su compañero de siete años de convivencia la había amenazado de muerte si lo dejaba; la relación terminó pero él le pidió las llaves para sacar sus cosas del apartamento, cuando abrió la puerta le disparó en presencia de la familia y luego se disparó él.
- **Mujer de 24 años:** su compañero permanente llegó a la casa embriagado y la agredió con un destornillador en presencia de sus hijos.
- **Mujer de 26 años:** tenía una relación con su novio hacía dos años, el novio la espera a la salida del trabajo, ella llegó a la casa y el novio llegó un momento después y empezó a discutir con ella, y aunque un hermano de la mujer intervino, este le disparó en la cabeza y luego se disparó él.

³⁰ “Malo” es una canción del disco “Pafuera telarañas”, publicado en agosto de 2004 por la cantante española BEBE

³¹ Fuente: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

En el segundo semestre de 2005, según datos de Medicina Legal, otras tres mujeres murieron en episodios de violencia intrafamiliar. A siete mujeres (cuatro en el primer semestre y tres en el segundo), las asesinó su compañero sentimental. **Todas las mujeres habían sido violentadas previamente por estos hombres.**

La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar es una práctica permanente que solo trasciende las esferas de lo privado cuando las consecuencias son de la magnitud del asesinato, pero esos crímenes son perfectamente prevenibles si se presta una atención adecuada y oportuna.

Cuando las mujeres acuden a las instancias de protección, normalmente lo que encuentran es que los funcionarios, incluso las funcionarias de las instituciones, tienen expresiones de culpabilización hacia ellas, y en la mayoría de las ocasiones presionan para que ellas, mediante procesos de conciliación, resuelvan los abusos, atropellos e irresponsabilidades de sus cónyuges, que en la mayoría de los casos configuran delitos y violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres y de las niñas y niños.

Por ejemplo, es común que las mujeres que acuden a las comisarías de familia o a las inspecciones de policía escuchen entre otras expresiones: “eso lo deben arreglar ustedes”, “para que vienen si eso luego lo arreglan en la cama”. A esta realidad, se suma que en los barrios donde los actores armados permanecen, se han impuesto modelos de solución de los conflictos por la vía de la justicia privada, y a ello no escapan los asuntos de la violencia doméstica. Las autoridades no están asumiendo un enfoque de derechos en la atención, no es posible que las mujeres víctimas de las violencias en la familia, en el ámbito doméstico, asuman sin acompañamiento, protección y garantías estatales su derecho a no ser violentadas. A cambio de ello, reciben la información y “orientación” de quienes por vías de hecho solucionan los conflictos barriales, comunitarios, sociales, y por supuesto, familiares, con prácticas aberrantes, de maltrato y amenazas, en donde los mecanismos generalmente son la violencia y el temor.

Son muchos los casos en que las mujeres aumentan su temor a denunciar por la preocupación de que en ello intervengan “los muchachos”³².

En oposición a una atención adecuada y pertinente, se encuentra un sistema de justicia misógino y patriarcal que termina aduciendo razones de amor extremo en los asesinatos, considerando al momento de la judicialización argumentos como los celos, la inconciencia y la falta de lucidez, nombrando en últimas el hecho violento como un “crimen pasional”. Esto sin tener en cuenta, como lo han demostrado las investigaciones, que “Este tipo de crímenes son el desenlace de una relación conflictiva de pareja. No es algo que se presente de manera abrupta e impensada sino una actitud donde la violencia extrema resulta la solución de un problema.”³³.

En la Sala de Atención al Usuario de la Fiscalía General de la Nación, **entre enero y julio de 2005 se atendieron 18.015 personas, de las cuales 14.046 eran mujeres, en un promedio de 66 mujeres diariamente.** Aquí no están incluidas, según los datos de la Fiscalía, las personas que acuden en pareja. Entonces, entre 15 y 24 parejas, llegan por problemas de violencia intrafamiliar.

Los meses que tuvieron mayor demanda de las mujeres fueron enero, marzo, mayo y julio, y en el caso de hombres, fueron marzo y mayo.

Es importante resaltar la diferencia tan grande que existe entre la atención a mujeres y hombres, pues estos últimos sumaron en el mismo período 3.969, lo que quiere decir que el promedio fue de 18 hombres diariamente, o sea, **las mujeres fueron el 77.9% de las atendidas y los hombres el 22.03%.**

Lamentablemente, los subregistros sobre violencia física, psicológica y sexual en el ámbito familiar son grandísimos, lo que dificulta conocer las dimensiones del problema, trazar políticas

³² Expresión usada popularmente para denominar a las personas que operan el control y la vigilancia ilegal en los barrios.

³³ Investigación sobre crímenes pasionales de la antropóloga colombiana Miriam Jimeno, en un estudio comparativo entre Colombia y Brasil.

públicas eficaces y apuntar a la transformación de los modelos culturales que legitiman socialmente el uso de la violencia por parte de los hombres.

Existe además en el sistema de justicia, una práctica muy común en cuanto a la atención a las mujeres que presentan denuncias o intentan ser protegidas para la asistencia alimentaria de ellas o sus hijos e hijas, y es el acoso y la manipulación para que desistan de los procesos.

El siguiente testimonio ilustra dicha situación:

La primera vez que fui a conciliar lo hice porque mi exesposo se llevaba mi hija en las visitas cada fin de semana y se iba con ella, de cuatro años, para las rumbas y parrandas en las que él estaba. Yo fui al ICBF de Bello y un funcionario de allá me decía ¿él le lleva la niña a usted bien?, cuando yo le respondí que aparentemente sí, él me dijo: “eso es lo importante, a usted no le importa si su esposo se emborracha, lo importante es que la niña vuelva bien donde usted”. Y con lo de la cuota alimentaria yo explique que él llevaba dos años sin darme nada para la niña y que ahora decía que no tenía porque él estaba en la universidad, entonces la Defensora de Familia me dijo que yo era muy insensata, porque no entendía que él se estaba preparando para mejorar la situación de los tres, aunque ya estuviéramos separados.

Luego fui a un Juzgado de Familia y allí si le dijeron a él que me tenía que llevar la niña temprano, porque no podía consumir licor durante las visitas. Allí fijamos una cuota alimentaria pero él la volvió a incumplir, entonces lo denuncie ante La Fiscalía, lo llamaron a él, y empezó a pasar la cuota nuevamente. Entonces me dijeron en la Fiscalía que yo debía retirar la denuncia, un funcionario de la Fiscalía me llamó a decirme que fuera y retirara la denuncia o que mandara una carta para archivar ese proceso porque yo estaba perjudicando a mi ex esposo. Me dijeron que tenía que conciliar a favor de él porque él ya estaba pasando la plata y que ellos necesitaban archivar el proceso. Yo no quise mandar la carta y me citaron y me preguntaron que yo que pretendía con esa denuncia, y que ellos no estaban para asustar a nadie, pero yo le dije a la Fiscal que yo tenía el derecho a denunciarlo y que

no iba a retirarla, entonces ella me dijo que ello entonces tenían que solucionar eso. Y yo me fui, pero no me han vuelto a llamar. Testimonio de una mujer que acudió al servicio de Asesoría Jurídica de la Corporación Para la Vida Mujeres que Crean – 2005

4. CON LAS ALAS ROTAS: EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA LIBERTAD

“Cuando cambias de sitio (de geografía), la memoria padece una crisis de recuerdos. el pensamamiento, casi siempre, tiene un recorrido que sigue el curso de los ojos...”³⁴

Los informes que hemos presentado anteriormente no se han detenido de manera particular a analizar con profundidad el tema del derecho de las mujeres a la libertad. Las lecturas que hemos hecho al respecto, han tendido a visibilizar las múltiples formas en las que se coacciona este derecho: restricciones de la movilidad, coacción para vestirse³⁵ o para participar en una u otra organización social y/o comunitaria, etc.³⁶ Sin embargo, desde el informe de 2004 estamos presentando datos sobre el fenómeno de la desaparición forzada, por ser esta una realidad que empieza a incrementarse.

Datos ilustrativos al respecto:

Tabla 6

PERSONAS DESAPARECIDAS ENTRE ENERO Y SEPTIEMBRE DE 2004

2004	Total	Vivas	Muertas	Continúan desaparecidas
Mujeres	71	45	5	21
Hombres	154	56	9	89

Fuente: Area de identificación de personas del CTI³⁷

³⁴ Tomado de: Tratado de culinaria para mujeres tristes. Hector Abad Faciolince.

³⁵ En informes anteriores denunciarnos que grupos paramilitares en la Zona Nor-oriental de la ciudad restringían el uso de blusas ombligueras, *pearcing*, jeans descaderados, etc. En 2005, mujeres de la Zona Centro-oriental denunciaron que eran coaccionadas para participar en la elección de juntas de acción comunal, para votar por uno u otro candidato o para imponer quienes de ellas debían lanzarse como candidatas por su respectivo sector.

³⁶ Informe 2004.

³⁷ Cuerpo Técnico Investigativo de la Fiscalía General de la Nación - Colombia

Tabla 7

PERSONAS DESAPARECIDAS ENTRE ENERO Y SEPTIEMBRE DE 2005

2005	Total	Vivas	Muertas	Continúan desaparecidas
Mujeres	84	29	0	55
Hombres	144	36	4	104

Fuente: Area de identificación de personas del CTI³⁸

Como se denota en las tablas 6 y 7, encontramos un aumento bastante significativo en las desapariciones de las mujeres. Durante esos nueve meses de 2004 y 2005, el aumento en este último año con respecto al anterior es de 13 mujeres (aumento del 15%).

Durante 2005 puede decirse que tampoco, en términos de la libertad individual, puede hablarse de una situación favorable de Derechos Humanos mejor en relación con años anteriores, lo que es ratificado por la hipótesis planteada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Medellín, según la cual, la desaparición forzada va en aumento en comparación con otros delitos.

Desafortunadamente, este es un crimen que tiene muchas dificultades para documentarse, pues la manera como ocurren las desapariciones deja en entre dicho que sea consecuencia de un acto forzado, no voluntario de las personas.

Frente a esto último tenemos algunas dudas las cuales expresamos: según datos de la misma fuente³⁹, en Medellín, durante enero-septiembre de 2005, las desapariciones voluntarias aumentaron un 19%, es decir, que mientras en 2004 las personas que se habían ido de sus entornos voluntariamente, sin dejar rastros, ni noticias de su paradero fue del 1%, en 2005, durante los meses mencionados, la proporción fue del 20%.

Entonces, hay varias inquietudes:

- ¿Cuántas de esas personas que desaparecen voluntariamente son realmente desplazados y desplazadas por la violencia? Resulta bastante contradictorio que en una ciudad en mejores condiciones de seguridad, las personas decidan escabullirse

³⁸ Ibid.

³⁹ CTI, Area de Identificación de Personas

y no permanecer en la ciudad, que ahora se dice, ofrece más garantías.

- ¿Por qué el mayor número de desapariciones voluntarias es de mujeres? Aquí, nuevamente nos planteamos la hipótesis como lo es el desplazamiento forzado intra-urbano o fenómenos tan comunes en Medellín como la emigración.

Según el CTI, durante enero-septiembre de 2005, unos 20 hombres desaparecieron voluntariamente y 26 mujeres tomaron la misma decisión. ¿Se tratará realmente de una decisión completamente voluntaria, que ha pasado por su libre albedrío sin presiones sociales, económicas o familiares? o ¿definitivamente no son voluntarias, y son consecuencia de una nueva modalidad de crimen en la ciudad?

Desde nuestra capacidad investigativa, pero también desde el mismo acceso que tenemos a la información, no podemos dejar conclusiones al respecto, pero nos abrogamos el derecho a preguntar por las mujeres que no están, por las mujeres que continúan desaparecidas, por las mujeres que se fueron voluntariamente, con quienes queremos compartir sus razones, de angustia o de felicidad, de huida o de búsqueda.

De otra parte, son muchas las mujeres que la guerra a dejado sin hombres, sin el padre, el esposo, el compañero, el amante, el hijo, el hermano; uno o todos ellos la acompañaban en su labores económicas, educadoras, sociales, procreadoras. La ausencia de ellos también es la causa de que algunas de estas mujeres tengan que buscar otros medios económicos para la subsistencia, por eso terminan embrolladas en redes internacionales de trata de personas, en redes nacionales y locales de trata para la prostitución y de reclutamiento para la satisfacción sexual de combatientes.

Hoy, en Medellín, hay más abuelas criando nietos, hay más tías responsables de niños pequeños, hay más familias sin madres, más escuelas sin docentes, más barrios sin sus líderes, muchas de ellas continúan desaparecidas (el 65% de las desaparecidas son casos **pendientes**).

5. JUSTICIA PARA LAS MUJERES DESPLAZADAS⁴⁰

*“Tener una historia, poderla contar y en torno a ella reunirnos,
es encontrar un hilo conductor con el qué hilvanar
los pedazos de la vida que, sin ella, son fragmentos sin
contexto, partes de ningún todo”*
Ernesto Sábato

Consideramos que para un informe de violación de los Derechos Humanos de las mujeres en Medellín y el Área Metropolitana, es urgente la necesidad ineludible de dirigir la mirada a las mujeres víctimas del desplazamiento forzado y que habitan este territorio desde hace algunos años.⁴¹ Se sabe, de una manera que prácticamente suena a eslogan, que en estas mujeres se plasman múltiples violaciones a sus Derechos Humanos, como seres humanos y como mujeres, violaciones causadas por el crimen mismo del desplazamiento y otras que son exacerbaciones de las existentes durante toda su historia.

Abordar el asunto del desplazamiento implica más que decir lo que todos y todas medianamente conocemos; dimensionar esta problemática y ofrecer alternativas a las mujeres implica devolverles la palabra y permitirles el recuerdo. Cuando las mujeres en situación de desplazamiento reconstruyen su historia en el marco de la violencia y del conflicto armado, empieza a fluir una memoria que aparte de sanar efectos en lo subjetivo, va proporcionando nuevas significaciones de lo que pasó. Una memoria que a la par que recupera el devenir histórico de ellas como mujeres y como víctimas, permite también recorrer territorios, actores, recuperar nombres de parajes, víctimas y victimarios.

⁴⁰ Este capítulo es elaborado con base en el trabajo realizado durante cinco años por la corporación para la Vida Mujeres que Crean, en el marco del acompañamiento y apoyo psicosocial a mujeres en situación de desplazamiento en Medellín, en cinco asentamientos.

⁴¹ Las elaboraciones de este capítulo no presentan cifras, ni estadísticas, pues, estas fueron solicitadas por medio del Derecho de Petición a la Red de Solidaridad en Medellín, pero la respuesta fue negativa. No se nos entregaron cifras discriminadas por género y se nos remitió a la página web de Acción Social. Por ello, para mayor ilustración también remitimos a nuestros lectores y lectoras a consultar dicha fuente.

Una memoria, que de algún modo, logra desenmascarar el juego de intereses que se erige de fondo en el escenario del conflicto armado que las ha afectado. Memoria que no permite el olvido de presencias y controles de los actores armados, de las prácticas generalizadas de omisión y connivencia del Estado, que de este modo se convierte en cómplice de la destrucción. Es una memoria que les permite reconocer que dichas prácticas siguen presentes en esta ciudad y que siguen determinando su actuar en lo privado, en lo social y en lo político. En definitiva, dar la palabra a las mujeres víctimas del desplazamiento es permitir que se construya una memoria que rompa el silencio y empiece a abrirle camino a la verdad que ha sido silenciada y prohibida.

5.1. Las mujeres nos cuentan que...⁴²

Su nivel escolar es muy bajo y la mayoría de ellas expresan que la causa más importante es que en sus familias consideraban que el estudio era para los hombres y que ellas no necesitaban más que aprender bien los oficios de la casa y la crianza de sus hijos(as).

A mi me tocaba muy duro porque como yo quería estudiar, me tocaba trabajar mucho para poderme ganar un cuaderno. A mi papá le decían que no mandara a esas brinconas para la escuela mientras hubiera trabajo para hacer en la casa.

Su crianza y educación estuvieron marcadas por distintas clases de violencia, ejercidas algunas veces, por la madre, pero ante todo, y de manera preponderante, por el padre. Estas vivencias hicieron que muchas mujeres decidieran marcharse de la casa, a veces siendo todavía unas niñas, para caer en relaciones con hombres violentos con quienes iniciaban de nuevo el círculo vicioso de ser víctimas de maltratos.

⁴² Los fragmentos de historias que aquí se toman o los testimonios que se anotan, pertenecen a mujeres que desde el año 2000 están participando en un proyecto de apoyo psicosocial que la Corporación para la Vida Mujeres que Crean viene desarrollando. Las mujeres son habitantes de sectores como: La Torre (Santo Domingo Savio N° 2), Asentamiento El Pacífico (Isaac Gaviria), Asentamiento Altos de la Torre (Llanaditas); y testimonios de otras mujeres en situación de desplazamiento habitantes de diferentes barrios y sectores de la ciudad de Medellín. La mayoría de mujeres son de extracción campesina desplazadas de la región de Urabá y de otras regiones o municipios de Antioquia.

Mi papá no tuvo trabajadores porque nosotros éramos nueve y él nos ponía a cargar la caña. A mis hermanas y a mí nos daba reje por todo, nos trataba como a unas mulas. Por eso fuimos creciendo y nos fuimos yendo de la casa porque había mucho trabajo y mucho maltrato. Yo me fui de mi casa a los trece años.

Bajo esta lógica asumieron que la violencia ejercida sobre ellas era un asunto natural, inmodificable y es así como se habían “acostumbrado” a las violaciones de sus derechos. Al respecto no se hablaba, se configuraba de esta manera la lógica de la sumisión y de la obediencia. Esta es una parte de la verdad silenciada cuya impunidad milenaria desgarró y amilana a la mitad femenina de la especie humana.

Mientras se construye su historia con grandes dosis de discriminación, exclusión y violencia, irrumpe otro enemigo para posicionarse en sus vidas y sus territorios: este enemigo es el conflicto armado que además de portar la violencia que ellas ya reconocen, porta la de las armas que ya no solo mata en lo simbólico sino que mata en lo real, destruye y arrasa. Este enemigo empieza a cobrarles un precio, que para la inmensa mayoría de ellas, es incomprensible.

5.2. El conflicto no para de abrir interrogantes.

5.2.1. ¿Por qué?

- Por hacer parte de una población que reside en sectores donde los actores armados, por razones estratégicas, económicas, políticas o de cualquier otro orden, ejercen un dominio territorial y/o social.

Como la guerrilla se estaba apoderando de esa zona, entraron los paramilitares y cada semana no faltaban dos o tres muertos. Es tan así, que un día reunieron a un papá con todos los hijos hombres y los mataron a todos, ahí los dejaron, luego de eso mataron al suegro mío, un sobrino, a un señor vecino le mataron dos hijos. Eso se formó un conflicto tremendo y nos dijeron que los que no estuviéramos ni con unos ni con otros que nos fuéramos porque iban a acabar con todo. Nos tuvimos que ir.

- Por su relación con familiares y/o amigos-as, acusados de pertenecer a algún grupo armado.

Mi hija estaba enamorada de un soldado, yo veía el peligro de que él la visitara en la casa, entonces se veían en otra parte, pero un día les llegó el chisme a los guerrilleros y fueron a la casa, la insultaron a ella y a mí también y le dijeron que se saliera de allá porque o si no, no respondían. Por eso toda la familia se tuvo que venir porque allá corríamos peligro.

- Por su condición de mujeres: sus cuerpos son “usados” por los actores armados como territorio de guerra. Es frecuente la violación de mujeres en las confrontaciones armadas y, en algunos casos, estas situaciones acompañan las masacres, o se presentan aisladas como modo de ejercer el terror, la humillación o la amenaza.

Iba para el colegio y vi a unos hombres de uno de los grupos que hay por allá, me cogieron, me vendaron los ojos y me violaron. Mientras me violaban, ellos me insultaban, me jalaban el pelo y me golpeaban. Con una cuchilla me hicieron cortadas en los senos, en las piernas y en los brazos; después me dijeron que no podía decirle a nadie porque si lo hacía me mataban a mí y a mis hermanos... Por este motivo no pude volver al barrio, mi familia también se tuvo que abrir de allá.⁴³

5.2.2. ¿Quiénes?

Nombrar a los responsables de la tragedia como “actores armados” o como simplemente “armados”, es encubrirlos con un anonimato genérico que los protege de asumir alguna responsabilidad sobre los crímenes cometidos. Por eso, mediante la memoria que sana y reconstruye, ellas supieron nombrar a sus victimarios como guerrilleros, paramilitares, militares y también supieron reconocer la nefasta mezcla entre estos dos últimos. Algunas de ellas llegaron hasta a nombrar el “frente” o “el bloque” al cual pertenecían sus victimarios.

⁴³ Este testimonio no es de ninguna de las mujeres del proyecto de apoyo psicosocial, pertenece a una mujer joven cuyo caso fue conocido directamente por la Corporación para la Vida Mujeres que Crean.

5.2.3. ¿Para qué?

Para tomar posesión de territorios estratégicos, para incrementar su poder económico y/o político, como estrategia de guerra que facilite el logro de sus intereses.

Ellas nos siguen contando que:

Nosotras ya hemos captado que la salida de nosotras no es porque seamos guerrilleras como ellos nos dijeron, sino por la razón de unos megaproyectos internacionales que tienen pensados en esas tierras, porque son ricas en aguas, en bosques, en tierras...

5.2.4. ¿Para dónde?

Tras las agresiones a ellas o a algún familiar o allegado y/o tras amenazas que ponen en peligro su seguridad y su vida, se desplazan para proteger su vida y la de sus familias.

En estas circunstancias no hay tiempo de rituales de despedida, no hay tiempo de hacer planes ni de empacar maletas. En este momento a las mujeres les ocurre una gran tragedia que consiste en la ruptura de sus relaciones primarias, de su cotidianidad; su pequeño mundo se rompe en pedazos, y ellas, con su grupo familiar, emprenden camino hacia una ciudad desconocida.

Con el desplazamiento forzado inesperadamente se ven enfrentadas a un mundo desconocido, a unas relaciones que no manejan y a unas luchas que no están acostumbradas a dar. Aquellas que han quedado solas, por la muerte o separación de su pareja, y las que se convierten en cabeza de familia porque los hombres en la ciudad no encuentran trabajo, se ven enfrentadas a una labor titánica de sostener económica y afectivamente a su familia en un medio desconocido y hostil en el que no encuentran oportunidades, ni siquiera para satisfacer sus necesidades más apremiantes.

En la ciudad, su vida como recién llegadas empieza con la búsqueda de un espacio para vivir: puede ser una pieza o hasta un “cambuche” donde se puedan guarecer de la intemperie:

Mire: cuando llegamos aquí a Medellín éramos once durmiendo en una pieza, dormíamos en el suelo y hacía mucho frío, no teníamos

intimidad, ni siquiera teníamos donde hacer las necesidades, sufrí mucho hasta que pudimos conseguir un lote y hacer el rancho, pero cada rato llegaba la Policía y lo desbarataba, y otra vez volver a empezar, eso no tenía una tranquilidad.

La casa, el espacio sagrado y el universo de estas mujeres, ha sido cambiado por un espacio simple, profano, que tomará mucho tiempo para ser “creado” de nuevo.

Después del desplazamiento, en la ciudad su cotidianidad y sus quehaceres se modifican; sin dejar el cuidado de sus hijos e hijas y los oficios domésticos, ellas ahora se enfrentan a otra realidad como es la de buscar los medios para acceder a los alimentos y a otros recursos básicos, anteriormente suministrados por el hombre (esposo o compañero) y por su trabajo conjunto en la parcela.

Lo que más me ha dolido fue perder a mi esposo. Me generó tristeza, desespero, soledad. El era una persona que me ayudaba con los niños, me hace mucha falta y es difícil lidiar con los niños una sola. Quedé con nueve hijos sola, porque él trabajaba y yo estaba en la casa. Ahora me quedó la carga a mí sola. Perdí todo lo que habíamos trabajado durante catorce años. Perdimos la casa, la finca, las cafeteras. Teníamos casa de material muy amplia, teníamos ganado, teníamos como vivir bien y ahora vivimos en la pobreza. No me han reconocido las pérdidas, no he tenido ayuda.

La búsqueda de un trabajo remunerado o de alguna actividad que les brinde, aunque sea para un mínimo sostenimiento de su familia, ocupa todo su tiempo y todas sus energías. De este modo empiezan a moverse por la ciudad, recorren sus calles y con alguna información casual se enteran de que hay una entidad que se llama Red de Solidaridad Social, se dirigen allá y lo que encuentran son largas filas que tienen que hacer para conseguir un registro como persona desplazada y luchar por los beneficios que esto les proporciona. Mientras llegan las supuestas ayudas se tienen que enfrentar a un recorrido en el que sienten la humillación, la discriminación y el peso aniquilante que la mendicidad genera a su dignidad.

Pasan los años y las ayudas no llegan. En Medellín, ahora se encarga de ellas la Unidad de Atención y Orientación a la población Desplazada, entidad que las atiende solo mediante cita previa, asignada telefónicamente, y con esta dependencia es casi imposible comunicarse, máxime cuando no se cuenta con teléfono en la residencia para dedicarse a marcar y a esperar, sino que toca hacerlo de teléfono público con temporizador ,que obliga a hacer innumerables intentos que comúnmente son fallidos. Esto día a día sigue mancillando su dignidad y agotando su esperanza.

Como es de esperarse, las extenuantes tareas que la situación del desplazamiento les impone, dificulta que se articulen a propuestas y a actividades colectivas y organizativas que les posibiliten construir alternativas para resolver las dificultades comunes que las agobian. Sin embargo, la necesidad vital de las mujeres de encontrarse con las vecinas y compartir con ellas nostalgias y desesperanzas, les ha permitido establecer entre ellas, lazos que se van entretejiendo para fortalecerlas en la dura persistencia por la vida.

Es hora de reconocer y hacer visible la labor invaluable de las mujeres que desde sus familias y sus barrios son protagonistas de la reconstrucción del tejido social deteriorado por el conflicto armado. Con esfuerzos inconmensurables, ellas están ahí con su historia, en medio de la adversidad, utilizando todos sus recursos vitales para suplir la falta de atención y de apoyo por parte de un Estado y unos gobiernos irresponsables e injustos.

Ellas permanecen luchando por sus derechos incluyendo los de verdad, justicia y reparación y tomándose la palabra para expresar su verdad por tanto tiempo silenciada y prohibida, para impedir con ello que los signos de interrogación se sigan abriendo, dejando en medio, solo dolor y tragedia. Las mujeres continúan esperando y trabajando para que la balanza de la justicia algún día se equilibre, porque en este momento está únicamente del lado de los victimarios y a ellas las sigue condenando al olvido.

6. MEMORIA: MUJERES Y DERECHO A LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN

“La muerte llama, uno a uno, a todos los hombres y a las mujeres todas, sin olvidarse de uno solo -¡Dios, qué fatal memoria!-, y los que por ahora vamos librando, saltando de bache en bache como mariposas o gacelas, jamás llegamos a creer que fuera con nosotros, algún día, su cruel designio”.

Camilo José Cela

La memoria es aquello que nos permite recordar, revivir, aprender, contar una experiencia. Sin la memoria es imposible mantener el conocimiento, el saber, la vivencia y en nuestra historia, **la verdad**.

Desde que Medellín se convirtió en escenario de la guerra, privilegiando escenarios urbanos, las acciones de los actores armados han tenido tal magnitud que horroriza la idea de conocer en su totalidad las acciones cometidas, tales como cercenar los senos de las mujeres, marcar en el cuerpo las iniciales de los grupos armados, castigarlas con encierros en alcantarillas, humillarlas mediante la desnudez forzada, asesinarlas con asfixia mecánica.

Aunque en 2005 transcurrieron dos años de la primera desmovilización de grupos paramilitares en el país, y en donde el *bloqueo Cacique Nutibara* inició el proceso con el Gobierno nacional, no existe en Medellín un proceso de reconstrucción de la memoria, de recoger, sistematizar, reconocer y publicar los crímenes de esos grupos armados. Aunque desde la Secretaría de Gobierno Municipal hay iniciativas de buena voluntad y algunos avances en la concertación de las propuestas de reconstruir memorias y verdades en la ciudad, ello no se concreta, no es un proceso amplio que recoja las diferentes versiones de la historia del Medellín violento y abusado, en donde la primacía de las armas silenció a las mujeres ante la imposibilidad de la justicia.

Para construir la memoria de la ciudad, es necesario hacer reconstrucción de la memoria; es menester hacer un

reconocimiento. Hoy, la ciudad no está por fuera del conflicto, la ciudad no está en posconflicto. Por ello no se trata solamente de reconstruir, sino de recoger y mantener la memoria, de no olvidar el presente y el pasado; es necesario no dejar de escribir y documentar, es fundamental hacer visibles las violencias, hacer público el contenido de la presencia armada que se mantiene, hacer de conocimiento común los delitos; hacer colectiva la memoria presente y la que es histórica, la relacionada con la fuerza de la guerra y la agresión de los actores armados.

La memoria de una comunidad que ha sido atravesada por un conflicto armado, es un aspecto que requiere altos niveles de socialización y conocimiento público para que pueda hacer parte de la verdad sobre el conflicto armado, es decir, hacerse colectiva en tanto es un asunto de la comunidad en general y no solo de las víctimas o las personas que directamente sufrieron algún daño o alguna violación de sus derechos.

Desde el punto de vista de la vivencia de las mujeres en Medellín y los municipios del Valle de Aburrá, la memoria implica reconocer que el dolor sufrido, y que siguen sufriendo, las mujeres víctimas de los actores de la guerra es un dolor colectivo, no solo de todas las mujeres sino de una sociedad en su conjunto. Vivido por algunas, a través de quienes se ha intimidado la condición de ser mujer, se denuncia que los efectos de la guerra no son idénticos entre hombres y mujeres, y en esa medida, los hechos contra las mujeres tienen la particularidad de ser perpetrados a partir del género y contra las formas de significarse en él.

Cuando las mujeres estamos hablando de la memoria y la verdad para la ciudad, estamos diciendo, como se define en el diccionario, que queremos la conformidad entre lo que se dice y lo que se siente o se piensa. Que queremos que cada juicio o acusación por los delitos cometidos en el marco del conflicto armado sea sustentado de una manera tan clara que no se pueda negar racionalmente la responsabilidad.

Por supuesto, la verdad es construida con base en la memoria histórica. Para ello, las experiencias de América Latina y de países

que han tenido tribunales de guerra nos han dado experiencias⁴⁴, pero una memoria histórica que es creada con la experiencia de las víctimas, con la “narrativa de las víctimas como alternativa epistemológica privilegiada”⁴⁵, es decir, en donde el conocimiento de los hechos pasa por la historia individual, pero no se queda allí sino que se des-victimiza y se hace colectiva, se hace un dolor común.

Por ello, no se trata solamente de saber qué ocurrió, cómo fue, quién lo hizo, sino también de que el conjunto de una sociedad sienta como propio el dolor de las víctimas, y a partir de allí, la verdad aporte a la reconstrucción del tejido social.

La memoria es histórica y colectiva cuando además ha traspasado la individualidad y la experiencia grupal, y ha sido un proceso de investigación en donde las víctimas tienen un lugar preferencial a la hora del relato, en relación con la historia de los victimarios, quienes han sido demasiado tiempo privilegiados con la versión oficial.

En esa versión del victimario han obrado medios de comunicación, instituciones sociales e instituciones oficiales, así como rasgos permanentes en la cultura, que de suyo, son androcéntricos y patriarcales y encuentran maneras siempre posibles de culpabilizar a las víctimas de lo ocurrido.

En Medellín no podemos decir que los procesos sobre la verdad hayan avanzado, sólo algunos atisbos recibe el concepto. La Secretaría de Gobierno Municipal avanza en la constitución de un grupo de apoyo a la misma para trabajar en una experiencia de reconstrucción de la memoria, pero no puede ser llamada estrictamente una Comisión de la Verdad, más bien, es un paso adelante en cuanto a la superación de la impunidad, pero no una actividad decidida que enfrente a los responsables de los crímenes cometidos en la ciudad. La entidad dice actuar como una instancia más y no como la entidad responsable, y en esa

⁴⁴ Como en Sudáfrica, Ruanda, Yugoslavia o experiencias como las comisiones de la verdad de Perú y los países centroamericanos.

⁴⁵ Expresión utilizada por Pedro Lipcovich.

lógica de considerarse un integrante más del proceso como lo expresa en una comunicación sobre el tema, no puede hablar ningún funcionario de una propuesta construida, sino de ideas que para su cristalización requieren la definiciones de diferentes actores sociales.

6.1. El derecho ¿a cuál justicia?

Cuando las mujeres estamos hablando de justicia estamos diciendo que pedimos la equidad en lo justo, que queremos desde el punto de vista económico, político y social una transformación que nos permita habitar el mundo, del cual hemos sido desposeídas por causa de de una cultura que da razones naturales, lógicas e inmutables a nuestra exclusión.

Además, hablamos de la justicia en los sistemas políticos, legales, jurisdiccionales, y hablamos de la justiciabilidad frente a las violaciones de Derechos Humanos que han sido cometidas y que se han dejado en completa impunidad.

Las masacres, los asesinatos selectivos de mujeres, las violaciones sexuales, los abusos sexuales de todo tipo⁴⁶, las torturas que se han cometido y se siguen cometiendo en la ciudad, los desplazamientos forzados y las expropiaciones por vías de hecho que han realizado los actores armados en las casas de las mujeres, siguen sin respuesta ética, política y jurídica.

Mientras en Medellín se organizan las nuevas instalaciones de la Fiscalía General de la Nación y se pone en marcha el proceso de adecuación e implementación de la Unidad de Justicia y Paz, creada por la Ley 975 de 2005, las mujeres siguen esperando que la paz implique un mínimo de conocimiento sobre los culpables de los crímenes, los responsables de las atrocidades; que se conozca quién, cómo y cuando lo hizo, y que esas personas sean judicializadas, responsabilizadas y condenadas judicialmente por esos delitos. Por supuesto, esa judicialización implica el conocimiento de la verdad, pero además la consecuente reparación

⁴⁶ En el caso de un abuso a una menor de 10 años, un funcionario de la Personería de Medellín decía: “no podemos hablar de violación, sino hubo penetración, eso se queda en “meros tocamientos”, nuestra pregunta está entonces, en ¿cómo se valora una y otra forma de violencia sexual y como eso opera a la hora de aplicar justicia?”

sobre los daños causados y los efectos que esas violaciones han tenido en las mujeres de la ciudad.

La ausencia de un sistema de justicia que considere las particularidades de las mujeres es la primera dificultad para el logro de la justicia. Por ello, desde el Estatuto de Roma, se ha considerado la necesidad de mantener el concepto de la justicia de género como una construcción necesaria para el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en los conflictos armados.

Compartimos el testimonio de una mujer que expresa su miedo y la miopía de un sistema de justicia que solo atiende a las apariencias:

Ana era una Ama de casa en 2002. Había estudiado el bachillerato; tenía un compañero y un hijo y una hija menores de 10 años. A ella la desplazaron porque dijeron que por ella mataron un policía. Ella se fue para un apartamento sola, y el esposo para otra parte. Luego ella se dio cuenta que él tenía otra compañera. Los paramilitares se apoderaron de la casa, sacaron una hermana que tenía de la casa y los actores amados vivían allí, y hacían sus negocios. Un hombre que se hace conocer como jefe del barrio le ordenó irse, allí vivían varios miembros del grupo con sus compañeras.*

Ana fue a buscar a la Policía para recuperar la casa y cuando ésta se dirigía a la casa, los hombres que estaban allí salieron con las cosas que tenían: los enseres de la casa eran de Ana y Paola una hermana de ella con discapacidad mental; la casa estaba en mal estado y la policía se va y ella se va un momento después a coger el bus. Dos hombres que se identifican como paramilitares se suben al bus y le ponen un revolver en la cara y la bajaron del carro con la hermana, y la obligó a subirse a otro carro, y le dijo que le tenía que decir a la policía que “ellos eran muy amigos y que ella les quería regalar la casa”, cuando llegaron a donde estaba la policía, ella se lo dijo, aunque el agente se impactó con esa declaración acabando de subir a recuperar la casa. Ana puso la denuncia pero nunca hubo un detenido, nunca se ha llamado a alguna declaración a las personas, los paramilitares siguieron en

* Tanto el nombre como los datos del barrio se han cambiado.

la casa unos días y la abandonaron, pero se llevaron la puerta, la ventana y otras cosas, pero se retiraron de allí.

Ana no ha podido volver a la casa porque aún recibe amenazas, le mandan a decir que la van a matar, que ella es una guerrillera, etc.

A la denuncia no ha habido ninguna respuesta, le han recibido la denuncia pero no hay ningún trámite. Está pagando un arriendo y su casa propia está abandonada.

Este testimonio fue aportado a la Corporación Para la Vida Mujeres que Crean por una mujer líderesa comunitaria que conoció el caso en un barrio de la ciudad.

6.2. ¿Qué esperamos que se repare?

Hablar de la reparación en un contexto en que persisten las condiciones de la vulneración, más que ilusorio, resulta doblemente peligroso. Sin embargo, para las mujeres víctimas de violaciones de los Derechos Humanos, la reparación no puede seguir esperando, pues, no es solamente judicial y económica, es también simbólica, cultural y social.

Desde el punto de vista de los Derechos Humanos de las mujeres, hablar de condiciones de dignidad es referirnos a la calidad de vida y de las condiciones de subsistencia que trascienden lo material y se arraigan en lo simbólico, por lo tanto, la reparación de una violación a los Derechos Humanos, que por definición ha desconocido la dignidad, es un imperativo categórico y no un esfuerzo por la reconciliación.

El derecho a la reparación es el derecho de las víctimas al restablecimiento de sus condiciones previas a la violación, pero además, es el mejoramiento de las condiciones de vida de la víctima, ya que es obvio que son las condiciones de vulnerabilidad las que facilitan el ejercicio de la arbitrariedad y el abuso del poder; igualmente son las condiciones sociales y económicas y culturales las que mantienen y perpetúan conflictos armados en donde la población civil es la más afectada.

En el caso de las mujeres, la reparación debe mirarse desde la situación individual de cada víctima mujer, hasta el restablecimiento de condiciones sociales y de seguridad para las demás mujeres, básicamente, porque en la mayoría de los crímenes

contra las mujeres está inmerso el daño contra el género, como en los delitos contra la libertad sexual y reproductiva que tienen una connotación encarnada en el ser mujer. Es a través de los cuerpos de las mujeres que se han mandado mensajes de superioridad y discriminación, de sumisión física y emocional a las demás mujeres y a la sociedad en general; es a través del uso de las mujeres que se le ha dicho al guerrero, que allí también hay un instrumento de la guerra, monstruosamente adquirido.

La reparación a las mujeres de y en Medellín es un asunto que va más allá de los acuerdos económicos que se logren en las negociaciones de paz o en las desmovilizaciones, porque si bien hay una gran cantidad de violaciones a los derechos de las mujeres que se dan en el marco del conflicto armado, hay otra cifra bastante grande que ha dependido de la ausencia del Estado y de la ineficacia de la justicia para el logro de transformaciones.

Por ello, las mujeres planteamos la reparación como un ejercicio jurídico en busca de la restitución, indemnización y rehabilitación personal como víctimas, pero también lo pensamos como colectividad, como género y en el marco de la cultura patriarcal. Así las cosas, la reparación integral se refiere a acciones, actitudes, ejercicios, campos y perspectivas que permitan el libre ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres.

El derecho a la reparación, igualmente tiene sendos caminos por descubrir en referencia a las violaciones de Derechos Humanos de las mujeres, como son sus derechos sexuales y reproductivos; los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento; los derechos a la vida y a la integridad personal, y el derecho a una vida libre de violencias. Así entonces, las particularidades en cada una de las violaciones requieren determinados énfasis, los cuales en algunos momentos estarán ligados al conflicto armado, y otros, que estando por fuera de esa lógica de guerra, deben ser analizados de una manera especial.

En lo que concierne particularmente a la Ley de Justicia y Paz en Colombia, son muchas las preguntas que se formulan, pues como quedó dicho anteriormente, la ley tiene suficientes vacíos en términos de la construcción de la verdad y por lo

tanto de la justicia, que por ende, hace que la reparación sea imposible, lo que se manifiesta además, como consecuencia de falencias legales a la hora de la judicialización de los casos, las personas y la ausencia de recursos económicos para garantizar el reconocimiento a las víctimas, y a todas las personas afectadas en el conflicto armado.

A ello, es necesario agregarle que no se cuenta con procesos de justicia transicional, ya sea porque no existe transición, o bien, porque no hay un proceso de negociación completamente verificable, como lo han denunciado informes serios sobre el proceso de desmovilización en Colombia. La reparación requiere mejores y más viables caminos para que no resulte una ambición sin perspectiva de realidad.

Hasta ahora la Ley 975 de 2005 solo ha establecido un mecanismo para las reparaciones, cual es la Comisión de Reparación y Reconciliación, pero al momento de realización de este informe la comisión aun no se ha conformado completamente, ni ha iniciado sus labores.

Doña Susana fue desplazada de su casa porque un paramilitar amenazaba, golpeaba y abusaba física y verbalmente de su nieta de 16 años. El hermano de la niña confrontó al hombre y por ello obligaron a irse del barrio a la señora y sus dos nietos. Los actores armados del barrio se quedaron con dos casas de doña Susana y se llevaron algunos enseres; no dejan que la arriende ni que vuelva. Ella ahora, vive en otro barrio en condiciones económicas muy graves, porque ella es la que sostiene los dos nietos.

Testimonio de una líder comunitaria. Los nombres han sido cambiados – 2003.

7. IMPUNIDAD: CIFRAS Y HECHOS QUE NO MIENTEN

*“Por la selva despojada
cabalga imperturbable el caballero”
Jorge Luis Borges*

Durante 2005, y dando paso a una propuesta de informe que recogiera la situación de las mujeres en los últimos años en Medellín, pero que además diera respuestas en términos de la cantidad y el género de las víctimas del conflicto político armado,

del cual no tenemos dudas de la existencia en esta ciudad, nos dimos a la tarea de preguntar al sistema de justicia por los procesos de justiciabilidad que se habían iniciado y la relación de esto con la Ley de Justicia y Paz creada para la negociación y en aras del juzgamiento de los actores armados.

Increíblemente no existe un sistema operativo, de apoyo tecnológico, para hacer el seguimiento a los procesos, incluyendo el conocimiento claro de las víctimas involucradas.

En Derechos de Petición presentados al Consejo Superior de la Judicatura, órgano superior de la rama judicial colombiana, solicitamos información sobre los procesos penales iniciados y terminados por asesinatos de mujeres en los últimos tres años (2002-2005). Este organismo nos responde, aclarando además que *“el recurso tecnológico y la infraestructura de redes de comunicación con que cuenta hoy día la rama judicial de Antioquia-Chocó, nos permite brindarle parte de la información que usted solicita. El software de gestión judicial es la herramienta que adopta la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo 1591 de 2002 para la sistematización de los procesos en los despachos judiciales de Medellín.”*

Ello significa, que pese a la buena voluntad de las personas encargadas del suministro de la información y a pesar de los esfuerzos por dar respuesta en el tiempo a la petición respetuosa, lo cierto es que no existe información diferenciada por género en la sistematización de los procesos judiciales, lo cual determina el enfoque, y lo cual nos permitimos calificar como un modelo de gestión basado en el servicio y no en el derecho. Es decir, al sistema de justicia le interesan los procesos y no las víctimas; existe seguimiento sobre el estado en que se encuentran los procesos pero no sobre las víctimas y los victimarios en los diferentes niveles de la justiciabilidad.

Así las cosas, habría que plantear la pregunta acerca de la posibilidad de la justicia, cuando el mínimo derecho de acceso al sistema de justicia no parece completamente resuelto. Y como antecedente de ello, nos encontramos con un sistema de justicia completamente oneroso, lento, pesado, misógino y arbitrario.

A continuación, presentamos algunos datos que ilustran la diferencia entre lo que ocurre contra el derecho a la vida de las mujeres y lo que efectivamente se resuelve bajo el sofisma de la justicia:

Tabla 8

AÑO	Procesos iniciados por homicidio contra una mujer	Procesos con sentencia condenatoria	Procesos en etapa de juzgamiento
2002	72	14	58
2003	45	40	5
2004	51	46	5
2005	76	19	57

La anterior tabla, nos ilustra la desproporción entre los procesos iniciados, en donde las investigaciones de la Fiscalía determinan la iniciación de un juicio y los casos en los que efectivamente se llega a una sentencia condenatoria. A partir de allí surgen varias preguntas:

- ¿Qué pasa en los procesos en los que no hay condena para el asesino? ⁴⁷
- ¿Qué correspondencia hay entre los femicidios y la cifra de procesos iniciados?
- ¿Dónde está la celeridad y la efectividad de la justicia?

Es importante resaltar que se carece completamente de cifras sistematizadas sobre violencia sexual, pese a ser un delito que alcanza una frecuencia por día muy cercana a la de los homicidios, y que sin embargo sigue pareciendo un hecho de poca monta. A pesar de la cantidad de mujeres y niñas afectadas, los procesos de justiciabilidad no se ven posicionados en la misma magnitud.

⁴⁷ Al respecto, es posible especular en relación con la falta de recursos para la investigación, lo que en últimas limita el uso de las pruebas de la culpabilidad o la falta de identificación y determinación del culpable, lo cual pone a la víctima de frente con la impunidad.

TERCERA PARTE: ALTERNATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA LAS MUJERES

1. PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CEDAW: POR FIN... ¿CUÁL ES EL FIN?

Colombia, como Estado, parte de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 1979. Nuestro país la legisla con la Ley 51 de 1981 y es ratificada el 9 de enero de 1982. Allí se condena la discriminación contra la mujer en todas sus formas y se compromete a adoptar políticas encaminadas a eliminar esta discriminación por todos los medios apropiados y sin dilaciones.

También en 2005, ratifica el protocolo facultativo de la CEDAW⁴⁸ a través de la Ley 984 de 2005, lo que constituye uno de los medios más eficaces para lograr el cumplimiento de los compromisos del Estado colombiano con la ONU y con las mujeres que pueblan sus territorios.

Para entender la importancia de la aprobación del protocolo facultativo de la CEDAW en Colombia, nombraremos algunos de los aspectos más importantes del protocolo. En general, la principal característica es que regula el funcionamiento y la presentación de denuncias ante el pre-citado comité: el protocolo permite elevar denuncias por violación de los Derechos Humanos de la mujer ante el comité, para la eliminación de la discriminación contra la mujer.

En los 21 artículos del protocolo, resaltan las posibilidades de presentar comunicaciones al comité cuando el objeto es alegar que se ha cometido una violación a uno de los derechos contenidos en la convención con las siguientes condiciones:

- El Estado acusado debe ser parte del protocolo.

⁴⁸ Por sus siglas en inglés: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979.

- El Estado acusado debe haber violado uno de los derechos de la convención.
- La reclamante debe haber agotado todos los recursos establecidos en la jurisdicción interna, excepto cuando el agotamiento se deba a demoras injustificadas por parte del Estado al que se le reclama o cuando es probable que el remedio no sea efectivo.
- Los hechos manifestados deben haberse presentado después de la entrada en vigor del protocolo o habiendo sido antes continúen ocurriendo después de la entrada en vigencia del protocolo.
- La comunicación no debe estar pendiente en otro proceso internacional ni puede haber sido estudiada por el comité con anterioridad.

Así entonces, la ratificación del protocolo facultativo de la CEDAW en Colombia es un avance significativo en materia de protección a los derechos de la mujer e indudablemente se convierte en un hecho político y jurídico de carácter sustancial en las condiciones sociales, económicas y culturales, y sobre todo, en el contexto de guerra que actualmente se vive en el país.

De este modo, la búsqueda por la coherencia entre la justicia formal y material para hombres y mujeres adquiere nuevas probabilidades en la medida en que se transmite un mensaje de compromiso con la superación de la discriminación contra la mujer, sin embargo, no es el único objetivo, y no es un fin en sí mismo, sino un medio, un instrumento que se encuentra en las esferas políticas y jurídicas pero que requiere de compromisos reales internos y externos del Estado para cumplir con los acuerdos pactados en la convención. Así, con procesos cambiantes en el interior del Estado que propendan por la inclusión, la no discriminación y la equidad entre los géneros, es menos probable que se recurra al comité, y por lo tanto que haya más seguridad humana y jurídica para las mujeres.

De otra parte, uno de los principales debates surgidos a partir de la aprobación del protocolo, es el relativo a la despenalización del aborto. Por ello, algunas organizaciones que simpatizan con

la penalización a las mujeres por decidir sobre su maternidad, han acusado la idea de que a partir de la aprobación del protocolo facultativo, el Estado colombiano tiene la obligación de despenalizar y legalizar las prácticas abortivas. Por supuesto, esa es una interpretación bastante amplia, pues, si bien la convención contiene los derechos a la igualdad en la atención médica y en salud para hombres y mujeres, y el derecho a decidir la maternidad, es decir, cuantos hijos y con qué frecuencia, en ningún artículo habla de la autorización expresa para el aborto. Pues bien, aunque la decisión de terminar un embarazo debe ser única y exclusivamente de la mujer, la regulación por parte del Estado a los establecimientos de salud que puedan practicar las interrupciones si se hace absolutamente necesaria, lo mismo que la atención gratuita en esos casos, (debería ser parte de la atención básica en salud), y ello por razones completamente justificadas, como la exagerada cifra de violaciones sexuales en donde la probabilidad de un embarazo no deseado siempre está presente. Y no sólo cuando el embarazo se da en condiciones de violencia contra una mujer, sino también en condiciones en la que ella no podría tener una vida digna a partir de un parto no deseado, no esperado, no planificado.

En últimas, el protocolo no legaliza el aborto, pero si compromete al Estado a que tome las medidas necesarias para que los embarazos puedan ser planeados, espaciados y deseados, y en ese sentido la despenalización del aborto en condiciones especiales como las argumentadas en demandas presentadas al Estado se hace inminente, pues de lo contrario estaría incumpliendo uno de los compromisos adquiridos en la convención y en el protocolo facultativo.

2. LAS MUJERES RESISTIMOS Y RE- INSISTIMOS

Mobilización al Chocó

Durante 2005, la ruta se dirigió al chocó, acompañando a las mujeres chocoanas, fundamentalmente a las mujeres de Quibdó, pues el desplazamiento forzado las ha llevado a abandonar sus poblaciones de origen, a modificar las prácticas cotidianas, a

perder la tierra, los árboles y el río que siempre había rodeado sus vidas.

En condiciones de desamparo, soledad, abandono estatal y de vulneración de los derechos humanos, las mujeres de Quibdó, reafirman su decisión de mantenerse contra la guerra, en contra de toda forma de violencia contra las mujeres, pero ante todo y sobre todo, en **resistencia no violenta**.

CRÍMENES DE ODIO POR IDENTIDAD SEXUAL¹

SECTOR LGBT²

“Ser homosexual no es un pecado ni un delito, serlo y negarlo y además no luchar por nuestros derechos es una condena, prefiero delinquir una y mil veces más, antes de que mi conciencia me encarcele”.

Juan Fernando Ramírez Villamizar



1. INTRODUCCION

La labor permanente de la corporación EL OTRO es la defensa, promoción y respeto de los Derechos humanos, civiles y políticos del sector LGBT de Medellín-Colombia, mediante acciones académicas y culturales, asesorías interdisciplinarias, fortalecimiento de procesos grupales, que propendan por la visibilización del sector y la inclusión del mismo en la sociedad como parte integral.

Uno de los empeños de la corporación es visibilizar, a través de este documento, los datos suministrados por personas del

¹ Informe de Derechos Humanos - Sector LGBT de la ciudad de Medellín. 2005. Elaborado por Jorge Mario López. Coordinación Programa de Derechos Humanos - Corporación EL OTRO.

² Sigla comúnmente utilizada por diferentes actores sociales, sociedad civil y población civil para designar y nombrar a las personas pertenecientes al sector poblacional de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas.

sector LGBT y de la sociedad en general, quienes han tenido el valor civil de hacer público estos hechos y se han sensibilizado frente a la campaña “Denuncie los crímenes de odio”, estrategia que pretende intervenir desde un ámbito educativo que tenga como ejes transversales la promoción del respeto por la diversidad sexual y la prevención de crímenes de odio en la cotidianidad de los habitantes de Medellín, así como en su ambiente académico, cultural y familiar. Esta campaña, enmarcada en el proyecto de jornadas de reflexión y sensibilización contra los crímenes de odio, pretende, en medio de la crisis de violencia que vive hoy el país, constituirse en una oportunidad para la reflexión, una estrategia de promoción, prevención e intervención para evidenciar esta situación.

En este informe se reflexiona sobre un tema que ha estado asociado históricamente y oficialmente en la sociedad como “crímenes pasionales”, no sólo circunscribiéndolo al tema de la violencia sexual y familiar en personas del mismo sexo, sino develando que los crímenes de odio es un asunto que va más allá de las relaciones de pareja; la vulneración de los Derechos Humanos ejercida desde cualquier actor sociopolítico.

Abordamos de manera general las tendencias y dinámicas que generan los crímenes de odio, como el resultado de una cultura que ha permitido tímidamente la apertura y reconocimiento de nuevas identidades, nuevas formas de relación, sobre la manera de cómo ser y actuar. Además, presentamos las diferentes violaciones a los Derechos Humanos leídas desde la perspectiva de homicidios, detenciones arbitrarias, tortura y malos tratos consumados bajo el argumento social de la identidad sexual.

Queremos demostrar que los crímenes de odio existen, muy a pesar de que las diferentes instituciones, tanto públicas como privadas, desconocen la ocurrencia de tal fenómeno, estas últimas representadas por las organizaciones que trabajan en la defensa de los Derechos Humanos en nuestro país, y las primeras, representadas por las autoridades públicas como la Fiscalía General de la Nación, pues en cabeza de ella se encuentra la pretensión penal del Estado para investigar los homicidios, torturas,

desapariciones y lesiones personales, entre otras agresiones, contra los y las ciudadanas del sector LGBT.

Este tipo de delitos son investigados, no como casos especiales contra el sector LGBT, a los cuales se les debe hacer seguimiento de manera particular, pues la figura como tal, no está tipificada, aunque de paso hay que decir que lo importante no es la tipificación sino la realización de acciones concretas en beneficio de la construcción de una cultura del respeto por la diferencia y la vida, donde a las autoridades y la sociedad en general se les eduque en la defensa y protección de los Derechos Humanos.

2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En Colombia el conflicto armado ha generado a lo largo de la confrontación una cultura de violencia que se ha enraizado en la mentalidad de las generaciones, convirtiendo la diferencia y el contrario, en un enemigo digno de ser eliminado. Muestra de ello, son aquellas violencias que generan daños en la vida y en la integridad física y psicológica de las personas cuando estas no pertenecen al esquema comportamental establecido como el “bueno y digno” de ser asumido.

En esta medida, la identidad sexual ha estado limitada por una cultura patriarcal y machista, que ha creado unos patrones o modelos sobre los cuales se debe actuar para poder ser “normal”, y por consiguiente, poder ser aceptado dentro de la sociedad. Quienes por diversas causas deciden tener una identidad sexual diferente, y con ello una opción de vida distinta, pasan a engrosar las filas de los “anormales”, “desadaptados” y “enfermos” o “delincuentes”. Es así, que las personas del sector LGBT han sido discriminadas, marginadas, estigmatizadas y excluidas por costumbres culturales que se manifiestan a través del sujeto en el interior de la sociedad, en el cruce, donde individuación y socialización se encuentran y hacen emerger la diferencia, la cual ha sido asumida como enemistad y tramitada por medio de la violencia.

Por lo anterior, cuando se decide construir una opción de vida diferente a la impuesta por los patrones culturales se comienza a

generar opinión, en ocasiones favorable y en otras desfavorable, y en el último caso, lamentablemente se opta por llevar los niveles de irrespeto, incluso al plano de la agresión física, en algunos casos de forma aislada y en otros de forma sistemática consumando los llamados *Crímenes de odio*.

Desde allí, se puede decir que el sector LGBT se ha convertido en una población **vulnerada y vulnerable**, además de ser constantemente ubicada de manera indiscriminada dentro del cuadro de “anormalidad”, para que cualesquiera de los actores armados en Colombia puedan, mediante la mal llamada “limpieza social”, ganar credibilidad y legitimidad en la conquista del territorio. Esto constituye lo que se puede denominar una sociedad con tendencias excluyentes, que ha convertido a las personas del sector LGBT en víctimas de aquellas conductas de irrespeto, aumentando las cifras y estadísticas oscuras de homicidios por homofobia, los cuales quedan registrados como “crímenes pasionales” o un crimen más, y en el peor de los casos, como un N.N., ya que desafortunadamente no hay datos ni estadísticas exactas sobre la violencia contra homosexuales, debido al desconocimiento e invisibilización del tema, lo que además, se debe a varios factores como la falta de sistematización de datos por parte de las organizaciones que trabajan directa o indirectamente con el sector LGBT, la subvaloración del tema por parte de las instituciones de orden gubernamental, administrativa y policial, y por la ausencia de recursos y la falta de políticas públicas para el sector.

Sumado a ello está la minusvalía social. En este sentido, la identidad sexual no hace parte de las estadísticas vitales porque no es reconocida como violación a los Derechos Humanos, lo que no permite establecer con certeza cuantas de las violaciones corresponden a lesbianas, bisexuales, gays y transgeneristas, limitando la posibilidad de concebir los *Crímenes de Odio* como una conducta patológica de la sociedad del siglo XXI, que ha generado en la mente de algunos individuos, la concepción de ser portadores de la verdad, y la convicción de que con estos crímenes están contribuyendo a establecer el orden y la moral en la sociedad.

Es aquí donde es importante dar cabida a iniciativas como estas que han surgido del seno de quienes han sido víctimas, de una u otra manera, de estas violencias simbólicas y materiales, iniciativa que surge de una situación evidente que es la condición de vulnerabilidad del sector LGTB, vulnerabilidad que se manifiesta en los diferentes ámbitos de la vida: la escolar, la laboral, la familiar y la social; así como el estado de vulnerabilidad de otros sectores sociales como las mujeres, sindicalistas, empleados, jóvenes, desempleados y población en general que haya o este siendo maltratado por algún tipo de violencia o violación a sus derechos en razón de su condición social, política, ideología, género, sexualidad, etnia u otra opción de vida personal.

3. DE LA CONSAGRACIÓN FORMAL, AL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Históricamente, el sector LGBT colombiano, y específicamente en la ciudad de Medellín, excluido por costumbres culturales, ha sido víctima de la discriminación lo que ha generado *crímenes de odio*, lo cual se debe, entre otros aspectos, a la ausencia de políticas, programas, proyectos, acciones e intervenciones educativas incluyentes que le permitan al sujeto formarse para aceptar y entender la diversidad que hay en los otros, porque el reconocimiento de la otredad es el ejercicio pleno de ciudadanía y del respeto como la base de una sociedad verdaderamente democrática.

La Corporación EL OTRO, apoyada en la Constitución Política, que declara a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, social, participativo y pluralista, la cual se fundamenta en el respeto a la dignidad humana, ha podido abrir nuevos espacios en Medellín y Antioquia para el sector LGBT, cuyos esfuerzos están direccionados en la defensa de los Derechos Humanos de este sector de la población y el respeto por la identidad.

El camino a seguir es el establecimiento del valor ético-político de la diversidad, recreando la cultura mediante acciones

pedagógicas y culturales, pues si se aprenden en la vida social, es posible resignificarla en cada contexto y por cada generación, transformando el pensamiento y la acción que discrimina y las violencias sutiles y expresas con el reconocimiento del otro, no dentro del gueto que parte de la concepción de culturas homogéneas, sino dentro de la diversidad sexual, étnica y política, entre otros, configurando estos elementos que aportan a la materialización del ejercicio de los derechos de ciudadanía.

4. RETROSPECTIVA: LOS LGBT EN COLOMBIA

Nuestro país ha estado signado por una cultura de exclusión y violencia, ya que el conflicto armado, político, social y económico tiene raíces históricas muy profundas, reflejándose en tendencias y actitudes, las cuales no sólo se fundamentan en el desconocimiento del otro, sino que el desarrollo del mismo ha generado una serie de comportamientos excluyentes y discriminatorios, donde el único que ha perdido la partida es el ser humano y su dignidad, y para recuperarla se requiere el compromiso político e histórico, pues es la historia la que juzga a las personas y sus hechos, y lo que se haga en el presente repercutirá necesariamente en las acciones de las generaciones futuras, teniendo en cuenta los hechos pasados que han marcado nuestro presente.

Sólo a mediados del siglo XIX las propuestas de reivindicación por la *diversidad sexual* tomaron alguna representación en la cultura occidental. En Norteamérica y en Europa se realizaron una serie de movilizaciones que definieron el camino para las nuevas manifestaciones sexuales, en la búsqueda de la reivindicación de los Derechos Humanos y del trato igualitario a una población LGBT históricamente excluida, lucha que en nuestro país se vio reflejado en la despenalización de la homosexualidad del código penal de 1986, en las garantías del artículo 16 consagradas en la Constitución Política de 1991 y en las acciones lideradas a favor de los Derechos Humanos por defensores como León Zuleta, Ebel Botero y Manuel Velandia, quienes propusieron desde la década del 70 un camino de inclusión, respeto y trato igualitario, lucha que hoy continúa.

El LGBT en Colombia no ha existido siempre como sector. Solo a principios de la década del 90 se consolidan una serie de organizaciones que trabajan en el sector y para el sector, desde diferentes posiciones políticas y teóricas pero con una serie de objetivos comunes. Apenas en la actualidad, nos estamos perfilando como sector social, pues éste solo se compone de la sumatoria del trabajo organizado y direccionado.

Informes de Derechos Humanos como estos, demuestran el trabajo de las organizaciones, que como la nuestra, por primera vez, en los últimos dos años (2004 - 2005), hemos venido construyendo una serie de acciones para denunciar, hacer visibles y sensibilizar frente a los crímenes de odio, señalando razones, causas y autores que son la concreción de discriminación e irrespeto por la diferencia como actos atentatorios de los Derechos Humanos y de la dignidad humana.

El sector LGBT es parte de la sociedad colombiana, y como todos los colombianos, hemos sido víctimas de los actores violentos, que en busca de credibilidad y aceptación social, persiguen y expulsan, esto en el “mejor” de los casos, pues en el “peor”, las vidas son tomadas para ganar respeto e imponerse. Sumado a lo anterior, al referirse los unos a los otros entre los violentos -ello incluye al Estado- utilizan palabras de “maricas” o “locas” para connotar con éstas, debilidad, o que son un grupo de “degenerados”, “enfermos” sin ningún tipo de escrúpulo, pues en el contexto de la guerra no sólo se usa el combate militar sino la guerra psicológica. Ese conflicto ha demarcado bipolarmente las diferencias y estratos sociales, trivializando así los hechos violentos acaecidos por esas mismas circunstancias que han puesto a unos en lugares de inferioridad y dominio social. Este mecanismo sistemático revierte públicamente las violaciones a los Derechos Humanos en nuestro contexto, específicamente aquellas que se cometen hacia los LGBT.

5. DESIGUALES ANTE LA LEY, DESIGUALES ANTE LA VIDA

Decía el maestro Estanislao Zuleta *“De que nos vale ser iguales ante la ley sino lo somos ante la vida”*³. (cursivas y negrillas fuera de texto).

La Constitución Política colombiana consagra una serie de derechos fundamentales que permiten el ejercicio pleno de la ciudadanía y de la dignidad humana de todos y cada uno de los integrantes del conglomerado social, pero en los diferentes espacios como la escuela, el barrio, la familia o cualquier otro escenario donde el individuo desarrolla plenamente sus potencialidades, las personas del sector LGBT se encuentran con una serie de comportamientos y acciones donde se van creando alrededor de estas personas otras realidades totalmente diferentes, que desfiguran cualquier consagración normativa.

En Colombia, el conflicto armado le ha dado paso al ejercicio de la violencia y no se ha usado el diálogo como el puente ético en la solución de las controversias; y muestra de ello son aquellas violencias que generan daños en la vida y en la integridad física y psicológica de las personas, cuando estas no pertenecen al esquema comportamental establecido como el “bueno” y “digno de ser asumido”.

Los Derechos Humanos no pueden condicionarse a la identidad u orientación sexual, pues ellos no tienen límite, ya que la esencia de una persona no está en su sexualidad, sino en el derecho más importante sobre el que descansa cualquier principio: la vida. Los derechos son para las personas vivas, no para las muertas, aunque esta concepción no desconoce que desde convicciones religiosas, para algunas personas son más importantes los muertos que los vivos, pero nuestra concepción es humanista y por ello prima el ser humano en el ejercicio pleno de sus derechos.

Sumado a estos hechos de marginalidad y exclusión de las que son víctimas esta población, aún no existe un reconocimiento

³ Colombia: Violencia, Terrorismo y Derechos Humanos. Pág. 45.

legal de las personas LGBT en Colombia, que les permita hacer uso pleno de los derechos civiles; si bien la Constitución de 1991, a través de los diferentes mecanismos de participación y reivindicación de derechos, ha reconocido de forma general que los homosexuales en Colombia tienen los mismos derechos, y de forma aislada se han reconocido los mismos de aquellas personas que han sido vulneradas mediante el ejercicio de la exigibilidad de tales derechos, ello no ha pasado realmente a través de políticas de Estado que cobijen esta población.

Es verdad que jueces de Tutela, mediante la aplicación y efectivización de los derechos fundamentales constitucionales puede reconocer derechos patrimoniales a parejas del mismo sexo, pero no lo hacen porque desde la misma institucionalidad se invisibiliza y desconoce, dándose con este comportamiento un *crimen de odio*.

La Constitución Política, en su artículo 16, dice que las únicas limitaciones que tienen las personas en el ejercicio de sus derechos, son precisamente los derechos de los demás y las que impone el orden jurídico. Cuando los homosexuales ejercemos nuestra sexualidad no estamos violentando ningún derecho ajeno, solo se escandalizan quienes tienen un concepto del orden y la moral, y consideran tal opción de vida como un “pecado”, y con esto, lo único que hacen es generar actos de discriminación, produciendo otro *crimen de odio*.

La Carta magna, en su artículo 42, desconoce el establecimiento y consolidación de las familias homosexuales, que a su tenor dice: “...la familia es el núcleo esencial de la sociedad y es la conformada por un hombre y una mujer”, manteniéndose el esquema de la familia con fines reproductivos, donde con un plumazo se borran las otras consagraciones de derechos fundamentales, dándose una contradicción axiológica de principios y derechos esenciales a la persona humana.

En conclusión, se puede decir que el ejercicio pleno de la sexualidad sin temor a ser censurados(as), en nuestra ciudad, trae consigo un sin-número de consecuencias, que revierten directamente sobre el sector LGBT, definiendo así que este sector

es frecuentemente víctima de *crímenes de odio*, situación que los ubica en la categoría de población vulnerable.

6. UNA LECTURA DE LA CIUDAD, UNA VISIÓN DIFERENTE

En lugares de permanencia y afluencia de personas del sector LGBT, estos están determinados bajo control por actores que fijan normas y estandarizan morales sobre las cuales se debe actuar, para corresponder a una ética impuesta desde la cultura, la institucionalidad y los grupos ilegales al margen de la ley.

En estos lugares “públicos”, el sector LGBT de la ciudad está constantemente expuesto a la violación de sus Derechos Humanos y constitucionales por entes como la Iglesia católica, por ejemplo representada en el Parque Bolívar por la Catedral, cuyos voceros determinan la armonía y el buen estar del parque, pidiéndoles a la Fuerza Pública, la no permanencia de personas LGBT en el atrio de la iglesia y sus alrededores. Así, la Policía ubicada en el CAI del Parque Bolívar, en concordancia con las peticiones de la Iglesia, realiza operativos en el sector⁴, expulsan y detienen arbitrariamente a homosexuales en razón de su identidad, “*porque se están prostituyendo*”, “*porque hacen demasiado escándalo*” en cuanto a la manera como representan estéticamente sus identidades y la forma de relacionarse. A ello se suma la no permanencia de actores callejeros, máxime si son transgeneristas, a quienes expulsan de este lugar, ya que irrumpen contra las sanas costumbres y la tranquilidad del lugar mediante la presentación de espectáculos supuestamente obscenos.

La violación a los Derechos Humanos del sector LGBT en el centro de la ciudad se traducen hostigamientos y persecuciones permanentes en el espacio público, donde se les manifiesta arbitrariamente que deben abandonar y retirarse de inmediato del lugar. En estos lugares “públicos” se debe actuar bajo una conducta que no altere los patrones culturales. Este riguroso

⁴ Lugar donde homosexuales, durante mucho tiempo, han establecido este lugar y lo han legitimado desde las relaciones intersubjetivas, como un punto de encuentro para personas del sector LGBT.

control que atenta principalmente contra la dignidad humana y derechos como el libre desarrollo de la personalidad, la libre expresión, la libre locomoción en el espacio público, entre otros, se ven cotidianamente vulnerados.

Estas “normas” han sido diseñadas para imponerse sobre las personas, sobre como ser y estar, incurriendo en la agresión directa y vulneración de derechos, pero exigir o resistir en la ciudad trae consigo nuevas vulneraciones o consecuencias para quienes se resisten ante la “autoridad” injusta.

DISCRIMINACIÓN Y ABUSO.

En la ciudad se persigue y discrimina al sector LGBT en aplicación de referentes y códigos culturales acerca de los homosexuales, convirtiendo su identidad y expresiones en algo “anormal”, es así como las prácticas eróticas, afectivas y estéticas se convierten en delitos que son “penalizados”, convirtiendo y asumiendo estos hechos como actos obscenos y degradantes, que en últimas optan por la ridiculización y la insignificación del ser homosexual.

Otras veces se persigue para fomentar la eliminación sistemática y se somete a actos violentos a los gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas por la misma razón: porque se los considera unos depravados y enfermos. Pero las formas en que se manifiestan los crímenes de odio varían enormemente.

En diferentes barrios, comunas y el centro de la ciudad al sector LGBT se les limita y niega el disfrute en condiciones de igualdad, el derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física, así como otros derechos fundamentales consagrados en la Carta magna como lo es el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de expresión y a la intimidad, al trabajo, a la educación y a la atención médica.

Estos *crímenes de odio* no son denunciados en su mayoría, suelen quedarse en el dolor para refugiarse en el olvido, y así ocultarse en un velo de silencio e indiferencia. Los paradigmas acerca de la sexualidad en nuestro medio hacen que la mayoría de los abusos cometidos hacia el sector LGBT no se denuncien.

Esto obedece, muchas veces, a la ausencia de programas de atención especiales para los LGBT; el miedo a denunciar frente a las instituciones competentes porque estas ridiculizan e ignoran algún tipo de denuncia realizado por algún homosexual; hay temor, ya que las autoridades estatales y los paraestatales toman represalias contra la población LGBT, en son de descargar toda su homofobia y represiones por no corresponder a los patrones culturales establecidos.

Los *crímenes de odio* contra el sector LGBT documentados por la Corporación EL OTRO denuncia la violación de los derechos fundamentales consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución colombiana, convirtiendo estos crímenes en una licencia simbólica para cercenar poco a poco la emergencia de un sector poblacional.

7. DERECHOS HUMANOS Y EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD

Colombia ha suscrito los tratados internacionales de Derechos Humanos, los cuales, según el artículo 93 de la Constitución Política, hacen parte de lo que la Corte Constitucional ha llamado el Bloque de Constitucionalidad. Quiere decir lo anterior, que los tratados internacionales en material de Derechos Humanos tienen el mismo nivel de aplicación y efectivización inmediata frente a las acciones de los particulares y las autoridades públicas.

Es así como las personas integrantes del sector LGBT, como miembros de la sociedad colombiana, tenemos pleno amparo en tratados internacionales de derechos fundamentales los cuales no pueden desconocerse por parte del Estado, pues tales derechos no pueden ser suspendidos ni en tiempos de guerra, ni en tiempos de paz, y como ciudadanos y ciudadanas hacemos parte de la construcción del tejido social.

Así entonces, es evidente que las autoridades, por omisión, desconocen estas acciones de *crímenes de odio*. La violación de los derechos fundamentales de un sector de la sociedad, como el sector LGBT, desconoce los convenios y tratados internacionales de Derechos Humanos, y por consiguiente, el Estado debería verse

sometido a las sanciones que prevé el Derecho Internacional para este tipo de cometidos, porque el Estado debe garantizar la vida, honra y bienes de los colombianos.

Esos *crímenes de odio* tienen unas particularidades y unas características que los hacen especiales:

- **La homofobia:** es un comportamiento de particulares y servidores públicos, que de una u otra forma, ejercen dominio sobre un determinado sector de la sociedad, haciendo pública su aversión por cualquier orientación diferente a la impuesta por la heterosexista, donde somos vistos como enfermos, depravados o delincuentes.
- **Atipicidad y falta de voluntad política:** el hecho de que no exista una figura que tipifique tal comportamiento, conlleva a que se tipifique la impunidad en la realización de estas conductas y la falta de voluntad política de diversos sectores sociales para lograr canalizar las denuncias y los hechos como concreción de actos violatorios de los Derechos Humanos y de los convenios y tratados internacionales de los mismos. Así pues, no existe seguimientos ni estadísticas frente a estos hechos, quedando como un crimen común contra un “marica” o una “loca” más.
- **Irrespeto colectivo:** la sociedad en general ha hecho a las víctimas de los *crímenes de odio* merecedores de tal castigo, toda vez que se lo buscaron por “maricas” o escandalosos o por realizar actos obscenos, “dándole mal ejemplo a la sociedad”; incluso, algunas de las mismas víctimas, consideran en muchos de los casos que deben ser castigadas por su comportamiento.

En algunos sectores de Medellín, la vecindad considera la presencia de personas pertenecientes al sector LGBT como un nido que ensucia su lugar de residencia y lo infectan, “ya que alrededor de los homosexuales se encubren los delincuentes o ellos lo son.”⁵

⁵ Argumentos expuestos por la Policía Metropolitana en la contestación de la Tutela interpuesta por la Corporación EL OTRO, a finales de agosto de 2005, en aras de buscar amparo de los derechos fundamentales de las trabajadoras sexuales travestis del sector del centro de la ciudad.

- **La falta de denuncia:** son muchos y variados los autores de los *crímenes de odio*. En la mayoría de los casos son personas pertenecientes a la Fuerza Pública o grupos armados ilegales o que tienen nexos unos con otros. A las personas les da temor realizar la denuncia por las represalias, las cuales se manifiestan en desapariciones forzadas, nuevas agresiones, constreñimiento ilegal y llegando hasta el asesinato.
- **Asesinato o crimen:** la doctrina penal diferencia entre homicidio y asesinato o crimen: el primero, es lo que el Código Penal tipifica como homicidio simple; el segundo, es lo que se tipifica como homicidio agravado por la sevicia. Es por ello que nosotros hablamos de *crímenes de odio*, pues tales delitos se han caracterizado por su salvajismo en la consumación del mismo, no solo una patada sino 30 o 40, no solo una puñalada sino que son 30, 40 ó 60, incluyendo cercenamiento de partes de su cuerpo o quemaduras en el mismo.
- **Ser ciudadanos de segunda categoría:** desde nuestras mismas familias ya somos consideradas como personas de segunda categoría y en muchos de los casos nos niegan derechos dentro de las mismas. En igual sentido, las instituciones religiosas y civiles también lo hacen, legitimando cualquier accionar violento en contra de nuestra opción sexual.

Se santifican a los responsables de esas acciones por estar actuando dentro del marco del “bien”, y nosotros somos personas que no tenemos ningún derecho por haber escogido el camino del “pecado” y del “mal”; se nos hace un desconocimiento total de nuestros derechos como ciudadanos y ciudadanas, además de que no nos reconocemos como tales, a sabiendas que somos arte y parte de nuestro propio acontecer.

8. CRÍMENES DE ODIO - CASOS

La violación a los derechos humanos del sector LGBT por lo general quedan en el ostracismo, en la oscuridad, en el silencio y en la indiferencia. Las concepciones sobre la homosexualidad, más de las personas que tienen una identidad sexual diferente, hacen que la mayoría de los atropellos y abusos no se denuncien por

casas ya expuestas. Cuando las personas del sector LGBT expresan de manera abierta y pública las violencias recibidas por parte de sus familias y del entorno social, es frecuente que las autoridades no reaccionen frente a estos hechos, justificando que *“son asuntos de intimidad”* o *“simplemente no prestan atención”* por tratarse de asuntos de *“maricas”* o una posición previsible de la víctima.

En varias regiones del departamento de Antioquia y de Medellín, en particular, la identidad sexual de las mujeres lesbianas -cuando se deciden asumir y expresar su sexualidad de forma libre-, están supeditadas por diferentes factores socio-culturales, donde según la cultura heterosexista, la sexualidad está condicionada, controlando y reprimiendo, mediante violencias, impidiendo socialmente el ejercicio y la autonomía sobre sus cuerpos.

Esto, en a veces adopta la forma de abusos como por ejemplo la violación a través de palizas brutales que, si son cometidos por diversos actores, serían reconocidos claramente como tortura. Pero el hecho de que estos actos los cometan ciudadanos particulares y agentes estatales no exime a las autoridades de su responsabilidad. Dentro de lo legal, puede pedírsele responsabilidad al Estado, en virtud de las normas internacionales de Derechos Humanos, cuando estos abusos persisten debido a la complicidad, la aquiescencia o a la falta de la debida diligencia de las autoridades. La identidad sexual, como el género y la raza, está ligada a aspectos fundamentales de la identidad humana. Como dice el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, estos derechos se fundan en el reconocimiento de la dignidad y el valor intrínsecos de todos los seres humanos. Así pues, las leyes y prácticas que tienen como fin coaccionar a las personas para que alteren o nieguen su orientación sexual o para castigarlas por no hacerlo, atacan un aspecto profundamente enraizado de la personalidad humana e infligen una enorme violencia psicológica y física al obligar a algunas personas a renunciar a un ámbito de experiencia que, para muchos, ofrece el máximo potencial de su realización como personas.

Al estar vinculada a los aspectos más profundos internos, a los deseos más recónditos de la mente y a las expresiones más

íntimas del cuerpo, la identidad sexual afecta al eje central del derecho de las personas a la integridad física y mental. Ese derecho debe incluir la libertad para decidir y expresar la orientación sexual y para hacerlo en condiciones de igualdad, libres del temor y de la discriminación.

Parece ser que, aunque la homosexualidad en nuestro país está despenalizada formalmente desde 1986, la cultura y sus diferentes actores como la sociedad y el Estado, utilizan códigos de penalización que se aplican directamente sobre los homosexuales de forma simbólica y material.

La información analizada, y que presentamos más adelante, parte de la campaña “Denuncie los crímenes de odio” y de los datos obtenidos a través de personas, tanto del sector LGBT como de la población, personas que de alguna forma han sido vulneradas y se han sensibilizado frente al tema, hechos que han generado procesos, los cuales para la Corporación EL OTRO han servido de base para realizar intervenciones familiares, escolares y jurídicas, además de generar propuestas de políticas públicas que apunten al reconocimiento y al amparo de los Derechos Humanos del sector. También, como puente comunicacional con otras instituciones pertinentes para ejecutar algún tipo de acción de acuerdo con el caso y denunciar públicamente ante las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales las violaciones a los Derechos Humanos del sector, por identidad sexual.

Teniendo en cuenta definiciones como esta y analizando la variedad de reportes de población homosexual, se encuentra que es característico que gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas de todo el mundo sufran persecución y violencia sólo por ser quienes son. Los someten a torturas o a malos tratos para obtener confesiones de “desviación”, y los violan para “curarlos” de ella. En sus casas y comunidades se los ataca para intimidarlos o castigarlos por su orientación sexual.⁶

En esta dirección, planteamos que la inclusión y no la exclusión es la fórmula para lograr una sociedad justa y equitativa;

⁶ Amnistía Internacional. Ver sitio web: <http://web.amnesty.org/library/index>

el respeto, y no los *crímenes de odio*, son la llave maestra de la inclusión y el motor de toda idea de convivencia pacífica, retomando unas palabras de Pierr Bordieu: “Partir del acuerdo es partir del silencio”. Por esto es importante reconocer dónde no nos encontramos, para transformar las dinámicas de interacción, con las cuales se comprenda que aquel que tiene una opción, orientación y/o estilo de vida diferente, es precisamente quién tiene algo que aportarme, porque es un sujeto que es arte y parte de la sociedad. Es así, como en este proceso de re-configuración social, reconocemos que una sociedad donde no exista el respeto hacia el otro, hacia sus identidades sexuales, su origen étnico, su filiación política y sus costumbres culturales, naufragará en un conflicto violento permanente.

Alguno de los casos condensados en este documento, dan cuenta de la situación a los Derechos Humanos del sector LGBT en Medellín. Estos reportes son algunos de los resultados de las intervenciones realizadas que propenden por la sensibilización frente a este tema, que busca ser visibilizado en la sociedad, dando cuenta de unas violencias que afectan directamente al sector, pero que repercuten directamente sobre familiares y amigos:

- Una travesti de la ciudad, Alejandra Pomaluna, de 35 años, fue detenida desde agosto de 2005 arbitrariamente por los policías, durante labores de trabajo como estilista en su negocio “Fashion TV”, fue acusada de tentativa de homicidio. Estuvo recluida por tres meses en la Cárcel de Bellavista. Uno vez recobró la libertad, tuvo que huir en exilio hacia Venezuela.
- Tres travestis y una lesbiana, trabajadoras sexuales en el sector de la calle Perú con la carrera Palacé (centro de la ciudad) fueron detenidas arbitrariamente, en el mes de noviembre de 2005 por la Fuerza Pública adscrita a la Estación La Candelaria, acusadas de venta de estupefacientes en el sector.
- Gustavo López, gay de 18 años, objetor de conciencia, fue recluido el 20 de septiembre de 2005 por la fuerza militar del ejército de la Cuarta Brigada de Medellín.
- Robert Manuel Durango, gay de 27 años, profesor de Baile, fue encontrado en el Municipio de Bello – Antioquia, en la casa

de su madre, cercenado, con 32 incisiones –puñaladas– en el cuerpo.

- Rubén Echavarría, líder comunitario del barrio Popular N° 2. Fue hallado muerto en el mes de octubre, -desnucado- y arrojado a un abismo, pocos metros antes de llegar a su casa.
- Vanessa, una travesti trabajadora sexual del sector de San Diego – Medellín, fue atacada por un hombre quien se desplazaba en un vehículo por el sector. Éste se les acercó a Vanesa y su compañera Alejandra -travesti-, descargándoles varios disparos: a la primera le impactó su rostro con un proyectil, a la segunda le disparó también, ocasionándole la muerte.
- Francisco “Pacho” Uribe, profesional en el área del Derecho, fue encontrado en su apartamento con 32 puñaladas en su cuerpo. Según vecinos de la unidad residencial, el fin de semana que ocurrieron los hechos no se evidenció ningún problema en el apartamento.
- Fernando Toro, fue encontrado en su apartamento, ubicado en el sector del Barrio Boston, con muestras de tortura, puñaladas en el cuerpo y glúteos, con quemaduras ocasionadas en la estufa.
- Luz Nelly Zuleta, lesbiana de 33 años de edad, quien transitaba por el sector del Parque Bolívar, presencié cuando los auxiliares de policía del CAI del Parque Bolívar, hacían retirar arbitrariamente a Danny – artista callejera – del Parque Bolívar. Luz entró a establecer comunicación con los auxiliares, solicitando explicaciones del por qué Danny se tenía que retirar del Parque. Los auxiliares sin más ni menos la detuvieron. Luz Nelly, quien se resistió a ser detenida, recibió bolillazos en la cabeza, torax y brazo. Fue remitida inmediatamente a atención médica, por la magnitud de las lesiones.
- Angie Viviana Osorio y Maria Estella Sepúlveda, son dos jóvenes lesbianas de 18 años, quienes estudiaban en el Colegio Héctor Abad Gómez del Barrio de Boston, por ser pareja, fueron despedidas de la Institución por el rector.

- Lisandro Madrigal, gay de 32 años, fue agredido en la Carrera 42 (Bulevar Cervantes), por un desconocido, quien le dio ocho puñaladas en el cuerpo, una de ellas en su rostro.
- Andrés Córdoba, “Andreína”, quien se encontraba en una fiesta, en el bar “El borrachito”, cerca a la Plaza de Flores, en el sector del centro, en el lugar, un hombre se le acercó inusualmente, despicó una botella con la cual lo agredió físicamente en su oreja derecha y parte del cuello.
- Sandra Aidé Gómez Rúa, lesbiana de 34 años, trabajadora independiente, fue sorprendida por desconocidos, cuando se desplazaba a su casa por el sector del Barrio Buenos Aires, descargándole cinco impactos de bala en su cabeza.
- Estefanía, travesti, trabajadora sexual del sector de Bulerías (La 33), fue abordada por un desconocido quien le disparó cinco tiros en su cuerpo, uno de ellos, en su rostro. Estefanía, aún viva, sigue oculta por el temor y por las heridas irreparables, tanto física como morales. Se le dificulta asumir nuevamente sus roles en la sociedad.

9. LAS ACCIONES IMPUESTAS POR LA CORPORACION EL OTRO PARA AMPARAR LOS DERECHOS HUMANOS

La Constitución Política de Colombia, además de consagrar los derechos fundamentales inherentes a la persona humana, también estipula una serie de mecanismos de protección y amparo, como el del *Habeas Corpus* (art. 30), la Acción de Tutela (art. 86) y el *Habeas Data* (art. 23), entre otros.

La corporación, en aras de amparar los derechos humanos, civiles y políticos del sector LGBT, ha realizado acciones judiciales, jurídicas y disciplinarias a través de diferentes mecanismos de participación. Es conocido que en este país, los derechos no son más que una consagración formal en nuestras leyes, donde el reconocimiento de los derechos constitucionales de los LGBT, son efectivos y reconocidos mediante acciones individuales que amparen los derechos invocados.

9.1. EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE TUTELA.

Esta acción sólo es procedente para aquellos actos por violación a los derechos fundamentales o cuando con la realización de un hecho se viola un derecho de segunda y tercera generación, y pone en riesgo uno de primera generación o fundamental.

La Corporación EL OTRO ha interpuesto una serie de acciones de tutela en busca del amparo de los Derechos Humanos, pero uno de los hechos más importantes para amparar los derechos del sector, fue la realizada con el objeto de invocar los derechos violentados de las trabajadoras sexuales “transgeneristas” del sector de la carrera Palacé, de la calle Perú (centro de la ciudad), entre otros lugares de permanencia y afluencia de personas del sector LGBT. Acción que se interpuso ante los juzgados penales del Circuito, quienes la remitieron por competencia al Tribunal Contencioso Administrativo; fue una Tutela que demandó a la Policía Metropolitana de Medellín y la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, y cuyo fallo ordenó a la policía suspender todos los maltratos físicos y verbales y detenciones arbitrarias contra los accionantes que eran los travestis.

Frente a la acción interpuesta, surgen reacciones de orden factual y de desacato. En lo primero, se relaciona que el hecho de que una institución o grupo significativo de LGBT halla interpuesto una acción a favor y reconocimiento de sus derechos, ello queda en el ostracismo, o más bien en el silencio de quienes quieren impugnar a costas de la fuerza y no la razón la “moral” y las “sanas costumbre”. En lo segundo, parece ser que la demanda dictaminada por el Tribunal Contencioso Administrativo no surge acciones obligantes para organismos gubernamentales y estatales. Demostrando así que los obligados no han ejecutado propuestas ni programas de sensibilización dirigidos, tanto a los transgeneristas trabajadores sexuales, como a la Policía Nacional. Como resultado final, todo se torna como un círculo sin salida, donde al interponer una querrela ésta vuelve a retornar su estado inicial: la vulneración a los Derechos Humanos.

9.2. EJERCICIO DEL *HABEAS DATA*.

La Corporación EL OTRO ha realizado diferentes Derechos de Petición, con el objeto de tener información sobre cuales han sido las razones jurídicas para realizar una serie de acciones por parte de la Fuerza Pública contra el sector LGBT.

Igualmente, en aras de de fomentar una reflexión en torno a los *crímenes de odio* y de su tratamiento específico en cada una de las instancias gubernamentales y no gubernamentales, la corporación realizó un Derecho de Petición dirigido al Instituto de Medicina Legal de Medellín, manifestando que por medio de esta acción y con base en el artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, se nos informara de manera escrita, sobre los siguientes aspectos:

- Cuántos homosexuales con apariencia femenina travesti, en los últimos (2) dos años, han sido asesinados con arma blanca, arma de fuego, asfixia mecánica o cualquier otra circunstancia o móvil.
- Cuántos homosexuales con apariencia femenina travesti, han llegado remitidos por autoridades competentes, para que les sea practicado en dicho instituto, exámenes médico-legales, por abusos sexuales, agresiones físicas u otras.

La anterior información fue solicitada con el fin de evidenciar dos aspectos: uno, la falta de especificidad en el tema de los *crímenes de odio* en las instituciones; y lo segundo, reconocer que en instituciones médicas y de otro orden, sólo se nombra a las personas simplemente desde lo biológico, el género de cada persona. En muchos casos, cuando agreden a personas del sector LGBT, se les encasilla en formatos sexistas (M o F), desconociendo la identidad sexual. En algunos casos, las circunstancias son evidentes como en el caso de travestis con apariencia femenina, transexuales (hombres y mujeres) y travestis con apariencia masculina. En general, son elementos sumados que se presentan como una barrera para incidir en estas instancias frente a la inclusión de la sigla LGBT como parte del reconocimiento de la diversidad sexual.

Frente al Derecho de Petición interpuesto, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses respondió que:

- “Durante el año 2004, en esta sede de Medicina Legal, se tuvo conocimiento de 4 homosexuales muertos con arma blanca y uno por ahorcamiento. Durante el año 2005 se conoció de la muerte de dos homosexuales, uno por arma blanca y uno por arma de fuego”.
- De los fallecidos durante el año 2004, uno de ellos fue identificado como José Wilson Girón Pérez, fallecido el 10 de julio de 2004, el cual nunca fue reclamado por alguna persona y recibió inhumación estatal.
- Gonzalo, un reconocido Drag-Queen del sector LGBT, más conocido como GODZILLA, fue apuñaleado brutalmente el pasado 11 de agosto de 2005 en el Parque del Periodista, así mismo su compañero, quien fue remitido a cuidados intensivos en un centro hospitalario de la ciudad.
- El 19 de abril de 2005, un compañero de la Corporación El Otro, Jeyson Arlet - Transgenerista, denuncia los atropellos, violaciones y crímenes a los cuales fue sometido por agentes de la Policía Nacional en el sector de La Candelaria. Jeyson caminaba con su amiga Verónica, por los lados del Raudal, en este sector había una batida de la policía, cuando los jóvenes pasaban, los agredieron y los obligaron a subir a la patrulla, llevándolos para la estación de La Candelaria, en donde nuevamente golpearon a Jeyson con un bolillo, causándole una grave herida en la frente de 10 centímetros aproximadamente, edemas en los ojos y la pierna derecha; además les arrojaron agua. Cuando estaba en el hospital no pudo ingresar por que todos sus documentos, dinero y pertenencias en general fueron detenidas por los policías.
- Marcela, la Jopote , travestí trabajadora sexual del sector de la calle Perú, fue golpeada por miembros de las Convivir del sector, luego de ir a pedir apoyo a las autoridades del sector del Parque Bolívar, fue gaseada y golpeada por los policías, por ser travesti.

- Los compañeros de la Corporación EL OTRO fueron ridiculizados y maltratados verbalmente cuando se encontraban acompañando la marcha del Primero de mayo de 2005, por un grupo de jóvenes de una de las organizaciones sindicales, así mismo por el grupo de ultraderecha *SKINHEAD* que se encontraban en la misma manifestación.
- Dubán Serna, joven gay de 16 años, el 3 de julio de 2005 se suicidó lanzándose de un décimo piso, atormentado por las humillaciones y la exclusión que recibía en su casa, a partir de expresar que era gay.
- El 16 de junio de 2005, la travestí y trabajadora sexual llamada “Valentina” estaba realizando un servicio en el hotel Majesty. Allí, les deben dar \$ 6.000 de ficha, cuando fue a solicitarlos el administrador se los negó. Ambos se agredieron verbalmente, el administrador fue en busca de los integrantes de los paramilitares. Estos sujetos cuando llegaron la buscaron en el hotel para apuñalarla, luego de este incidente, Valentina fue al CAI para poner la denuncia, allí la Policía le dijo “que ella no tenía derecho de denunciar, porque lo que estaba hablando eran puros cuentos, que se fuera a dormir y que dejara las cosas así”. Valentina en pleno ejercicio de su derecho se alteró y agredió también a la policía verbalmente. El policía la estrujo, la gaceó, la golpeó tanto que ésta terminó por ser derribada y esposada violentamente.
- En las comunidades religiosas, cuando se conoce las identidades sexuales de las personas LGBT se les publican ante la congregación y los expulsan.
- Paula y Cristina, travestis menores edad, trabajadoras sexuales del sector de la calle Perú, afirman como en el centro de atención a menores, Ciudad Don Bosco, son maltratados verbal y psicológicamente los niños LGBT que hacen parte de la institución. Además, que han tenido que pasar por afirmaciones como: “no sea marica, acaso necesita una mujer para volverse hombre”. Así mismo, según los testimonios, en esta institución las personas que tienen una identidad sexual diferente padecen los siguientes abusos:

- Para bañarse tienen un educador en frente... que los mira todo el tiempo...
 - En la noche tienen vigilancia permanente
 - No se les respeta su intimidad como sujetos de derecho
 - Cuando llega la dotación se discrimina a los LGBT por su condición
 - Sufren constantes humillaciones a la dignidad, por parte de la dirección del albergue
 - No se les permite usar atuendos, maquillaje que los represente estéticamente como sujetos femeninos.
- La Shelka, gay del barrio Zamora, fue agredido en su casa por su propio hermano por discriminación, agredéndolo físicamente en el rostro (ojo derecho), y amenazándolo de muerte con armas blancas, obligándolo a huir de su casa, buscando refugio y ayuda en sus vecinos.
 - Sady Salgado, vendedora informal del Parque Bolívar, quien está carnetizada, constantemente es víctima de atropellos verbales y desalojos del sector por parte de los policías y auxiliares del CAI del Parque Bolívar, porque con ella se reúnen jóvenes homosexuales.
 - La Danny, una travesti que realiza presentaciones de teatro urbano en el Parque de Bolívar, todos los domingos, por más de 15 años, iba a ser desalojada por los directivos de la iglesia. Ellos decían que eso era pecado, lo que hacía; y por su parte, los agentes del CAI del Parque Bolívar, argumentaban que ella propiciaba el desorden en el lugar.
 - El cabo GUERRA, encargado del CAI del Parque Bolívar, ha perseguido a los jóvenes por su identidad sexual, impidiéndoles que se expresen sus afectos y cualquier expresión homoerótica.
 - El 16 de mayo de 2005, en las horas de la madrugada, más exactamente en la zona conocida como "Los puentes", donde las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros, deciden después de salir de las discotecas, tabernas y bares, terminar su rumba, los agentes agredieron verbal y físicamente

a las personas que se encontraban en el sitio. La agresión que algunos testigos presenciales dicen “consistió en la utilización de gases en la cara de los agredidos, al igual que golpes, patadas y bolillazos”, todo esto con el objeto de que las personas allí presentes desalojaran el lugar, desconociéndose sus calidades de ciudadanos y ciudadanas.

- Juan Guillermo (la Juana), transgenerista del Barrio Zamora, fue encontrado en el municipio de Giradota, en una manga, torturado y con múltiples puñaladas en el abdomen.
- Jhonn Ayala, estilista del sector de las Américas, quien trabaja y vivía en su negocio, fue encontrado ahorcado, apuñalado, con enormes evidencias de tortura; en sus pies reposaba una fotografía suya cuando este se travestía.
- Arquímedes López, gay de 53 años, fue asesinado en su apartamento por un grupo de tres jóvenes quienes ingresaron a su casa y le desataron varios machetazos en el cuerpo y la cara. Uno de los jóvenes participantes del crimen de odio, contó lo sucedido a su madre, quien lo entregó a las autoridades policiales del Corregimiento de Tapartó, Municipio de Andes Antioquia, las autoridades respondieron al caso de la madre quien entregó a su hijo, dejándolo en libertad, ya que éste es menor de edad. Los otros dos homicidas están prófugos de la justicia.
- La Ricky, una travesti estilista del sector de Zamora, fue brutalmente agredida en su salón de belleza por un sujeto quien con arma blanca la atacó, propiciándole tres puñaladas en el tórax y una cortada en el cuello de lado a lado, dejándola un mes en cuidados intensivos, ahora que reinició sus labores como estilista, lo hace bajo estrictos cuidados médicos, por la magnitud de las secuelas ocasionadas.
- Marina López, lesbiana de 13 años, asesinada por paramilitares del sector del barrio Robledo Aures de la ciudad, fue hallada en una quebrada del barrio con torturas en sus manos, sus extremidades inferiores fueron rociadas con ácido.

9.1. ACCIONES DE INCIDENCIA PARA EL SECTOR LGBT.

- Se han realizado denuncias ante la Procuraduría, la Oficina Permanente de los Derechos Humanos de la Personería, en la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Policía Metropolitana y ante la Fiscalía General de la Nación (ante esta última, por los delitos de lesiones personales y tentativas de homicidio).
- Se realizó un acompañamiento de asistencia jurídica a personas del sector LGBT que han tenido problemas legales como el caso de la travesti “Poma Luna”, quien fue investigada por la Fiscalía General de la Nación.
- El caso del soldado regular Robinson, quien desertó del ejército por recibir de algunos miembros del ejército acoso sexual y acceso carnal violento, le obligó a desertarse del ejército. Ahora es procesado por la justicia penal militar por desertión del servicio militar. En la actualidad se encuentra privado de la libertad en las instalaciones del Batallón Girardot de la ciudad de Medellín.
- Otras acciones lideradas por la Corporación EL OTRO en Medellín apuntan al reconocimiento, la visibilización e inclusión del sector LGBT en la sociedad, y al respeto por los Derechos Humanos, donde se aporte a la construcción de una cultura del respeto por el otro, materializando así un anhelo común entre sectores sociales: un Estado garante de los principios constitucionales, normas, acuerdos y demás pactos asumidos en las diferentes convenciones internacionales.

Para ello se realizaron dos capacitaciones en **ética y sexualidad** en los meses de marzo y noviembre, con el apoyo de la Secretaría de Educación, dirigidas a los y las docentes del Municipio de Medellín, en la construcción de una nueva posición ética frente a la sexualidad en relación con el sector LGBT. Tal iniciativa surge por los casos y situaciones de homofobia, exclusión y desertión escolar de jóvenes, quienes a muy temprana edad expresan de manera abierta su identidad sexual en las instituciones, violentándose sus derechos por parte de integrantes de las instituciones educativas.

- **Las VIII Jornadas académicas y culturales de la diversidad sexual y la marcha del orgullo gay**, que buscan generar espacios de reflexión y participación política que permitan la transformación de imaginarios frente a la sexualidad y las prácticas que caracterizan las relaciones violentas con el otro, a través de actividades académicas y culturales. Así mismo, la marcha del orgullo gay, acto público de visibilización y participación política de reivindicación de los Derechos Humanos.
- **Caminando con el otro**, fue una propuesta que buscaba brindar al sector LGBT, familiares y amigos, espacios de formación, lúdica y convivencia con el otro, en recorridos urbanos y rurales de la ciudad. Recorridos donde se cuentan historias que tienen que ver con lugares y espacios significativos para los LGBT, unos que han sido conquistados y otros arrebatados a la fuerza por condiciones y actores disímiles.
- **El espacio público... un lugar para ser vivido**, propuesta que busca transformar los imaginarios colectivos que se han tejido alrededor del sector de la Comuna 10 de la ciudad, mediante intervenciones pedagógico-culturales que permitan educar, sensibilizar y reflexionar a las personas acerca de cómo convivir en el espacio público con las personas del Sector LGBT y cómo fortalecer las relaciones interpersonales con los otros a partir de las diferencias.
- Además de realizar acciones que visibilizan el sector en la sociedad, a nivel interinstitucional, se dieron logros que tienen un valor de contenido político, frente al posicionamiento del sector en la ciudad, con sus propuestas de inclusión en los diferentes programas, planes y proyectos que la agenda pública propone.
 - Reconocer y fijar en la agenda pública del Municipio de Medellín la Marcha del Orgullo Gay como evento cultural de reivindicación de los derechos de ciudadanía.
 - Inclusión del sector LGBT como población específica en la política pública de prostitución, explotación sexual y trata de personas, propuesta liderada por la II Comisión Accidental del Concejo de Medellín.

- Participación en la elaboración del Código de Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín.
- Además se realizaron acciones endógenas, trabajo directo con el sector LGBT, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de la identidad sectorial y al empoderamiento político; propiciar propuestas alternativas de formación al sector y superar la marginalidad y exclusión que vive el sector, para lo cual se mantuvo latente durante todo 2005 diferentes procesos grupales donde se aborda el tema de la sexualidad y los Derechos Humanos, además de problemáticas sociales que permean al sector. Lo anterior se realizó a través de diferentes actividades como cine-foros, charlas, conferencias y talleres lúdico-reflexivos, dirigidos a las poblaciones del proyecto, encuentros con el otro, grupos de gays, lesbianas y transgeneristas. Consecuente con este proceso se dio inicio a la caracterización del sector LGBT, mediante fichas que permitan la recolección de información de las condiciones socio-económicas de esta población, en aras de generar políticas públicas que mejoren la calidad de vida del sector.

10. CONSIDERACIONES FINALES

- En Colombia, por la gravedad de las violaciones a los Derechos Humanos del sector LGBT, se hace necesaria la inclusión del sector LGBT en el desarrollo participativo, en la elaboración y ejecución de políticas y programas dirigidos a la consolidación de una cultura del respeto por los Derechos Humanos, pues con los *crímenes de odio* se transgrede el derecho más fundamental que pueda ostentar cualquier persona: la vida y su dignidad, porque sin éstos los demás derechos no tienen validez. El Estado Social de Derecho debe buscar la materialización y concreción de sus principios fundamentales como el camino para conseguir la tan anhelada convivencia.
- Reflexionar acerca de los *crímenes de odio* en nuestra ciudad e incluso en nuestro país. No se trata simplemente de abordar de manera cualitativa las violaciones a los Derechos Humanos del

sector LGBT, visibilizando cifras estadísticas que den cuenta de los números de cadáveres existentes, sino también reflexionar acerca del tema, lo que se constituye en una estrategia de intervención puesta en escena para la promoción del respeto por la diversidad sexual y la prevención de estos *crímenes de odio* en la cotidianidad de los habitantes de la ciudad de Medellín.

Además, como estrategia de sensibilización dirigida a la población en general, específicamente al sector LGBT, para prevenir esta serie de hechos que han cobrado un sin-número de víctimas en la ciudad, y que por la cultura sexista y el temor de denunciar estos atropellos, quedan aislados en el recuerdo de aquellas víctimas y familiares que han padecido estos atropellos que atentan contra la dignidad humana.

- La Corporación EL OTRO, entre otras organizaciones que trabajan por la defensa y promoción de los Derechos Humanos del sector LGBT, lo hacen sin ningún tipo de respaldo económico, intentando conseguir con proyectos, campañas y procesos de empoderamiento político con el sector LGBT, avanzar en la lenta construcción de una cultura donde prime el respeto por el otro, realizando acciones que propenden por la investigación, la prevención y la sensibilización frente a *los crímenes de odio*. Esto implica que las instituciones estatales y las ONG nacionales e internacionales brinden apoyo de fortalecimiento institucional y al sector, además de que este tema de *los crímenes de odio*, las violaciones y el respaldo de los Derechos Humanos del sector LGBT, dejen de ser solo preocupación de quienes se enfrentan y viven cotidianamente los atropellos y estén puestos en la agenda pública de las diferentes organizaciones.

Invitamos a que las diferentes instituciones de carácter público y privado diseñen y desarrollen planes, proyectos y estrategias de protección, y en especial, de reconocimiento y respeto de las personas LGBT, diseñando programas de protección específicos que impulsen acciones educativas con docentes, militares, sacerdotes, pastores, padres de familia, entre otros, para promover una cultura del respeto a la dignidad humana

del sector LGBT, y trascender la difusa tolerancia a la efectiva inclusión, visibilización y respeto del sector en un verdadero Estado Social de Derecho.

11. GLOSARIO SOBRE TERMINOLOGÍA

En lo relativo a la sexualidad, los términos que se utilizan política y científicamente para designar a personas con identidad sexual diferente a la heterosexual y con los que se identifica, varían mucho en función de cada cultura y contexto social. La corporación EL OTRO en su empoderamiento político y social utiliza los siguientes conceptos:

- LGBT⁷
- Lesbiana: mujer que siente atracción erótico-afectiva por personas del mismo sexo.
- Gay: hombre que siente atracción erótico-afectiva por personas del mismo sexo.
- Bisexual: hombre o mujer que sienten atracción erótico-afectiva por personas del mismo sexo y el sexo opuesto.
- Transgeneristas: término que agrupa identidades referidas a:
 - o Transexual: hombre o mujer que siente que su identidad de género no coincide con las características fisiológicas del sexo biológico al que pertenecen por nacimiento. Esto hace que algunas de estas personas busquen la “reasignación de sexo”⁸, recurriendo por lo general a tratamientos hormonales o quirúrgicos, para hacer que sus características físicas correspondan con su identidad de género.
 - o Travesti: hombre o mujer que utiliza vestimentas y atuendos de su rol de género contrario de forma permanente.
 - o Transformista: hombre o mujer que utiliza vestimentas y atuendos de su rol de género contrario de forma esporádica.

⁷ Documentos de caracterización sectorial. Planeta Paz.

⁸ Memorias Transgenerismo - VII jornadas académicas y culturales de la diversidad sexual y marcha del orgullo gay. Corporación EL OTRO 2004.

Es de señalar que las personas que tienen identidad con estos roles, no siempre son homosexuales.

o *Drag Queen*: roles de género que asumen hombres para representar de forma artística y estéticas exuberantes, Es de señalar que las personas que tienen identidad con estos roles, no siempre son homosexuales.

- Heterosexual: hombre o mujer que siente atracción erótico-afectiva por personas del sexo opuesto.
- Crímenes de odio: violación a los Derechos Humanos (torturas, homicidios, violaciones, burlas, entre otros) cometidos hacia homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgeneristas por su identidad sexual.⁹
- Sector LGBT: sigla comúnmente utilizada por diferentes actores sociales, sociedad civil y población civil para designar y nombrar a las personas pertenecientes al sector poblacional de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT).
- Orientación sexual: expresa la atracción emocional-sexual hacia personas del mismo sexo (orientación homosexual), de otro sexo (orientación heterosexual) o de ambos sexos (orientación bisexual).
- Identidad de género: se refiere a la forma en que una persona se percibe a sí misma en relación con las construcciones sociales de masculinidad o feminidad (género). Una persona puede tener una identidad de género masculina o femenina y las características físicas del sexo opuesto.
- Identidad sexual: se usa para referirse a la orientación sexual, a la identidad de género o a ambas.

⁹ Amnistía Internacional. 2004.

FUENTES

- Observatorio Crímenes de Odio. Corporación EL OTRO 2005.
- www.amnesty.org
- Crímenes de Odio. Conspiración de silencio.
- Documentos de caracterización sectorial del sector LGBT. Planeta Paz.
- Colombia: Violencia, terrorismo y derechos humanos. Compilación de las conferencias de Estanislao Zuleta.
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Memorias Transgenerismo - VII jornadas académicas y culturales de la diversidad sexual y marcha del orgullo gay. Corporación EL OTRO 2004.



INFORME DE LOS(AS) JÓVENES-2005

RED JUVENIL

1. INTRODUCCIÓN

Este ejercicio investigativo nace del deseo y la necesidad de explorar el impacto del Modelo Económico Neoliberal en los(as) jóvenes de estratos 1, 2 y 3, particularmente de las Zonas Centro-oriental, Nor-oriental y Nor-occidental de Medellín.

Para el efecto, definimos como escenario la vida cotidiana, y como elemento primordial aquello que los(as) jóvenes mismos(as) tenían por decir sobre tales impactos. Fue un ejercicio investigativo de corte exploratorio; tuvo como fin el posibilitar una nueva mirada para analizar el Modelo Económico Neoliberal, una visión en donde los(as) protagonistas fuesen los(as) mismos(as) jóvenes; se trataba de hacer de este ejercicio la excusa perfecta para que ellos(as) se encontraran para hablar de sus vidas, de sus familias, de sus sueños, de sus hábitos, de sus conformidades e inconformidades, y a partir de allí establecer preguntas, plantear hipótesis, y por qué no, demostrar que también los(as) jóvenes somos seres propositivos y fundamentales en una apuesta por la resistencia y la transformación social.

Desde un punto de vista básico intentamos realizar una mirada diferenciada por géneros, sin embargo, en algunos

momentos fue difícil de realizar, dado que alguna información no fue sexuada y también porque hubo muchas apreciaciones de los(as) jóvenes que poco diferían por su condición sexual.

A partir de los intereses organizativos de la Red Juvenil en la investigación, nos centramos en uno de los objetivos más importantes para la continuidad y viabilidad aplicada de este ejercicio, en la construcción y el reconocimiento de propuestas de resistencia al Modelo Económico Neoliberal. No son propuestas definitivas, pero si son producto de un proceso que pretende iluminar y aclararnos el camino hacia lo que pensamos que debería ser otra sociedad. La *Resistencia*, es pues, un eje fundamental en todo este proceso y una apuesta organizativa para el desarrollo de actividades actuales y futuras.

2. REFERENTES CONCEPTUALES

2.1. JUVENTUD.

Hoy, la noción de juventud es entendida como una categoría social construida históricamente, es decir, su concepción depende de la realidad de una sociedad en determinado momento histórico, en nuestro caso, el modelo de sociedad capitalista, donde el joven es cargado de roles y responsabilidades sociales, por lo cual cobra una gran importancia para el proyecto de sociedad imperante.

En este momento histórico, la juventud es asumida desde tres perspectivas: la primera, como un actor estratégico para el desarrollo, en tanto se le designa la función de asegurar el futuro de la sociedad. Aunque en la actualidad se hable de desarrollo sostenible y de desarrollo humano, no obstante, ello *“descansa fuertemente en el comportamiento de los elementos puestos en juego por la economía, ... si bien tenemos un criterio bastante exacto de lo que consideramos desarrollo en el mundo actual: educación, salud, empleo, democracia, seguridad, por el contrario, seguimos apostando por una estrategia... El crecimiento económico.”* Una segunda perspectiva, como vehículo de valores, prácticas y consumos, que llevan a la reproducción social. Aunque muchas de las prácticas y estéticas son construidas desde los(as) jóvenes,

estas son captadas por el sistema como medios de consumo. Es así, como el sistema social en que se desenvuelven los(as) jóvenes se ve imbricado en las dinámicas del mercado, donde actualmente la juventud tiene una función instrumental esencial y reproductora del sistema. Una Tercera perspectiva del joven, es desde la *resistencia*, ya que posee grandes capacidades creadoras, transformadoras, y a la vez son fuertemente cuestionadores del orden establecido, por lo cual se convierten en un punto de tensión dentro de los sistemas de poder, y por ende, dentro de la cadena de reproducción social.

Precisamente, es en las *resistencias* donde están las alternativas reales para que la juventud en la actualidad no sea concebida e instrumentaliza por el sistema dominante; son *resistencias* que deben permitir construir realmente un "sujeto joven".

2.2. LOS(AS) JÓVENES COMO GRUPOS EN TENSIÓN.

El(la) joven es punto de tensión en la relación con otros grupos sociales, es decir, es cuestionador(a) del *statu quo* y "es el eslabón más débil en la cadena de reproducción social", pues se encuentra en un momento de la vida donde se pregunta por su lugar como individuo y como sujeto en la sociedad donde ha nacido, y por ende, el por qué del orden establecido. En su proceso de configuración social y psicológica, él y ella, están pasando por momentos en los cuales es plausible que se interese por *reorientar* su papel en la vida social. La juventud tiene la energía suficiente, lleva en si misma encarnada la vitalidad y es símbolo de "futuro", sin embargo, los poderes establecidos desean hacer ver a los(as) jóvenes como peligrosos(as) y transgresores(as), a quienes hay que mantener entretenidos(as) en la dinámica de la sobrevivencia y del consumo, porque si hay un poder que considera amenazante una juventud organizada, es porque ellos(as) tienen la potencia suficiente para generar cambios estructurales en la sociedad. De algún modo, ello lo vimos en el pasado con el famoso "Mayo del 68" y su revolución cultural, donde, aunque se visibilizó la juventud como promotora de procesos contra-culturales, también

se evidenció como foco factible del mercado, vistos(as) como a quienes hay que “incluir en él”, porque son más funcionales al sistema como consumidores o trabajadores que como excluidos, porque desde allí, desde el lugar de la exclusión, se pueden generar transformaciones sociales, dado que el sistema no siempre tiene “todo el control” sobre estos lugares.

Si bien los conceptos de exclusión e inclusión operan en la esfera del capitalismo, podríamos decir como lo plantea Fassin, que *“la palabra desigualdades fue reemplazada [...] por la palabra exclusión”* Así pues, Los/as jóvenes simbolizan en sus cuerpos: la novedad, la fuerza, la vitalidad, pero según su condición social, también simbolizan la desigualdad social, económica y de géneros, no hay nada más ensordecedor que ver un cuerpo joven, desgastado, envejecido, mutilado, marcado, desnutrido y maltratado: por la explotación, por las huellas de la guerra, por la opresión y el maltrato al que ha sido sometido/a por su sociedad.

Por su parte, el cuerpo de mujer joven, índice desde todos los tiempos (desde la cultura patriarcal) de la seducción y de la procreación, hoy es objeto de mercado; se vende el cuerpo de mujer joven y lo que simboliza: su vitalidad, belleza, fogosidad como si fuese una mercancía más. Y como mercancía, la sociedad produce estándares de belleza y calidad sobre los cuerpos, como prerequisite de las jóvenes para insertarse en la sociedad: En ellas, no solo recae la necesidad creada de ser productivas y reproductivas en la esfera de lo privado y en el mercado laboral, sino también el de ser bellas, vitales y seductoras para poder acceder al escenario de lo público, lo económico y lo social.

En el ideario, la sociedad exige a la juventud verse y comportarse como tal, porque de lo contrario (según algunos juventólogos) se ha dejado de serlo, sin embargo sabemos que nuestra sociedad no provee de las condiciones necesarias para que -en algunos momentos- nos comportemos con esa vitalidad y alegría del existir. Por el cuerpo joven también pasa el hambre, la depresión, el desánimo, la angustia existencial de referentes históricos derrumbados, la miseria, los embarazos deseados o no,

la opresión y la desigualdad social. Pero aún así, se nos exige ser productivos(as), a las mujeres se les exige cumplir con estándares insulsos de belleza y presentación, ser vitales y comportarnos como jóvenes descontextualizados(as) de la realidad.

Aún así, con todo lo que se les pide, con todo lo que les dicen que deben ser, los(as) jóvenes deben reconocerse como transformadores y puntos de tensión social. Es la juventud la que escribe la historia, siempre en presente. Fueron jóvenes los(as) de Mayo del 68, fueron jóvenes los(as) revolucionarios(as) de Cuba y Nicaragua, fueron jóvenes los(as) que promovieron la Séptima Papeleta en Colombia, son *los(as) jóvenes quienes también han hecho la historia*. Así, reconocer esta fuerza renovadora, nos permite sabernos dueños(as) de poder, nos permite ganar en vitalidad y recuperar los sueños como una forma de resistir, no con el ánimo de incluirnos en un capitalismo que nos coapta, utiliza y aliena, sino en aras de optar por seguir o por ser “excluidos(as)”, y desde nuestro lugar, construir nuevos horizontes y luchar por hacer realidad lo que soñamos. Si, desde el hambre, desde miseria, tal vez en casos particulares de abundancia y desde eso que somos y no somos, podemos reconocernos dueños(as) de nuestro presente e intentar transformar nuestra realidad; ahora que tenemos la fuerza y la vitalidad para hacerlo, hay que realizarlo.

2.3. MODELO ECONÓMICO NEOLIBERAL.

A modo de claridad contextual debemos preguntarnos: ¿Qué son los modelos económicos? ¿Para qué son usados? ¿Quién los inventa? ¿Qué intereses subyacen en su interior?

Para comenzar, debemos saber a qué hace alusión la palabra modelo: a “*lo que ha de servir como objeto de imitación*”. En otras palabras, el modelo es una estructura rígida que se utiliza como marco de referencia para la acción. Lo que está fuera del modelo, le transgrede y puede que le confronte. Tales modelos se dan en varios campos de la vida, por ejemplo, a veces se escucha decir: “*fulanito es un modelo de persona*” haciendo referencia a que ella siempre actúa en un marco moral adecuado y aceptado para una sociedad en particular. Algo similar pasa en el ámbito de lo económico.

Según el diccionario, un modelo económico *“es un conjunto de relaciones matemáticas entre dos o más variables económicas, que permite estudiar los efectos provocados por la variación de una de ellas sobre las demás. Aparte de su interés teórico, se utilizan en el campo de la previsión”*. Según esta definición, el modelo económico hace referencia a una serie de ecuaciones econométricas que, supuestamente, representan la realidad, a partir de las relaciones de variables como oferta y demanda, y su efecto en las demás variables. Pero esta moderna definición de modelo económico data de la historia de la ciencia económica; a partir de la aceptación de la matemática como forma de verificar *“objetivamente la realidad”*. En el siglo XIX, la economía desarrolla un método de representación a partir de variables matematizadas que dieron peso a sus teorías y fueron aceptadas por el mundo académico y político de la época. Tales variables fueron perfeccionándose hasta nuestros días.

Tal método generó que la Economía, ciencia humana por excelencia, se distanciara de sus demás hermanas como la Sociología o la Antropología, y se dedicara, casi, de manera exclusiva, al desarrollo del capitalismo moderno y su aplicación en el mundo actual. La Economía perdió de su perspectiva el estudio de las relaciones humanas que se establecen a partir de ésta. En últimas, todo el aparato ideológico de la sociedad capitalista volcó sus ojos sobre una economía que se demostrara a sí misma a través de las ecuaciones matemáticas.

La pregunta por la cotidianidad es también una pregunta por los espacios en los cuales se mueven los(as) jóvenes en el día a día, los lugares que habitan, sus prácticas sociales y los elementos que componen dicha cotidianidad. Esta, es vista como lugares en el tiempo y en el espacio donde se desarrollan las actividades diarias que cruzan la existencia.

3. GUSTOS, DESEOS Y PRÁCTICAS DE LOS(AS) JÓVENES

Preguntas orientadoras: ¿Cuáles son los principales gustos y/o deseos de los(as) jóvenes? y ¿qué les motiva y/o determina?

3.1. LOS GUSTOS.

Les gusta, mayoritariamente, tanto a hombres como mujeres, compartir con los(as) amigos(as), escuchar música, estudiar, conocer gente, comer, bailar, y de forma minoritaria, hablar por teléfono, leer, navegar por la Internet, contemplar la naturaleza, salir de compras, viajar y hacer deporte.

En este sentido, podríamos hablar de un hallazgo importante en torno al tema del consumo, pues salen las compras como un gusto minoritario, es decir, no fue tendencia dentro de los grupos participantes en la investigación, y ello posiblemente estaría indicando -plantearlo como pregunta- que los(as) jóvenes no centran sus gustos y atención necesariamente en el consumo. No es el consumir como tal lo que les genera gusto o satisfacción, sino mas bien, es un medio para satisfacer ciertas necesidades o una excusa para compartir y agruparse con otros(as) jóvenes.

¿Será realmente el consumo lo que les determina sus identidades grupales? o ¿será la necesidad de pertenencia, identidad y reconocimiento en un grupo lo que les lleva a consumir cierto tipo de artículos, en muchas ocasiones, por “temor al rechazo”?

En términos de lo que les gusta hacer, nos encontramos con que los(as) jóvenes disfrutan de lo que podríamos denominar “las cosas sencillas de la vida”: conocer gente, comer, observar la naturaleza, bailar, escuchar música, etc. Ello, podríamos verlo como un potencial enorme a la hora de realizar una propuesta de *resistencia* al Modelo Económico Neoliberal (MEN), que irrigue la piel y llegue hasta el alma de quienes creen en esta apuesta. ¿Serán las cosas sencillas de la vida lo que nos lleve construir una propuesta de resistencia política, social y cotidiana al MEN, de forma satisfactoria y coherente para quienes desean apostarle a tal propuesta? Tal vez allí, esté una gran fuente que nutra el compromiso y la posibilidad de la transformación.

3.2. LOS GUSTOS SOBRE LA ROPA.

En este sentido, podríamos identificar dos tendencias marcadas mayoritariamente por la edad y el sexo:

Entre hombres jóvenes, la tendencia por edad no es tan importante, pues de forma mayoritaria, afirmaban que les gustaba vestir de forma “descomplicada” y no necesariamente marcados por la moda, aunque de forma minoritaria, algunos más jóvenes (16 años), describen su gusto por algunas prendas de moda.

Entre las mujeres jóvenes hay una diferenciación por edades, es decir: las mujeres de 16 años o menos, tienen la tendencia a vestirse más a la moda, pues al describir cómo les gustaba vestir decían: “*Camisas al ombligo, faldas cortas, jeans descaderados*”, etc. A partir de los 17 años, las mujeres parecieran un poco más informales en su vestir, pues plantean que no tienen problema en usar “*la ropa vieja de siempre*”, “*no [usa] ni marcas ni moda*”, “*informal*”, “*lo que resulte*”, etc.

Pero, ¿qué está determinando y/o motivando el gusto por ciertas prendas?

Lo que los(as) jóvenes plantearon al respecto, de forma casi unánime, era que *la moda y la influencia publicitaria* estaba determinando y/o motivando sus gustos, pues esos aspectos marcan la pauta a seguir, sin embargo, nos encontramos que más que la moda como tal o la influencia publicitaria, lo que de manera relevante les determina cierta forma de vestir es: en primer lugar, el miedo al rechazo del grupo de amigos(as) al cual pertenece; y en segundo lugar, la forma de vestirse marca una especie de identidad y/o sentido de pertenencia grupal, ponerse ciertas prendas y no otras, está significando prácticas, creencias y gustos.

Según lo que los(as) jóvenes decían en los talleres, la *moda* no es una cosa tan sencilla de tratar, o como decir: son simples prendas que se llevan puestas por temporada. Como hipótesis, podríamos plantear que detrás de este factor se encuentran muchos factores humanos, que sobre todo en edades juveniles tempranas - la moda- influye en la construcción de personalidades, identidades, sociabilidades, prácticas y construcciones generacionales.

Frente al tema de la moda, nos encontramos con comentarios críticos y auto-críticos, pues fueron ellos(as) mismos(as) quienes construyeron lo aquí tratado. Por ejemplo, nos encontramos con

que en algunos casos “*intentaban tener consumos más conscientes*”. O comentarios más neutros como que “*a veces compraban moda porque les gustaba*” o por “*temor a ser rechazados*”, y no porque les determinara ella -a moda- en si misma.

Si bien, los(as) jóvenes manifestaban que “*todos los gustos estaban siendo influidos por el MEN*”, nos encontramos, con que si bien ello puede ser cierto, no es la moda por la moda, sino los sentidos humanos que están en juego allí. Por ejemplo, la identidad y la sociabilidad de los(as) jóvenes. Así pues, si la Red Juvenil piensa en una propuesta de *resistencia* al MEN deberá fortalecer internamente el sentido identitario de sus integrantes y fortalecerse como escenario de socialización, acorde a las necesidades de los(as) jóvenes, con el ánimo de entrar a suplir aquello que de fondo la moda está satisfaciendo. Esto, podríamos decir, que es un hueco en el neoliberalismo, el proyecto totalitario y de homogeneizar a la población es quebrantable y falible, sobre todo en los(as) jóvenes, pues es un sector que está pasando por una etapa de sus vidas donde están cuestionando constantemente el sentido de lo que hacen, se están preguntando por su sentido de pertenencia a un grupo social dado y están construyendo lazos que les permitan dar una razón a aquello que realizan. Es la juventud un potencial, en este momento de la vida las emociones son muy importantes en la construcción de subjetividades y sentidos sociales, y una de las maneras más bonitas de hacer resistencia a un modelo que vende todo lo que se le atraviese, es construir cosas de mucho valor, que no tengan precio capital, es decir, que no se compren ni se vendan, sino que se construyan como el sentido de identidad, el fortalecimiento de hermandades y amistades reales.

3.3. LOS DESEOS Y LOS SUEÑOS.

Podríamos agrupar los sueños en tres bloques: uno, que tiene que ver con lo personal, es decir, con la “*realización*” desde lo subjetivo de ciertos proyectos vitales; un segundo, tiene que ver con lo estructural, o sea, el deseo de construir otra sociedad; un tercer bloque, y de manera “*intermedia*”, son aquellos referidos a la formación y/o ejercicio profesional.

- En el primer bloque (subjetividades), nos encontramos con que algunas mujeres y hombres jóvenes, que desean ser madres/ padres y tener un compañero(a).

También nos encontramos con el deseo -y también la búsqueda- de ser cierto tipo de personas. Es decir, nombraron de forma reiterada el hecho de ser *buenos* padres o madres, *buenos* esposos o esposas, excelentes personas, asociadas a valores como la solidaridad y la comprensión. Ello nos habla de los referentes de valores que tienen los(as) jóvenes. En este sentido, el neoliberalismo no propone precisamente una sociedad basada en la solidaridad, y nos encontramos con que la juventud tienen deseos y/o búsquedas en sentido contrario a los valores propuestos por el MEN.

- En el segundo bloque (lo estructural), nos encontramos con sueños y deseos que se basan en la transformación social. Aquí, los(as) jóvenes señalan, de forma no muy diferenciada por su sexo, sueños como el “construir comunidades” o una sociedad donde se puedan tener las “condiciones apropiadas para desarrollarse como humanos”.

También nos encontramos que varios de los(as) jóvenes que participaron en los talleres, consideraban que “el futuro se construye hoy”, haciendo referencia a que no le encontraban mucho sentido a la idea de sueños puestos en un “allá” inalcanzable o prorrogado en el tiempo. Además, planteaban que los sueños era algo que se iba construyendo en el día a día, pues como lo decía una joven: *“Los sueños se van transformando con el transcurso del tiempo, éste es el que determina cómo y cuándo se puede lograr ese fin”*.

- En el tercer bloque, denominado “intermedio”, nos encontramos con lo referente a la formación y ejercicio profesional. En relación con algunos de estos sueños, los(as) jóvenes manifestaban en el taller de forma crítica -y autocrítica en algunos casos- que estaban siendo influidos por la moda o la televisión, pues sueños como “ser criminalista”, “ingeniero en sistemas”, decían, “son profesiones de moda”, “que en muchas ocasiones no tienen nada que ver con lo que les gusta en

realidad". Incluso, uno de los jóvenes, en el taller, manifestó que *"desde el colegio quiso estudiar ingeniería de sistemas y cuando pasó a la Universidad se dio cuenta que eso no era lo que le gustaba."*

En términos de este tipo de sueños, nos encontramos dos tendencias *no opuestas sino complementarias*: por un lado, jóvenes que desean tener una profesión para aportarle a la comunidad, como por ejemplo la música, la pedagogía o la bibliotecología; y por otra parte, jóvenes que desean ser profesionales *"para poder mejorar sus condiciones de vida"*.

Un hallazgo importante de éste ejercicio investigativo fue que *"los entornos cercanos influyen en nuestros sueños"*, es decir, la televisión, la misma Red Juvenil, la familia, el colegio o la universidad, los(as) amigos(as), etc. Todo ello, está en continua interacción con la orientación de los deseos, los planes de vida y las construcciones de lo que los(as) jóvenes quieren ser. Por tal motivo, no es gratuito que gran parte de las personas que plantearon que soñaban con una sociedad diferente sean jóvenes del proceso de la Red Juvenil, y, por ejemplo, quienes planteaban *"sueños de moda"*, fuesen jóvenes de otras organizaciones o jóvenes que hasta ahora se están acercando al proceso de Red Juvenil.

También nos encontramos con que los sueños no son solo individuales, sino también colectivos, pues se generalizan en los(as) jóvenes organizados(as) pertenecientes a procesos grupales.

Por otra parte, sus sueños se ven limitados por el miedo, por el constante temor a ser rechazados(as), por prevención hacia aquello nuevo y diferente. El contexto, la falta de oportunidades, las estructuras sociales y la pasividad de la sociedad, son también asuntos que limitan la realización de los sueños de los(as) jóvenes.

En términos de una apuesta por la resistencia, ¿cómo fortalecer la Red Juvenil como escenario donde se construyen sueños, desde lo subjetivo y lo político de forma conjunta? Si desde la *resistencia*, queremos construir una propuesta de sociedad, hay que cuestionar profundamente lo que es la sociedad

en la cual nacimos, lo que somos nosotros(as) en ella y queremos ser; allí está el hilo que une lo profundo de la apuesta política con la convicción y el compromiso personal.

3.4. ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN.

Los(as) jóvenes que estuvieron en nuestros talleres, como tendencia, distribuyen sus tiempos en actividades como: participar de la Red Juvenil o de las organizaciones en las que están inscritos(as), estudiar, tocar música, divertirse (generalmente los fines de semana), salir con amigos(as), escuchar música, arreglar la casa (en el caso particular de las mujeres).

Si las actividades que los(as) jóvenes desarrollan dan cuenta de sus prácticas, y el consumo es un elemento relevante para el desarrollo de éstas, ¿por qué razón, actividades asociadas al consumo no primaron sobre otras que poco o nada tienen que ver con esto, como la participación de organizaciones sociales? Si bien, divertirse es un elemento central en las prácticas de los(as) jóvenes y ellas están asociadas al consumo, ¿es necesariamente el consumo el elemento central en la diversión juvenil, o por el contrario, la diversión de la juventud no necesariamente está dependiendo de consumir?, ¿será que las prácticas juveniles no necesariamente están siendo determinadas por el MEN?, ¿será que existen otros asuntos de índole “espiritual” que están primando en las prácticas de los(as) jóvenes?

¿Será que lo único que tiene ésta generación de jóvenes son retazos de historia maltrecha, herencia de una sociedad mezquina?, ¿será que la única forma de buscar alternativas al capitalismo es dentro del mismo capitalismo?

Lo único cierto es que los(as) jóvenes de hoy tenemos que descubrir nuestra utopía, construir nuestras alternativas, abrir caminos y buscar nuestra propia *resistencia*.

4. CRÍTICAS Y RESISTENCIAS

En términos generales, las apreciaciones sobre el MEN fueron críticas, es decir, los(as) jóvenes no “tragaban entero” frente al

tema, cuestionaron la información que sobre el asunto han recibido en sus colegios, la forma como el MEN ha afectado sus vidas y todo su entorno, y como, quienes tienen “los hilos invisibles -del poder- hacen que todos pensemos homogéneamente”. En este sentido, hubo apreciaciones críticas y auto-críticas. Se sentía un ambiente de inconformidad que pululaba en los tres talleres que se realizaron. La pregunta que nos queda es la siguiente: ¿inconformidad con el MEN en particular o con el capitalismo en general?

Sobre el interés que tienen en resistir al MEN, nos encontramos de igual forma, en frente de jóvenes con preguntas críticas e inconformidades. En estos términos, hallamos sueños que transforman la realidad, que buscan la dignidad, que se preguntan sobre sí mismos. Hallamos necesidades de vivir dignamente, de tener amigos, de sentirse parte de un lugar, necesidades que atraviesan y sobrepasan lo económico. Nos encontramos con jóvenes que buscan un mundo mejor, que interrogan la idea de futuro y lo construyen hoy. Nos encontramos con jóvenes, que en últimas, en sus procesos y organizaciones sociales han venido construyendo su identidad; con otros(as) que saben cómo les afecta la realidad y aún no tienen muy claro cómo transformarla; pero, ¿conformes?, no, la tendencia central fue todo lo opuesto: *inconformidad*.

“A mí me genera inconformidad como está repartida la sociedad, como nos estratifican de ricos a pobres, como nos tratan y excluyen a algunos, como se nos mete todo por los ojos. Todo me genera inconformidad del MEN. Nos tienen como objetos: si nosotros no consumimos no existimos para el sistema.”

Plantearon que les generaba inconformidad: el Estado, la injusticia, la poca inversión en las necesidades básicas de la población, las condiciones en las cuales estudian, el letargo y la indiferencia de la sociedad, la pobreza, y quienes detentan el poder económico por su apetito irracional de acumulación.

En sus prácticas se reflejaba, que pese a que la economía atraviesa todos los espacios de su vida, lo realmente importante eran actividades acordes a la satisfacción de necesidades emocionales

y/o profundas, como por ejemplo, compartir con amigos(as), sentirse parte de un colectivo, ser aceptados(as), sentirse reconocidos(as), o asuntos como participar de la Red Juvenil, escuchar música o asuntos por el estilo, que no necesariamente tienen que estar determinados por el consumismo.

En relación con los valores que consideran preponderantes para su construcción humana, primaban por ejemplo: la solidaridad y la amistad. En este sentido, el MEN tiene una propuesta diferente, pues allí prima la apuesta por aspectos como la competencia, la eficacia, la eficiencia y el arribismo. Cuestión que también puede mostrarnos que es posible construir una *resistencia* que haga énfasis en aquello que es considerado por los(as) jóvenes como valores necesarios para la vida.

Estas prácticas, sueños, valores e inconformidades denotan que es posible intentar construir otros referentes para la elaboración y puesta en marcha de una propuesta de *resistencia* cotidiana y semiótica, lo que Guattari denominaba como *las revoluciones moleculares*.

Si tenemos en cuenta que la *Resistencia* es una praxis, conciente de un individuo-colectivo resuelto a no apoyar desde ningún punto de vista un poder que le subyuga, somete y utiliza; un poder que en últimas no le beneficia en tanto sus intereses; podríamos decir que los(as) jóvenes, parte de la Red Juvenil, tienen una apuesta clara por la *resistencia*, pues tienen como tendencia central los sueños de transformación de la sociedad, la búsqueda por la coherencia frente a una crítica y auto-crítica clara sobre sus consumos, la pregunta sobre cómo construir con sus familias estas búsquedas, el intento de desarrollar acciones individuales y colectivas acorde a su inconformidad.

Entre los(as) jóvenes existen preguntas sobre los consumos: ¿qué compramos?, ¿a quién le compramos?, ¿cómo compramos? y ¿a quién benefician mis compras? En términos de Freire, estos interrogantes no se desarrollan en el neoliberalismo, pues él, trasladando esta inquietud al ámbito de lo educativo plantea: “para nosotros los progresistas no se puede pensar en una preparación que no se pregunte a favor de qué o quien y contra

qué se trabaja.” Si vemos la semejanza de las preguntas, pese a estar en espacios diferentes, podríamos decir que los(as) jóvenes tienen intereses o reflexiones que les pueden llevar a construir, reflexionar y actuar de forma conciente y argumentada, en una palabra, a *resistir*. Ello, en términos de la puesta en marcha de una propuesta por la *Resistencia al MEN*, significa que ésta podría sonar atractiva a los(as) jóvenes que participaron de este ejercicio investigativo, y por qué no decirlo, de otros(as) que no estuvieron en él.

4.1. NÚCLEOS DE PODER QUE IDENTIFICAN LOS(AS) JÓVENES EN EL MEN

Los(as) jóvenes identificaron los siguientes núcleos de poder del MEN, los cuales podemos agrupar en los siguientes bloques:

4.1.1. Ideológico o Superestructural.

Acá identifican las siguientes instituciones que construyen discursos, socializan y generan continuidad del *statu quo* en las conciencias de las personas, además de generar una especie de ideas que, se suponen, llenan los vacíos de bienestar, felicidad y reconocimiento a través, por ejemplo, del mercado. Estas son:

- La religión
- Las instituciones educativas
- La familia
- Los medios masivos de comunicación
- El Estado
- Los grupos políticos

4.1.2. Infraestructural o medios de producción.

En términos de lo infraestructural nos encontramos con las siguientes “instituciones”, identificadas como núcleos de poder que sostienen y reproducen el *statu quo*:

- El aparato militar
- Las empresas privadas y multinacionales
- El Estado
- El Mercado

Todas estas instituciones, tanto en la infraestructura como en la superestructura, reproducen el *statu quo*, “satisfacen” necesidades y son funcionales al capitalismo actual.

Como hallazgo, en este sentido, nos encontramos con críticas y auto-críticas orientadas de forma más reiterativa a la producción y reproducción ideológica del estado actual de las cosas. Las críticas por ejemplo a la familia como institución que educa para la obediencia, a las instituciones educativas que construyen sujetos para ser “subordinados”, a los medios masivos de comunicación que alienan y promueven el consumismo, al Estado que no cumple su tarea de distribuir la riqueza y genera y promueve el sometimiento, la obediencia y la iniquidad.

Los(as) jóvenes plantearon que las manipulaciones ejercidas en el orden de lo ideológico, tiene mucha fuerza a la hora de legitimar por acción u omisión el MEN, pues dichas instituciones manipulan a partir de las necesidades humanas profundas, como por ejemplo el bienestar, la noción de felicidad, de libertad y de reconocimiento.

En términos de lo infraestructural, es decir, de los medios de producción, los(as) jóvenes participes del taller sobre *Resistencia*, plantearon que la fuerza de los medios de producción se encontraba en que abastecían las necesidades básicas, como por ejemplo, la alimentación. Además, que éstos estaban en manos privadas, que tenían como fin último la acumulación y concentración de riqueza.

4.2. PROPUESTAS DE LOS(AS) JÓVENES PARA HACER RESISTENCIA AL MEN.

Así como algunos(as) jóvenes se quedaban sin palabras para responder esta pregunta, a otros(as), la imaginación les daba muchas ideas. En este sentido, nos encontramos con propuestas que circundaron en los siguientes ejes: *seres para la resistencia, apuestas políticas contra hegemónicas, propuestas económicas para resistir.*

4.2.1. Seres para la resistencia.

“Es importante la construcción de seres conscientes, individuos soñadores y críticos capaces de desobedecer y de bajarle a los niveles de consumo” a través de procesos de formación, que “generen rupturas con aquello que oprime”, con una apuesta clara por la emancipación, la desobediencia, la resistencia y el empoderamiento social.

En este marco, la educación entra a ser una apuesta importante, pues nos vemos abocados(as) al fortalecimiento de procesos educativos basados en la idea de la educación popular y libertaria. Así mismo, la cultura, vista desde el punto de las manifestaciones artísticas, fue considerada como una forma para hacer resistencia, pues la cultura, plantean los(as) jóvenes, “ayuda a despertar conciencias, y más aún, cuando se entra a las organizaciones sociales”.

La formación en la organización, en torno al tema de lo económico, deberá entrar con fuerza, en aras de generar niveles de conciencia crítica en torno a las prácticas de consumo, al contexto (económico, político y social) y la construcción y el fortalecimiento de alternativas realmente introyectadas por quienes hacen parte de la Red Juvenil.

4.2.2. Apuestas políticas contra-hegémicas.

- Apuestas como la *objeción de conciencia*, el *antimilitarismo* y la *resistencia*, fueron algunas ideas expuestas por los(as) jóvenes reiteradamente, todo ello desde el punto de vista político y discursivo. En éste sentido, tener en cuenta que la aplicación del MEN promueve el fortalecimiento de los ejércitos que son usados para la defensa de los intereses de aquellos a quienes beneficia.
- Otra propuesta, es la aplicación y promoción de la *objeción fiscal*, como forma de resistencia económica, acompañada de un estudio que brinde continuidad al ejercicio investigativo realizado en 2005 por la Red Juvenil.
- También se propuso la realización de campañas de no consumismo y de boicot, que permitan el posicionamiento del tema de la *Resistencia al MEN*.

- En este sentido, la apuesta por la *Resistencia* es relevante, incluso como propuesta, podríamos plantear un ejercicio investigativo y formativo que intente fortalecer política y discursivamente a la Red Juvenil en dicho compromiso político.

4.2.3. Propuestas económicas para resistir.

- Caminar hacia la construcción de una propuesta de resistencia económica integral que incluya tanto las necesidades básicas como las profundas; así mismo, se hace relevante “diferenciar entre necesidades básicas y creadas”, visualizadas por géneros, con el ánimo de construir una propuesta que pueda romper, de alguna forma, con aquello que ha sido creado y generar satisfacción de lo que es realmente necesario para la existencia. Allí entonces, toma relevancia la realización de un ejercicio investigativo que pueda dar cuenta de este tema, para saber cómo deberíamos orientar los procesos formativos y de autogestión, además de darle continuidad a lo que la Red Juvenil está proponiendo en la sociedad con la presente investigación.
- La promoción de prácticas alternativas de economía solidaria y de autogestión, que contengan en sí una puesta por el deseo, es decir, donde la gente se sienta a gusto con lo que hace. Esta propuesta, no solo fue expuesta por los(as) jóvenes participantes del taller, sino también por Guattari, que lo expuso como base de las *revoluciones moleculares*, una especie de economía del deseo. Aquí toman forma, propuestas como darle continuidad a los *mercados justos*, la *dinamización de sistemas de trueques*, y la *formación en torno al consumo crítico*.
- Difundir el presente ejercicio investigativo, que permita conocer cómo afecta el MEN a los(as) jóvenes para ir identificando claridades en la construcción e implantación de una propuesta de resistencia a éste.
- Si bien, fue una discusión, el grupo participe en el taller sobre *resistencia*, planteaba también la necesidad de usar las tecnologías al servicio de la *resistencia*, así por ejemplo, el uso

de la Internet y de sistemas operativos diferente al *windows* fue una de las propuestas expuestas. Así mismo, surge la propuesta que algunas personas se formen en éstos aspectos para el fortalecimiento de la resistencia al MEN en el nivel de la dependencia tecnológica de las transnacionales.

5. CONCLUSIONES PARCIALES Y ALGUNAS PROPUESTAS

¿Cuáles son los impactos del Modelo Económico Neoliberal (MEN) en los(as) jóvenes de estratos 1, 2 y 3? Al hablar de cómo ha impactado el MEN a los(as) las jóvenes, es hablar de cómo les ha afectado y en éste sentido, nos encontramos con los siguientes aspectos de reflexión:

- Todos los espacios y escenarios cotidianos de la vida son atravesados por la economía.
- El MEN ha afectado tanto las circunstancias de vida y el contexto que rodea a los(as) jóvenes, como los sentidos profundos de sus necesidades humanas.
- La familia y los escenarios educativos presentan conflictos sociales y cambios, que de algún modo, han sido profundizados y promovidos por la implantación de la doctrina neoliberal.
- La tensión y diferenciación de clases sociales se evidencia en los espacios cotidianos donde habitan los(as) jóvenes.
- El consumo da estatus social, en este sentido, se ha vuelto eje de referencia para la acogida grupal, necesaria en procesos de identificación, construcción de subjetividades y personalidad.
- Los(as) jóvenes continúan siendo grupos en tensión, pues interrogan la realidad, se sienten inconformes con ella, tienen deseos de transformarla y se organizan y agrupan para ello.
- La educación que los(as) jóvenes reciben es con el ánimo de la simple capacitación para el trabajo o la sobrevivencia, dejando a un lado el potencial transformador y la capacidad creativa de toda una generación.

¿ENTONCES, CÓMO CONSTRUIR RESISTENCIA DESDE UN PUNTO DE VISTA ECONÓMICO?

Los retos son varios:

- Está lo relacionado con lo semiótico, que se construye y establece a través de estrategias contraculturales que permitan una vivencia cotidiana de una especie de órdenes alternos, es decir, la construcción de “alternativas” colectivas que permitan la no cooperación con la introyección acrítica y pasiva de los mensajes que nos llegan de forma avasalladora y sugestiva por parte del medio que nos rodea (sociedad capitalista), lo que Guattari ha nombrado como la posibilidad de hacer *revoluciones moleculares*. Así mismo, éstas alternativas tendrán que dar cuenta en lo práctico de la misma cotidianidad de esa otra propuesta de sociedad que deseamos construir, en este sentido, pensar en propuestas económicas contrahegemónicas que enriquezcan nuestras prácticas y alimenten nuestra conciencia crítica: comercios justos, mercados de trueque, intercambio a través de bonos no monetarios.
- Está el asunto de la alianza y el hermanamiento con otros movimientos sociales, tanto a nivel local, nacional como internacional. En el ámbito nacional, con comunidades en resistencia, con movimientos sociales y organizaciones que propendan por la transformación del orden social hegemónico, con las cuales a su vez se desarrollen acciones públicas y políticas, en donde se alimente y retroalimente nuestra apuesta por la resistencia y la transformación. En el nivel local, con organizaciones y grupos para desarrollar estrategias de “intercambios económicos alternativos” y también, para la acción pública y la “confrontación” de fuerzas en el interior del sistema que nos envuelve.* Así mismo, comenzar a establecer relaciones con el movimiento antiglobalización, buscar aliados en el mundo y recordar que la implantación

* En este punto, se hace necesaria y estratégica la Red de Organizaciones Comunitarias, porque de una forma u otra, allí se han establecido procesos interesantes de economía, como por ejemplo, la Red Ecosófica de Convivamos.

del modelo económico neoliberal tiene profundas raíces extranjeras; participar en los foros sociales mundiales y en los continentales, pues allí confluyen las organizaciones que están trabajando en contra del MEN y se dan pautas de acciones a seguir en contra del FMI, de la OMC y del Banco Mundial, instituciones de gran responsabilidad en la situación actual de nuestros pueblos.

- Como Organización, en el desarrollo de acciones de resistencia económica, realizar campañas de boicot a multinacionales, acciones de no cooperación con el sistema financiero y allí buscar alianzas con sindicatos, promover el mercado justo y de trueque con las organizaciones sociales y sindicatos que estén interesados en promover estas iniciativas; igualmente, participar de la Plataforma DESC para construir alianzas políticas, darle más importancia a la exigibilidad de los Derechos Humanos, fortaleciendo las denuncias sobre los DESC para deslegitimar políticas de Estado como el MEN y la implantación ciega de las directrices del FMI.
- Poner en práctica la *Objeción Fiscal* como una propuesta de resistencia. Realizar formación interna sobre el tema económico y continuar realizando ejercicios investigativo-pedagógicos que fortalezcan esta línea política de la organización, que nutran, tanto nuestro discurso, como el actuar político, interno y público.



POR JUGAR SIN QUE EL LOBO ESTÉ

Derechos de los niños y las niñas en situación de calle¹

CORPORACIÓN COMBOS - RED PROHABITANTES DE LA CALLE²
VIVENCIANDO...NOS³

PRESENTACIÓN

En nuestro ámbito, para todos(as) resulta cercano el juego del “¿Lobo está?”, bien sea porque se participó directamente en él o porque se fue testigo de la expectativa de quienes lo jugaban.

¹ LOPEZ, Sandra y FRANCO, Juan Pablo. Documento de Diagnóstico preparado para la Comisión Accidental 041, “Niñez en situación de calle”, del Concejo de Medellín. Octubre de 2005.

² La Red Prohabitantes de la Calle de la Ciudad de Medellín, agrupa a más de 15 ONG y algunas Ogs, realizando acciones de promoción y defensa de los derechos de las personas que se encuentran en situación de calle.

³ Proyecto de la Unión Temporal, conformada por Corporación COMBOS, Fundación Hogares Claret, Corporación Amiga joven, Fundación Vivan los niños. Su objetivo es reducir el número de niños y niñas en situación de calle, teniendo como marco la protección integral de los derechos de la niñez.

El resumen del juego es así: el lobo se iba alistando para salir, mientras los niños y niñas se dedicaban a jugar, es decir a **ser** realmente niños y niñas. Juego que se desarrolla bajo la permanente amenaza de un lobo, que en cualquier momento aparece en escena para romper con la ronda, para dividir a quienes hasta el momento giraban tomados y tomadas de la mano, quedando luego a merced de las posibilidades individuales, frente al perseguidor.

Pero si bien, la amenaza del lobo es una realidad permanente, quienes participan del juego establecen una relación con aquel. “¿Lobo está?”, es la pregunta recurrente que remite al estado de la situación y que pone las alertas frente a cómo se va desarrollando el juego.

Haciendo entonces los símiles en relación con la garantía de los Derechos, sin duda, la presencia del lobo y su irrupción en el escenario de la niñez, da al traste con las posibilidades de **ser**, de los niños y niñas.

¿Qué decir entonces respecto a la situación de calle de la niñez? Que el **LOBO ESTÁ**, así con mayúsculas, y más que como una amenaza, está como la evidencia de todas aquellas situaciones que vulneran los derechos de niños y niñas.

Por tener presente lo anterior, asumimos la situación de calle de la niñez como *“la vulneración de los derechos que garantizarían la vivencia de la condición infantil, en aquellos niños y niñas, que por diversas razones, habitan la calle gran parte del día, o han hecho de ella su lugar de residencia ... (y que) se caracteriza por la alternancia de momentos en un mismo ser, que se le obliga a asumir roles de adulto siendo niño/a”*⁴. En este sentido, hablar de un informe sobre la vulneración de los derechos de la niñez en situación de calle, es un pleonasma.

Sin embargo, un informe como el que presentamos, pretende lanzar la pregunta de “¿Lobo está?”, en tanto que evidencie la fractura sufrida por la protección integral en relación con los niños y niñas que se encuentran en situación de calle.

⁴ LOPEZ, Sandra y FRANCO, Juan Pablo.

Se suele abordar la situación de calle de la niñez desde el paradigma de la “situación irregular”, reduciendo el concepto de “protección integral” a las acciones que realizan las instituciones de protección, muy a menudo, más como actos de reparación, que como promoción del pleno ejercicio de los derechos.

La protección integral de la niñez tiene que involucrar a todos los actores sociales, superando los desgastados discursos de las *Competencias* y las *Responsabilidades* con los que estamentos públicos y privados inician otro juego: el de “chutarse” el balón, sin que se llegue a definiciones concretas.

El informe está estructurado en tres momentos: en el *Pre-texto*, para lo cual revisamos el Decreto 2737 de 1989 (Código del Menor, confrontándolo con los principios de protección integral); en un segundo momento desarrollamos el *Texto* y el *Con-Texto*, acudiendo a las áreas de derechos de la niñez: vida y supervivencia, protección, desarrollo y participación, enfatizando cuatro aspectos: salud, hambre, educación y relaciones en el espacio público con otros agentes, y entre ellos y ellas. Aquí, la fuente principal es de carácter primario: entrevistas realizadas con niños, niñas y personas relacionadas con el tema.

Reconociendo que los niños y niñas son agentes que se atreven a preguntar al lobo, el informe está continuamente atravesado por sus testimonios y denuncias, en relación con la vulneración de los derechos. Esta opción metodológica reconoce a niños y niñas como sujetos de Derecho, en detrimento de la concepción tradicional que ve a la niñez exclusivamente como objeto de aprendizaje, y en consecuencia, les sigue dando “tratamiento” de “menor”.

1. PRE-TEXTO: LA JUSTICIA, UN RAYADO DE CANCHA QUE NO DAN GANAS DE JUGAR

Pese a las continuas manifestaciones de inconformidad en torno a la funcionalidad y vigencia del Código del Menor, este sigue siendo el decreto rector a nivel nacional en relación con la protección integral de los derechos de la niñez.

Existe una brecha considerable entre los enfoques y concepciones sobre los que se fundamentan el Código del Menor y la Convención de los derechos de la Niñez. Mientras que el primero se basa en el paradigma de la situación irregular, la segunda postula la Protección integral.

Aunque el Estado colombiano ratificó la Convención Internacional, al igual que otros instrumentos que reconocen los derechos humanos de la niñez⁵, y que la Constitución Nacional establece la responsabilidad del Estado de garantizar la efectividad y prevalencia de los derechos de la niñez, este cometido resulta apenas una intención, cuando el “rayado de la cancha” es tan estrecho que difícilmente permite jugar.

Es por ello que:

Desde el año 2002, un grupo de entidades del gobierno, del Ministerio Público, del Sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, se unieron con el propósito de construir de manera conjunta, un proyecto de ley integral para la infancia y la adolescencia en Colombia que permitiera actualizar el Código del Menor vigente desde 1989, y poner a tono la legislación sobre niñez en el país con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los demás instrumentos internacionales de derechos humanos y los mandatos de la Constitución Política de 1991.⁶

Se hacen esfuerzos por ajustar la normatividad a concepciones filosóficas y teóricas, como la Protección integral, el interés superior del niño y la prevalencia de sus derechos, tal como lo propone el Proyecto de ley Estatutario, para la infancia y

⁵ Entre las leyes que ratifican los derechos de la niñez están: Ley 12 de 1991 por la cual se ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño; Ley 173 de 1994 por la cual se ratifica el Convenio Internacional sobre aspectos civiles del Secuestro de Niños; Ley 515 de 1999 por la cual se aprueba el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima para la admisión al empleo; Ley 620 de 2000 por la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores; Ley 704 de 2001 por la cual se ratifica el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo; Ley 765 de 2002 por la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, entre otras.

⁶ <http://www.unicef.org.co/Ley/Presentacion/ABC.pdf>

la adolescencia, en el capítulo I, sobre los principios y las definiciones:⁷

Artículo 7. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, programas y acciones que se ejecutan en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la obligatoria asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 8. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes: Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes entre sí.

Artículo 9. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, niñas y adolescentes, prevalecerán los derechos de éstos, en especial si existe conflicto con los de cualquier otra persona.

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña y adolescente.

El Código del Menor está viciado por un enfoque reduccionista y peyorativo en relación con la niñez. La “minoridad” remite a carencia, a déficit, a falta, afirmando así la supremacía de una sociedad adulto-céntrica. Los principios que guían la Protección integral describen un salto cualitativo en la comprensión, y por ende, en la interacción que se establece con los niños y niñas.

⁷ Proyecto de Ley Estatutaria No. 085 por la cual se expide la Ley para la infancia y la adolescencia. <http://www.actualidadcolombiana.org/boletin>.

Pese a los avances teóricos y conceptuales en las ciencias sociales y humanas que reconocen el estatuto de los niños y niñas como personas, con capacidades, con pensamiento y palabra para interactuar, en y con la cultura, la mayoría de las veces se les sigue asumiendo desde una perspectiva que les relaciona con problemas. Se establece así un divorcio entre el discurso de derechos de la niñez y las acciones para garantizarlos.

En el siguiente cuadro, retomado del artículo “El ABC de la Ley de infancia y adolescencia”⁸ es posible identificar de manera clara las diferencias estructurales entre ambas perspectivas:

LA SITUACIÓN IRREGULAR	LA PROTECCIÓN INTEGRAL
Surge al mundo jurídico con las primeras legislaciones sobre menores en 1920 para regular los problemas de menores pobres, abandonados o con conductas desviadas, a quienes se debe internar en instituciones.	Surge al mundo jurídico en 1989 como resultado de un consenso universal que reconoce a los niños y niñas como personas autónomas con derechos y responsabilidades.
Esta teoría reconoce <i>la existencia de problemáticas sociales</i> y no de derechos, es decir que se sustenta en el reconocimiento de situaciones llamadas irregulares o de problemas en los que los menores se ven involucrados. Esta perspectiva protege al menor con problemas.	Reconoce la <i>titularidad de los derechos humanos de niños y niñas</i> y no los problemas. Se soporta en el reconocimiento de derechos que deben ser protegidos y garantizados de manera integral. Protege a todos los niños y niñas, y en especial, a quienes les han sido vulnerados sus derechos.
Denomina a la población por debajo de 18 años con el término <i>menores</i> , para significar que son apéndices dependientes de los padres o del Estado, para significar que se deben proteger cuando son objeto de violencia, de explotación, de abandono o de pobreza, y para significar su minusvalía, dependencia o incapacidad.	Proscribe el término menor para dar paso al concepto de <i>niño</i> como persona autónoma e independiente a quien se debe proteger de manera integral mediante la garantía de todos y cada uno de sus derechos, reconocidos en los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos generales y específicos.

⁸ <http://www.unicef.org.co/Ley/Presentacion/ABC.pdf>

LA SITUACIÓN IRREGULAR	LA PROTECCIÓN INTEGRAL
<p>Quando presentan conductas desviadas como la delincuencia y además son pobres o abandonados, deben ser institucionalizados para protegerlos, ya que son calificados como <i>inimputables</i>, aun cuando el proceso que los juzga por comisión de delitos no es penal sino <i>tutorial</i> por lo que está ausente el debido proceso y quedan al arbitrio y discrecionalidad de autoridades judiciales y administrativas. Confunde la delincuencia con la pobreza, es decir se los priva de libertad, o <i>interna porque son pobres o abandonados</i> para protegerlos.</p>	<p>Quando son <i>responsables</i> de cometer delitos consagrados en las leyes penales deben ser investigados y juzgados por autoridades judiciales competentes para garantizar el ejercicio de su derecho a un <i>debido proceso</i>, y deben ser reprochados de acuerdo con su grado de desarrollo. La <i>privación de libertad</i>, es una medida excepcional que sólo se aplica de acuerdo con <i>criterios objetivos para sancionar al niño o niña por la gravedad de un hecho cometido</i>.</p>
<p>No contiene dispositivos de políticas sociales o de prevención, solo contiene medidas para atender los problemas que se dan.</p>	<p>Dispone la obligación de generar políticas sociales básicas para garantizar los derechos de los niños, prevenir su amenaza o vulneración y de políticas públicas nacionales, regionales y locales que garanticen la inversión social de los recursos del Estado.</p>
<p>La responsabilidad de los menores es subsidiaria: primero la familia, y si ésta no responde, pasan al Estado.</p>	<p>La responsabilidad de la protección de los niños y niñas es solidaria, conjunta y simultánea: "La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos". Art. 44 Constitución Política de Colombia.</p>
<p>Los derechos de los menores están integrados y diluidos en los de los padres o los de la familia, no son personas autónomas sino dependientes.</p>	<p>Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Son personas autónomas, titulares de derechos generales y específicos que prevalecen.</p>

El código del Menor se sostiene en un principio de reinstalación social, la protección integral se erige sobre la garantía de derechos; mientras que la prevención -sin menoscabar la protección- se fundamenta en la consideración del niño y la niña como agentes de desarrollo social y actores de cultura.

En este sentido, la prevención es un proceso que involucra a toda la sociedad, lo cual no significa que el Estado pueda evadir responsabilidades, sino más bien, que el tema de la niñez adquiere un contenido político, pues con la prevención se traspasan las fronteras de lo privado y éste se hace público.

De acuerdo con el marco de la prevención, se debe:

- Atender integralmente a los niños, niñas y jóvenes en situación de calle. Es una forma de prevenir la cadena sociológica de exclusión y marginación que lleva a que muchos(as) de ellos(as) hagan de la calle su lugar de habitación.
- Prevenir la situación de calle de los niños, niñas y jóvenes contribuye a generar condiciones favorables para la convivencia familiar y ciudadana, la participación con equidad y la inclusión en el desarrollo social de las poblaciones históricamente marginadas.
- La protección integral de los derechos de los niños y niñas es una alternativa para no tener que lamentar situaciones sociológicas, económicas y culturales que fracturan el bienestar colectivo de la ciudad, en tanto dichas situaciones lesionan el desarrollo de múltiples niños y niñas.
- De todo lo anterior se desprende la tesis **“Prevenir para no lamentar”**.

Con el enfoque de prevención el “rayado de cancha” se ensancha, pues no solo se atienden dificultades y se garantizan derechos relativos a la vida y supervivencia, protección, educación y desarrollo, sino que también se apuesta por la participación de los niños y niñas, en la medida en que se promueve el ejercicio de su ciudadanía, teniendo conciencia de la pertenencia a un tiempo y contexto, es decir, con la prevención se asume el carácter histórico de la niñez, se piensa a cada niño y niña como sujeto de la historia, como agente y precipitado de la misma en la interacción con el otro y otra.

2. TEXTO-CONTEXTO: POR EL DERECHO A LA VERDAD

Como exponíamos arriba, es redundante hablar de la vulneración de los derechos de la niñez cuando se trata de niños y niñas en situación de calle. Con frecuencia se dice que al igual que otras situaciones sociales consideradas “problemáticas”, dicha situación está sobre-diagnosticada. Sin embargo, cada vez, las realidades sociales se van reconfigurando, de modo que la vulneración de los derechos también toma diversos matices.

Los puntos siguientes recogen esos matices particulares, que se van identificando actualmente en el orden de lo cultural y lo sociológico, en relación con las cuatro áreas de Derechos de los niños y las niñas.

2.1. VIDA Y SALUD.

Comprende los derechos que garantizan a niños y niñas los mínimos relacionados con la vida, la salud, la nutrición y la seguridad social. En relación con la niñez en situación de calle, en Medellín, se puede decir que:

- Se evidencia desarticulación entre las secretarías de Bienestar Social y Salud en lo relativo a la atención de esta población.
- El SISBEN⁹ no es un mecanismo que garantice el derecho a la salud de las niñas, niños y jóvenes en situación de calle.
- Esta población no tiene acceso a consultas y tratamientos especializados; requieren procesos de desintoxicación, orientados hacia la autorregulación y el autocuidado.
- Los niños, niñas y jóvenes en situación de calle padecen desnutrición crónica, es decir, desde el vientre.
- Los recursos económicos asignados a las instituciones de protección son insuficientes para responder a las demandas y realidades nutricionales de esta población.
- El alto índice de embarazos en adolescentes y los casos de infecciones de transmisión sexual (ITS), interrogan las estrategias preventivas en salud sexual y reproductiva, y también agrava la situación de hambre, aumenta la demanda de cupos en las instituciones de protección y contribuye a perpetuar la cadena sociológica de exclusión.

⁹ Sisben: es un sistema de información diseñado por el Gobierno Nacional para identificar a las personas y familias más necesitadas y vulnerables, y establecer quienes requieren del apoyo del Estado, y el cual se utiliza para la elaboración del Plan de Desarrollo Social de los Municipios.

2.2. EDUCACIÓN Y DESARROLLO.

Comprende derechos que garantizan el desarrollo armónico y pleno de niños y niñas, a través del acceso al capital cultural, potenciando sus dimensiones físicas, psicológicas, éticas y sociales.

- Por lo general, los niños y niñas en situación de calle habitan en “territorios culturalmente considerados masculinos”, en donde predominan valores como: competencia, imposición, fuerza, monopolio, agresividad y silencio.
- El predominio de estos valores puede llevar a formular una hipótesis, según la cual, una característica de la situación de calle de los niños y las niñas es la masculinización progresiva de valores y acciones: esconder la sensibilidad, ponerse en la situación del guerrero: monopolización del cuerpo, relaciones a través de la agresión.
- Es así, como en la calle se agudizan las formas tradicionales de ejercer la autoridad y el poder; la calle tiene un dueño (cacique), la sexualidad es regulada, el cuerpo es marcado, “el pez grande se come al pequeño”, se confunde el consenso con el silencio, y el disenso lleva al destierro.
- Existe una representación del cuerpo mediada por una adaptación circunstancial que oscila desde el cuerpo como arma de protección, hasta el cuerpo indefenso que genera compasión, pasando por la que hace del mismo, herramienta de trabajo.
- La situación de calle de la niñez se caracterizaba por un número mayor de adolescentes de sexo masculino, hoy, la tendencia es la infantilización y la feminización, en el sentido que está aumentando el número de mujeres y la edad es cada vez menor. En este contexto, emerge la pregunta por la articulación entre educación, desarrollo, ciclo vital y género en las instituciones de protección.
- Los niños y niñas en situación de calle realizaban actividades de acuerdo con distinciones por sexo y edad. Hoy, es común ver a niñas haciendo lo que antes era del “orden masculino”

y viceversa. Esta reasignación de roles ha incidido en la construcción de identidades sexuales, y sin embargo, la mayoría de las instituciones de protección siguen proponiendo modelos anclados en la tradición, orientados por principios represivos que no favorecen el desarrollo armónico y pleno de los sujetos.

- Otra nueva realidad consiste en el aumento considerable de comportamientos homoeróticos en niños y niñas, bien sea entre pares o con personas adultas; a menudo, con estas últimas, mediando una relación de explotación sexual.
- Es frecuente que estos niños y niñas no se representen a sí mismos(as) como prostituidos(as), explotados u homosexuales, más bien, pareciera que lo viven como una forma de acceder, con “menos riesgo”, al dinero. Lo de “menos riesgo” está vinculado a medidas de “protección” que adoptan en lo privado, ante la presión violenta que denuncian sufrir por parte de agentes ilegales, especialmente de las Convivir¹⁰.
- La situación anterior, también permite develar nuevas disputas territoriales entre los niños(as) en situación de calle y trabajadores sexuales por los “clientes”.
- Si se tiene en cuenta que el Estado Colombiano no está cumpliendo con el mandato constitucional de garantizar educación gratuita para la niñez, y que los niños y niñas en situación de calle hacen parte de la población técnicamente considerada por debajo de la línea de pobreza, es evidente que para ellos y ellas, la educación “no es derecho, sino un sueño”.
- La oferta de educación para niños, niñas y jóvenes en situación de calle no se corresponde con la demanda de la población. Además, los programas de educación formal no siempre son coherentes con sus condiciones en lo concerniente a pedagogías, didácticas, recursos y docentes. Quizá, esta situación explique el hecho de que los niños y niñas afirmaron que no están estudiando porque “no les gustó”, pero cuando

¹⁰ Las Convivir son grupos armados ilegales vinculados a los paramilitares.

se les preguntó qué desearían, todos y todas respondieron: “estudio”.

- En lo relativo a Educación y Desarrollo es necesario considerar las identidades culturales y procedencias territoriales. En este sentido, la presencia en las calles de Medellín de niños, niñas y jóvenes afrodescendientes con sus particularidades, instala la pregunta por la relación educación-etnia para esta población.

2.3. PARTICIPACIÓN.

Los derechos que comprende esta área garantizan a los niños y niñas su condición de interlocutores válidos, respetando su libertad de expresión, pensamiento y conciencia.

- No hay suficientes programas y proyectos en consonancia con las particularidades de los niños, niñas y jóvenes en situación de calle.
- En la mayoría de los proyectos urbanísticos que se están desarrollando en la ciudad, esta población es tratada de acuerdo a un imaginario a partir del cual se les representa como “desechables”; lo que lleva a legitimar acciones como la prohibición de la libre circulación y el estacionamiento en determinados lugares. Estas acciones son dispositivos enmascarados de “limpieza social”, amparados en un supuesto ornamento urbano. Se trata de esconder de la mirada, sacarlos y sacarlas del campo visual del turista y/o habitante de clase alta de la ciudad.
- A la niñez en situación de calle se le margina de espacios culturales, que supuestamente la ciudad ofrece a la población en general. Prejuicios por la apariencia física llegan a ser limitantes que les impide acceder a servicios, lugares y eventos a que se tiene derecho.
- Al cumplir 18 años los y las jóvenes que han estado institucionalizados, entran en una especie de “limbo”, pues deben salir del lugar que hasta entonces fue su referente, y no se identifican con los programas para adultos habitantes

de la calle. Esta situación genera cuestionamientos en torno a los aportes que se hacen en las instituciones para la construcción de los proyectos de vida.

- La participación de niños y niñas en los diferentes planes y programas de la Administración Municipal, está mediada por su condición de “vulnerabilidad”, en este sentido, la atención que reciben fácilmente se desliza hacia el asistencialismo vestido de caridad, lo que no contribuye a su posicionamiento como sujetos de derechos.
- Para la mayoría de las personas, los niños y niñas en situación de calle son incluso mucho “menores” que otros niños y niñas, de ahí que ni siquiera les reconozcan su condición reflexiva, e incluso humana, por el contrario, esquivan sus cuerpos en las aceras, como quien sorteando piedras. Entonces, ¿cómo es posible la participación cuando la constante es la invisibilización sociológica?

2.4. PROTECCIÓN.

Comprende derechos que garantizan la protección contra toda forma de abuso, maltrato, explotación, discriminación y prácticas que limitan las posibilidades de desarrollo de los niños y niñas.

- En las sociedades modernas, Padre y Estado, operan como dispositivos de reconocimiento que legitiman derechos. Teniendo en cuenta lo anterior, y partiendo del contexto colombiano, podemos afirmar que la mayoría de quienes están en situación de calle, **no tienen padre**, carecen de un dispositivo de reconocimiento social, lo que lesiona la forma como estos sujetos son tratados por el Estado.
- Es así como **no tener padre** representa un déficit social que está en la base de imaginarios culturales bajo los cuales se representa a niños y niñas en situación de calle “como hijos de nadie”, expuestos -en mayor grado- a la vulneración de sus derechos.

- Ellos y ellas son protagonistas de una paradoja: llegan a la calle huyendo de un sistema jerárquico-patriarcal donde son víctimas de opresión y maltrato; sin embargo, en la calle viven una exacerbación de las violencias y roles que los empujaron a huir.
- El centro urbano y los perímetros barriales se convierten en lugares de habitación, porque en ellos, el anonimato opera como estrategia de protección.
- Otra característica del estado de los derechos en la situación de calle está vinculada con la renuncia a la memoria y a la identidad en el orden de la subjetividad: nombre, familia y raíces territoriales.
- Las diferentes formas de explotación que padecen los niños y niñas se vienen configurando según una estructura piramidal, en la que algunos(as) de ellos(as) comienzan a ocupar lugares diferentes a la base. Por lo general, esto ocurre por la intervención de un adulto que “instrumentaliza” las normas judiciales en relación con el “menor”.
- Con el desplazamiento forzado que han sufrido miles de familias colombianas, es común ver en las calles a niños y niñas y detrás a sus familias, las que operan como dispositivos de protección, motivación y también de explotación.
- La noche se convierte para los niños y niñas en tiempo de sobrevivencia, en detrimento del descanso, protección, tranquilidad y sosiego, que desde el **deber ser**, garantizaría el hogar.
- Los derechos de los niños, niñas y jóvenes en situación de calle son violados por agentes ilegales y legales a través de violencias psicológicas, físicas y simbólicas, con amenazas, ayunos, golpes e insultos.

3. ESPACIO PÚBLICO

En la actualidad se vive la ilegalidad legitimada culturalmente por la discriminación que padecen niños, niñas y jóvenes en situación de calle. Por ello, **La Unión Temporal y La Red**

Prohabitantes, realizaron seis grupos focales en Barrio Triste, El Naranjal, Viaducto - Estación Estadio, Prado Centro, El Poblado y Plaza de Zea, con la intención de identificar el estado de sus derechos en el espacio público.

La muestra fue de 36 personas: tres niñas y 33 niños, entre los 10 y 17 años, y el trabajo de campo se realizó entre el 11 y el 13 de julio de 2005.

Las preguntas:

1. ¿Por qué estás en la calle?
2. ¿Por qué estás en este lugar?
3. ¿Te han agredido en la calle?
4. ¿Quiénes te han agredido?
5. ¿Por qué te han agredido?
6. ¿Qué has hecho cuando te han agredido?

La mayoría de los niños y niñas afirmaron estar en la calle por una acción voluntaria originada en múltiples atropellos y abusos, de modo tal que dicen: “estoy en la calle porque sí, porque me aburrí de que mi mamá me pegará y me fui”. No obstante, esa acción que aparece en el lenguaje como voluntaria, es en realidad el precipitado de las situaciones que viven y en las cuales se mezclan factores como:

- **Vigencia de la tradicional cultura de géneros:** violencia intrafamiliar, madresolterismo, embarazo adolescente, padre proveedor y madre sumisa, jerarquías delimitadas, desprecio por los niños y niñas y por todos aquellos que son puestos en lugares de indefensión.
- **Marginación histórica** de las comunidades consideradas inferiores por los agentes y representantes de la cultura androcéntrica, cuya acción está orientada por el modelo racionalista según el cual la redistribución se opone a la equidad.
- **Condiciones económicas precarias** que se manifiestan en soñar con comer tres veces al día, deserción escolar, tugurización de las periferias, desnutrición crónica,

imposibilidad para acceder a atención médica, y cuando se cuenta con servicios domiciliarios, acumulación de tarifas que llevan a la suspensión.

- **Conflicto armado** que envuelve a sujetos y comunidades que se ven obligadas a desplazarse, a abandonar sus cementerios, a vivir en las calles de centros urbanos, a desintegrarse como núcleos familiares y a deambular de aquí para allá con el peso de no tener un lugar donde establecerse.

La mayoría de los niños y niñas dicen que están en un determinado lugar porque ahí tienen un “parcero”, por facilidades para acceder a sustancias psicoactivas, pero sobre todo por amistad, porque son conscientes de que su situación de calle les exige estar en un grupo como medida de protección.

Sin desconocer la importancia de las causas que empujan a los niños y niñas a estar en la calle, la intención en este punto, es presentar testimonios sobre la vulneración de sus derechos. Por eso, a continuación sólo aparece el consolidado de las respuestas a las preguntas de la 3 a la 6.

3.1. EL PASTORCITO DICE LA VERDAD

- **¿Te han agredido en la calle?**

De un total de 36 entrevistados(as), 34 respondieron afirmativamente (discriminados en 31 niños y tres niñas).

Lo anterior lo ilustra la respuesta de un niño: *“Si, una vez los paracos me cogieron y me dieron una pela”*. No hay dudas: **El Lobo está y el Pastorcito está diciendo la Verdad.**

3.2. LAS MIL CARAS DEL LOBO

- **¿Quiénes te han agredido?**

La mayoría de los(as) entrevistados(as) dieron respuestas en las cuales se reconocieron varios agentes de agresión. De los 36 entrevistados(as), solo un niño respondió que nadie lo agredía; sin embargo, más adelante afirmaría que cuando lo agreden, corre. Por su parte, 30 niños y niñas respondieron: **policías**. Esta respuesta estuvo acompañada en algunos casos por “las Convivir”

y en otros por “Agentes del espacio público”¹¹. Cinco de los(as) participantes, dos niños y tres niñas (el total de ellas), dijeron que los agresores eran “los amigos del parche” y “los que en el grupo son mayores de edad”. Las niñas en situación de calle, padecen de manera más aguda la violación de sus derechos en cabeza de sus pares y de actores armados legales e ilegales.

De manera que el Lobo tiene diferentes caras que van de lo legal hasta lo ilegal pasando por lo cultural. La respuesta de un niño ilustra lo anterior: *“A mí me agreden los policías, las convivir y toda la gente que quiere aprovecharse de uno”*.

3.3. LAS “RAZONES” DEL LOBO

- **¿Por qué te han agredido?**

Las respuestas se agruparon en varios campos semánticos:

- **Porque le da la gana:** las respuestas están relacionadas con la arbitrariedad y la permanente amenaza. Sus palabras fueron: “porque sí, por cualquier cosa, porque ellos quieren, se “enamoran” de uno, porque les da la gana, no sé.”
- **Por ser más fuerte:** las respuestas están relacionadas con “niñez igual a indefensión”. Sus palabras: “los Tombos¹² lo cogen a uno dormido, porque uno pide, porque quieren calmar la rabia con uno y ellos creen que uno es bobo, por niño, por chiquito, por ladrón y sacolero; los policías no lo pueden ver a uno en los semáforos porque lo cogen, no nos hablan por el bien, se mantienen pegándole a uno y eso a uno no le gusta, los policías todo el tiempo nos maltratan, por ejemplo ayer tres auxiliares me hincharon un ojo y casi me quiebran el tabique y cada ratico se mantienen pegándole a uno; no, a mí no me han maltratado en la calle, pero cada rato cuando uno está en los semáforos los tombos lo cogen a uno y lo llevan para la estación y lo dejan aguantando hambre, allí nosotros aguantamos mucho hambre y frío y tampoco es para que abusen

¹¹ Los Agentes de Espacio Público son contratados por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín.

¹² Tombos: nombre dado por el común de la gente a los Policías.

de los niños; porque a veces estoy caminando por ahí y los tombo lo irrespetan a uno y le pegan y también esos manes que pasan y lo ven a uno dormido y lo levantan a golpes, uno no sueña; cuando pido comida me humillan y me pegan, los policías lo maltratan a uno, lo encienden a bolinillo¹³, anoche un tomo me dijo que me iba a partir una pata con un tiro, me lo dijo arriba en el puente; los manes grandes y los manes de las bandas le pegan a uno y le pegan puñaladas y nos encierran en los barrios; a veces nosotros estamos por acá, todos ponemos de a 500 pesos para hacer una comida, llega la policía, ellos le dicen a uno que se vaya y le botan la comida, y eso no le gusta a uno.”

- **Porque me lo merezco:** en la calle se exageran las situaciones de violencia, de ahí que los niños y niñas reconozcan un “orden” que parece estar parapetado sobre la ley del más fuerte, de modo que “desobediencia” implica agresión: “porque a veces yo busco mucho pleito, por defender lo mío, porque uno se lo busca, uno busca sus problemas, porque uno a veces molesta y a los otros no les gusta, porque yo también soy malo con los compañeros y gracias a Dios todavía estoy vivo”.

En cualquier lugar, en la calle y en el grupo el LOBO ESTÁ, y con él, su capricho y fuerza, las cuales se nutren del miedo que provoca; según las circunstancias **el Lobo tiene caras, se pone uniforme, se camufla incluso apareciendo como un par o como guardián de seguridad.**

3.4. Y A PESAR DE TODO, EL LOBO ESTÁ

- **¿Qué has hecho cuando te han agredido?**

Ante la presencia del lobo, los niños y niñas tienen diferentes reacciones que oscilan del silencio a la huida.

Los campos semánticos identificados son:

- **Palabras, palabras....** “maldigo a la persona que me pegó, digo groserías, uno le habla a los policías para que no le peguen

¹³ Bolinillo: “Bastón de mando” utilizado por algunos Policías como medio de agresión.

pero le siguen pegando; lo dejan aguantando hambre, cuando los policías nos pegan nosotros los insultamos y les decimos groserías y ya.”

- **En boca cerrada...:** “nada, yo me defiendo solo, me quedó callado, nada que decir, nada, a uno lo cogen y lo dejan aguantando hambre y después lo bañan, “tiro” vicio”.
- **Ojo por ojo y ...:** “uno trata de defenderse y pelea por lo de uno, también ataco y por la rabia que a uno le da se defiende, coger piedras para defenderme, quebrar vidrios y busco a alguien que me defienda, defenderme, yo respondo con lo que me dan, devuelvo y no me dejo pegar, me da mucha rabia y respondo, me defiendo, yo pego, he tirado piedras y he tratado mal a la gente, cuando me pegan a mí yo también respondo y ya, cuando me están pegando y no puedo hacer nada uno coge “rocas”, pero le dan más duro a uno; a mí me molestan y yo empiezo a tirar “rocas” a la tropa, responderles con “rocas”, con palos, con de todo.”
- **Y aunque los machos no lloran...:** “muchas veces nos sentimos mal, tristes y desalojados, llorar, yo le ruego que no me pegue.”
- **“Paticas” pa’ que están:** “salir corriendo, correr y correr, uno tiene que abrirse, salirse para otro lado, evadir los problemas para que no lo sigan agrediendo a uno”.

El ejercicio terminó con la frase de un niño: **“RUEDA, RUEDA, RUEDA EL CASETE”**

En relación con este tema, los jóvenes que hacen parte del comité infantojuvenil “Voces de Aliento”, formado por hombres y mujeres vinculados(as) a instituciones de protección, en el mes de octubre de 2005, realizaron un ejercicio de indagación sobre los derechos vulnerados de niños y niñas que viven en la calle.

El ejercicio consistió en entrevistar a 10 niños y 10 niñas. Entre las preguntas, se indagó por:

- ¿En la calle quién te agrede? 20 respondieron que **Policías**

De manera que se hace evidente el cerco: **quien debe proteger, agrede.**

Si el Estado Social de Derecho implica la sujeción formal al derecho y una sujeción material de éste a principios que orientan el quehacer del Estado y la convivencia, consagrados en la Constitución Política de Colombia, **¿cómo el Estado Social de Derecho se hace realidad para los niños y niñas en situación de calle?**

De acuerdo con la Convención Internacional de los derechos de los niños y niñas. En Colombia está la Ley 12 de 199. Los principios que deben guiar la acción son: el interés superior, la prevalencia, la corresponsabilidad, la universalidad y la interdependencia.

¿Cómo operan estos principios en la cotidianidad, si a pesar de todo, de la Convención y la Ley, para los niños y niñas en situación de calle, el lobo está?

4. POR LA REPARACIÓN: CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS

4.1. CONSIDERACIONES.

- Se podría afirmar que por el gran número de niños y niñas en situación de calle, para el común de la gente se está viviendo un proceso de “naturalización-normalización” de lo que antes se consideraba fenómeno.
- Ante la vulneración de derechos de los niños y niñas, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales experimentan que sus programas y proyectos son insuficientes.
- Las diversas problemáticas relacionadas con la situación de calle de la niñez son cada vez más complejas, haciendo que las categorías, fronteras y perfiles que han orientado los procesos de intervención, hoy no son tan claros y en consecuencia sea necesario revisar los modelos de atención.
- Si bien hay instituciones que buscan formas de responder a las nuevas manifestaciones de las dinámicas, en ocasiones persiste la implementación de metodologías poco significativas para

niños y niñas. Ello puede incidir en la deserción y la apatía para vincularse a los diversos programas que se ofertan.

- Los requerimientos administrativos y algunos de los lineamientos técnicos, exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en muchas ocasiones se convierten en trabas que bajan la calidad en los procesos de atención.
- Si bien la sociedad ha creído que la calle es la casa del hombre, hoy encontramos que por múltiples razones también lo es de la mujer. Lo significativo, es que tal situación no corresponde a una acción autónoma, si no a la sin salida que día a día viven las niñas en un contexto de discriminación, guerra, abuso sexual, esclavitud doméstica y postergación del proyecto vital; no obstante, la cantidad de niñas habitantes de la calle, en la ciudad hay un déficit de instituciones de protección que atiendan su especificidad.

4.2. PROPUESTAS.

1. Acceso a consultas y tratamientos especializados.
2. Invertir el modelo de atención: “El paciente busca al médico” por el “Médico busca al paciente”.
3. Capacitar a los(as) trabajadores(as) de la salud en el tema: cultura-sexualidad-prevención-atención.
4. Desburocratizar la atención médica de los niños, niñas y jóvenes en situación de calle.
5. Promover la implementación de programas nutricionales diferenciados.
6. Desarrollar programas de capacitación nutricional dirigidos a niños, niñas, jóvenes y familias.
7. Empezar campañas nutricionales con niños, niñas y jóvenes que viven en la calle y que no son atendidos por las instituciones.
8. Garantizar la cobertura y continuidad de educación formal pertinente para niños, niñas y jóvenes en situación de calle, incluyendo a quienes no están vinculados a ninguna institución.

9. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita cualificar los programas de educación formal dirigidos a esta población.
10. Cumplir con el mandato de gratuidad de la educación para todos los niños y niñas.
11. Descentralizar las instancias donde se pueda denunciar la violación de los derechos de las niñas, niños y jóvenes.
12. Promover mecanismos de seguimiento al tratamiento dado a denuncias relativas a la violación de los derechos de esta población.
13. Implementar estrategias de capacitación que permitan reconocer el estatuto de ciudadanía que tienen los niños y niñas en situación de calle.
14. Demandar de los organismos de control, medidas que puedan facilitar a niños, niñas y jóvenes la identificación de funcionarios estatales que incurren en maltrato, así como a los mecanismos de denuncia, cuando estos hechos suceden.
15. Garantizar inversión presupuestal en proyectos relacionados con esta población.
16. Promover en el interior del ICBF la revisión de trámites y la utilización de formatos que permitan una mayor agilidad y calidad en la atención de niños, niñas y jóvenes.
17. Fortalecer las condiciones propicias para una formación coherente con las demandas de la sociedad colombiana.
18. Asumir un rol de corresponsabilidad en la promoción, defensa y exigibilidad de las garantías de los derechos de los niños, niñas y jóvenes en situación de calle.

ANEXO 1

En la indagación sobre derechos vulnerados de los niños y las niñas que viven en la calle, realizada por el Comité Infantojuvenil y que anteriormente fue nombrada, se propuso a niños y niñas que expusieran sus necesidades en un hipotético encuentro con el Alcalde. Los resultados fueron:

- *Que me consiguiera una escuela para yo y mis hermanitos poder estudiar. Que le diera trabajo a mi mamá para yo no tener que trabajar.*
- *Una casa para mi mamá. Estudio para mi y mis hermanitos.*
- *Un internado.*
- *Pues que hablará con la policía, que deje de tratar a las personas de esa manera, que trate como ser humano.*
- *Estudio, capacitación y ya.*
- *¡Ah! yo no sé, pues ayuda, que me ayudara a salir adelante.*
- *Estudio y capacitación.*
- *Una casa donde tener todos los recursos que yo necesito: estudio, capacitación y un trabajo para después de estudiar tener trabajo.*
- *Que hablara con los policías para que no sean tan abusivos.*
- *Yo, le pediría que le dijera a la policía que no fuera así.*
- *Salir adelante para estudiar.*
- *Ayuda acá y que necesitaría la entrada oficial a Medellín (niño de Tarazá)*
- *Que un estudio, una casa y ayuda.*
- *Yo necesito encontrar a mi mamá.*
- *Que me diera un carro, que se muera.*
- *Una casa para mi mamá, para mi y mis hermanitos, para poder dejar todos los malos vicios.*
- *Que me ayudara, que nos diera una casa para todos, para vivir con amor y alegría.*
- *Un hogar para nosotros, una finca lejos de aquí de Medellín, pero no hablemos de la droga.*
- *Ropa y que me ayude con lo de salud.*
- *Estudiar, pero que me dieran un estudio, pero que yo supiera que a mi mamá le ayudaran.*
- *Yo le pediría un estudio haber si nos colabora, pues ese es el motivo de uno estar en la calle, que nos pusiera un local porque muchas veces lo llevan a uno “es que tiene que ir obligatoriamente para el Centro de Acogida ”...”*



LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN LA REGIÓN

UNA ASIGNATURA PENDIENTE

ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL IPC¹
TALLER PERMANENTE DESC

PRESENTACIÓN

El Instituto Popular de Capacitación –IPC, a través de su estrategia de Educación y Organización, y del Taller Permanente en Derechos Económicos, Sociales y Culturales –DESC, enfocó su mirada a la situación de los derechos sociales en dos subregiones de Antioquia: el Valle del Aburrá y el Oriente antioqueño.

El objetivo, es aportar a la construcción de nuevas realidades sociales y económicas basadas en la solidaridad, la equidad y la

1 Documento elaborado por Úrsula Fernanda Castellanos, del IPC, a partir de los informes sobre la situación de los DESC en Marinilla; y por Libia Aída Palacio N., quien realizó el diagnóstico del municipio de Itagüí.

inclusión de los sectores poblacionales más desfavorecidos. Este ejercicio tiene como principio básico la dignidad humana, tomando como referencia la Constitución Política de Colombia y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, integrado en la Ley 74 de 1968.

Para la consecución de la información se realizaron visitas a diferentes dependencias de las administraciones municipales y a otras del orden departamental, pudiendo acceder a fuentes documentales, información contenida en medios magnéticos y orales. Posteriormente, se procedió al ordenamiento y al análisis de dicha información. El proceso de interpretación no fue fácil, debido a la falta de un sistema de información y de estadísticas confiables, lo que generó en muchas ocasiones, que los datos suministrados por diferentes dependencias gubernamentales no fueran consistentes.

Aún así, este documento plasma la situación concreta de dos municipios (uno del Valle de Aburrá -Itagüí- y otro del Oriente antioqueño -Marinilla-) en cuanto a la situación y realización de los derechos económicos, sociales y culturales, análisis que se presenta a manera de estudios de caso.

1. “LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES SON DERECHOS HUMANOS”

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales -DESC, son fundamentales para el desarrollo en equidad de los pueblos, asumiendo la misma importancia que los derechos civiles y políticos. Están enmarcados como estrategias para el cumplimiento de las metas del milenio (erradicación del hambre y la pobreza). Sin embargo, los DESC son para muchos, en especial para las autoridades gubernamentales, un asunto secundario que solo aparecen como simples necesidades o servicios de carácter netamente mercantil y a los cuales pueden acceder solo quienes tienen capacidad de compra, es decir, no le otorgan, como debiera, la categoría de Derechos Humanos Fundamentales. Por el contrario, se puede afirmar categóricamente, que sin el goce, disfrute y garantía de los DESC, es imposible ejercer a plenitud

los Derechos civiles y políticos, o sea, sin democracia económica es imposible la democracia política.

Para la mayoría de los analistas y diversos sectores sociales, la progresividad es un obstáculo que riñe con la universalidad, la integralidad, la correlación y la interdependencia. Estos principios son entendidos así:

1.1. LA UNIVERSALIDAD.

Los Derechos Humanos deben defenderse en cabeza de todas las personas, ellos **son para todos** y cada uno de los miembros de la especie humana, pues nacen de la dignidad que les confiere el mero hecho de ser personas. Esa universalidad también es válida frente a los deberes, pues todos estamos obligados a cumplirlos, y en la misma medida, el Estado está en la obligación de garantizarlos a todas las personas. Los Derechos Humanos deben defenderse frente a cualquier persona que los violente, sin importar cual sea el motivo que aduzcan.

1.2. INTEGRALIDAD.

Por esta cualidad, todos los seres humanos deben gozar de **todos los derechos** que garantizan la vida, el bienestar y la felicidad. Los derechos están interrelacionados y dependen unos de otros.

1.3. LA INDIVISIBILIDAD.

El derecho no puede ejercerse o disfrutarse de manera fragmentada. Todas las personas deben gozar del conjunto total de derechos y de cada uno en su totalidad. Por ejemplo, no es posible gozar de la libertad a medias o sólo de una parte del derecho a la vida.

1.4. LA INTERDEPENDENCIA.

Al vulnerarse los DESC, en esa misma medida se estará atentando contra los Derechos humanos civiles y políticos, es decir, que una persona no puede gozar del derecho a la vida si

se le niegan o conculcan, por ejemplo, el derecho humano a la salud y el derecho humano a la alimentación. Hay acceso a un nivel de vida adecuado, en la medida en que se pueda acceder a los derechos humanos de vivienda, salud, alimentación y vestido, y sólo así, se puede hablar de una vida digna.

1.5. LA IMPRESCRIPTIBILIDAD.

No hay causal o circunstancia que justifique la prescripción de un derecho humano de manera permanente; solo se permiten excepcionalmente, y mediante reserva legal, algunas limitaciones o restricciones a los Derechos Humanos, de donde se infiere que nunca, éstos, se pueden suprimir ni siquiera en una situación de guerra.

1.6. INALIENABILIDAD O IRRENUNCIABILIDAD.

Es una característica de los derechos fundamentales. Por esta cualidad, los derechos nunca pueden perderse ni transferirse a otros. No pueden hacerse “ajenos”, no pueden “alienarse”, excepto los derechos de contenido económico, llamados derechos patrimoniales.

1.7. LA EXIGIBILIDAD.

Al ser los Derechos Humanos de obligatorio cumplimiento como norma general, es un deber ineludible de toda persona, exigirlos, mediante mecanismos organizativos de acciones directas de no-violencia, especialmente a través de la desobediencia civil y la resistencia civil y/o mediante herramientas jurídicas nacionales e internacionales como mecanismos de justiciabilidad de los Derechos Humanos, tanto civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales.

La aplicación de los anteriores principios obliga a los Estados a generar políticas y mecanismos de inmediato cumplimiento, pero cuando ello no se da, como en el caso de Colombia, aumenta la pobreza, la exclusión, el analfabetismo, el desempleo y otras situaciones que agudizan el conflicto. Para que el Estado adopte

la integralidad, correlación, interdependencia y universalidad, se hace necesario la exigibilidad social y política, pero al mismo tiempo es indispensable el conocimiento de los DESC, lo que posibilitaría avanzar hacia la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente, donde los sectores sociales más desfavorecidos tengan acceso al goce de estos derechos, ya que son esenciales para alcanzar un Desarrollo Humano Integral.

Así entonces, el Estado colombiano, como firmante del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, está en la obligación de garantizarlos en todo el territorio nacional. En el orden local, los Municipios deben contar con presupuestos destinados a estos derechos y con políticas públicas y programas sociales que se dirijan a elevar la calidad de vida de los sectores más necesitados, dando cabal aplicación al contenido del artículo 366 de la Constitución Política de Colombia. Además, en la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas –ONU, en 1986, acerca del Derecho al desarrollo, los DESC fueron reconocidos como factores fundamentales para lograrlo. En los DESC están incluidos los derechos a la salud, la alimentación, el trabajo, la educación y la vivienda digna.

- **Derecho a la Salud:**

La salud no es un bien que se consume, el derecho a la salud es el derecho a la vida misma. La salud es el bien público por excelencia, aquel sin el cual una sociedad no puede permitirse existir. La salud es una condición fundamental del ser humano, es un derecho que cualquier sociedad debe garantizar a sus miembros. El derecho a la salud está estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos, en particular el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la dignidad humana, a la vida, a la no discriminación, a la igualdad, entre otros.

- **Derecho a la Alimentación:** con la actual crisis económica y social que vive el país, el hambre es uno de los principales problemas que afecta hoy con mayor rigor a la población más desfavorecida, debido a la carencia o bajos ingresos para la compra de los alimentos básicos de la canasta familiar. En el

departamento de Antioquia, un niño(a) muere de hambre cada dos días.

El Derecho a una alimentación adecuada, es el derecho a tener acceso de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna. (Comisión de Derechos Humanos. 2001).

- **Derecho a la Educación:** la forma en que se concibe la educación en los inicios de este milenio, se opone totalmente a lo que es. como tal, un derecho, pues es un servicio por el que se debe pagar. La educación es hoy uno de los negocios más rentables para las transnacionales, de allí que se esté privatizando cada día más.

La Educación se concibe como un derecho humano, cuyo merecimiento se da por el solo hecho de ser personas. Se comprende por lo tanto como una de las obligaciones básicas de todo Estado, que se desarrolla mediante el establecimiento de un servicio público que se encarga de dar formación a las nuevas generaciones. El Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, consagra el derecho que toda persona tiene a la educación y declara que ésta debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental; además de gratuita, es también obligatoria. La educación debe tratarse como un derecho humano, puesto que la educación constituye un fin en sí mismo para toda persona. Además, su ejercicio constituye el único medio que las personas tienen para ejercer muchos otros derechos que también son esenciales.

En Colombia, la educación es uno de los derechos más vulnerados, pues se cobra la matrícula, se desestimula el ingreso y permanencia de niños y niñas en la escuela, y en muchas ocasiones, no se cubre la canasta educativa.

- **Derecho al Trabajo:**

“La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, suscrita en Bogotá en 1948, establece cuatro derechos y un deber relacionados con el trabajo, el derecho a una remuneración que de acuerdo a su capacidad y destreza le permita al trabajador o trabajadora y a su familia un nivel de vida conveniente (Art. XIV), derecho al descanso y a la recreación (Art. XV), derecho a la seguridad social que le proteja en caso de desempleo, vejez ó incapacidad (Art. XVI) y derecho a sindicalizarse (Art. XXII), además incluye el deber de trabajar.

El derecho al trabajo establece que los ingresos deben permitir una vida digna y decorosa y se complementa con la búsqueda de condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo”

- **Derecho a la Vivienda:** contempla no sólo la posesión y el disfrute de ésta, sino las condiciones de dignidad, comodidad y posibilidad de mejoramiento, condiciones que debe propiciar el Estado, como reza en la Constitución Política en su artículo 51, el cual reza:

“Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistema de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

2. LOS DESC EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

La subregión del Oriente antioqueño, (conformada por 23 municipios, incluyendo a Marinilla), es una de las zonas más pobladas del Departamento de Antioquia, con una población de 602.000 habitantes y con un área total de 8.109 Km². Su territorio está distribuido en cuatro grandes áreas: los Valles de San Nicolás, Bosques, Aguas y el Páramo.

Específicamente, Marinilla está ubicado a 47 kilómetros de Medellín, tiene una extensión de 115 Km², de los cuales, 5 corresponden al piso térmico medio y 110 al piso térmico frío. El municipio está constituido por 32 veredas y 25 barrios.

Según datos del Departamento Nacional de Estadísticas - DANE, en Marinilla, la población proyectada a junio 30 de 2005 era de 41.181 habitantes, de los cuales, 19.877 son hombres correspondientes (48.26% de la población) y 21.304 son mujeres (51.73%).

En la cabecera municipal viven la mayor parte de sus habitantes: 24.144 (58.62%); en el área rural viven 17.037 personas (41.37%). El mayor porcentaje de la población se encuentra en los rangos de edad comprendidos entre los 35 a 49 años (18.69%).

El porcentaje de la población pobre y en miseria para 2003 era de 14.693 (35.9%) la cual se encuentra distribuida así: 13.056 personas (31.9%) que están clasificadas dentro de la población pobre, nivel dos; y como población en miseria, nivel uno, se contaban 1.637 personas (4%). Estos datos, son acordes al índice de medición de la pobreza de las NBI, el cual es un método de medición que, a nuestro juicio, es un indicador muy rural y para desplazados, que no tiene en cuenta el sector urbano.²

Marinilla es un municipio receptor de población desplazada. Para 2004 contaba con 65 familias y 283 personas en esta condición. Según información de la Personera municipal, al 2 de agosto de 2005, la población desplazada sumaban 2.500 personas.

Por su parte, la economía del municipio gira en torno a la actividad agropecuaria, principalmente el cultivo de la papa, el maíz, el frijol, las hortalizas, frutas, flores de exportación, entre otras; también la ganadería de leche. Cuenta con actividad empresarial, comercial y turística.

2 Pensamos, con otros estudiosos del tema frente a la medición de la pobreza, que para mayor exactitud y menos encubrimiento de este fenómeno, se debería utilizar como método de medición el del nivel de ingreso por persona, tomando como índice para medir pobreza, aquella persona que no gana más de dos (2) dólares al día, y para medir la indigencia y la miseria extrema, aquella persona que no alcanza a conseguir sino un (1) dólar o menos al día.

2.1. DERECHO A LA SALUD.

En el Municipio de Marinilla la mayor cobertura de servicios de salud se hace principalmente desde el régimen contributivo, y en una menor proporción desde el subsidiado. Es importante resaltar, que una cifra significativa de 12.048 personas (29.26%) no están afiliadas a la seguridad social.

Es de anotar, que hay inconsistencia en las estadísticas presentadas en relación con el régimen contributivo por la Dirección Local de Salud y el SISBE: mientras que para la primera el total es de 9.645 afiliados(as), para la segunda es de 18.685. Es mayor el número de personas afiliadas en el sector urbano (15.431) en relación con la población rural (3.254).

A partir de marzo de 2005, se viene prestando la atención en salud a la población afiliada al régimen subsidiado, a través de la administradora del régimen subsidiado de salud ARS, *Ecoopsos*, Empresa Solidaria de Salud, la cual atiende un total de 10.313 afiliados(as) mediante tres contratos, así: *Ecoopsos normal* (9.020 usuarios(as) y presta servicios del primer nivel), *Ecoopsos ampliación de cobertura* (293 usuarios(as) y presta servicios del primer nivel), y *Ecoopsos subsidio parcial* (1.000 usuarios(as) y cubre parcialmente el POS: medicamentos por consulta externa y ortopedia del segundo nivel; para los menores de un año y las mujeres embarazadas, el cubrimiento es total).

El hospital del municipio atiende a la población “vinculada”, que es aproximadamente el 50% de ella, entre los niveles 1, 2 y 3, que no se encuentran carnetizados y son atendidos mediante contrato con el Municipio para los servicios del primer nivel; para la atención del segundo nivel se remiten a los hospitales de San Vicente de Paúl (en Medellín) y Rionegro, a través de contrato con el Departamento; para el tercer nivel, son remitidos a los hospitales San Vicente de Paúl, General y Pablo Tobón Uribe, todos en la ciudad de Medellín.

La Empresa Social del Estado *Hospital San Juan de Dios*, cubre atención ambulatoria del primer nivel y algunas actividades del segundo nivel, urgencias y hospitalización. Para 2004, contó con un presupuesto de \$3.657.670.985 millones. Se puede afirmar que

el equipamiento con que cuenta el hospital no es suficiente para atender a la población de escasos recursos económicos.

El Municipio no dispone del suficiente recurso humano en el sector oficial para atender a la población más desprotegida, en especial a los(as) afiliados(as) al régimen subsidiado de salud, en lo que tiene que ver con una adecuada cobertura odontológica, enfermedades cardiovasculares y gastritis, entre otras, teniendo en cuenta las principales causas de morbimortalidad en esa localidad (es importante anotar, que los médicos especialistas operan bajo la modalidad de contratación para la prestación de servicios particulares de salud).

Las enfermedades que más se presentan son las infecciones respiratorias agudas, las diarreicas agudas (parasitosis) y de los dientes y tejidos de sostén, las cuales están asociadas a las condiciones de pobreza de la población, el clima e higiene, entre otras causas.

Es de advertir, que las anteriores enfermedades son prevenibles, lo que nos muestra que es el sistema estructural de salud el causante de que no haya una salud pública fuerte con sus respectivas campañas de prevención y promoción.

La primera causa de mortalidad en el municipio son las enfermedades isquémicas del corazón, las cuales afectan en mayor proporción a las mujeres que a los hombres (21 casos frente a 15), seguidas por los accidentes de tránsito, los cuales afectan más a los hombres que a las mujeres (9 casos frente a 5); la tercera causa de mortalidad son las agresiones físicas, las cuales afectan más a los hombres que a las mujeres (10 casos frente a 2).

Según estadísticas del hospital, en 2004, fallecieron 23 personas en edades comprendidas entre los 20 y los 24 años, 21 de ellos hombres, con heridas de proyectil. Lo anterior, es síntoma que las muertes violentas, en el marco del conflicto armado interno, sigue siendo muy alto. En este contexto, es preocupante además, que en Marinilla, por fuera de las fuerzas estatales de seguridad, se disputan el monopolio de la fuerza dos actores insurgentes: el ELN -en mayor porcentaje- y las FARC -en menor grado-, y por supuesto los grupos paramilitares, en

especifico, el Bloque Héroes de Granada, el cual, en diversas ocasiones, han gozado de la permisividad, tolerancia o anuencia de la Fuerza Pública.

2.2. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

La información más actualizada a la que se pudo acceder data del año 2000, suministrada por la Dirección Local de Salud. Según los datos encontrados, la desnutrición global, o sea aquella que relaciona el nivel de desnutrición con el peso y la edad, era del 7.5%; la desnutrición crónica, o sea. la que relaciona desnutrición con talla y edad, era de, 7.2%; y la desnutrición aguda, aquella que asocia los niveles de desnutrición con el peso y la talla, era del 1%. En este sentido, al sumar los diferentes indicadores de desnutrición, el porcentaje es del 15.7%, lo cual indica que una cifra significativa de niños y niñas matriculados en el sector oficial se encontraban en estado de desnutrición.

De otro lado, si se tiene en cuenta los problemas que se han venido presentando por el desplazamiento originado por el conflicto armado y el deterioro de las condiciones de vida de los estratos socioeconómicos más bajos en los años siguientes, se podría pensar que esta cifra, lejos de reducirse, se pudo haber incrementado. Para 2004, se atendieron seis casos en el hospital por desnutrición proteico calórica.

En cuanto a algunos factores causales de la desnutrición de la población, están: la falta de ingresos de las familias para la compra de productos básicos de la canasta familiar, debido al desempleo o empleos de poca remuneración económica; las costumbres en los hábitos alimentarios que no contribuyen a un buen estado de nutrición; la poca educación y capacitación en el manejo y balanceo de los alimentos; y no contar con los servicios profesionales de nutricionistas que atiendan esta problemática de manera permanente.

2.3. DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Es mayor el aporte del sector oficial en cobertura educativa que el que hace el sector privado, y existe una mayor proporción de

estudiantes en la zona urbana que en la rural. La distribución del estudiantado en el sector oficial es equitativa, ya que las diferencias en los porcentajes no son tan significativas. Se resalta una mayor participación de las mujeres en la zona urbana y de los hombres en la zona rural. En el sector educativo privado es significativamente mayor el número de hombres matriculados en relación con las mujeres, tanto en el sector urbano como en el rural.

La población proyectada a junio 30 de 2005, según datos del DANE, era de un total de 13.563 jóvenes y niños(as) en edad escolar (4 a 18 años). La cobertura para el área urbana es del 60% y para el área rural es del 24%. En el sector privado, en la zona urbana, es mayor la cobertura en la básica secundaria, y en la rural, en la básica primaria; en el sector oficial, en la zona urbana y rural, es mayor la cobertura en básica primaria.

Marinilla no cuenta con universidades públicas ni privadas para la formación profesional, por lo cual alrededor de 500 estudiantes se tienen que desplazar diariamente a otros municipios cercanos que cuentan con centros universitarios como Rionegro, La Ceja y Medellín.

El mayor porcentaje de deserción estudiantil se presenta en el área rural, por motivos tales como: problemas de orden público, situación económica de las familias, para ayudar al padre en las labores de la parcela, desplazamiento de las familias a otras veredas, a la cabecera municipal y/o otros municipios ocasionada por el trabajo del padre. Por su parte, en la zona urbana, se retiran del estudio cuando van a perder el año o por el traslado de la familia a otro municipio.

Según datos de la Personería de Marinilla, entre los años 2004–2005, las familias desplazadas que llegaron a la cabecera fueron 100, compuestas por un total de 413 personas, lo que nos indica que puede haber un alto índice de niños(as) y jóvenes que no asisten a la escuela.

La tasa de analfabetismo para la población mayor o igual a 15 años es relativamente alta en el municipio, siendo más alta en la zona rural que en la urbana.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC, adoptado por Colombia en 1976, plantea que la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente, ello es ratificado posteriormente por la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 67, cuando expresa que la educación será gratuita en las instituciones del Estado sin el perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

En Marinilla, la gratuidad en la básica primaria no cubre la totalidad de la población, las instituciones y los centros educativos del municipio tanto del área urbana como rural, realizan análisis de la situación económica de los estudiantes, con el fin de determinar los beneficiarios para el cubrimiento de algunas necesidades básicas, como son: restaurante escolar, en algunas veces uniformes, bien sea de forma directa o por que los estudiantes que salen los donan para que sean entregados nuevamente, exoneración de matrículas y derechos académicos a la totalidad de los(as) estudiantes rurales. Cuentan solo con el reporte de dos instituciones, con 295 para el área urbana.

2.4. DERECHO AL TRABAJO.

En Colombia, a partir de la década del 90, en el marco de la globalización, se vienen dando cambios en lo económico, social y cultural por la aplicación de políticas internacionales como el libre mercado, que apunta hacia una integración progresiva de la economía colombiana a la internacional; sin embargo, el resultado de este modelo aperturista ha significado el cierre de empresas e industrias locales y nacionales, lo cual ha generado el aumento del desempleo, el subempleo, la economía informal, el hambre, la pobreza y la miseria, las cuales a su vez, se reflejan en la agudización de las desigualdades sociales.

En este contexto, se han implementado una serie de reformas laborales, como la Ley 50 de 1990, la Ley 100 de Seguridad Social de 1993 y la Ley 789 de 2002, las cuales han llevado a una flexibilización laboral que ha incidido en la pérdida de la calidad del empleo y en el incremento del desempleo. En Colombia,

el desempleo en diciembre de 2003, se ubicó en 12.3%, y el subempleo nacional en 31.9%.

El municipio de Marinilla se ha caracterizado por su vocación agraria, desde el siglo XIX. El trabajo en la pequeña propiedad agraria ha significado para la mayoría de sus pobladores la única fuente de recursos económicos. Esta actividad productiva en la tierra desarrollada durante generaciones, no ha significado el enriquecimiento para el pequeño propietario, solo le permite su subsistencia. La producción de alimentos, define por tanto, el perfil económico de la localidad. Los productos agrícolas son comercializados en el mercado de la cabecera y luego surten a otras plazas de la región y el departamento. En los últimos años, se viene diversificando la producción agrícola a través de los cultivos de flores, frutas (mora y ochuva) y plantas medicinales, entre otras. La tenencia de la tierra es minifundista y su distribución es inequitativa, lo cual, aunado a las altas cargas de tributación, estratificación y desprotección del Gobierno nacional para con el campesino, genera dificultades para la competitividad productiva.

La tenencia de las fincas en las zonas rurales está distribuida de la siguiente forma: el 58.3% están en manos de propietarios, el 4% son arrendadas y el 36.7% son prestadas, del 1% no se tienen datos. Por otro lado, desde 1995 se ha aumentado las fincas de recreo, siendo la tendencia hacia el agroturismo.

Debido a la ausencia de un desarrollo industrial, los comerciantes y el sector de servicios han ganado importancia económica en el municipio. A pesar de su escaso desarrollo, cuenta con algunas empresas, tales como: Laboratorio Griffith, productora de alimentos conservantes, Industria Cooperativa de Marinilla y otras cooperativas que se dedican a la confección a terceros. También existen en el municipio algunos talleres artesanales para la fabricación de guitarras, colchones, muebles, repuestos para motos, tubos y baldosas. En 2005 se reactivó la construcción en un 70%.

El municipio carece de estadísticas rigurosas para medir el empleo, el desempleo, el subempleo, el sector informal de

la economía y la distribución y participación por actividades económicas, entre otras. Es importante aclarar que un factor que contribuye a ello, es aquel que tiene que ver con el hecho de que en el municipio se dificulta el registro de los datos, debido a la cantidad de población flotante existente. En Marinilla existen aproximadamente 5.000 personas que lo utilizan como dormitorio o que vive fuera, pero laboran en dicho municipio.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo, las personas de Marinilla laboran como asalariados, jornaleros, agricultores, comerciantes, mayordomos, trabajadoras domésticas, independientes, entre otros. Es mayor el número de personas que se desempeñan como asalariadas están en la zona urbana (3.563), así como los independientes (1.241). En el sector rural priman los jornaleros (2.171) y los agricultores (897). Es de anotar, que existen personas que laboran en la Zona Franca, en otros municipios cercanos y en la ciudad de Medellín.

Los pocos datos existentes señalan que hay un gran número de menores de 18 años trabajando, 753, de los cuales, 259 se encuentran en el sector urbano y 494 en el área rural.

En 2004, se brindó formación y capacitación en agroecología, cultivos de invernadero y peces ornamentales. En 2005 se dio formación en: turismo, manejo de máquina plana y frutales. En estos eventos de capacitación participan desplazados(as), madres cabeza de familia, jóvenes y personas interesadas. A estos cursos asiste un promedio de 25 a 27 personas por cada grupo, tanto de la zona urbana como de la rural.

Para la generación de empleo se cuenta con la *“Escuela de formación para el trabajo y el proyecto de apoyo a los procesos productivos y comunitarios”* en: confección, agroturismo y manufactura. A la fecha de este informe, se está en la etapa de capacitación y se vienen creando plazas de trabajo a través del convenio celebrado entre el Municipio de Marinilla con Paz y Desarrollo, la Red de Solidaridad Social y las cooperativas Coopimar e Incoomar. Como resultado de este convenio se han creado 150 empleos, el 90% de ellos para mujeres dedicadas a la confección de ropa interior y marquillas, favoreciendo el

50% a mujeres desplazadas. También, se generaron 30 empleos para hombres y mujeres en oficios varios. A través del Plan de Ordenamiento Territorial, se está reactivando la construcción de vivienda y locales, lo cual ha generado empleo para los hombres en dichas actividades.

El desempleo es uno de los principales problemas que afrontan hombres y mujeres de Marinilla, especialmente entre los(as) jóvenes. Según la base de datos del nuevo SISBEN, el índice de desempleo en el municipio es del 4.5%; el total de la población en edad de trabajar (18 a 60 años) es de 22.127 personas; y el total de la población sin trabajo en este rango de edad es de 994 personas. El desempleo afecta más a la población urbana que a la rural.

Hay 316 jefes de hogar mayores de 18 años desempleados (221 en el área urbana y 95 en el área rural), lo que implica que un gran número de familias cuentan con escasos o nulos recursos económicos. El índice de desempleo en Marinilla es del 4.5%, el cual aparece como bajo, si se tiene en cuenta el índice de desempleo para la subregión en el Oriente, que es de 12.3%. La anterior cifra de desempleo resulta paradójica y poco confiable, si se contrasta con el índice de necesidades básicas insatisfechas que afectan a un total de 38.868 personas.

Un porcentaje significativo de la población urbana y rural no cuenta con las condiciones necesarias para una vida digna, ya que tienen que vivir con menos de un salario mínimo o están desempleadas, cuenta con viviendas no adecuadas o en mal estado y no tienen acceso a la salud y/o a la educación. En el Plan de Desarrollo se plantea que en la zona urbana viven 1.318 familias con ingresos menores a un salario mínimo, y en la zona rural, 2.227.

2.5. DERECHO A LA VIVIENDA.

El Municipio de Marinilla es más urbano que rural, y por ello, la mayor concentración de vivienda se encuentra en dicha área.

El mayor número de viviendas en el municipio, por estrato, se encuentra en el rango 3, seguido por el estrato 2 y el 0, lo

cual significa que la mayor parte de la población se concentra en los estratos de menores recursos económicos, siendo pocas las viviendas ubicadas en los estratos 4, 5 y 6. Ésta situación se relaciona con los índices de pobreza y miseria del municipio (35.9% en 2003).

En la zona urbana, el mayor número de viviendas se concentra en el estrato 3, mientras que en la rural en el estrato 2 y el 0, lo que demuestra que es mayor el índice de pobres en el campo que en la cabecera municipal, situación que además resulta paradójica teniendo en cuenta que el mayor número de viviendas en los estratos 4, 5 y 6 se encuentran en la zona rural, lo cual indica que en el sector rural existe una marcada brecha entre ricos y pobres.

El número de viviendas, en amenaza, y que deben mejorarse, según la base de datos del Nuevo SISBEN, para mayo de 2005, era de 1.027; en la zona urbana 731 y en la rural 296. En la zona urbana algunas viviendas aun tienen el piso en tierra, madera burda o tabla, las paredes en bareque, tabla o madera burda y techos de paja o palma. 373 familias viven en hacinamiento. En el sector rural, 241 viviendas no tienen agua potable, 421 carecen de sistema de eliminación de excretas, y 500 familias se encuentran en condiciones de hacinamiento.

Mediante el Programa de Mejoramiento de Vivienda de Interés Social, durante 2004, se realizaron 45 mejoramientos, cifra que si se compara con el número de viviendas para mejorar en 2005, que es de 1.027, se puede presumir que fue insuficiente. Además, se debe tener en cuenta el mal estado de las viviendas en el sector rural.

3. LOS DESC EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

El Municipio de Itagüí está situado en la zona sur-occidental del Valle de Aburra en el Departamento de Antioquia, a una distancia de 11 kilómetros de Medellín. Tiene una extensión de 17 kilómetros cuadrados (se caracteriza por su alta densidad poblacional por kilómetro cuadrado). Según las proyecciones del DANE, la población a 30 de junio de 2005 era de 288.207

habitantes, de los cuales 138.542 son hombres (48%) y 149.665 son mujeres (51.92%). En la cabecera municipal viven la mayoría de sus habitantes: 282.649 (98%) y en el área rural, 5.558 personas (1.92%).

La actividad económica del municipio gira principalmente alrededor de la industria textilera, cervecera, confección, marroquinera, química, el comercio y otros servicios.

Itagüí cuenta con una cifra significativa de población pobre. Según datos del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia - Dirección de Sistema de Indicadores, la población vulnerable para 2004 era de: en el rango de 0 a 5 años de edad, 5.137; de 7 a 19, 13.348; de 20 a 49, 22.660; y en el rango de 60 años y más, era de 4.138 para los niveles 1 y 2 del Sisben. La mayor parte de la población en los niveles 1 y 2 del Sisben por rango de edad, se encuentra en las edades comprendidas entre los 20 y 49 años con 22.660 personas, seguida por el grupo entre los 7 y los 19 años con 13.348 personas. Lo mismo sucede en el nivel 3 y siguientes donde la mayor población se encuentra en las edades comprendidas entre los 20 y 49 años (20.466 personas) y entre los 7 y 19 años, 9.566 personas. Todo esto indica, que en los diferentes niveles del Sisben existe una cifra representativa de población vulnerable en edad escolar: 22.914, y de trabajar, 43.126. El total de la población vulnerable en los niveles 1, 2 y 3 y siguientes era de 83.256.

3.1. DERECHO A LA SALUD.

Para la fecha de este informe, la Subdirectora Local de Salud, Ángela Patricia Villamil Buelvas, suministró la siguiente información: 27.073 personas estaban afiliadas al Régimen Subsidiado de Salud a mayo de 2005.

Los(as) afiliados(as) al régimen subsidiado son atendidos a través de la administradora del régimen subsidiado ARS Comfenalco, en el primer nivel de complejidad en el Hospital del Sur, en el segundo nivel en ESE - San Rafael, y en el tercer nivel, en los hospitales San Vicente de Paúl, El Rosario, Clínica del Prado, Cardiovascular y Santa María en Medellín.

Por otro lado, a los “vinculados”, personas de los niveles 1, 2 y 3 del Sisben que no tienen seguridad social se atienden mediante carta otorgada por una jueza socioeconómica a través del sistema de selección de beneficiarios del Sisben. A junio 17 de 2005, el total de usuarios(as) era de 72.694.

A partir del 1º de diciembre de 2004, mediante la figura de subsidios parciales, el Municipio cuenta con disponibilidad para afiliar a 30.000 personas del nivel 2 del Sisben, de las cuales solo se habían afiliado 13.323 personas a la fecha de este informe.

Según la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, los(as) afiliados(as) al régimen contributivo para enero de 2004 era de 150.904 personas, con una cobertura del 54.14%. Es de aclarar, que al indagar en la Dirección Local de Salud del Municipio se encontró que no tenían datos precisos, hecho asociado a que existe una cifra significativa de población laboral flotante que no habita en el municipio y es registrada allí aunque provenga de otros municipios. Lo anterior, se puede confirmar en el Diagnóstico Estratégico Participativo, elaborado para formular el Plan de Desarrollo Municipal 2004 -2007, cuando plantea: “...las estadísticas están sobre-dimensionadas, lo cual perjudica la asignación de recursos y aportes para la población pobre y vulnerable no cubierta con subsidios a la demanda por parte del Estado”.

Al cruzar la información del DANE sobre la población proyectada a junio 30 de 2005, que es de 288.207 habitantes, con la información de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, se pudo inferir que existen aproximadamente 98.125 personas sin seguridad social. Con base en la información de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, a enero de 2005, 39.178 personas (14.%) estaban afiliadas al régimen subsidiado y 150.904 (54.14%) al contributivo (enero de 2004).

Las tres principales enfermedades en 2004 fueron: la varicela (57.47%), las exposiciones rábicas (14.69%) y las intoxicaciones alimentarias (8.11%. Además, también fueron reportadas muertes perinatales, correspondiendo al 2.57%.

Por su parte, las principales causas de mortalidad fueron las enfermedades isquémicas del corazón (14.29%), las agresiones

(13.58%) y las enfermedades crónicas de las vías respiratorias (9.48%).

En relación con las muertes violentas, es de resaltar, que al comparar los datos suministrados por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia y la Dirección Local de Salud, las cifras suministradas relacionadas con muertes violentas en 2004 son muy diferentes: mientras para la primera, el número total de agresiones fue de 96, para la segunda fueron 173. Según la Dirección Local, la mayor causa de muertes violentas fue con arma de fuego, seguida de arma blanca. En cuanto a la población más vulnerable por muertes violentas, los hombres jóvenes, entre los 18 y 30 años de edad, encabezan la lista. Se puede concluir que la violencia está acabando con gran parte de la fuerza laboral del municipio.

Según un estudio realizado por el Instituto de Ciencias de la Salud (CES) y la Dirección Seccional de Salud de Antioquia (DSSA), en 1999, Itagüí fue considerado como el sexto municipio más violento en zonas de no-conflicto en Colombia.

La salud pública, enmarca también el campo de la salud mental. Los reportes de esta problemática se enuncian con base en un estudio realizado por la Dirección Local de Salud y La Misión en 1999, reportando que un 26% de jóvenes escolarizados evidencian consumo de sustancias psicoactivas, y un 55%, consumo de alcohol.

La información correspondiente a este acápite fue extractada del Diagnóstico Estratégico Participativo anteriormente citado, en el cual se plantea que la infraestructura sanitaria del municipio es buena, debido a la alta cobertura de servicios públicos domiciliarios y por la calidad de los mismos. Se tiene cobertura en acueducto y alcantarillado en el 100% de la zona urbana a través de Empresas Públicas de Medellín. La zona rural tiene cobertura del 80% en acueducto y 82% en alcantarillado por medio de la misma empresa. El 20% restante de la población rural se atiende con acueductos veredales, dos de los cuales funcionan con planta de tratamiento; el otro acueducto veredal, ubicado en la parte más alta de la zona, es un abasto impotable, encontrando en

algunos análisis de laboratorio, que el agua está contaminada con *escherichia coli*.

3.2. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

La población total de niños y niñas en Itagüi, en edades comprendidas entre los seis meses y los 12 años es de 68.096 (2005), de los cuales, el programa alimentario y nutricional beneficia a 9.186 (13.48%).

Según la Dirección Local de Salud - Área de Aseguramiento y Programa Alimentario y Nutricional, el municipio cuenta, a la fecha del informe, con 217 personas desplazadas, de las cuales se tiene identificadas 30 menores de cinco años, 34 en edad escolar (población potencialmente beneficiaria de los restaurantes escolares) que están por atender. También, tenían registradas 109 mujeres gestantes y lactantes, las cuales reciben un bono alimentario por valor de \$ 30.000 cada mes, y se encuentran afiliadas en un 100% a la Salud en el Plan de Atención Básica.

El Diagnóstico del Estado Nutricional de la Población Escolar Oficial Primaria Urbana del Municipio, realizado por la Dirección Local de Salud en 2003, tomó una muestra estadísticamente representativa de 5.963 niños. Planteó que la población desnutrida estaba distribuida porcentualmente así: desnutrición aguda 15%, desnutrición crónica 31% y desnutrición global 27%. Como se sabe la desnutrición es un problema de salud pública, que afecta a las sociedades al aumentar la incidencia de morbi-mortalidad y las secuelas adversas en el desarrollo del menor, lo cual genera un efecto negativo en el desarrollo de los niños y niñas y en la población en general.

En este contexto, la Administración Municipal de Itagüi y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, vienen adelantando una serie de programas encaminados a reducir los índices de desnutrición en el municipio, con tal fin, se están llevando a cabo los programas de Hogares Comunitarios, Infantiles, Fami, Desayuno infantil, Restaurantes escolares y el programa Maná, con niñas y niños del nivel 1 y 2 del Sisben.

La mayoría de los Hogares Fami se ubican en la zona urbana, existiendo tan solo tres en la rural. A estos, asisten niños(as) en edades de cero a dos años y madres embarazadas y lactantes que participan de la capacitación que se les brinda, en temas como: lactancia materna, primeros auxilios y alimentación complementaria.

3.3. DERECHO A LA EDUCACIÓN.

En el municipio de Itagüí, en 2004, el total de estudiantes matriculados en el sector oficial era de 35.051. El mayor número de estudiantes se encontró en primaria, con un total de 16.224 alumnos(as), y el menor se presentó en preescolar con 2.647 niños(as). En el sector privado se matricularon 8.563 estudiantes de los cuales 2.669 estaban en primaria y 2.503 en secundaria. Del total de la población matriculada para 2004, el mayor número se encontraba en el sector oficial con 35.051 estudiantes, correspondientes al 80.37%, mientras en el sector privado se encontraban matriculados 8.563 estudiantes correspondientes al 19.63%, situación que es explicable dado el bajo nivel de ingresos de la mayor parte de la población.

En la modalidad contratada por niveles, según el género, estudiaban también un mayor número de hombres en relación con las mujeres, conservándose la misma tendencia en el sector privado y oficial. En Itagüí, en 2004, fueron atendidos por el sector educativo un total de 101 niños(as) y jóvenes víctimas del conflicto, los cuales corresponden al 0.3% de la población escolarizada en el sector oficial.

Según el Diagnóstico Estratégico Participativo para el Plan de Desarrollo 2004 – 2007, la tasa de escolarización bruta en la educación superior corresponde al 1%, lo que sugiere una atención especial. De 36.887 personas en edad correspondiente a la educación superior (entre 17 y 24 años) solo hay 460 matriculados en las instituciones de educación superior asentadas en el municipio.

En 2004 desertaron 999 estudiantes del sector oficial. Al indagar en la Secretaría de Educación y Cultura Municipal,

la Trabajadora Social, Piedad Sucerquia Quiroz, respondió que esta problemática se daba por factores como: la inestabilidad económica de las familias, desempleo, violencia intrafamiliar, un alto número de mujeres abandonadas por sus compañeros, la violencia barrial y conflictos con los vecinos (que en muchas ocasiones obliga al traslado de barrio, lo cual obstaculiza la permanencia en el plantel donde estaban matriculados). El origen de la deserción, por tanto, tiene razones que subyacen en el ámbito comunitario, social, personal e institucional. En el grado sexto es donde se presenta mayor deserción, debido al proceso de transición de la primaria al bachillerato y de la niñez a la adolescencia.

Frente a esta problemática, es posible plantear que en el municipio existe aproximadamente un total de 2.359 analfabetas en el grupo poblacional mayor o igual a quince años, y que la tasa de analfabetismo es mayor en la zona rural que en la urbana.

Es importante destacar, que al cruzar los datos suministrados en la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, en relación con la gratuidad con los datos obtenidos en la misma dependencia referidos a la cobertura de educación primaria oficial, se puede concluir que no se está cubriendo al 100% de la población rural y que se está dejando sin cobertura de gratuidad a la población urbana.

La relación alumnos(as) por docente, en general, en el municipio es de 35.7%. En el plano nacional, la relación es del 22.6% y en el departamento del 27.1%. De acuerdo con el Plan de Reorganización del Sector Educativo, este fija el parámetro ideal en 30 alumnos(as) por docente en preescolar, y en el municipio de 31.97; en básica primaria de 35, y en el municipio de 38.5; en básica secundaria de 25, y en el municipio de 27.62. Y finalmente, la media es de 25 contra el 50.58 que se da en el municipio. La relación de alumnos(as) por aula es de 44.9, lo que indica que hay un número muy grande de alumnos que comparten el aula. El promedio nacional para la zona urbana es de 33.3, lo que indica que hay una relación de alumnos(as) muy alta por grupo.

3.4. DERECHO AL TRABAJO.

El Municipio de Itagüí no es ajeno a la crisis del mundo del trabajo planteada en el caso anterior de Marinilla, aunque en este municipio se manifiesta específicamente en que en los últimos años se ha observado una gran tendencia al decrecimiento de la gran industria y a un auge significativo de las micros, medianas y pequeñas empresas que para 2002 constituían aproximadamente el 99% del total de empresas.

Por otro lado, el desempleo y el subempleo aumentaron hasta llegar a cifras significativas que afectan a un gran porcentaje de la población y que se revierten en el deterioro de las condiciones de vida. Ello se pudo constatar, cuando se observó que en Itagüí, la cifra referida a la población en edad de trabajar era de 203.344 personas (78.1%) (Anuario Estadístico del Departamento de Antioquia 2003); la población pobre en el nivel 2 era de 52.122 personas (18.7%); y en la miseria, nivel 1, 6.411 personas (2.3%), para un total de población pobre y en miseria de 58.532 personas (21%) (Dirección Seccional de Salud de Antioquia y Departamento Administrativo de Planeación - 2003).

Para 2004, según la información de la Secretaría de Planeación de Itagüí - Guía Foro Metropolitano de Movilidad (octubre de 2004), el total de personas ocupadas era de 108.387, las desocupadas de 19.973, los inactivos de 73.968 y los subempleados de 41.938.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2004 -2007, en el campo de intervención económico, se plantean una serie de programas y acciones para disminuir los índices de desempleo, entre las que se pueden mencionar: el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de lograr una mayor inserción al mercado global.

Es importante nombrar al *Programa integral de capacitación y colocación de la mano de obra desempleada*, el cual hace énfasis en la generación de empleo independiente y en la articulación con programas y estrategias de generación de trabajo y empleo del municipio y el sector privado. En el informe de gestión anteriormente citado, se plantean como principales acciones de

emprendimiento empresarial las siguientes: mediante convenios con el SENA, Comfama y Actuar Famiempresas, empresas privadas y otras entidades se capacitaron 90 microempresarios, 135 personas como auxiliares de gerontología, geriatría, aseo especializado, recreadores e higiene oral; 20 operarios en confección, 160 personas en confección industrial, modistería y panadería; 20 madres cabeza de familia como operarias de confección, 125 en enchape de madera, creación de negocios, informática básica y marroquinería, y 30 madres cabeza de familia en creación de unidades productivas.

3.5. DERECHO A LA VIVIENDA.

El Municipio de Itagüí es más urbano que rural, con una mayor concentración de vivienda urbana. Según el Anuario Estadístico de Antioquia 2003, el mayor número de viviendas se encuentra en el estrato 3 (29.411), seguido del estrato 2 (23.775) y el 1 (3.242), mientras que el estrato 4 solo cuenta con 413 viviendas; el 5 aparece con cuatro viviendas y el estrato 6 con tan solo una vivienda, lo cual indica que la mayoría de la población que reside en 56.428 viviendas, pertenecen a los estratos socioeconómicos más pobres.

La gerente del Instituto Municipal de Vivienda y Reforma Urbana –Imvir, manifestaba para este informe, que a mayo de 2005, el déficit cuantitativo de vivienda en el municipio era de 7.000 y el cualitativo de 4.000 viviendas, lo que indica, que además de que mucha de la población itagüiseña no tiene acceso a la vivienda, un porcentaje significativo de quienes cuentan con ella, la poseen en precarias condiciones. Igualmente, expresó que 3.800 viviendas se encuentran ubicadas en zonas de retiro o de alto riesgo, lo que aumenta su grado de vulnerabilidad.

En la zona rural existen 2.157 viviendas en riesgo por deslizamiento, 238 por inundación, 93 por avalancha y 43 por otras razones. Así mismo, según las proyecciones realizadas para el año 2003 según el censo poblacional 1993-1997 efectuado por el DANE, se aprecia que el 1.10% cuenta con vivienda inadecuada, el 0.90% con servicios inadecuados y el 4.60% con hacinamiento crítico.

En el Informe de Gestión de Vivienda de 2004 del municipio de Itagüí, se registra que a través del programa de Mejoramiento y Rehabilitación de Vivienda Urbana y Rural, se emprendieron las siguientes acciones: construcción de 120 viviendas del Proyecto Ciudadela Parque de San Pablo; mejoramiento y rehabilitación de 64 viviendas en la zona urbana y rural, beneficiando a 350 personas; en mitigación de riesgo y rehabilitación, 14 viviendas en los sectores de Los Gómez y Pedregal, beneficiando a 70 personas; reubicación de 14 viviendas del barrio San Francisco; construcción de una caseta comunal y el parqueadero del proyecto Colina Campestre; formulación y diagnóstico del Plan de Mejoramiento Integral del Barrio Villa Fátima, que favoreció a 97 familias, a través de este se construyeron cuatro viviendas; se realizó el programa de mitigación de riesgos y rehabilitación, beneficiando a 451 personas.

Durante 2005, se realizaron 24 mejoramientos de vivienda en la zona rural y para la zona urbana se tenía proyectado realizar el mejoramiento de 83 viviendas. La construcción de vivienda nueva para el segundo semestre estaba proyectada para 307 en la zona urbana, según la información suministrada por el Imvir. Por su parte, a través de la Gobernación de Antioquia - Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, a partir de 2004, en Itagüí se inició el mejoramiento de 34 viviendas, la construcción de 148 viviendas nuevas en la urbanización Torres del Arcángel, de las cuales se entregaron 17 en 2003 y 11 en 2004, y para la construcción de las 120 restantes, se firmó un convenio con el Municipio que estaba en trámite a la hora de este informe.

4. CONCLUSIONES GENERALES Y PROPUESTAS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE LOS DESC

4.1. DERECHO A LA SALUD.

- Ampliar y mejorar la cobertura total en salud.
- Brindar atención oportuna y eficaz a todo ciudadano(a) en cualquier entidad prestadora de servicios en salud, tenga dinero o no lo tenga.

- Dar las citas a los usuarios lo más pronto posible.
- Construir en el municipio una clínica de tercer nivel.
- Mejorar la base de datos para una información oportuna y veraz.
- La Dirección Local de Salud debe tomar medidas con respecto a la higiene de los niños escolares, ya que sé esta presentando en el municipio una “epidemia de piojo”.
- Realizar programas y campañas de educación sexual y reproductiva para evitar el embarazo precoz.

4.2. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

- Evitar la exclusión de algunos sectores de la comunidad al derecho a la alimentación.
- Obviar tanta tramitomanía para acceder a los alimentos.
- Las madres comunitarias deben ser mujeres comprometidas con su trabajo.
- Realizar visitas de campo para que la Administración municipal identifique las personas vulnerables y que requieran el subsidio de alimentación.

4.3. DERECHO A LA EDUCACIÓN.

- Lograr que los recursos destinados a cobertura ingresen al SGP y se manejen con políticas claras.
- Contar con docentes idóneos para cada una de las áreas.
- Construir establecimientos educativos para garantizar la cobertura y espacios adecuados para el desarrollo de los estudiantes.
- Revisar algunas políticas de la Secretaría de Educación que desvinculan la cultura del ámbito educativo.
- Garantizar la gratuidad tanto en la zona urbana como en la zona rural.
- Formar jóvenes con visión y proyección profesional tendiente a cambiar los paradigmas culturales que los llevan a ver la violencia y los actos ilegales como una opción.

- Contribuir a la formación de padres mediante las Escuelas de padres.
- Garantizar que los(as) bachilleres tengan una continuidad hacia la educación superior.
- Promover la creación de una institución universitaria propia del municipio.

4.4. DERECHO AL TRABAJO.

- Detener el fomento de la creación de cooperativas de trabajo asociado por parte de la Administración municipal, porque es violatorio a los tratados internacionales suscritos por el Estado Colombiano.
- Brindar oportunidad a los trabajadores con experiencia para que continúen laborando sin discriminación por su edad. No al límite de edad.
- Regular, organizar y garantizar el derecho al trabajo a los trabajadores independientes.
- Materializar el Estatuto del Trabajo como lo ordena la Constitución Política de 1991.
- Establecer políticas públicas que garanticen el trabajo al ciudadano itagüiseño.
- Establecer convenios con los empresarios para lograr que los itagüiseños tengan empleo en su propio municipio.
- Ejercer veeduría a la Oficina de Productividad para verificar que si esté cumpliendo el objetivo para el que fue creada.

4.5. DERECHO A LA VIVIENDA.

- Realizar un estudio de micro-zonificación de riesgo en el corregimiento perteneciente a Itagüí.
- Mejorar y mitigar el riesgo.
- Despolitizar la problemática de vivienda.
- Comprar viviendas con terrenos amplios para la construcción vertical.

- Elaborar un censo de vivienda.
- Ejercer una veeduría a los programas de vivienda y estratificación.
- Instaurar la reubicación progresiva como política de Estado y no como política de la Administración de turno.
- Tener claridad sobre las problemáticas de vivienda con el fin de canalizar los recursos públicos y generar políticas públicas de vivienda.
- Sensibilizar sobre normas de construcción y control urbanístico.
- Involucrar al sector privado en proyectos de vivienda de interés social.

BIBLIOGRAFÍA

- Anuario Estadístico de Antioquia. 2003.
- Constitución Política de Colombia de 1991. Editores el Pensador. Bogotá , Colombia.
- CORNARE. Plan de Acción 2004-2006.
- CORNARE-INER. Marinilla. Estudios de Localidades. Diciembre 1990.
- CORTÉS, Miguel Ernesto. Salud y Libre Comercio. Un Contrasentido. ALCATEMAS. Bogotá, Colombia, 2004.
- DEPARTAMENTO DE CORNARE. Actualización de amenazas, vulnerabilidad y riesgos en la zona urbana del Municipio de Marinilla, 2003.
- Fallos de la Corte constitucional en materia DESC.
- GIRALDO Mauricio, OSSA Martín. Colección ALCATEMAS. Editorial, ILSA. Bogotá, Colombia, 2004-
- MANTILLA QUIJANO, Alejandro. La Alimentación que nos ofrecen. Colección ALCATEMAS, editorial ILSA. Bogotá, Colombia, 2004.
- MEJÍA, Marcos Raúl. Expedición Pedagógica, Seminario permanente. Relatoría Comisión Política. Bogotá, Colombia.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales.

- Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007. Unidos por Marinilla.
- Periódico el Colombiano, marzo 23 de 2003, enero 31 de 2004, abril 9 de 2005.
- YEPES Alberto. La Educación en el ALCA ¿Al servicio de quién? Colección ALCATEMAS. Editorial ILSA. Bogotá, Colombia, 2004.

*Este libro se imprimió en
L. VIECO E HIJAS, LTDA.
en el mes de junio de 2006*

*La carátula se imprimió en propalcote 250 gramos,
las páginas interiores en propalibros beige 65 gramos.*

Las fuentes tipográficas empleadas son:

ITC Oficina Sans B y Arial.

